

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



131^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas

Ginebra, Suiza.
12 al 16 de octubre de 2014



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

SERIE

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

19



131^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones conexas

Ginebra, Suiza.

12 al 16 de octubre de 2014

CONTENIDO

	Pág.
Integrantes de la Delegación mexicana	5
Información General	7
Introducción y Objetivos generales de la Delegación mexicana	8
Programa de la 131ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas	9
GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)	
Orden del Día	16
Solicitud de inscripción de Puntos de Urgencia	20
Compromiso de los parlamentos del mundo a favor del reconocimiento de los derechos del pueblo palestino. Presentado por Ecuador. 15 de septiembre, 2014.	22
El rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una cooperación internacional a través de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo en vista de garantizar la paz y la seguridad internacionales. Presentado por Emiratos Árabes Unidos. 16 de septiembre, 2014.	28
El rol de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusrah (FAN) y de otros grupos terroristas. Presentado por Siria, el 22 de septiembre de 2014.	38
El rol de la UIP y de los parlamentos nacionales en la elaboración e implementación de los planes de acción nacionales contra todas las formas de explotación ligadas a la trata de personas, en particular de las mujeres y los niños. Presentado por Marruecos. 24 de septiembre, 2014.	46
El rol de la UIP en la promoción y el apoyo a una iniciativa tendiente a asegurar la protección internacional del pueblo palestino bajo régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados sea alcanzada, a la luz de la última agresión militar israelí contra Gaza. Presentado por la Delegación de Palestina. 30 de septiembre, 2014.	57
Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional Presentado por Argentina. 30 de septiembre, 2014.	66

El rol de los Parlamentos en el apoyo a la implementación de la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y el apoyo internacional para enfrentar la catástrofe humanitaria derivada de los ataques terroristas a territorios de Irak y Siria. Presentado por Chile, 8 de octubre, 2014.	77
Vacantes a llenar. GRULAC.	18
Nota explicativa sobre la elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria.	82
Perfil de los candidatos a la Presidencia de la UIP.	
Candidatura del Sr. Saber H. Chowdhury (Bangladesh).	85
Candidatura de la Sra. Bronwyn Bishop (Australia).	94
Candidatura de la Sra. Nurhayati Ali Assegaf (Indonesia).	100
Candidatura del Sr. Abdulla Shahid (Maldivas).	111
Elección del Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del GRULAC.	118
Candidato a la Presidencia del GRULAC. Dip. Roberto León.	120
Candidato a la Presidencia del GRULAC. Dip. Christian Boussinot Nuila.	124
Candidato a la Primer Vicepresidencia del GRULAC. Sen. Juan Manuel Galán Panchón.	126
131ª ASAMBLEA DE LA UIP	
Convocatoria de la Asamblea.	133
Tabla de Asignación de votos en la 131ª Asamblea.	142
Lista de observadores a la 131ª Asamblea.	145
Vacantes a llenar durante la 131ª Asamblea.	147
Nota de orientación para el debate general sobre el tema Instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres.	152
COMISIONES PERMANENTES	
Primera Comisión Permanente. Paz y Seguridad Internacional <i>La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial.</i>	
Agenda preliminar.	156
Audiencia sobre la implementación de la resolución de la UIP de 2008, titulada <i>El rol de los parlamentos en la búsqueda de un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales, y en prevenir la amenaza que pesa sobre la democracia.</i> Nota explicativa.	158
Debate sobre el tema: La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial.	159

Segunda Comisión Permanente. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio. <i>Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria.</i>	
Agenda preliminar.	160
Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promoción de la acción parlamentaria en la región. Nota explicativa presentada por Bután.	162
Debate interactivo sobre el tema Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área. Nota explicativa.	164
Diálogo multipartita sobre La inversión de las empresas en el desarrollo sostenible (sesión conjunta con el Foro Mundial de Inversión). Nota explicativa.	166
Tercera Comisión Permanente. Democracia y Derechos Humanos <i>La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional.</i>	
Agenda preliminar.	167
La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional. <u>Memorando explicativo</u> presentado por los co-relatores, Sr. Ali Jassim Ahmad (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. Philippe Mahoux (Bélgica).	168
La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional. <u>Proyecto de resolución</u> presentado por los co-relatores, Sr. Ali Jassim Ahmad (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. Philippe Mahoux (Bélgica).	171
Cuarta Comisión Permanente. Asuntos de Naciones Unidas.	
Agenda preliminar.	174
Debate sobre el rol de las empresas privadas en las decisiones de la ONU. Nota presentada por la Secretaría el UIP.	176
Solicitud formal de estudio sobre la Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integrada y Equilibrada de Lucha contra el Problema Mundial de la Droga. <i>Propuesta presentada por las delegaciones de México y Suecia.</i>	179
CONSEJO DIRECTIVO	
Convocatoria de la 195ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP.	190
Informe del Presidente.	193
Cooperación con el sistema de Naciones Unidas.	198

REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS.	
Convocatoria de la 20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias.	206
Agenda de la 20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias.	207
REUNIONES PRE Y POST-ASAMBLEA.	
Carta Invitación Primera Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios.	212
Primera Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios sobre el tema "Poner la democracia a prueba". Nota de información.	214
Agenda del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.	218
Carta Invitación. Taller sobre las buenas prácticas en materia de desarme nuclear.	220
Taller sobre las buenas prácticas en materia de desarme nuclear.	221
ANEXOS	
Reglamento del GRULAC (octubre de 2011).	224
Estatutos de la Unión Interparlamentaria. Revisados en octubre 2013.	231
Reglamento de la Asamblea, revisado en octubre de 2013.	243
Cargos que ocupa el GRULAC.	253
El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP. (Ginebra, 20 de marzo de 2014).	

INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA



Sen. Gabriela Cuevas Barron (PAN).

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal.
- Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).



Sen. Graciela Ortiz González (PRI).

- Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores .Organismos No Gubernamentales.
- Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C.V.



Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI).

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Fomento Económico.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Acompañante del gobierno federal en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).



Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN).

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Sen. Dolores Padierna Luna (PRD).

- Secretaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión de Energía.
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal.



Sen. David Monreal Ávila (PT).

- Presidente de la Comisión de Jurisdiccional.
 - Integrante de la Comisión de Administración.
 - Integrante de la Comisión de Justicia.
 - Integrante de la Comisión de Distrito Federal.
 - Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.
-

INFORMACIÓN GENERAL

MISION PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

Emb. Jorge Lomónaco Tonda, Representante Permanente

15, Chemin Louis Dunant 5^{to} Piso, 1202, Ginebra, Suiza

Teléfono: 00+41 (0) 22 748 01 07

Fax: 00+41 (0) 22 748 07 08

CORREO: mission.mexico@ties.itu.int

Página Web: <http://www.sre.gob.mx/oi>

Punto de contacto: Segundo Secretario Raúl Vargas Juárez rjuarez@sre.gob.mx

EMBAJADA DE MÉXICO EN SUIZA.

Titular, Embajador Jorge Castro Valle Kuehne

Jefe de Cancillería, Ministro José Robles Aguilar

Weltpoststrasse 20, piso 5, 3015 Berna, Suiza

Teléfono: 00+41 (0) 31 357 47 47

Fax: 00+41 (0) 31 357 47 48/49

Correo: embamex1@swissonlie.ch

Página Web: <http://embamex.sre.gob.mx/suiza/>

SEDE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

Chemin du Pommier 5 CP. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

Teléfonos: 00+41 (0) 22 919 14 50

Fax: 00+ 41 (0) 22 919 4150

Correo: postbox@mail.ipu.org

CENTRO INTERNACIONAL DE CONFERENCIAS DE GINEBRA. (CICG).

Dirección: 17, Rue de Verembe, C.P.13 Ch-1211 Geneve 20, Suisse

Teléfono: 00+41 (0) 22 791 91 11

Fax: 00+41 (0) 22 791 90 64

Correo: info@cicg.ch

Página Web: www.cicg.ch

PRONOSTICO DEL TIEMPO¹.

Temperatura máxima 25°C, mínima 9 °C, con probabilidad de lluvia del 60%.

TIPO DE CAMBIO AL 7 DE OCTUBRE DE 2014

1 USD= 0.96 CHF

1 CHF=1.04 USD

1 CHF=13-98 MXN

¹ <http://espanol.weather.com/weather/10day/Ginebra+GE+Suiza+SZXX0013:1:SZ> Consultado 8 de septiembre de 2014.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

La Unión Interparlamentaria realiza dos asambleas anuales y varias reuniones especializadas para los parlamentos nacionales. Estos espacios fueron creados con el propósito de que los parlamentarios tengan la oportunidad de examinar y adoptar resoluciones que puedan influir de forma directa en la vida de los ciudadanos.

Además, proporcionan un entorno en el cual los parlamentarios pueden intercambiar puntos de vista y/o experiencias sobre diferentes temas que atañen a sus respectivos gobiernos, y propiciar el acercamiento con otros parlamentarios para abordar asuntos de interés común.

El debate general, espacio en el que uno o dos representantes de las delegaciones registradas exponen la situación actual de su país, se basará en el tema **“Alcanzar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres”**.

Durante este encuentro, se reunirán las cuatro comisiones permanentes, la tercera sobre democracia y derechos humanos estudiará y adoptará una resolución sobre el tema “La soberanía, la no injerencia entre los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional. Mientras que las comisiones permanentes sobre Paz y Seguridad Internacional (Primera), Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (Segunda), y Asuntos de Naciones Unidas (Cuarta), realizarán audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de sus propias mesas directivas.

También se cubrirán varias vacantes en los diferentes órganos de este foro internacional. La de mayor trascendencia será la elección del nuevo presidente de la Unión Interparlamentaria por votación secreta, cuatro son los parlamentarios que presentaron su candidatura; el Sr. Saber H. Chowdhury (Bangladesh), la Sra. Bronwyn Bishop (Australia), La Sra. Nurhayati Ali Assegaf (Indonesia) y el Sr. Abdulla Shahid (Maldivas). El recientemente creado Foro de Jóvenes Parlamentarios también realizará elecciones para la integración de su Mesa Directiva.

El Grupo Latinoamericano y del Caribe realizará elecciones para determinar a la Mesa Directiva que ejercerá por los próximos dos años.

La participación de los miembros de la delegación mexicana se realizará con base en las responsabilidades que han adquirido en diferentes instancias de la UIP, como la Presidencia del Comité para promover el Respeto al Derecho Internacional Humanitario que al final de la Asamblea realizará una sesión pública, la representación latinoamericana en el Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias y la Vicepresidencia del Comité sobre Asuntos de Naciones Unidas; así como la continuidad del trabajo en temas especializados como la cooperación internacional hacia una estrategia integral para contrarrestar el problema global de las drogas. Así mismo, se prevén acercamientos a nivel bilateral.

Programa General de la 131ª Asamblea de la UIP y Reuniones Conexas

Actualizado al 2 de octubre de 2014

Jueves 9 de octubre de 2014



10:00 - 13:00 y Subcomité de Finanzas*
15:00 - 18:00 *Sala de reunión principal, Sede de la UIP*

Viernes 10 de octubre de 2014



10:00 - 13:30 y Comité Ejecutivo*
15:00 - 18:00 *Sala de reunión principal, Sede de la UIP*



19:30 Cóctel ofrecido al **GRULAC** por la Embajadora de Chile ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Sra. Marta Mauras
29, Quai du Mont-Blanc, 5ème étage, 1201, Ginebra

Sábado 11 de octubre de 2014

09:00 – 18:00 Comienzo de la Inscripción
Lobby principal, CICG



09:00 - 10:00 Grupo de Partenariado de Género*
Sala de reunión principal, Sede de la UIP



09:30 - 13:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG



09:30 – 13:00 Sesión Ordinaria del **GRULAC**
Salas 5 y 6, Nivel 3 CICG



10:00 - 13:00 Comité Ejecutivo*
Sala de reunión principal, Sede de la UIP



14:30 - 16:00 Comité Ejecutivo*
Sala de reunión principal, Sede de la UIP



14:30 - 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG



15:00 – 19:00 Sesión Ordinaria del **GRULAC**
Salas 5 y 6, Nivel 3 CICG



16:00 - 18:00 Subcomité sobre el Futuro Acuerdo de Cooperación UIP - ONU*
Sala de reunión principal, Sede de la UIP

Domingo 12 de octubre de 2014




-  07:30 – 09:15 Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  09:30 – 13:00 **Reunión de Mujeres Parlamentarias**
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  10:00 – 12:30 Reunión Conjunta de los Presidentes de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y de los Grupos Geopolíticos*
Sala 18, Nivel - 1, CICG
-  10:30 - 12:00 Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  12:00 - 14:30 Mesa Redonda sobre el Medio Oriente *
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  14:00 – 15:00 Reunión de Asesores y Secretarios de delegación
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  14:30 – 18:00 **Reunión de Mujeres Parlamentarias**
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG
-  15:30 - 18:00 Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG

Lunes 13 de octubre de 2014

-  08:00 – 09:00 Comité de Conducción de la Asamblea*
Salón VIP, Nivel 3, CICG
-  09:00 – 10:45 **Consejo Directivo**
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  09:00 – 13:00 **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**
Presentación y debate del proyecto de resolución sobre "La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional"
Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG
- ASGP** 09:30 – 11:00 Comité Ejecutivo de la ASGP*
Sala 20, Nivel 3, CICG
-  09:30 – 12:30 **Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP**
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
- ASGP** 11:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG



-  11:00 – 13:00 **Asamblea:** Comienzo del Debate General
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  14:00 - 16:00 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de la ONU*
Sala 18, Nivel -1, CICG
-  14:30 – 16:30 **Asamblea:** Debate General
Sala 1, Nivel 1, CICG
- ASGP** 14:30 - 17:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  14:30 - 17:30 **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional**
Audiencia sobre la implementación de la Resolución de la UIP de 2008 sobre "El rol de los parlamentos en la búsqueda de un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales, y en prevenir la amenaza que pesa sobre la democracia"
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 17:30 **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**
Redacción de la resolución en plenario
Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 18:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG
-  16:30 – 17:30 **Asamblea**
- Decisión sobre el punto de urgencia, y
- Continuación del Debate General
Sala 1, Nivel 1, CICG

Martes 14 de octubre de 2014

-  09:00 – 10:30 Sesión abierta del Comité encargado de Promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario sobre "Asegurar el respeto por los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto"
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  09:30 – 12:30 **Asamblea**
- Continuación del Debate General (09:30 - 11:00)
- Debate sobre el punto de urgencia (11:00 - 12:30)
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  09:30 - 12:30 **Comisión Permanente de Asuntos de la ONU**
Debate interactivo con el Experto Independiente de la ONU sobre "La promoción de un orden internacional democrático y equitativo"


- Panel de debate sobre "El rol de las empresas privadas en las decisiones de la ONU"
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  09:30 - 13:00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG
-  10:00 - 12:30 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*
Sala 18, Nivel -1, CICG
- ASGP** 10:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  11:00 - 13:00 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 17:00 Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*
Sala 15, Nivel -1, CICG
- ASGP** 14:30 – 17:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  14:30 – 17:30 **Asamblea:** Debate General
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  14:30 - 17:30 **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**
Panel de debate organizado en cooperación con UNCTAD / World Investment Forum sobre "La inversión de las empresas en el desarrollo sostenible"
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 18:30 Posible comité de redacción sobre el punto de urgencia*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  17:30 - 18:30 Ceremonia del Future Policy Award
Sala 2, Nivel 0, CICG
- 18:30 Recepción del Future Policy Award
Área de eventos, Nivel 1, CICG




Miércoles 15 de octubre de 2014

-  09:00 - 10:00 Grupo de Partenariado de Género*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  09:00 - 11:00 **Comisión Permanente de Asuntos de la ONU**
Debate sobre "La cooperación internacional hacia una estrategia integrada para combatir el problema mundial de la droga"
Sala 2, Nivel 0, CICG

- ASGP** 09:30 – 10:00 Comité Ejecutivo de la ASGP*
Sala 20, Nivel 3, CICG
-  09:30 – 12:30 **Asamblea**
- Adopción de la resolución sobre el punto de urgencia, y
- Conclusión del Debate General
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  09:30 - 12:30 **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**
Finalización del proyecto de resolución en plenario
Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG
- ASGP** 10:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  10:00 - 12:30 Comité Ejecutivo*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 16:30 Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 16:30 Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario*
Sala 18, Nivel -1, CICG
-  14:30 - 17:30 **Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio**
Debate interactivo sobre "Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área"
Sala 2, Nivel 0, CICG
-  14:30 - 17:30 **Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional**
Panel de debate sobre "La ciberguerra, una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial"
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  14:30 - 17:30 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sala 15, Nivel -1, CICG
- ASGP** 14:30 – 17:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  17:00 - 18:30 **Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos**
Adopción del proyecto de resolución
Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG

Jueves 16 de octubre de 2014

-  08:00 – 10:00 Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias*
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG

- ASGP** 09:30 – 10:00 Comité Ejecutivo de la ASGP*
Sala 20, Nivel 3, CICG
-  09:30 – 13:00 **Consejo Directivo**
- Elección de Presidente,
- Resoluciones sobre los derechos humanos de los parlamentarios, e
- Informes de las reuniones especializadas
Sala 1, Nivel 1, CICG
- ASGP** 10:00 – 12:30 Reunión de la ASGP
Salas 5 & 6, Nivel 3, CICG
-  14:30 – 17:30 **Consejo Directivo**
Sala 1, Nivel 1, CICG
-  17:30 – 18:30 **Asamblea**
- Adopción de la resolución de la Comisión Permanente
- Informes de las Comisiones Permanentes
- Documento final del Debate, y
- Sesión de Clausura
Sala 1, Nivel 1, CICG

* A puertas cerradas.



Asamblea/Consejo Directivo.



Comisiones/Paneles de debate.



Otras reuniones de la Asamblea, incluyendo las sesiones a puertas cerradas.



***Grupo
Latinoamericano y
del Caribe
(GRULAC)***



Inter-Parliamentary Union

For democracy. For everyone.



REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

El GRULAC se reunirá en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra, Suiza, sede de la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: SALAS 5 y 6, Nivel 3, Centro de Conferencias de Ginebra (CICG)

SÁBADO 11 DE OCTUBRE DE 09.30 A 13:00 Y DE 15.00 A 19:00 HORAS

Viernes 10 de octubre- 19.30 Horas

Cocktail ofrecido por la Embajadora de Chile ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Sra. Marta Mauras, en honor de las delegaciones del GRULAC participantes en la 131ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas (29, Quai du Mont-Blanc, 5ème étage, 1201, Ginebra)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR

(actualizado al 7 de octubre de 2014 – Hora 09.00)

MAÑANA

De 09.30 a 13.00 horas

1. Hora 09.30 – 09.35 - Palabras de bienvenida del Presidente en ejercicio del GRULAC Diputado Roberto León (Chile)
2. Hora 09.35 – 09.45 - Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC (se adjunta) realizadas en ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (marzo de 2014)
3. Hora 09.45 – 09.55 - Informe por Secretaría:
 - Información sobre la elección de la Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencias del GRULAC (artículos 14 al 17 del Reglamento del GRULAC)

- Lectura Sección V – Artículo 24 del Reglamento del GRULAC – de la Secretaría
 - Elección de un nuevo Presidente/a de la UIP
4. Hora 09.55 – 10.15 - Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea (se da lectura).

Hasta la fecha se han presentado los siguientes puntos de urgencia:

- Presentado por Ecuador el 15 de septiembre de 2014: *“Compromiso de los parlamentos del mundo a favor del reconocimiento de los derechos del pueblo palestino”*.
 - Presentado por Emiratos Árabes Unidos el 16 de septiembre de 2014: *“El rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una alianza internacional bajo la égida de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo en vista de garantizar la paz y la seguridad internacionales”*.
 - Presentado por Siria el 22 de septiembre de 2014: *“El rol de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusrah (FAN) y de otros grupos terroristas”*.
 - Presentado por Marruecos el 23 de septiembre de 2014: *“El rol de la UIP y de los parlamentos nacionales en la elaboración e implementación de los planes de acción nacionales contra todas las formas de explotación ligadas a la trata de personas, en particular de las mujeres y los niños”*.
 - Presentado por Palestina el 29 de septiembre de 2014: *“El rol de la UIP en la promoción y el apoyo a una iniciativa tendiente a asegurar la protección internacional del pueblo palestino bajo régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados sea alcanzada, a la luz de la última agresión militar israelí contra Gaza”*.
 - Presentado por Argentina el 30 de septiembre de 2014: *“Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de restructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional”*.
 - Presentado por Chile el 8 de octubre de 2014: *“El rol de los parlamentos en el apoyo a la implementación de la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y el apoyo internacional para enfrentar la catástrofe humanitaria derivada de los ataques terroristas a territorios de Irak y Siria”*.
5. Hora 10.15 – 10.30 - Designación de los miembros integrantes de los comités de redacción en la 131ª Asamblea:

- **2 delegados** – Comité de Redacción del Punto de Urgencia
- **2 delegados** – Comité de Redacción - Resolución Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos “La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional)

6. Hora 10.30 – 11.00 - Vacantes a llenar en la 131ª Asamblea de la UIP

- 2 parlamentarios (1 hombre y 1 mujer) menores de 43 años – para la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios
 - o El 30 de septiembre se recibió la candidatura del Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo (Perú).
 - o El 1º de octubre se recibió la candidatura del Asambleísta Diego Vintimilla, (Ecuador).
 - o El 7 de octubre se recibió la candidatura del Diputado André Misiekaba (Surinam).
- 1 parlamentario para el Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, para llenar el cargo que deja vacante el Sen. Luis Alberto Heber (Uruguay), cuyo mandato expiró en setiembre de 2014.
 - o El 30 de septiembre se recibió la candidatura del Senador Juan Manuel Corzo (Colombia).

Nota: El cargo dejado vacante por el Dip. Noriel Salerno (Panamá) en el Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, quien dejó de ser legislador, corresponde al país (Panamá) hasta el fin del mandato (marzo de 2016).

- 1 parlamentario (hombre) – Comité encargado de promover el Derecho Internacional Humanitario, para llenar el cargo dejado vacante por la Dip. Agnes Gómez, quien dejó de ser legisladora (fin del mandato: marzo de 2016)
 - 2 parlamentarios (hombre y mujer) – Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA, Salud Materna, Neonatal y del Niño. Los candidatos deben ser especialistas o gran interés en el tema, y hablar y comprender bien inglés.
7. Hora 11.00 – 11.15 – Presentación de la Sen. Laura Rojas del Estudio sobre Cooperación internacional hacia una estrategia integrada y equilibrada de lucha contra el problema mundial de la droga.
8. Hora 11.30 – 12.30 – Reunión del GRULAC+3 –
- *Presentación de tema por el Senador Juan Manuel Galán (Colombia): La incorporación de un país latinoamericano al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
 - *Presentación del Diputado Ignacio Gil Lázaro, Presidente del Grupo Español en la UIP: “España, candidata al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”.*

- *Presentación del Vicepresidente Guilherme Silva, Presidente de la Delegación de Portugal: “Las relaciones comerciales entre Europa y América Latina – perspectiva próxima del comercio marítimo”.*

TARDE

9. Hora 15.00 – 16.35 – Recibir a los candidatos a la Presidencia de la UIP, cuya elección tendrá lugar en la 131ª Asamblea de la UIP (jueves 16 de octubre):
 - Hora 15.00–15.20 Recibir a la Sra. Nurhayati Ali ASSEGAF (Indonesia)
 - Hora 15.25 – 15.45 - Recibir a la Sra. Bronwyn BISHOP (Australia)
 - Hora 15.50 – 16.10 - Recibir al Sr. Abdulla Shahid (Maldivas)
 - Hora 16.15 - 16.35 - Recibir al Sr. Saber Chowdhury (Bangladesh)

10. Hora 17.00-18.00 - Elección de la Presidencia y Primera y Segunda Vicepresidencias del GRULAC

Se han recibido las siguientes candidaturas para la Presidencia del GRULAC:

- Diputado Roberto León (Chile), candidatura presentada el 10 de septiembre.
- Diputado Christian Boussinot (Guatemala), candidatura presentada el 16 de Septiembre.

Se han recibido las siguientes candidaturas para las vicepresidencias:

- Senador Juan Manuel Galán (Colombia), candidatura para la Primera Vicepresidencia del GRULAC, presentada el 30 de septiembre.
- Asambleísta Fernando Bustamante (Ecuador), candidatura para la Primera Vicepresidencia del GRULAC, presentada el 1º de octubre
- Senador Rodolfo Urtubey (Argentina), candidatura para la Segunda Vicepresidencia del GRULAC, presentada el 30 de septiembre

13. Hora 18.00 – Otros asuntos.

Dip. Roberto León
Presidente en ejercicio del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela
Secretaria del GRULAC – UIP

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA

(Actualizado el 30 de septiembre de 2014)

- Propuestas de Punto de Urgencia (6).
 - El compromiso de los parlamentos del mundo a reconocer los derechos del pueblo palestino. Ecuador 15 de septiembre 2014.
 - El papel de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una cooperación internacional a través de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo como base para la paz y la seguridad internacionales. Emiratos Árabes Unidos 16 de septiembre 2014.
 - El papel de la Unión Inter-Parlamentaria para abordar el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico en Irak y el Levante (ISIL), Al Frente Nusra (ANF) y otros grupos terroristas República Árabe Siria 22 de septiembre 2014
 - El papel de la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales en la formulación e implementación de planes de acción nacionales para combatir todas las formas de explotación vinculados a la trata de personas, en particular la trata de mujeres y niños Marruecos 23 de septiembre 2014.
 - - El rol de la UIP en la promoción y el apoyo a una iniciativa tendiente a asegurar la protección internacional del pueblo palestino bajo el régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados sea alcanzada, a la luz de la última agresión militar israelí contra Gaza” Presentado por Palestina el 29 de septiembre de 2014.
 - - Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de restructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiera internacional, presentado por Argentina el 30 de septiembre.
- “El rol de los parlamentos en el apoyo a la implementación de la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y el apoyo internacional para enfrentar la catástrofe humanitaria derivada de los ataques terroristas a territorios de Irak y Siria”. Presentado por Chile el 8 de octubre de 2014.

Procedimiento a seguir:

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación del Ecuador

El 15 de septiembre de 2014, el Secretario General de la UIP recibió de la Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“Compromiso de los parlamentos del mundo a favor del reconocimiento de los derechos del pueblo palestino”

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación del Ecuador el lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA PRESIDENTA
DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR**

Quito, 15 de septiembre de 2014
Ref. no. PAN-GR-2014-1659

Estimado Sr. Secretario General:

De mi consideración:

De acuerdo a la Regla No. 11 del capítulo IV, Agenda - Reportes y Resoluciones - Orden de Debates, solicito a usted, señor Secretario General, se sirva incluir dentro de la Agenda a tratarse en la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, el punto de urgencia propuesto por la Delegación de la Asamblea Nacional del Ecuador ante la UIP, titulado:

“Compromiso de los Parlamentos del mundo a favor del Reconocimiento de los Derechos del Pueblo Palestino”

Estamos profundamente conmovidos y conscientes de que la operación de seguridad llevada a cabo por parte de Israel, está causando un éxodo masivo de los habitantes de la Franja de Gaza, que puede derivar, según alertas de la oficina de Naciones Unidas, en un desastre humanitario de incommensurables consecuencias; para lo cual adjunto el Memorando Explicativo y el texto del punto de urgencia.

En espera de una favorable respuesta a este pedido, reciba mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

(firmado)

Gabriela Rivadeneira Burbano
Presidenta
Asamblea Nacional del Ecuador

COMPROMISO DE LOS PARLAMENTOS DEL MUNDO A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO

Memorando explicativo presentado por la delegación del Ecuador

La delegación del Ecuador a la UIP solicita que se incluya como punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la UIP el “Compromiso de los Parlamentos del Mundo a favor del Reconocimiento de los Derechos del Pueblo Palestino” por las razones que desarrollamos a continuación.

Tras el comienzo de la operación militar israelí conocida como “Margen Protector”, iniciada el 7 de julio de 2014 y que a partir del 13 de julio ha involucrado la intervención de fuerzas terrestres en la Franja de Gaza, se han afectado los Derechos Humanos de miles de civiles no combatientes además de una violación manifiesta del Derecho Humanitario Internacional. De estas víctimas, resulta particularmente preocupante la situación de los grupos más vulnerables de la población: mujeres, ancianos, niños, enfermos, entre otros.

Con estos hechos en mente, el Ecuador entiende que, siendo el rol fundamental de la UIP el diálogo de los parlamentos y de los parlamentarios para avanzar en la paz y la cooperación de los pueblos, así como el establecimiento de una firme democracia representativa, la referida situación no puede pasar desapercibida en nuestra siguiente Asamblea.

La Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacional, en 1947 aprobó la Resolución 181 que recomendaba el establecimiento de un Estado Árabe, un Estado Judío y un Régimen Internacional Especial para la ciudad de Jerusalén en el territorio de Palestina. Esta recomendación no se ha cumplido y por el contrario el Estado de Israel ha ocupado el territorio sobre el que se asienta el pueblo palestino. Sobre este incumplimiento, el mismo Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se pronunció en 1967 reafirmando que el establecimiento de una paz justa y duradera requiere del retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que han ocupado y el respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona.

Es entonces que de cara a los hechos que se han producido más recientemente en el territorio palestino, a las disposiciones incumplidas de la ONU y al objetivo de la UIP, consideramos fundamental un pronunciamiento que condene cualquier violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, llame al cese inmediato de las hostilidades de las partes, reconozca el derecho irrenunciable de los pueblos a su libre determinación e invite a la comunidad internacional a prestar ayuda humanitaria a la población afectada, así como a contribuir al diálogo

para la solución pacífica de este conflicto con el pleno reconocimiento del derecho de las partes.

A/131/2-P.1
ANEXO III
Original: español

COMPROMISO DE LOS PARLAMENTOS DEL MUNDO A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO

Proyecto de resolución presentado por ECUADOR

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Consternada* por los actos de violencia ocurridos en la Franja de Gaza en los últimos meses y alarmada por las cuantiosas bajas civiles producidas como resultado de estos,
- 2) *Profundamente conmovida* por las masivas violaciones a los derechos humanos sufridas por la población civil no combatiente en dicha Franja, y en especial por las muertes y violencia padecidas por los grupos más vulnerables (niños, mujeres, ancianos, enfermos, entre otros),
- 3) *Convencida* de la necesidad de poner fin a estos hechos y prevenir su repetición,
- 4) *Reconociendo* que la Carta de las Naciones Unidas, en su primer artículo, establece como propósito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mantener la paz y la seguridad internacional; impedir y prevenir los actos de agresión; lograr el arreglo de controversias por medios pacíficos, y fomentar relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos,
- 5) *Recordando* que el 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181 que recomienda el establecimiento de un “Plan de Partición con Unión Económica” para la creación de un “Estado Árabe”, un “Estado Judío” y un Régimen Internacional Especial para la ciudad de Jerusalén en Palestina y que tal recomendación no ha sido aún llevada a la práctica,
- 6) *Recordando* también que en 1967 el Consejo de Seguridad Naciones Unidas, mediante la Resolución 242, reafirmó que el establecimiento de una paz justa y duradera requiere el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el conflicto previo, y el respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona,
- 7) *Preocupada* por la expansión y construcción de nuevos asentamientos israelíes en Cisjordania y la Franja de Gaza,
- 8) *Preocupada también* por el impacto negativo que los ataques contra la Franja de Gaza y la política de asentamientos en Cisjordania y la Franja de Gaza pueden tener para la estabilidad del Medio Oriente y la paz mundial,
- 9) *Tomando nota* de la “Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado”, opinión que expresa que dicha construcción menoscaba gravemente el ejercicio del derecho a la libre determinación por

parte del pueblo palestino y que constituye, en consecuencia, una violación de la obligación de Israel de respetar ese derecho,

- 10) *Tomando nota asimismo* de que en 1975 la ONU creó el “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino” destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación sin injerencia del exterior, y a la independencia y la soberanía nacionales, así como al regreso a los hogares y propiedades de todas las personas desplazadas,
- 11) *Extremadamente preocupada* por el reciente desproporcionado ataque de Israel contra la Franja de Gaza mediante bombardeos que han cobrado miles de vidas civiles y han afectado viviendas, escuelas, hospitales, entre otras estructuras que no constituyen objetivos militares, vulnerando así el Derecho Internacional Humanitario,
- 12) *También extremadamente preocupada* por la dificultad que ha tenido la ayuda humanitaria para llegar a la zona de conflicto de forma segura,
- 13) *Consciente* de que la operación de seguridad llevada a cabo por parte de Israel está causando un éxodo masivo de los habitantes de la Franja de Gaza que puede derivar, según alertas de la Oficina de Naciones Unidas, en un desastre humanitario de inconmensurables consecuencias,
 1. Afirma su apoyo a la población civil no combatiente de Palestina que ha sido profundamente afectada durante las operaciones militares emprendidas por Israel;
 2. Condena enérgicamente la violación del Derecho Internacional Humanitario, que ha resultado en la muerte de civiles no combatientes en la Franja de Gaza;
 3. Insta a las partes en conflicto a un cese definitivo de hostilidades que permita un proceso de negociación con miras al reconocimiento de un Estado de Palestino libre, soberano e independiente, conforme a las fronteras de 1967;
 3. Exige a todas las partes en conflicto que faciliten sin demora un acceso libre y seguro a las organizaciones humanitarias y a su personal a las áreas en donde la población necesita de ellas;
 4. Reconoce el derecho del pueblo palestino a la libre determinación conforme los principios de la Carta de Naciones Unidas;
 5. Recomendando al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas que se reconozca a Palestina como Estado miembro con plenos derechos;
 6. Solicita a la comunidad internacional, a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo, tomar acciones urgentes para atender la grave crisis humanitaria que se vive en la Franja de Gaza, así como aportar en su reconstrucción;
 7. Invita a la comunidad internacional a reconocer el 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, tal como lo señala la Resolución 32/40 de la ONU;
 8. Exhorta a la comunidad internacional, en especial a la Asamblea General de Naciones Unidas y a la Corte Penal Internacional definida por el Estatuto de Roma, a tomar acciones urgentes para investigar las violaciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas en los territorios ocupados de Palestina por parte del Estado de Israel o de

sus agentes, identificando y sancionando a sus autores dentro del marco del debido proceso;

9. Recomienda estudiar la aplicabilidad de la Enmienda de Kampala al Estatuto de Roma, a los actos de violencia producidos contra la Franja de Gaza;
10. Denuncia y rechaza toda postura política e ideológica que legitime la violencia como mecanismo válido para la solución de controversias;
11. Propone y propugna el diálogo como única herramienta válida para la solución pacífica de los conflictos, y para la consecución de la paz y la estabilidad en Palestina

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de los Emiratos Árabes Unidos

El 16 de septiembre de 2014, el Secretario General de la UIP recibió del Secretario General de la División Parlamentaria de los Emiratos Árabes Unidos una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“El rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una alianza internacional bajo la égida de la ONU y de otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo para asegurar la paz y la seguridad internacionales”.

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos el lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL SECRETARIO
GENERAL DE LA DIVISIÓN PARLAMENTARIA DE LOS EMIRATOS ÁRABES
UNIDOS**

Abu Dabi, 16 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Secretario General:

La División Parlamentaria de los EAU desea proponer la inscripción de un punto de urgencia, titulado

“El rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una alianza internacional bajo la égida de la ONU y de otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo par asegurar la paz y la seguridad internacionales”.

en la agenda de la 131ª Asamblea de la UIP. Solicitamos tomar las medidas necesarias para la inscripción de nuestra propuesta en la agenda conforme al Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea y el Artículo 14.2 de los Estatutos.

La nota explicativa y el proyecto de resolución serán transmitidos posteriormente.

Atentamente,

(firmado)

Mohamed Salem AL-MAZROUI
Secretario General de los Emiratos Árabes Unidos
División Parlamentaria

EL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA INSTAURACIÓN DE UNA ALIANZA INTERNACIONAL BAJO LA ÉGIDA DE LA ONU Y DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARA ERRADICAR EL EXTREMISMO Y PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA TOLERANCIA ENTRE LAS CIVILIZACIONES Y LOS PUEBLOS DEL MUNDO PARA ASEGURAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Memorando explicativo presentado por la delegación de los Emiratos Árabes Unidos

La División Parlamentaria de los EAU desea proponer la inscripción de un punto de urgencia, titulado “El rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo y la instauración de una alianza internacional bajo la égida de la ONU y de otras organizaciones internacionales para erradicar el extremismo y promover la cooperación y la tolerancia entre las civilizaciones y los pueblos del mundo para asegurar la paz y la seguridad internacionales” en el orden del día de la 131ª Asamblea de la UIP, que se realizará en Ginebra, Suiza, del 12 al 16 de octubre de 2014. Los motivos son expuestos debajo:

1. El aumento de las capacidades de financiamiento y armamento de los grupos terroristas y organizaciones radicales, especialmente en el Medio Oriente, ha exacerbado el riesgo de actos cuyo objetivo es violar la soberanía de los Estados, amenazando su integridad territorial y la propagación del extremismo, el fanatismo y la falta de unidad dentro de una misma nación. Además, esto supone una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad nacional, regional e internacional.
2. La lucha contra el terrorismo y el extremismo - dos de las amenazas más graves para la seguridad y la estabilidad internacionales - sólo puede lograrse mediante la cooperación y coordinación de los esfuerzos desplegados por los diferentes gobiernos y parlamentos dentro de los Estados, así como a nivel regional. Esto podría allanar el camino para la cooperación internacional, lo que requeriría la construcción de una alianza internacional eficaz en el que las Naciones Unidas desempeñen un papel preponderante.
3. La lucha contra el terrorismo y el extremismo no puede limitarse a un solo país o territorio, debido a la multiplicidad de fuentes de financiamiento, armamento, formación y reclutamiento de los grupos terroristas y organizaciones radicales. Esto implica la instauración de una alianza internacional sobre la base de una responsabilidad colectiva de lucha contra el terrorismo, basada en la máxima cooperación y coordinación entre todos los países, el intercambio instantáneo de información entre los organismos pertinentes, y el fortalecimiento de medidas conjuntas de protección de las fronteras nacionales.

4. Los múltiples pretextos invocados por los terroristas para justificar sus actos pasados han influido a numerosos jóvenes de diferentes regiones del mundo y los han incitado a unirse a organizaciones terroristas y extremistas. Es a partir de ahora necesario acordar una definición global de terrorismo que sea aceptable para todos los países de manera que no obstaculice los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo. En efecto, si esto perdura, la ausencia de acuerdo internacional sobre la definición de terrorismo dará lugar a nuevas amenazas y desafíos reales en materia de paz y seguridad internacionales.
5. El desarrollo del terrorismo y el extremismo, que amenaza la seguridad y la estabilidad internacionales, especialmente en el Medio Oriente, requiere un enfoque que pueda hacer frente a los factores y causas que constituyen un terreno propicio para la propagación del terrorismo y de las ideas extremistas. La División Parlamentaria de los Emiratos Árabes Unidos estima que entre estos factores figura la expansión de los conflictos regionales y el deterioro continuo de las condiciones económicas y sociales de las poblaciones, además de la ausencia de justicia política. Esta situación constituye un ambiente favorable para los grupos terroristas, el extremismo y la propagación de ideologías falaces y para facilitar el reclutamiento de los individuos para realizar actividades ilegales.
6. Dado el escaso compromiso con el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y la falta de cooperación internacional, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible, las organizaciones internacionales tendrán que desempeñar un papel más importante en la lucha contra la violencia y el extremismo a nivel nacional, regional e internacional. Para esto, será necesario elaborar políticas y mecanismos internacionales conjuntos a fin de fijar las normas y los principios educativos tendientes a inculcar los valores de tolerancia, diversidad y convivencia humana, y a comunicar los conocimientos elementales sobre las civilizaciones y las religiones a fin de promover el diálogo.
7. Es necesario acordar planes de acción internacionales claros y definidos a través de la instauración de una alianza internacional para la implementación de las resoluciones 1267, 1373, 1526, 1540 y 1566 del Consejo de Seguridad de la ONU que constituyen una base sólida y exhaustiva de lucha contra el terrorismo. En este sentido, la División Parlamentaria de los EAU estima necesario concluir un acuerdo internacional global de lucha contra el terrorismo, ya que las convenciones y los acuerdos concluidos hasta ahora solamente cubren parcialmente los actos de terrorismo moderno. Estos incluyen la Convención para la Represión de la Captura Ilícita de Aeronaves (1970); la Convención sobre la Prevención y Represión de Delitos contra las Personas que gozan de una Protección Internacional, incluyendo los agentes diplomáticos (1973); la Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979); la Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación

marítima (1988); y la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear (2005).

8. El riesgo de posesión por los grupos terroristas y radicales de armas de destrucción masiva y de sus vectores se incrementa, lo que hace pesar sobre el mundo la amenaza de una ola de ataques terroristas nucleares.
9. El recurso creciente de los grupos terroristas y extremistas a la tecnología y al intercambio de información ha favorecido el desarrollo de redes internacionales, multiplicado sus capacidades de reclutamiento, formación, financiamiento, y ha dado los medios para actuar a los terroristas. La instauración de una alianza internacional y el establecimiento de centros antiterroristas nacionales son necesarios para combatir el terrorismo. La propuesta de Arabia Saudita de creación de un Centro Internacional de Lucha contra el Terrorismo constituiría una importante red de intercambio de información y de conocimiento entre los países del mundo, que amerita consideración.
10. Es quizás necesario subrayar el importante rol de los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo a través de la promulgación y la discusión de la legislación destinada a penalizar los actos de terrorismo y su habilitación. Estos también pueden ejercer el control de las políticas del gobierno con miras a reforzar el respeto de los derechos humanos sin perjuicio de los imperativos de seguridad nacional y regional.

**EL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO
Y LA INSTAURACIÓN DE UNA ALIANZA INTERNACIONAL BAJO LA ÉGIDA DE
LA ONU Y DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARA
ERRADICAR EL EXTREMISMO Y PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA
TOLERANCIA ENTRE LAS CIVILIZACIONES Y LOS PUEBLOS DEL MUNDO
PAR ASEGURAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES**

Proyecto de resolución presentado por los EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 1267, 1373, 1526, 1540, 1566, y 2170 del Consejo de Seguridad de la ONU y las declaraciones de los Presidentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo internacional,
- 2) *Remitiéndose* a los acuerdos y convenciones internacionales, tales como la Convención para la represión de la captura ilícita de aeronaves (1970), la Convención sobre la Prevención y el Castigo de delitos contra las personas que gozan de protección internacional, inclusive los agentes diplomáticos (1973), la Convención internacional contra la toma de rehenes (1979), la Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (1988), y la Convención internacional para la supresión de los actos de terrorismo nuclear (2005), así como otras convenciones conexas que criminalizan los actos y las prácticas terroristas,
- 3) *Recordando* la Declaración del quincuagésimo aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, publicada por la ONU en octubre de 1995,
- 4) *Profundamente preocupada* por la amenaza que constituyen las organizaciones terroristas, impulsadas por el fanatismo y el extremismo, al cruzar las fronteras, minando así la integridad territorial, la seguridad y la estabilidad de muchos países, especialmente en el Medio Oriente, haciendo aumentar drásticamente el número de víctimas de actos terroristas, entre ellos mujeres y niños,
- 5) *Subrayando* que el terrorismo en todas sus formas constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que no debería estar vinculado a ninguna religión, nacionalidad o civilización en particular,
- 6) *Subrayando también* que el terrorismo sólo puede ser derrotado por la adopción de un enfoque que garantice la participación de todos los países, así como de organizaciones regionales e internacionales, y que éstos deben cooperar de manera efectiva para prevenir, atenuar y neutralizar las amenazas terroristas,
- 7) *Afirmando* que los actos terroristas contra los poderes públicos o de los particulares, destinados a causar la muerte o daño corporal, la toma de

rehenes, el hecho de aterrorizar a grupos humanos o a forzar a las autoridades a tomar o a abstenerse de tomar ciertas medidas, son crímenes de derecho internacional, y que estos actos no pueden justificarse por consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales o religiosas o cualquier otra razón relacionada con el territorio en el cual son perpetrados o de sus autores,

- 8) *Subrayando* las resoluciones pertinentes de la UIP y el hecho de que todos los Miembros de la UIP convienen en que el terrorismo y el extremismo representan los más grandes flagelos que afectan a todos los países y pueblos, y que constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad,
 - 9) *Subrayando además* que el terrorismo no está asociado a ninguna región o religión en particular y que es el fruto del fracaso de la comunidad internacional - representado por las organizaciones internacionales - en aportar soluciones justas y equitativas a los problemas políticos y económicos (problemas de ocupación forzada, proliferación de armas de pequeño calibre, analfabetismo, pobreza y fanatismo, entre otros); además de la doble moral y el tratamiento de los temas humanos y políticos a través de la aplicación selectiva de las resoluciones internacionales contra los países que violan el derecho internacional, así como la incapacidad de reducir la amplia brecha entre ricos y pobres,
1. *Pide* a los gobiernos y parlamentos del mundo entero que adopten las medidas necesarias, de conformidad con sus compromisos en virtud del derecho internacional en relación con la prohibición a la incitación de cometer actos terroristas e impedir que toda persona u organización – basado en la información documentada pertinente – sospechosa de haber cometido ataques terroristas, obtenga refugio seguro y se una, afilie o asocie a las actividades de cualquier organización terrorista;
 2. *Subraya* la necesidad de llegar a un acuerdo internacional sobre una definición global de terrorismo que sea aceptable para la comunidad internacional de manera que no obstaculice los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo y de implementación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 3. *Llama* a instaurar, por medio de la ONU, una alianza internacional que permita sentar las bases de una mayor comprensión y cooperación, y establecer un diálogo entre las civilizaciones y las naciones del mundo, y a definir las políticas requeridas; *llama además* a esforzarse por prevenir la incriminación arbitraria de ciertas religiones y culturas, a definir una estrategia global de lucha contra el terrorismo en la que todos los países se comprometan debidamente a no recurrir a actos terroristas para atentar contra la seguridad, la integridad, la seguridad y la independencia de otros países, y a no ayudar, alentar o incitar a cualquier grupo terrorista para cometer esos actos o les permitan utilizar sus territorios para preparar ataques terroristas, albergar terroristas u otorgarles el derecho de retener o recaudar fondos allí;
 4. *Recomienda* consolidar el papel de la ONU y de otras organizaciones regionales e internacionales en la solución de los conflictos internacionales y regionales y en la lucha contra el fanatismo religioso, político, intelectual e ideológico a través de diversos medios educativos, de manera que las

- organizaciones terroristas no puedan aprovechar el sufrimiento de las personas que viven en condiciones desfavorables;
5. *Pide* que se ponga fin a la ocupación de tierras de otros pueblos por la fuerza en virtud de un compromiso de respetar las resoluciones internacionales y los principios del derecho internacional y a asegurar la protección internacional necesaria a las personas que viven bajo la colonización;
 6. *Apoya* los esfuerzos nacionales tendientes a incrementar la participación en la vida política y el pluralismo político, a promover el desarrollo sostenible y la equidad social, y a reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, para combatir la injusticia política, luchar contra el crimen organizado y poner freno a la pobreza y el desempleo;
 7. *Llama* a establecer programas escolares y a formular las políticas destinadas a reforzar el diálogo multicultural e interreligioso y a promover los valores de tolerancia, pluralismo y coexistencia; y *acuerda* no asociar el terrorismo con una religión, raza o región geográfica en particular;
 8. *Llama* a que se realicen esfuerzos para acelerar la conclusión de un acuerdo internacional sobre la prevención de actos de terrorismo nuclear a fin de impedir que los terroristas posean armas de destrucción masiva y los vectores de estas armas;
 9. *Pide* a las organizaciones financieras multilaterales, en particular al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que establezcan normas internacionales para combatir el terrorismo y el lavado de dinero, y a asegurar que las organizaciones caritativas y humanitarias internacionales sin fines de lucro cumplan su rol oficial y se abstengan de crear actividades ilegales;
 10. *Insta* a los gobiernos a establecer políticas de cooperación multilateral y mecanismos para facilitar la aplicación de las leyes y convenciones internacionales, el intercambio de información, la extradición de los terroristas, el control de las fronteras, y la protección de los puertos y el transporte marítimo;
 11. *Alienta* a los parlamentos a redactar leyes nacionales sobre la lucha contra el terrorismo, el contrabando de armas y drogas, así como el crimen organizado, teniendo en cuenta el hecho de que las organizaciones terroristas utilizan ahora tecnologías y medios de comunicación modernos; *los alienta también* a establecer mecanismos regionales e internacionales conjuntos para impedir que los terroristas utilicen las tecnologías y los de diversa índole;
 12. *Subraya* que las estrategias, políticas y mecanismos adoptados para combatir el terrorismo deben ser compatibles con el derecho internacional, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario;
 13. *Pide* a las organizaciones regionales e internacionales que establezcan normas y directrices destinadas a los medios de comunicación sobre la forma de hacer frente a la propaganda y las ideas terroristas, evitar el reclutamiento y definir las políticas para sensibilizar al público de los peligros que representa el terrorismo; *llama también* a una cooperación entre estas organizaciones y las instituciones civiles y religiosas a fin de permitir una acción coordinada y eficaz;
 14. *Apoya* el llamado del Rey Abdullah de Arabia Saudita de fundar un Centro internacional de lucha contra el terrorismo, que sirva de mecanismo internacional de intercambio de información y conocimientos entre los países

para combatir el terrorismo, y a asegurar la cooperación con los centros antiterroristas nacionales;

15. *Alienta* a los parlamentos a adoptar las medidas legislativas y de control necesarias para impedir que los terroristas utilicen las leyes de asilo e inmigración para buscar refugio o utilizar los territorios de otros países como base para incitar al terrorismo, reclutar y formar a individuos, así como planificar y llevar a cabo ataques terroristas contra otros países;
16. *Pide* la creación de un fondo internacional de reparación a favor de las víctimas de actos terroristas y sus familias, el cual podría ser alimentado por donaciones y bienes confiscados de organizaciones terroristas, sus miembros y proveedores de fondos;
17. *Pide además* organizar una conferencia parlamentaria internacional para combatir el terrorismo, elaborar un código de conducta parlamentaria internacional para tratar el terrorismo en todas sus formas y en todas sus dimensiones, y a instaurar los medios de control para prevenir el terrorismo y el establecimiento de controles para abordar y prevenir el terrorismo.

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA.

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de la República Árabe Siria.²

El 22 de septiembre de 2014, el Presidente de la UIP recibió del Presidente de la Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“El rol de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusrah (FAN) y de otros grupos terroristas”.

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de la República Árabe Siria lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

² <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/A-131-2-P.3-Siria.pdf> Consultado 1 de octubre de 2014.

- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA UIP POR EL PRESIDENTE
DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA.**

Damasco, 21 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Presidente:

En vista de las metas y objetivos inscritos en sus Estatutos, la UIP tiene por misión buscar responder eficazmente a los grandes problemas internacionales, en particular aquellos con repercusiones negativas que trascienden las fronteras nacionales y geopolíticas. Conforme al Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea, la Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria desea inscribir en el orden del día de la 131ª Asamblea de la UIP, a realizarse en Ginebra (Suiza), del 12 al 16 de octubre de 2014, un punto de urgencia titulado:

“El rol de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusra (FAN) y de otros grupos terroristas”

Encontrará en adjunto a esta solicitud:

1. Un breve memorando explicativo;
2. Un proyecto de resolución;
3. La traducción de la memorando explicativo y del proyecto de resolución en inglés, francés y español.

Estamos convencidos que este tema, que representa una grave amenaza captará la atención de la UIP y de sus Miembros y los incitará a tomar las medidas necesarias para reducir el impacto del terrorismo y el extremismo.

Sin otro particular, reciba, Sr. Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

(firmado)

Mohamed Jihad AL-LAHHAM
Presidente de la Asamblea del Pueblo
República Árabe Siria

EL ROL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL EXTREMISMO DEL ESTADO ISLÁMICO DE IRAK Y EL LEVANTE (ISIL), DEL FRENTE AL NUSRAH (FAN) Y DE OTROS GRUPOS TERRORISTAS.

Memorando explicativo presentado por la delegación de la República Árabe Siria.

La Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria, de conformidad con Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea, solicita a la UIP y a sus Parlamentos Miembros incluir la siguiente propuesta de punto de urgencia en el orden del día de la 131ª Asamblea de la UIP: "El rol de la Interparlamentaria Unión en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL), del Frente Al Nusrah (FAN) y de otros grupos terroristas", sobre la base de las consideraciones presentadas a continuación.

Tanto Siria e Irak han estado expuestos durante más de tres años a una guerra librada por grupos terroristas *takfiri*, autodenominado "Estado Islámico de Irak y el Levante" (ISIL), "Frente Al Nusrah" (FAN), y otros grupos terroristas que adoptan la ideología terrorista de Al-Qaida. Estas organizaciones han logrado ampliar su control sobre varias áreas de Siria e Irak gracias a los financiamientos transfronterizos, al entrenamiento y a las armas que reciben de gobiernos, asociaciones, instituciones, entidades y particulares. Como resultado, estos grupos representan un peligro inminente para los países del Medio Oriente y amenazan con extenderse a Europa, Estados Unidos y otras regiones. Esto se debe a que estas organizaciones terroristas están atrayendo a un gran número de combatientes extranjeros procedentes de Europa, Asia, Estados Unidos, la Federación de Rusia y otros países. Además, al retornar a sus países, estos combatientes corren el riesgo también de cometer actos terroristas.

Las organizaciones terroristas antes mencionadas podrían invadir grandes zonas de Irak occidental y de Siria oriental. Estas han procedido a ejecuciones masivas de civiles inocentes, matando a niños, mujeres y hombres, y provocando el desplazamiento de miles de personas obligadas a abandonar su hogar por pertenecer a un grupo religioso, étnico o político. Así, han desplazado a miles de cristianos y yazidis en Irak, y a cientos de miles de personas en Siria. Estos han destruido las infraestructuras, los lugares de culto, el patrimonio cultural de la región y han saqueado los recursos petrolíferos y energéticos.

La capacidad de estas organizaciones para mantener y reforzar sus capacidades militares está vinculada en gran medida a las fuentes de financiamiento que reciben. Estos toman la forma de transferencias financieras de los gobiernos, asociaciones, instituciones, entidades e individuos o producto de la venta a terceros de petróleo resultantes de la confiscación de los pozos de petróleo en Siria e Irak. Algunos gobiernos y Estados continúan facilitando la llegada de combatientes y yihadistas de

todo el mundo, así como la transferencia de armas sofisticadas a estas organizaciones terroristas con el pretexto de apoyar a los "rebeldes" en Siria e Irak para justificar sus acciones.

El aumento del poder de ISIL y FAN - entidades terroristas en Siria e Irak, que se benefician de una amplia gama de fuentes de financiamiento, armamento y reclutamiento - constituye una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales.

Expresamos nuestro apoyo a la última medida tomada a nivel internacional, a saber, la resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, adoptada por unanimidad en una sesión realizada el 15 de agosto 2014 en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU. Esta resolución condena a ISIL, al FAN, así como a los individuos, grupos, empresas, entidades y otros grupos terroristas asociados con Al-Qaida.

Asimismo, expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos de los gobiernos de Siria e Iraq en la lucha contra estas organizaciones terroristas y extremistas.

La Asamblea del Pueblo de la República Árabe Siria considera que es muy importante para la Unión Interparlamentaria y sus Parlamentos Miembros que presten su apoyo a los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a abordar esta amenaza y a restaurar la seguridad y la estabilidad en el Medio Oriente. Sobre esta base, se deben movilizar los esfuerzos internacionales y parlamentarios para prestar asistencia y socorro a las personas afectadas por las acciones criminales de estas organizaciones.

EL ROL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL EXTREMISMO DEL ESTADO ISLÁMICO DE IRAK Y EL LEVANTE (ISIL), DEL FRENTE AL NUSRAH (FAN) Y DE OTROS GRUPOS TERRORISTAS.

Proyecto de resolución presentado por la delegación de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA.

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Reafirmando* su compromiso con los objetivos y principios de la Carta de la ONU, la necesidad de preservar la independencia de la República Árabe Siria y de Iraq, así como la soberanía y la integridad de su territorio,
- 2) *Recordando* las resoluciones anteriores de la UIP sobre el respeto de la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, así como la necesidad de hacer respetar la Carta de las Naciones Unidas en las relaciones entre los países para mantener la paz y la seguridad internacionales,
- 3) *Subrayando* el derecho intrínseco de los Estados a la legítima defensa, reconocido en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad de la ONU,
- 4) *Notando con profunda preocupación* el recrudecimiento de los actos terroristas llevados a cabo en el Medio Oriente, y en particular en Siria e Iraq, perpetrados por los grupos que responden a los nombres de "Estado Islámico de Irak y el Levante" (ISIL), y de "Frente Al Nusrah" (FAN) y por otras personas, grupos, empresas y entidades asociadas a Al-Qaida,
- 5) *Consciente* de la resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad de la ONU que condena los actos terroristas causados en particular por ISIL y FAN, las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), y otras resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de la ONU que tratan la lucha contra el terrorismo, que subrayan que el terrorismo en todas sus formas y en todas sus manifestaciones representa la amenaza más grave contra la paz y la seguridad internacionales, y que llaman a la comunidad internacional a adoptar una posición firme contra el terrorismo mediante la adopción de medidas apropiadas para prevenir los actos terroristas y obligar a sus autores y a los que financian dichos actos a responder por estas acciones, así como a aquellos que dan refugio a los terroristas, los incitan y los ayudan a cometer tales actos, y a aquellos que no toman las medidas adecuadas para prevenir estos actos y llevar a sus autores ante la justicia,
- 6) *Reafirmando* las resoluciones anteriores de la UIP sobre la lucha contra el terrorismo y los actos terroristas cometidos bajo cualquier estandarte,

7) *Reafirmando* también que el terrorismo bajo todas sus formas y en todas sus manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos terroristas son criminales e injustificables,

8) *Expresando su profunda preocupación* por la incautación y el control de grandes zonas de Siria oriental y de Irak occidental por dos organizaciones terroristas - ISIL y el FAN - y su impacto en la seguridad y estabilidad de la región y sobre la población civil, con las muertes y los desplazamientos que esto acarrea,

9) *Acogiendo con beneplácito* la decisión de la República Árabe Siria y de Iraq de cooperar abiertamente con toda acción regional o internacional destinada a combatir el terrorismo, y en particular los actos terroristas cometidos por ISIL y FAN, así como por otros grupos terroristas en el Medio Oriente,

1. *Condena* en los términos más enérgicos los actos terroristas cometidos por ISIL y FAN, así como por los individuos, grupos, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida;
2. *Condena también* las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos por ISIL en Siria e Irak, particularmente las masacres, las ejecuciones masivas, las decapitaciones y el desplazamiento importante de civiles, en particular las minorías, en base a consideraciones étnicas o sectarias;
3. *Condena además* la destrucción sistemática de símbolos religiosos y de lugares de culto, del patrimonio cultural, de escuelas y hospitales, privando así a los niños el acceso a la educación y al conjunto de la población del acceso a la atención médica, así como el saqueo de los recursos petrolíferos y energéticos en Siria e Irak;
4. *Llama* a todos los Estados y gobiernos a constituir un frente mundial contra el terrorismo, con la participación de todos los países que sufren a manos de grupos terroristas, especialmente ISIL y FAN;
5. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a adoptar leyes nacionales tendientes a combatir el terrorismo y a elaborar estrategias regionales e internacionales para detener las fuentes de terrorismo y la incitación a cometer actos terroristas, así como el financiamiento, la transferencia de armas y los reclutamientos que refuerzan las organizaciones terroristas;
6. *Llama* a todos los países a oponerse a la ideología terrorista en los planos cultural, religioso, político y mediático, inculcando a los pueblos los valores de tolerancia y de convivencia, basado en los principios del respeto mutuo y de igualdad, y de la promoción de la ciudadanía como medio de poner freno a la propagación de la ideología terrorista, que se basa en el rechazo de otras religiones y sectas y la incitación al odio y la violencia;
7. *Exhorta* a todos los Estados que apoyan a los grupos terroristas armados en Siria e Irak, a través de dinero o armas, a detenerse inmediatamente de financiarlos, armarlos e incitarlos, ya que estas acciones constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional y son contrarias a los objetivos y principios de la Carta de la ONU, alimentando así el conflicto y son la causa de la muerte de un gran número de víctimas inocentes;

8. *Exhorta también* a los países vecinos de Siria e Irak que se abstengan de dar refugio a los terroristas y de entrenarlos, no permitiendo el pasaje por su territorio de armas y de terroristas, a coordinar los controles fronterizos y a impedir todo comercio, directo o indirecto, bajo la forma de compra de petróleo, gas, de otras transacciones comerciales que contribuyan al financiamiento de las organizaciones terroristas;
9. *Alienta* a todos los Estados, gobiernos y parlamentos a adoptar las leyes necesarias y a tomar otras medidas destinadas a impedir la incitación al terrorismo y a la violencia, la justificación de los actos terroristas y la propagación de las divisiones sectarias y étnicas, en particular en los medios tradicionales y los medios sociales;
10. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a ejercer presión política en Siria que obligue a las partes en el conflicto a comprometerse al diálogo sin condiciones previas;
11. *Insta también* a los Parlamentos Miembros de la UIP a ejercer presión política con el fin de obtener que ciertos países cesen de interferir en los asuntos internos de Siria e Irak;
12. *Exhorta* a todos los Estados y organismos de socorro internacionales a brindar ayuda y asistencia humanitaria urgente a las personas afectadas por los actos cometidos por organizaciones terroristas en Siria e Irak, en cooperación con los Gobiernos de estos dos Estados.

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de Marruecos

El 23 de septiembre de 2014, el Presidente de la UIP recibió del Presidente de la Cámara de Representantes y del Presidente de la Cámara de los Consejeros del Reino de Marruecos una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“El rol de la UIP y de los parlamentos nacionales en la elaboración e implementación de los planes de acción nacionales contra todas las formas de explotación ligadas a la trata de personas, en particular de las mujeres y los niños”.

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de Marruecos lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea.

Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.

- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA UIP POR EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE LOS CONSEJEROS DEL REINO DE MARRUECOS**

Rabat, 22 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Presidente:

De acuerdo con el Artículo 14.2 de los Estatutos de la UIP y el Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea, tenemos el honor de solicitar la inscripción de una propuesta de punto de urgencia en el orden del día de la 131ª Asamblea de la UIP, a realizarse en Ginebra (Suiza), del 12 al 16 de octubre de 2014, titulado:

“El rol de la UIP y de los parlamentos nacionales en la elaboración e implementación de los planes de acción nacionales contra todas las formas de explotación ligadas a la trata de personas, en particular de las mujeres y los niños”.

Encontrará en adjunto a esta solicitud un breve memorando explicativo, así como también un proyecto de resolución en apoyo a nuestra solicitud.

Sin otro particular, reciba, Sr. Presidente, las seguridades de nuestra más alta consideración.

Rachid TALBI ALAMI
Presidente de la Cámara de
Representantes del Reino de Marruecos

Mohamed Cheikh BIADILLAH
Presidente de la Cámara de los
Consejeros
del Reino de Marruecos

**EL ROL DE LA UIP Y DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES EN LA
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN
NACIONALES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN LIGADAS A
LA TRATA DE PERSONAS, EN PARTICULAR DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS**

Memorando explicativo presentado por la delegación de Marruecos

La delegación parlamentaria del Reino de Marruecos ante la Unión Interparlamentaria propone la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la 131ª Asamblea, titulado: “El rol de la UIP y de los parlamentos nacionales en la elaboración e implementación de los planes de acción nacionales contra todas las formas de explotación ligadas a la trata de personas, en particular de las mujeres y los niños”, por los motivos expuestos a continuación:

La trata de personas, la forma más abyecta de esclavitud moderna, se ha expandido en el transcurso de los últimos años, siendo en el presente, después del comercio de la droga y de armas, el tercer fenómeno criminal más lucrativo, que afecta a casi todos los Estados, ya sean países de origen o de destino de las víctimas de la trata.

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), más de 23 millones de personas son cada año, en su país de origen o en el extranjero, reclutadas, transportadas o alojadas con fines de explotación sexual, de trabajo forzado o de servidumbre doméstica, de mendicidad forzada o de tráfico de órganos.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), este sistema de esclavitud humana genera más de US\$ 32 mil millones de ganancias anuales para el crimen organizado.

Las víctimas de la trata, en su mayoría mujeres y niños, a menudo son de origen extranjero y/o en situaciones irregulares, privados de sus derechos más básicos y por lo tanto más vulnerables a las peores formas de explotación. Su protección, reconociendo su condición de víctimas y su rehabilitación, representa una verdadera batalla que incumbe a diferentes actores: instituciones legislativas; autoridades gubernamentales - particularmente judiciales y administrativas y de otra índole -, organizaciones de la sociedad civil; los medios de comunicación y el sector privado.

La delegación parlamentaria del Reino de Marruecos considera que la Unión Interparlamentaria y los parlamentos nacionales deben prestar su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes para promover la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo adicional para

Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente mujeres y niños, así como otros instrumentos internacionales relativos a la trata de personas, y para reforzar la aplicación de los instrumentos existentes en esta área.

La delegación de Marruecos también considera que los parlamentos nacionales deben presionar a sus respectivos gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, al sector privado, los medios de comunicación y al público en general para formular y aplicar planes de acción nacionales para combatir todas las formas de explotación vinculadas a la trata de personas: La explotación, la prostitución, la esclavitud, la servidumbre doméstica, el trabajo o servicio forzoso, el tráfico de órganos, la mendicidad forzada y la comisión forzosa de los actos criminales, y para asegurar que estos planes de acción nacionales den las prioridades siguientes:

- (a) Identificar y apoyar a las víctimas de trata, en tanto que víctimas de violaciones de los derechos humanos, que tengan un recurso efectivo para obtener reparación del perjuicio que han sufrido, y la adopción de medidas adecuadas para evitar que estas sean de nuevo víctimas de la trata;
- (b) Llevar a cabo investigaciones e iniciar procedimientos con el objetivo de dismantelar las redes criminales de la trata;
- (c) Hacer de la lucha contra la trata de personas una política pública, acompañada de una gobernanza apropiada a nivel nacional y local.

EL ROL DE LA UIP Y DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN LIGADAS A LA TRATA DE PERSONAS, EN PARTICULAR DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

Proyecto de resolución presentado por la delegación de MARRUECOS

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Consternada y profundamente preocupada* por los crímenes atroces cometidos contra mujeres y niños en los países en situaciones de conflicto, incluida la República Árabe Siria, Irak, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Nigeria, donde mujeres y niñas fueron secuestradas, violadas y vendidas, obligadas a contraer matrimonio o reducidas a esclavas sexuales por parte de sus secuestradores, para fines personales o de explotación, por las redes criminales de trata de personas y por movimientos terroristas,
- 2) *Alarmada y también profundamente preocupada* por los datos recientemente publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que estiman que la trata de personas afectó a más de 22,9 millones de personas en 2012, incluyendo 5,5 millones de niños, y generaron a las organizaciones criminales internacionales beneficios anuales de más de US\$ 32 mil millones,
- 3) *Profundamente preocupada también* por los datos de la ONUDD, que estima que las víctimas de la trata de personas, originarias en su mayoría de los países del África subsahariana, Asia oriental, América Latina y Europa del Este, viven en situación de gran vulnerabilidad, y que el 79 por ciento de estas son víctimas de explotación sexual, el 18 por ciento son sometidas a trabajos forzados y el 3 por ciento a otras formas de explotación, incluida la mendicidad forzada y la ablación de órganos,
- 4) *Consciente* de la importancia crucial de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, y su Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en particular de mujeres y niños, que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003, cuyo objetivo es combatir la trata de personas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores,
- 5) *Igualmente consciente* del hecho de que una amplia cooperación internacional entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, así como del sector privado y los medios de

comunicación, es indispensable para luchar eficazmente contra la amenaza que representa la trata de personas, en particular de mujeres y niños,

- 6) *Afirmando* la importancia del Plan de Acción Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas, que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en el marco de la resolución 64/293 de 30 de julio de 2010, y *subrayando* la importancia de que este plan sea implementado integralmente,
- 7) *Acogiendo con beneplácito* la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, y *aplaudiendo* el nombramiento, el 6 de enero de 2014, de su Junta de Directores,
- 8) *Consciente* de que el objetivo del Plan de Acción Mundial y la creación del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas es aumentar la conciencia de la situación que enfrentan las víctimas de la trata de personas y prestarles asistencia humanitaria, jurídica y financiera, en particular a través de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, del sector privado, los medios de comunicación y el público en general,
- 9) *Acogiendo con beneplácito* la Declaración adoptada por el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, realizada por los representantes de Estados y de gobiernos, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 3 y 4 de octubre de 2013, y el hecho de que los Estados se comprometieron, en particular, a prevenir y combatir la trata de personas y proteger a las víctimas, al tiempo que subraya la necesidad de adoptar las políticas nacionales y regionales de lucha contra la trata o a reforzar las ya existentes, y a cooperar más estrechamente para prevenir la trata, enjuiciar a los autores y proteger a las víctimas,
- 10) *Acogiendo con beneplácito también* la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 68/192 de 18 de diciembre de 2013, titulada "Mejora de la coordinación de la acción contra la trata de personas", de proclamar el 30 de julio el Día Mundial contra la Trata de Personas, que se celebró por primera vez este año,
- 11) *Tomando nota* del Informe temático de la Relatora Especial sobre la trata de personas, en particular de mujeres y niños, presentado a la 26ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU el 1º de abril de 2014,
- 12) *Recordando* la resolución titulada: *Los trabajadores migrantes, la trata de personas, la xenofobia y los derechos humanos*, adoptada por la 118ª Asamblea de la UIP el 18 de abril de 2008,
- 13) *Recordando también* las recomendaciones contenidas en la guía titulada: *Combatir la trata de personas – Manual para parlamentarios*, publicado en 2009 por la UIP y la ONUDC, en el marco de UN.GIFT, cuyo objetivo es

alentar a los parlamentarios a tomar parte activa en la lucha contra la trata de personas,

1. *Condena enérgicamente* la trata de personas, en particular de mujeres y niños, lo que constituye un delito y una grave amenaza para la dignidad humana, la integridad física de las personas, los derechos humanos y el desarrollo;
2. *Insta* a los parlamentos nacionales a no escatimar esfuerzos en la promoción de la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, así como los demás instrumentos internacionales sobre la trata de personas, y a reforzar la aplicación de los instrumentos existentes en esta área;
3. *Invita* a los parlamentarios a promover a nivel nacional, regional e internacional, una acción global, coordinada y coherente para combatir la trata de personas, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos y teniendo en cuenta el sexo y la edad de las víctimas, en el marco de los esfuerzos para eliminar todos los factores que exponen a las personas a la trata y a reforzar la acción de la justicia penal, que son necesarias para prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores (las "tres P")
4. *Invita también* a los parlamentos nacionales a acelerar la adopción de leyes contra todas las formas de trata de personas, en particular de mujeres y niños, a reforzar la aplicación de estas leyes, a armonizar constantemente la legislación interna con los compromisos internacionales relativos a la trata; a tomar las medidas adecuadas para disminuir los factores que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y los niños a la trata; a ayudar y proteger a las víctimas de la trata; a reforzar las medidas de prevención y sensibilización; a alentar a los medios de comunicación, a la comunidad empresarial y al público en general a cooperar en los esfuerzos para erradicar este flagelo; y a fortalecer las capacidades de intercambio y recolección de datos en este ámbito;
5. *Invita además* a los parlamentos nacionales a presionar a sus respectivos gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, al sector privado, a los medios de comunicación y al público en general a desarrollar e implementar planes de acción nacionales de lucha contra todas las formas de explotación vinculadas a la trata de personas: entre otras, la explotación sexual y la prostitución, la esclavitud, la servidumbre doméstica, los trabajos o

servicios forzados, el tráfico de órganos, la mendicidad forzada y la comisión forzada de delitos, etc.

6. *Recomienda* a los parlamentos asegurar que estos planes de acción nacionales para combatir todas las formas de explotación vinculados a la trata de personas incluyan las siguientes prioridades:
 - a) Identificar y apoyar a las víctimas de la trata en tanto que víctimas de violaciones de los derechos humanos que tienen derecho a un recurso efectivo para obtener reparación por el perjuicio que han sufrido,
 - b) Investigar, juzgar y dismantelar las redes criminales de la trata y
 - c) Hacer de la lucha contra la trata una política pública acompañada de una gobernanza apropiada a nivel nacional y local;
7. *Recomienda también* que la puesta en práctica de planes de acción nacionales para combatir todas las formas de explotación vinculados a la trata de personas sea confiada a organismos institucionales representativos, inclusivos y autónomos, que el financiamiento de las acciones y misiones conexas sea asegurado a través de los programas presupuestarios del Estado y de los fondos previstos por la ley de finanzas, que consagra los fondos y los recursos idóneos, y que la evaluación periódica del plan de acción sea asegurada a través de mecanismos de control independientes confiados a un relator nacional;
8. *Invita* a los parlamentarios a hacer pleno uso de sus facultades legislativas y de control para asegurar que sus respectivos gobiernos implementen las políticas públicas efectivas que tengan por objetivo eliminar los factores sociales, económicos, culturales, políticos y otros, tales como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las urgencias humanitarias - en particular en tiempo de conflicto armado o después de desastres naturales - la violencia sexual, la discriminación basada en el sexo, la exclusión social y la marginación, así como la cultura de la tolerancia respecto a la violencia contra las mujeres, los jóvenes y los niños, que exponen a las personas a la trata;
9. *Recomienda* la celebración, el 30 de julio, del Día Mundial contra la trata de personas como una oportunidad para fortalecer aún más los lazos de cooperación entre los parlamentos y la sociedad civil en la lucha contra la trata de personas, especialmente a través de la participación activa en la labor del mecanismo de examen del Protocolo para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, en particular de mujeres y niños;
10. *Recomienda también* que la trata de personas, en particular de mujeres y niños, sea sistemáticamente inscrita en el orden del día de

los intercambios parlamentarios entre los países de origen, tránsito y destino, a fin de asegurar un enfoque parlamentario específico y adaptado a las particularidades de cada red de la trata

11. *Subraya* que la protección de las víctimas de la trata debe ser integrada y colocada en el centro del marco legislativo del Estado, lo que requiere la revisión por los parlamentos y los gobiernos de las leyes y las políticas nacionales conexas, en particular en materia de inmigración, en términos de sus efectos sobre las víctimas de trata de personas, prestando especial atención a la prevención de la explotación y a la atención a las víctimas en lugar de la lucha contra la inmigración ilegal;
12. *Recomienda* la creación de un órgano subsidiario del Consejo Directivo de la UIP, denominado "Grupo Consultivo de la UIP sobre la trata de personas", cuya misión sería la de servir de centro de coordinación mundial para los trabajos legislativos en el área de la lucha contra todas las formas de explotación vinculados a la trata de personas, y se encargaría de
 - a) Asesorar a los Miembros de la UIP sobre la implementación de los compromisos internacionales relativos a la lucha contra la trata de personas,
 - b) Participar en la elaboración de materiales informativos y educativos para los parlamentarios,
 - c) Efectuar las visitas en el terreno para examinar las actividades nacionales en la lucha contra la trata de personas que puedan ser de utilidad para todos los parlamentarios, y
 - d) Dar más poder a la acción parlamentaria en la lucha contra la trata de personas mediante la definición de estrategias más eficaces;
13. *Recomienda también* reforzar más la cooperación entre la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas y las otras organizaciones internacionales competentes que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, de manera de permitir a la UIP participar, según sea el caso, en las reuniones del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la trata de personas, y *pide* al Secretario General de la UIP que mantenga informados a los parlamentos nacionales del calendario de actividades del Grupo y de los progresos alcanzados;
14. *Invita* a la Comisión Permanente de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas a presentar en la próxima Asamblea la contribución de la UIP para la consideración de las Naciones Unidas de la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños, en la elaboración del programa de desarrollo posterior a 2015, de conformidad con la decisión oficial adoptada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas de participar más sistemáticamente con la Unión Interparlamentaria en la integración de un componente parlamentario en los trabajos de los principales

órganos de deliberación de la ONU y el examen de los compromisos internacionales;

15. *Insta* a los parlamentos a presionar a sus respectivos gobiernos y donantes nacionales e internacionales a aportar las contribuciones financieras al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, en particular de las mujeres y los niños;
16. *Pide* al Secretario General de la UIP que transmita la presente resolución a todos los Miembros de la UIP, Miembros Asociados y observadores de la UIP, así como a otras organizaciones internacionales

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación de Palestina

El 29 de septiembre de 2014, el Secretario General de la UIP recibió del Presidente del Consejo Nacional de Palestina una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“El rol de la UIP en la promoción y el apoyo a una iniciativa tendiente a asegurar la protección internacional del pueblo palestino bajo régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados sea alcanzada, a la luz de la última agresión militar israelí contra Gaza”.

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos el lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea.

Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.

- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE PALESTINA**

Ref. P.N.C. A6-5-1352
29 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Secretario General:

Tengo el agrado de llamar su atención al hecho de que el Grupo Interparlamentario del Estado de Palestina tiene el honor de solicitar la inscripción en el orden del día de un punto de urgencia, titulado

“El rol de la UIP en la promoción y el apoyo a una iniciativa tendiente a asegurar la protección internacional del pueblo palestino bajo régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados sea alcanzada, a la luz de la última agresión militar israelí contra Gaza”.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)
Saleem AL-ZA'NOON
Presidente del Consejo Nacional de Palestina

**EL ROL DE LA UIP EN LA PROMOCIÓN Y EL APOYO A UNA INICIATIVA
TENDIENTE A ASEGURAR LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PUEBLO
PALESTINO BAJO RÉGIMEN DE OCUPACIÓN HASTA QUE UNA SOLUCIÓN DE
DOS ESTADOS SEA ALCANZADA, A LA LUZ DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN
MILITAR ISRAELÍ CONTRA GAZA**

Memorando explicativo presentado por la delegación de Palestina

Desde la ocupación de toda Palestina en 1967, e incluso antes de la creación de Israel en 1948 y hasta la actualidad, el pueblo palestino está siendo objeto de graves violaciones de los derechos humanos y de sus derechos nacionales reconocidos internacionalmente.

A continuación figuran ejemplos de actos que no han sido tomados en consideración:

1. Poco después de su creación, Israel anexó por la fuerza el 22 por ciento del territorio de la Palestina histórica a su parte (56 por ciento) que le había sido atribuida por el Plan de Partición de la ONU de 1947;
2. Israel ha destruido y eliminado por completo 500 poblados palestinos y desplazó a su población a otros pueblos y ciudades inmediatamente después de su creación;
3. Grupos armados judíos cometieron múltiples masacres contra civiles palestinos antes de la creación de Israel. Después de su creación, Israel cometió cientos de masacres. El ejemplo más conmovedor de estas masacres es la última agresión criminal contra la Franja de Gaza, lo que provocó una serie de eventos trágicos.

El balance de 51 días de agresión israelí contra Gaza ocupada durante el período de 6 julio hasta 25 agosto muestra que:

- Un total de 2.149 personas perdieron la vida, entre ellos 942 niños, mujeres y personas de edad avanzada; 11.166 resultaron heridos, entre ellos 5.802 niños y personas de edad avanzada; cerca de 86 familias constituyen el 20 por ciento de la cifra total de muertos; 11.000 viviendas fueron totalmente demolidas y 41.000 parcialmente; 142 escuelas públicas y 75 escuelas dirigidas por la UNRWA fueron dañadas, 117 clínicas, hospitales públicos y 25 centros de atención primaria y 36 ambulancias fueron dañadas; 142 mezquitas fueron parcial o totalmente dañados, 10 cementerios musulmanes fueron atacados, dos iglesias y un cementerio cristiano fueron parcialmente dañados; más de 450.000 personas fueron desplazadas; 1.700.000 personas se vieron afectadas por la destrucción de las infraestructuras de electricidad, agua y aguas residuales; 450 fábricas sufrieron daños parciales en

todos los sectores: industria, economía, comercio y agricultura. De acuerdo con estimaciones preliminares, las pérdidas económicas ascienden a US\$ 6 mil millones.

4. Tras la guerra de 1967, y en violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, Israel se anexó Jerusalén Este a su territorio;
5. Desde la guerra de 1967 y hasta la fecha, Israel ha adoptado una política de confiscación de tierras palestinas y de implantación de asentamientos en territorio palestino. Las resoluciones con legitimidad internacional han calificado estos asentamientos como ilegales y exigieron a Israel que los desmantele.
6. Israel continúa construyendo el Muro de Separación ilegal que serpentea al interior y alrededor de las ciudades, pueblos y aldeas palestinas, obligando a las comunidades palestinas a vivir en ghettos similares a los que existían en Sudáfrica durante el régimen del apartheid e impidiendo la contigüidad del territorio palestino, lo que hace imposible una solución de dos Estados.
7. Israel practica la profanación constante de los lugares sagrados islámicos y cristianos, impide el libre acceso a los lugares de culto y realiza continuas excavaciones debajo de la mezquita Al-Aqsa, socavando sus cimientos.
8. Israel creó más de 600 puestos de control en Cisjordania, lo que impide la libre circulación de personas y mercancías y es una fuente de humillación y de hostigamiento para los habitantes,
9. Israel continúa con su política de castigo colectivo y de imposición de bloqueos injustos, especialmente en la Franja de Gaza,
10. Israel sigue practicando una política de incursiones, arrestos y asesinatos en todas las partes del Estado palestino ocupado. El número de detenidos palestinos en cárceles israelíes asciende a cerca de 7.000, incluyendo más de 30 parlamentarios. Israel sigue aplicando lo que se denomina "detención administrativa",

En razón de todos estos actos y de otros más, es necesario que una protección internacional sea otorgada al pueblo palestino bajo régimen de ocupación hasta que una solución de dos Estados reconocida internacionalmente sea alcanzada.

**EL ROL DE LA UIP EN LA PROMOCIÓN Y EL APOYO A UNA INICIATIVA
TENDIENTE A ASEGURAR LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PUEBLO
PALESTINO BAJO RÉGIMEN DE OCUPACIÓN HASTA QUE UNA SOLUCIÓN DE
DOS ESTADOS SEA ALCANZADA, A LA LUZ DE LA ÚLTIMA AGRESIÓN
MILITAR ISRAELÍ CONTRA GAZA**

Proyecto de resolución presentado por PALESTINA

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Profundamente conmovida* por las violaciones masivas perpetradas por Israel, la potencia ocupante, contra los derechos humanos y los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino desde hace más de sesenta años, de manera general, y la última agresión militar israelí contra la Franja de Gaza, en particular.
- 2) *Considerando*:
 - (a) La Resolución 484 (1980) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que reafirma la aplicabilidad de la Convención de Ginebra relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra en todos los territorios árabes ocupados por Israel en 1967;
 - (b) La Resolución 1435 (2002) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que exige la retirada rápida de las fuerzas de ocupación israelíes [...] y el retorno a las posiciones anteriores a septiembre de 2000;
 - (c) La Resolución 1544 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU, que insta a Israel a que respete sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario e insiste, en particular, sobre su obligación de no llevar a cabo la demolición de viviendas que son contrarias a este derecho;
 - (d) La Resolución 1322 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU, que deplora el acto de provocación cometido el 29 de septiembre de 2000 en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, lo mismo que la violencia que ha tenido lugar allí posteriormente y en otros lugares sagrados, así como en otras áreas en todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, y que han causado la muerte de más de 80 palestinos y muchos otros herido.
 - e) La Resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad de la ONU, que determina que todas las medidas y actos legislativos y administrativos de Israel, la Potencia ocupante, que han alterado o pretendan alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén y, en particular, la reciente "ley

fundamental" sobre Jerusalén, son nulas y sin valor y deben ser revocados inmediatamente;

- f) El artículo 49, párrafo 5 de la Convención (IV) de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, ratificada por Israel en 1951, que establece: "La Potencia ocupante no podrá proceder a la deportación o a la transferencia de una parte de su propia población civil al territorio ocupado por esta";
 - g) Artículo 8, párrafo (b) (6) (viii) del Estatuto de Roma de 1998 de la Corte Penal Internacional, que califica de crimen de guerra la transferencia, directa o indirectamente, por una potencia ocupante, de una parte de su población civil en el territorio que esta ocupa;
 - h) La Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, que considera que el muro, junto con los asentamientos, violan el derecho internacional, y exhorta a Israel a detener su construcción, a dismantelar las partes ya construidas y a indemnizar a los palestinos por los daños causados;
 - i) La Resolución adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 23 de julio de 2014, que reafirma el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, que consagra la Carta; que reafirma también que todas las Altas Partes contratantes en la Cuarta Convención de Ginebra tienen la obligación de respetar y garantizar el respeto de las obligaciones derivadas de dicha Convención en relación al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y reafirma sus obligaciones en virtud de los artículos 146, 147 y 148, relativos a las sanciones penales, a las infracciones graves y a las responsabilidades de las Altas Partes contratantes. También deplora las operaciones masivas israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014, que han dado lugar a ataques desproporcionados e indiscriminados, así como a graves violaciones de los derechos humanos de la población civil palestina, incluyendo la más reciente ofensiva del ejército de Israel contra la Franja de Gaza ocupada, la última de una serie de agresiones militares por parte de Israel, y las acciones de cierre masivo, las detenciones masivas y la matanza de civiles en la Cisjordania ocupada. También expresa su grave preocupación por la crítica situación humanitaria en la Franja de Gaza, incluyendo, en particular, el desplazamiento forzado de miles de civiles palestinos, la crisis en el acceso a los servicios de agua y saneamiento adecuados que afecta a casi 1 millón de personas, y la magnitud de los daños a la infraestructura eléctrica, haciendo que el 80 por ciento de la población reciba electricidad sólo cuatro horas al día, y subrayando la importancia que revierte la prestación de una asistencia humanitaria de urgencia a estas personas y a las otras víctimas,
1. *Condena firmemente* las violaciones flagrantes, sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos y de los derechos nacionales inalienables del

pueblo palestino perpetrados desde hace más de sesenta años por Israel, la potencia ocupante;

2. *Condema enérgicamente también* el fracaso de Israel, como potencia ocupante, de su obligación de poner fin a su ocupación prolongada de los territorios del Estado Palestino ocupado;
3. *Exige* que Israel, la potencia ocupante, ponga inmediatamente y totalmente fin a su bloqueo ilegal de la Franja de Gaza ocupada, que en sí mismo equivale a un castigo colectivo a la población civil palestina, particularmente a través de la apertura inmediata, sostenida e incondicional de los pasos fronterizos para permitir el flujo de ayuda humanitaria, las mercancías y el movimiento de personas hacia y desde la Franja de Gaza, conforme a sus obligaciones según el derecho internacional humanitario;
4. *Llama* a la comunidad internacional a prestar, en forma urgente, asistencia y servicios humanitarios a la población palestina de la Franja de Gaza;
5. *Expresa* su profunda preocupación por el creciente número de incidentes de violencia, destrucción, acoso, provocación e incitación a estos actos por parte de los colonos israelíes extremistas transferidos ilegalmente al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, contra los civiles palestinos, entre ellos niños, y sus bienes, y *condema* estos crímenes en los términos más enérgicos;
6. *Expresa también* su profunda preocupación por la situación de los palestinos presos y detenidos en las prisiones y centros de detención israelíes, en particular, tras la detención por parte de Israel de más de 1.000 palestinos desde el 13 de junio de 2014, y *exhorta* a Israel, como potencia ocupante, a liberar inmediatamente a todos los prisioneros palestinos cuya detención es contraria al derecho internacional, incluyendo todos los niños y todos los miembros del Consejo Legislativo Palestino;
7. *Condema enérgicamente* la persistencia de Israel de continuar su política ilegal de confiscación de los bienes y las tierras de los palestinos para construir asentamientos, carreteras de circunvalación y el muro de separación;
8. *Exhorta* a Israel a abstenerse de instalar parte de su población y a los nuevos inmigrantes en los territorios palestinos y en otros territorios árabes ocupados desde 1967;
9. *Agradece profundamente* las directrices adoptadas por la Unión Europea (UE), que establecen que cualquier entidad israelí en los territorios ocupados desde 1967, incluyendo Cisjordania, Jerusalén Este y los Altos del Golán, no son elegibles para las subvenciones, premios o apoyo financiero de la UE;
10. *Subraya* la importancia de asegurar la protección de todos los civiles, la falta constante de Israel en su obligación de protección de la población civil

palestina bajo régimen de ocupación, en virtud del derecho internacional, y en este contexto, *pide* que sea aportada inmediatamente una protección internacional al pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA EN LA AGENDA DE LA ASAMBLEA

Solicitud de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, presentada por la Delegación del Argentina

El 30 de septiembre de 2014, el Secretario General de la UIP recibió del Presidente de la delegación de Argentina una solicitud de inscripción en la agenda de la 131ª Asamblea de un punto de urgencia titulado:

“Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional”

Los delegados a la 131ª Asamblea encontrarán adjunto en anexo el texto de la comunicación por la que esta solicitud fue presentada (Anexo I), así como un memorando explicativo (Anexo II) y un proyecto de resolución en apoyo a esta solicitud (Anexo III).

La 131ª Asamblea será llamada a pronunciarse sobre la solicitud de la delegación de Argentina el lunes 13 de octubre de 2014.

De acuerdo a los términos del Artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea.

Esa petición debe ir acompañada de una breve memoria explicativa y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud. La Secretaría comunicará inmediatamente a todos los Miembros de la Unión la petición y los documentos que la acompañan.

Además, el Artículo 11.2 del Reglamento de la Asamblea estipula que:

- a) Una petición de inscripción de un punto de urgencia debe referirse a un evento mayor de preocupación internacional y ante el cual aparece necesario que la UIP exprese su opinión. Esta petición, para ser aceptada, debe obtener a su favor los dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo puede incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias peticiones obtienen la mayoría requerida, sólo se aceptará la que haya obtenido el mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia pueden unir sus propuestas para presentar una conjunta, a condición de que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.

- d) El tema de una propuesta que ha sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no puede ser incluido en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que éste esté claramente mencionado en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA
SUBDIRECTORA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS INTERNACIONALES,
SECRETARÍA PARLAMENTARIA DEL SENADO DE ARGENTINA**

29 de septiembre de 2014

Estimado Sr. Secretario General:

Por instrucciones del Secretario de la delegación de Argentina, Sr. Juan Estrada, tengo el honor de presentar una solicitud de inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la próxima Asamblea, titulado:

“Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional”

a ser presentado a la 131ª Asamblea de la UIP por el Senador Ruperto Godoy, Jefe de la Delegación de Argentina.

Sin otro particular, reciba, Sr. Secretario General, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,
(firmado)
Lic. Graciela SERVIDIO (Sra.)
Subdirectora
Relaciones Parlamentarias Internacionales
Secretaría Parlamentaria del
Senado de Argentina

COMPROMISO DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MUNDO PARA IMPULSAR UN MARCO JURÍDICO MULTILATERAL PARA LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA DE LOS PAÍSES A LOS EFECTOS DE AUMENTAR LA ESTABILIDAD Y PREVISIBILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL

Memorando explicativo presentado por la delegación de Argentina

La delegación de la Argentina a la UIP solicita que se incluya como punto de urgencia en la agenda de la 131ª Asamblea de la UIP el “*Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional*” por las razones que se desarrollan a continuación.

La crisis financiera que afecta a la economía mundial desde fines de 2007 ha puesto en cuestión la estabilidad y equilibrio del sistema financiero internacional y está imponiendo la necesidad de implementar medidas adecuadas que posibiliten una salida para los países más comprometidos pero que a su vez, no afecte el bienestar de sus pueblos. Es un hecho que la carga que representa la deuda soberana de los países en desarrollo más endeudados constituye un obstáculo serio tanto para implementar políticas de desarrollo sostenible como para diseñar medidas que tiendan a erradicar la pobreza y la exclusión social.

En este marco las situaciones de crisis de las deudas soberanas y los mecanismos de reestructuración de esos compromisos que se llevan a cabo necesitan de análisis y propuestas ciertas que puedan generar normativas que sienten las bases jurídicas y regulatorias que den mayor seguridad a la reestructuración de las deudas soberanas de los países.

Diversos organismos internacionales y sus expertos se han expedido acerca del accionar de grupos minoritarios que en su afán especulativo y en su búsqueda de ganancias desmedidas ponen en riesgo los esfuerzos de los Estados para regularizar sus compromisos financieros externos.

Es por ello que la Argentina entiende que los parlamentos de los distintos países integrantes de la UIP deben adoptar decisiones encaminadas a encontrar acuerdos que traten de equilibrar los derechos e intereses de acreedores y deudores, que aseguren la sostenibilidad de las deudas soberanas a largo plazo y que, a su vez, se traduzcan en la formulación de un marco jurídico multilateral que permita facilitar los procesos de reestructuración de deudas de una manera justa, oportuna y eficaz.

**COMPROMISO DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MUNDO PARA IMPULSAR UN
MARCO JURÍDICO MULTILATERAL PARA LOS PROCESOS DE
REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA DE LOS PAÍSES A LOS
EFECTOS DE AUMENTAR LA ESTABILIDAD Y PREVISIBILIDAD DEL SISTEMA
FINANCIERO INTERNACIONAL**

Proyecto de resolución presentado por ARGENTINA

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000; la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final llevada a cabo en Monterrey, México, en 2002 que considera que la estabilidad del sistema financiero internacional es crucial para fomentar el crecimiento económico internacional,
- 2) *Recordando también* la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey y su documento final, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo,
- 3) *Considerando* que la crisis financiera que sacude al mundo desde fines de 2007 no ha sido aún superada y sigue impactando negativamente en la mayoría de los países afectando el bienestar y las posibilidades de desarrollo de los pueblos, muy especialmente, en el caso de los países de menores ingresos,
- 4) *Observando* que la situación de crisis ha puesto al descubierto las debilidades y los desequilibrios del sistema financiero internacional; donde las crisis de deuda soberana constituyen un problema recurrente y generan consecuencias políticas, económicas y sociales negativas para los países,
- 5) *Considerando* que los procesos de reestructuración de la deuda soberana se manifiestan como un hecho asiduo en el sistema financiero internacional y que las formas de superación de la crisis exige que se contemplen vías apropiadas de acceso al financiamiento del desarrollo, niveles sostenibles de endeudamiento, adecuados mecanismos de reestructuración que faciliten el pago de los compromisos externos,
- 6) *Tomando nota* que resulta imprescindible asegurar la sostenibilidad de la deuda soberana de los países a largo plazo, muy especialmente de aquellos de menor grado de desarrollo, al mismo tiempo que resulta fundamental alentar formas de proporcionar recursos financieros para el desarrollo sin imponer condiciones que no puedan cumplirse,
- 7) *Reconociendo* que resolver el problema de la deuda soberana de los países en desarrollo es un aspecto fundamental de la cooperación internacional,
- 8) *Recordando* que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en los Principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos estableció que las actividades estatales relacionadas con las decisiones

- acerca de la concesión y solicitud de préstamos, su utilización, pagos, renegociación y reestructuración de la deuda externa, no vayan en detrimento del deber de respetar, proteger y realizar los derechos humanos,
- 9) *Destacando* las prácticas de actores comerciales, fondos de inversión y grupos que adquieren bonos de países en crisis con el sólo fin de conseguir un trato preferencial a través de medidas abusivas y especulativas que no están en conformidad con el principio de buena fe que integra las normas del derecho de las naciones civilizadas,
 - 10) *Reconociendo* el derecho soberano de todo Estado a reestructurar su deuda soberana, el cual no debe verse entorpecido u obstaculizado por las medidas adoptadas por otro Estado,
 - 11) *Observando* el accionar de los denominados “fondos buitres” y sus manejos especulativos, que constituyen una amenaza para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para países en desarrollo como para los desarrollados,
 - 12) *Considerando* que en la Declaración del Milenio (2000) en la que se basan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se reconoce la necesidad de reformar el sistema financiero internacional para hacerlo abierto, previsible, basado en normas, y no discriminatorio,
 - 13) *Recordando* la resolución 27/30 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulada “Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres”, aprobada el 26 de septiembre de 2014,
 - 14) *Recordando también* los trabajos realizados por el Fondo Monetario Internacional en 2003 en pos de formular una propuesta con respecto a un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana y la Resolución 68/304 de la Asamblea General de Naciones Unidas “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”, aprobada el 9 de septiembre de 2014,
 - 15) *Reconociendo* que el sistema financiero internacional no cuenta con un marco jurídico riguroso para la reestructuración ordenada y previsible de la deuda soberana lo que aumenta aún más el costo de incumplimiento,
 - 16) *Destacando* la necesidad de seguir corrigiendo las fallas y los desequilibrios sistémicos y de desplegar todos los esfuerzos necesarios para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,
 - 17) *Observando* que para que ello sea posible es menester desarrollar acciones mancomunadas de los Estados, de sus parlamentos y de los organismos internacionales para establecer un marco de asistencia y cooperación internacional,
1. *Solicitar* al Consejo Directivo que organice, lo más pronto posible, una Conferencia Internacional Parlamentaria con expertos a los efectos de examinar las causas y consecuencias del accionar de los fondos especulativos en relación a los procesos de reestructuración de deuda soberana y su impacto sistémico en la arquitectura financiera internacional, afectando la estabilidad del sistema económico mundial y repercutiendo negativamente sobre los derechos humanos;

2. *Exhortar* a los parlamentos nacionales a adoptar normativas que contemplen formas de aliviar la carga de la deuda externa de los países de menor desarrollo a fin de complementar los esfuerzos que despliegan los gobiernos de esos países para hacer efectivos plenamente los derechos económicos y sociales de sus pueblos;
3. *Instar* a iniciar un proceso de análisis y formulación de propuestas legislativas que permita generar un marco jurídico regulatorio en materia de reestructuración de deudas soberanas de todos los países;
4. *Realizar* un llamamiento a todos los parlamentos del mundo para que promuevan legislación, con carácter prioritario, para limitar la posibilidad de que fondos especulativos traten de obtener beneficios inmorales mediante litigios prolongados a expensas de comprometer el bienestar de los pueblos;
5. *Impulsar* que los problemas derivados del endeudamiento externo de los países sean abordados de una manera global y en forma eficaz mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis; a los efectos de que el carácter injusto del sistema actual no afecte al disfrute de los derechos humanos en los Estados deudores;
6. *Reconocer* la importancia de encontrar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo a los efectos de promover un efectivo crecimiento económico inclusivo y su desarrollo.

Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional

Memorando Explicativo presentado por la Delegación de la República Argentina

La delegación de la Argentina a la UIP solicita que se incluya como punto de urgencia en la agenda de la 131^a Asamblea de la UIP el “**Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional**” por las razones que se desarrollan a continuación.

La crisis financiera que afecta a la economía mundial desde fines de 2007 ha puesto en cuestión la estabilidad y equilibrio del sistema financiero internacional y está imponiendo la necesidad de implementar medidas adecuadas que posibiliten una salida para los países más comprometidos pero que a su vez, no afecte el bienestar de sus pueblos. Es un hecho que la carga que representa la deuda soberana de los países en desarrollo más endeudados constituye un obstáculo serio tanto para implementar políticas de desarrollo sostenible como para diseñar medidas que tiendan a erradicar la pobreza y la exclusión social.

En este marco las situaciones de crisis de las deudas soberanas y los mecanismos de reestructuración de esos compromisos que se llevan a cabo necesitan de análisis y propuestas ciertas que puedan generar normativas que sienten las bases jurídicas y regulatorias que den mayor seguridad a la reestructuración de las deudas soberanas de los países.

Diversos organismos internacionales y sus expertos se han expedido acerca del accionar de grupos minoritarios que en su afán especulativo y en su búsqueda de ganancias desmedidas ponen en riesgo los esfuerzos de los Estados para regularizar sus compromisos financieros externos.

Es por ello que la Argentina entiende que los parlamentos de los distintos países integrantes de la UIP deben adoptar decisiones encaminadas a encontrar acuerdos que traten de equilibrar los derechos e intereses de acreedores y deudores, que aseguren la sostenibilidad de las deudas soberanas a largo plazo y que, a su vez, se traduzcan en la formulación de un marco jurídico multilateral que permita facilitar los procesos de reestructuración de deudas de una manera justa, oportuna y eficaz.

Compromiso de los parlamentarios del mundo para impulsar un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana de los países a los efectos de aumentar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional

Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de la República Argentina

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000; la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final llevada a cabo en Monterrey, México, en 2002 que considera que la estabilidad del sistema financiero internacional es crucial para fomentar el crecimiento económico internacional,

Recordando también la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey y su documento final, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo,

Considerando que la crisis financiera que sacude al mundo desde fines de 2007 no ha sido aún superada y sigue impactando negativamente en la mayoría de los países afectando el bienestar y las posibilidades de desarrollo de los pueblos, muy especialmente, en el caso de los países de menores ingresos,

Observando que la situación de crisis ha puesto al descubierto las debilidades y los desequilibrios del sistema financiero internacional; donde las crisis de deuda soberana constituyen un problema recurrente y generan consecuencias políticas, económicas y sociales negativas para los países,

Considerando que los procesos de reestructuración de la deuda soberana se manifiestan como un hecho asiduo en el sistema financiero internacional y que las formas de superación de la crisis exige que se contemplen vías apropiadas de acceso al financiamiento del desarrollo, niveles sostenibles de endeudamiento, adecuados mecanismos de reestructuración que faciliten el pago de los compromisos externos,

Tomando nota que resulta imprescindible asegurar la sostenibilidad de la deuda soberana de los países a largo plazo, muy especialmente de aquellos de menor grado de desarrollo, al mismo tiempo que resulta fundamental alentar formas de proporcionar recursos financieros para el desarrollo sin imponer condiciones que no puedan cumplirse,

Reconociendo que resolver el problema de la deuda soberana de los países en desarrollo es un aspecto fundamental de la cooperación internacional,

Recordando que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en los Principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos estableció que las actividades estatales relacionadas con las decisiones acerca de la concesión y solicitud de préstamos, su utilización, pagos, renegociación y reestructuración de la deuda externa, no vayan en detrimento del deber de respetar, proteger y realizar los derechos humanos,

Destacando las prácticas de actores comerciales, fondos de inversión y grupos que adquieren bonos de países en crisis con el sólo fin de conseguir un trato preferencial

a través de medidas abusivas y especulativas que no están en conformidad con el principio de buena fe que integra las normas del derecho de las naciones civilizadas, Reconociendo el derecho soberano de todo Estado a reestructurar su deuda soberana, el cual no debe verse entorpecido u obstaculizado por las medidas adoptadas por otro Estado,

Observando el accionar de los denominados “fondos buitres” y sus manejos especulativos, que constituyen una amenaza para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para países en desarrollo como para los desarrollados, Considerando que en la Declaración del Milenio (2000) en la que se basan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se reconoce la necesidad de reformar el sistema financiero internacional para hacerlo abierto, previsible, basado en normas, y no discriminatorio,

Recordando la resolución 27/30 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulada “Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres”, aprobada el 26 de septiembre de 2014,

Recordando también los trabajos realizados por el Fondo Monetario Internacional en 2003 en pos de formular una propuesta con respecto a un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana y la Resolución 68/304 de la Asamblea General de Naciones Unidas “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana”, aprobada el 9 de septiembre de 2014,

Reconociendo que el sistema financiero internacional no cuenta con un marco jurídico riguroso para la reestructuración ordenada y previsible de la deuda soberana lo que aumenta aún más el costo de incumplimiento,

Destacando la necesidad de seguir corrigiendo las fallas y los desequilibrios sistémicos y de desplegar todos los esfuerzos necesarios para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Observando que para que ello sea posible es menester desarrollar acciones mancomunadas de los Estados, de sus parlamentos y de los organismos internacionales para establecer un marco de asistencia y cooperación internacional,

- 1- Solicitar al Consejo Directivo que organice, lo más pronto posible, una Conferencia Internacional Parlamentaria con expertos a los efectos de examinar las causas y consecuencias del accionar de los fondos especulativos en relación a los procesos de reestructuración de deuda soberana y su impacto sistémico en la arquitectura financiera internacional, afectando la estabilidad del sistema económico mundial y repercutiendo negativamente sobre los derechos humanos;
- 2- Exhortar a los parlamentos nacionales a adoptar normativas que contemplen formas de aliviar la carga de la deuda externa de los países de menor desarrollo a fin de complementar los esfuerzos que despliegan los gobiernos

de esos países para hacer efectivos plenamente los derechos económicos y sociales de sus pueblos;

- 3- Instar a iniciar un proceso de análisis y formulación de propuestas legislativas que permita generar un marco jurídico regulatorio en materia de reestructuración de deudas soberanas de todos los países;
 - 4- Realizar un llamamiento a todos los parlamentos del mundo para que promuevan legislación, con carácter prioritario, para limitar la posibilidad de que fondos especulativos traten de obtener beneficios inmorales mediante litigios prolongados a expensas de comprometer el bienestar de los pueblos;
 - 5- Impulsar que los problemas derivados del endeudamiento externo de los países sean abordados de una manera global y en forma eficaz mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis; a los efectos de que el carácter injusto del sistema actual no afecte al disfrute de los derechos humanos en los Estados deudores;
 - 6- Reconocer la importancia de encontrar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo a los efectos de promover un efectivo crecimiento económico inclusivo y su desarrollo.
-

EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL APOYO A LA IMPEMENTACION DE LA RESOLUCION 2178 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y EL APOYO INTERNACIONAL PARA ENFRENTAR LA CATASTROFE HUMANITARIA DERIVADA DE LOS ATAQUES TERRORISTAS A TERRITORIOS DE IRAK Y SIRIA

La delegación del Congreso Nacional de Chile a la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria propone la adopción de un punto de urgencia en el orden del día de esta Asamblea, titulado: “El rol de los parlamentos en la implementación de la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas y el apoyo internacional para enfrentar la catástrofe humanitaria derivada de los ataques terroristas a territorios de Irak y Siria”. Los fundamentos de esta propuesta son los siguientes:

La creciente campaña de agresión terrorista en territorios de Irak y Siria perpetrada coordinada y brutalmente por diversos grupos extremistas, conformados por más de 15 mil combatientes irregulares extranjeros, procedentes de unos 80 países del mundo, afecta directamente los derechos de millones de habitantes de dichos Estados, e indirectamente a toda la comunidad internacional ante la amenaza de que dichos violentistas regresen a sus lugares de origen a perpetrar atentados u otros delitos.

Como consecuencia de la acción de estos grupos, dotados de una capacidad bélica considerable y de un desprecio por la vida y los derechos humanos de los habitantes de Irak y Siria, el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas ha adoptado por unanimidad la Resolución 2178 -que fuera originalmente patrocinada por 104 países-en la que se imponen a los Estados acciones concretas y efectivas para neutralizar la capacidad de acción terrorista de estos grupos e impedir que atraviesen fronteras nacionales para propagar sus métodos de acción violenta.

Por su parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión de ONU en Irak (UNAMI) han dado a conocer el 2de octubre un informe conjunto que da cuenta de la devastadora crisis humanitaria que enfrentan vastos territorios de Irak y Siria como consecuencia de la guerra irregular desatada por el grupo terrorista “Estado Islámico” y otras facciones subversivas. En dicho documento se da cuenta que casi 10 mil civiles murieron y otros 17 mil fueron heridos en los 9 primeros meses del presente año a causa de la ofensiva yihadista, sin contar a las víctimas que han muertos por causas indirectas al conflicto, como, falta de comida, agua o medicinas. A estas desgarradoras cifras cabe agregar que el número de desplazados internos ha llegado a casi 2 millones de personas, con todas las consecuencias que se derivan de esta situación.

A ello debe sumarse la constatación de asesinatos indiscriminados de civiles, secuestros violaciones y otras formas de abusos sexuales y violencia contra mujeres y niños, tales como trata de personas, desintegración familiar, además de destrucción y profanación de lugares sagrados, apropiación indebida de bienes y absoluta negación de las libertades fundamentales. Especialmente afectados han sido los integrantes de las comunidades turcomanas, shabak, cristianos, sabanos, kurdos y chiíes.

En consideración a estos hechos de extrema gravedad, que debieran sensibilizar y poner en acción a la comunidad internacional, es que los parlamentos tienen un rol protagónico que jugar tanto a nivel político como en el ámbito propiamente legislativo. En primer lugar, corresponde apoyar la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de la ONU, dando urgente aprobación a las normas legales que permiten implementar lo dispuesto en ella. En consideración a que la amenaza tiene carácter supranacional, todos los Estados debieran contar con una legislación que posibilite llevar a la justicia a aquellos ciudadanos que viajen al extranjero para luchar o apoyar logísticamente a grupos terroristas.

En el ámbito propiamente humanitario, corresponde que los estados nacionales dotados de capacidades físicas y financieras se comprometan a respaldar a las agencias especializadas de Naciones Unidas para ampliar y proyectar los programas de ayuda humanitaria urgente a las víctimas de este conflicto. En este sentido, los parlamentos tienen un rol político clave, desarrollando un trabajo conjunto con los Poderes Ejecutivos para poner en práctica esta labor de apoyo integral.

EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN EL APOYO A LA IMPEMENTACION DE LA RESOLUCION 2178 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y EL APOYO INTERNACIONAL PARA ENFRENTAR LA CATASTROFE HUMANITARIA DERIVADA DE LOS ATAQUES TERRORISTAS A TERRITORIOS DE IRAK Y SIRIA

Proyecto de resolución presentado por CHILE

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- Teniendo en consideración todos los instrumentos internacionales relacionados con la prevención y el combate contra todas las formas de terrorismo, violencia política, acción de grupos armados irregulares o acciones atentatorias contra la dignidad humana por parte de Estados nacionales, tales como Declaraciones, Convenciones, Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de otros organismos del sistema internacional,
- Puntualizando que la comunidad internacional tiene un compromiso legal y ético con el respeto irrestricto por el Derecho Internacional Humanitario y con la consecuente protección efectiva de la población civil, especialmente en coyunturas de conflictos armados,
- Conscientes del grave y extendido deterioro de la situación en vastas zonas de los territorios de Irak y Siria, como consecuencia de la ofensiva armada irregular que llevan a cabo grupos terroristas como el auto denominado “Estado Islámico” y otros,
- Alarmados por los métodos brutales, intolerantes y atentatorios contra la dignidad humana, empleados por los combatientes terroristas contra la población civil en las zonas bajo su influencia, destruyendo el carácter multicultural, multiétnico y multireligioso de esas poblaciones,
- Tomando en consideración que estos grupos extremistas poseen una conformación supranacional, que constituye una amenaza geopolítica, no solo para el área afectada por su accionar presente, sino para toda la comunidad internacional, dado que provienen de más de 80 Estados,
- Profundamente conmovidos por el desastre humanitario que afecta a los territorios de Irak y Siria afectados por este conflicto, que se traduce en millones de migrantes forzados, abusos inconcebibles contra mujeres y niños, desintegración familiar, escasez de alimentos y agua, destrucción de infraestructura e inmuebles, etc.
- Recordando que desde su fundación la Unión Interparlamentaria ha trabajado incansablemente por la paz y la seguridad internacional; que múltiples resoluciones de la Asamblea consideran que el terrorismo constituye un lacra sustantiva de la sociedad y que, además, la comunidad internacional tiene un deber moral y jurisdiccional en el respeto estricto del derecho internacional humanitario,

Acuerda,

- 1) Condenar de la manera más resuelta las acciones terroristas que lleva a cabo el grupo autodenominado “Estado Islámico” y otras facciones armadas irregulares en territorios de Irak y Siria
- 2) Denunciar la insensata crueldad e intolerancia con que operan estos grupos extremistas, que actúan sin consideración humanitaria alguna, afectando los derechos fundamentales de la persona humana, la propiedad pública y privada y los lugares sagrados,
- 3) Hace un llamado a la comunidad política mundial a reaccionar colectivamente frente a esta agresión; esto es, dentro del marco de la carta de la Organización de Naciones Unidas y del derecho internacional,
- 4) Convocar a los parlamentos nacionales del mundo a entregar un respaldo político sólido e inequívoco a la Resolución n° 2178 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, permitiendo generar con agilidad las normas legales requeridas para su implementación efectiva,
- 5) Demandar con urgencia a los estados nacionales y organismos intergubernamentales regionales con capacidades físicas, logísticas y financieras a ponerse a disposición de las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas y ONGs humanitarias, para dinamizar y profundizar los programas y acciones institucionales de ayuda humanitaria orientada a las víctimas de esta grave conflicto,
- 6) Insistir en un llamado a los Jefes de Estado y de Gobierno a hacer un seguimiento permanente de las consecuencias bélicas y humanitarias de este conflicto, adoptando acciones mancomunadas, sin caer en la tentación de ejecutar acciones individuales, ajenas al espíritu del derecho internacional.

VACANTES A LLENAR DURANTE LA 131ª ASAMBLEA GRULAC.

- **Vacantes.**
 - **Presidente de la UIP** (votación día 16 de octubre de 9:30 a 13:00 hrs).
 - **Candidatos:**
 - Sr. Saber H. Chowdhury (Bangladesh).
 - Sra. Browyn Bishop (Australia).
 - Sra. Nurhayati Ali Assegaf (Indonesia).
 - Sr. Abdulla Shahid (Maldivas).
 - 2 parlamentarios (1 hombre y 1 mujer) menores de 43 años – para la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios.
 - **Candidatos:**
 - Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo (Perú)
 - Asambleísta Diego Vintimilla (Ecuador).
 - 2 parlamentarios (hombre y mujer) para el Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC.
 - **Candidato:**
 - Sen. Juan Manuel Corzo (Colombia).
 - *Nota: El cargo dejado vacante por el Dip. Noriel Salerno (Panamá) en el Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, quien dejó de ser legislador, corresponde al país (Panamá) hasta el fin del mandato (marzo de 2016).*
 - 1 parlamentario (hombre) – Comité encargado de promover el Derecho Internacional Humanitario, para llenar el cargo dejado vacante por la Dip. Agnes Gómez, quien dejó de ser legisladora (fin del mandato: marzo de 2016)
 - 2 parlamentarios (hombre y mujer) – Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA, Salud Materna, Neonatal y del Niño. Los candidatos deben ser especialistas o gran interés en el tema, y hablar y comprender bien inglés.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.³

El Presidente de la Unión Interparlamentaria es el jefe político de la organización. Este preside el Consejo y el Comité Ejecutivo. El Consejo lo elige por un mandato de tres años en la segunda Asamblea del año.

Las disposiciones relativas al Presidente figuran en el Artículo 19 de los Estatutos de la UIP y en los Artículos 6 a 11 del Reglamento del Consejo. Estos son complementados con la práctica, tal como ha evolucionado a lo largo de los años.

La elección del Presidente de la UIP es oficialmente anunciada en la Convocatoria de la Sesión del Consejo en la cual tendrá lugar la elección. Esta será comunicada al menos un mes antes de la apertura de la sesión ordinaria del Consejo. En la práctica, la Convocatoria es publicada tres meses antes de la sesión del Consejo.

El Presidente saliente no podrá ser reelecto y será reemplazado por una persona perteneciente a otro Parlamento.

No existe un sistema automático obligatorio de rotación dentro de la UIP. En cambio, el Reglamento establece: se realizarán todos los esfuerzos por asegurar una rotación regular entre los diferentes grupos geopolíticos.

Existen tradicionalmente varios candidatos para el cargo de uno o más grupos geopolíticos. No existen exigencias de que un grupo geopolítico deba respaldar una candidatura.

Las candidaturas al cargo de Presidente de la UIP pueden ser comunicadas por escrito al Secretario General en todo momento, pero a más tardar 24 horas antes de la apertura de la reunión durante la cual tendrá lugar la elección.

La elección del Presidente tiene lugar en la última sesión del Consejo. La votación será secreta. Tres delegados de cada Parlamento Miembro pueden votar siempre que ambos sexos estén representados entre ellos; de lo contrario, solamente dos delegados pueden votar.

El candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos emitidos será electo Presidente. Si ninguno de los candidatos obtiene esta mayoría durante la primera vuelta de la votación, se realizarán rondas adicionales hasta que uno de ellos obtenga la mayoría absoluta. Si bien no es una exigencia formal, se espera que los candidatos para el cargo de Presidente cuenten con el apoyo de su respectivo Parlamento.

Ginebra, 20 de marzo de 2014.

³ <http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/74/Nota%20explicativa%20-eleccion%20Pte%20UIP.pdf> Consultado 28 de agosto de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuiip.org

PERFIL DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA UIP



Sr. Saber Hossain Chowdhury, miembro del Parlamento de Bangladesh.

El Sr. Chowdhury, electo tres veces como miembro del Parlamento, es graduado en economía política en la Escuela de Estudios Orientales & Africanos, la Universidad de Londres y diplomado en derecho por la Universidad de Westminster en Reino Unido. Empresario y político, ha trabajado en temas como la promoción de la paz y la reconciliación, democracia, creación de parlamentos eficaces, derechos humanos, desarrollo sostenible, entre otros. Fue Presidente de la Primera Comisión Permanente de la UIP sobre Paz y Seguridad Internacional y actualmente es miembro de la Cuarta Comisión Permanente sobre Asuntos de Naciones Unidas.



Sra. Bronwyn Bishop, Presidenta del Parlamento de Australia.

La Sra. Bishop, con 27 años en el ámbito parlamentario, se ha distinguido por fortalecer las relaciones parlamentarias esenciales para la estabilidad y la cooperación del sistema internacional. En el gobierno federal, ha sido responsable de áreas como la administración pública y gobiernos locales, urbanismo, estrategias regionales y salud. Fue Ministra de Industria, Ciencia y Personal de Defensa y Ministra de la Tercera Edad, en donde innovó normas nacionales obligatorias para la prestación de servicios a las personas mayores. En 2013 fue elegida como presidenta de la Cámara de Representantes.



Sra. Nurhayati Ali Assegaf, Miembro del Parlamento de Indonesia.

La Sra. Assegaf, Doctora en estudios sociales y políticos, ha sido presidenta del Comité Coordinador de Mujeres Parlamentarias de la UIP, participado en áreas estratégicas en varios organismos internacionales, mantiene un profundo interés por el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Asuntos de Desarrollo, el papel de la mujer, el desarrollo rural, la protección social y la buena gobernanza entre otros importantes elementos desarrollados en la Cámara de Representantes de la República de Indonesia. Cabe señalar que esta es la segunda ocasión en que la Dra. Assegaf presenta su candidatura a la Presidencia de la UIP, la primera fue en 2011.



**Sr. Abdulla Shahid,
parlamentario y ex –
Presidente
del Majlis del Pueblo
de la República de las
Maldivas**

El Sr. Abdulla Shahid inició como funcionario en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1983. En 1995 fue nombrado Secretario Ejecutivo del Presidente, cargo que ocupó durante más de 10 años. En 2005 fue nombrado Ministro de Estado para los Asuntos Exteriores y, en 2007, Ministro de Relaciones Exteriores. En 1995 ingresa al Majlis del Pueblo. Fue electo parlamentario en el 2000; en 2009 preside el Majlis del Pueblo. En las elecciones parlamentarias de 2014 obtuvo el escaño de Malé, la capital de las Maldivas. Actualmente Preside la Conferencia de la Asociación de Presidentes de Asamblea y de los parlamentarios de la SAARC. Es miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth. Defiende con vigor los derechos humanos, los derechos de los parlamentarios, y las medidas para detener el calentamiento global y el cambio climático. Posee una Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Tufts (Boston, EEUU) y una Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas en Canberra College of Advanced Education (Canberra, Australia).



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo Punto 15

CL/195/15-P.1.rev
28 de julio de 2014

Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria

(Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del
Reglamento del Consejo Directivo)

Candidatura de

Sr. Saber H. Chowdhury (Bangladesh).⁴

El 7 de julio de 2014 el Secretario General de la Unión Interparlamentaria recibió una comunicación del Sr. Saber H. Chowdhury, parlamentario de Bangladesh, presentando su candidatura para el cargo de Presidente de la Unión Interparlamentaria, que será llenado en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

El texto de esta comunicación y el currículum vitae del Sr. S.H. Chohwdhury, figuran en los Anexos I y II.

⁴ <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/CL-195-15-P.1.pdf> Consultado 7 de agosto de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA POR EL SR. SABER H. CHOWDHURY,
PARLAMENTARIO DE BANGLADESH.**

Dhaka, 7 de julio de 2014.

Estimado Sr. Secretario General,

Tengo el agrado informar y notificar a usted de mi candidatura para el cargo de Presidente de la Unión Interparlamentaria.

Adjunto a la presente mi biografía (en idioma inglés, francés, español, ruso, árabe y chino).

El Parlamento de Bangladesh respalda plenamente mi candidatura y está listo para brindar toda la asistencia posible.

Muchas gracias.

Saluda atentamente.

(firmado)

Saber H. CHOWDHURY, Miembro del Parlamento
Parlamento de Bangladesh

Saber Hossain Chowdhury, Miembro del Parlamento de Bangladesh.

Candidato a la Presidencia de la Unión Interparlamentaria.



El Desafío.

En momentos en que la UIP, la única organización mundial de los parlamentos nacionales, está implementando su estrategia 2012-2017, priorizando tres áreas de trabajo - la democracia y los parlamentos, la participación internacional de los parlamentos y la UIP como instrumento de cooperación parlamentaria - esta elegirá durante su Asamblea en Ginebra en octubre de 2014 a un nuevo Presidente para suceder al Sr. Radi.

Este es un tiempo de cambio y de desafíos globales trascendentales, pero también el de las oportunidades para la UIP, en términos de la realización de su visión de una organización que sea universal, eficaz y dinámica.

Como jefe político de la UIP, el nuevo Presidente, además de continuar el buen trabajo y construir sobre la base sólida establecida por el Ho. Radi, tendrá una cargada agenda - la promoción de la paz y la reconciliación en un mundo turbulento, la defensa de la democracia y el fortalecimiento de la capacidad de los parlamentarios y de la institución del Parlamento, haciendo a los parlamentos eficaces, democráticos y sensibles al género, la salvaguarda de los derechos humanos, la profundización y el enriquecimiento de la participación de la UIP en la ONU, la promoción del desarrollo sostenible y el bienestar humano, por nombrar algunos.

El nuevo Presidente, con una clara comprensión de las fortalezas y potencialidades de la UIP, por un lado, y una nueva percepción y comprensión del funcionamiento y la dinámica de los procesos internacionales en curso, por el otro, tiene así que conducir, articular y dirigir la UIP para lograr sus objetivos y visión a través del trabajo en equipo y profesionalismo de la Secretaría, de la inclusión, la creatividad y las nuevas perspectivas, junto con la mezcla y la combinación correcta de elementos de continuidad y cambio.

El Candidato.

El Sr. Saber H. Chowdhury, Miembro del Parlamento de Bangladesh, es candidato a la Presidencia de la UIP y posee la integridad, la trayectoria, la experiencia y las habilidades necesarias para desempeñar y cumplir, y también responder y afrontar los desafíos nuevos y actuales.

Nacido en septiembre de 1961 y electo por primera vez al Parlamento en junio de 1996 de una circunscripción central en Dhaka, capital de Bangladesh, fue electo

para un segundo mandato en 2008, y habiendo sido reelecto en enero de 2014, está en el presente cumpliendo su tercer mandato como parlamentario.

Después de completar su educación secundaria en un instituto de enseñanza secundaria en Surrey, Inglaterra, se graduó con honores en Economía y Política de la Escuela de Estudios Orientales & Africanos (School of Oriental & African Studies), Universidad de Londres.

Posteriormente realizó estudios de postgrado, completando la etapa académica para el ingreso al Colegio de Abogados a través de un Diploma en Derecho de la Universidad de Westminster, Reino Unido, en 1986.

Habiendo creado y administrado negocios exitosos como empresario en Bangladesh y en Singapur durante diez años, el Sr. Chowdhury optó en 1996 por una participación de tiempo completo en política.

Durante un periodo de dieciocho años de servicio público acumuló considerable experiencia, percepción y comprensión de las organizaciones de los partidos políticos, de las funciones y responsabilidades ministeriales y parlamentarias, defendiendo causas y continúa brindando liderazgo a iniciativas locales, nacionales e internacionales. Por último, pero no menos importante, ha participado activamente y contribuido constructivamente a la labor de la UIP.

Siendo un firme creyente y defensor de las libertades fundamentales, los derechos humanos y las libertades individuales, y un enérgico defensor del estado de derecho, fue perseguido y sometido a detención y prisión en repetidas ocasiones por sus ideas políticas (en 2002 y 2003).

Amnistía Internacional lo declaró “Preso de Conciencia” y lanzó una serie de campañas mundiales de “Acciones Urgentes” para su liberación y fue finalmente puesto en libertad por directivas de los tribunales supremos.

Credenciales del Candidato

Debajo figura el resumen de la experiencia y la participación del Sr. Chowdhury en numerosas áreas:

1. Rol Parlamentario:

Ha sido un activo parlamentario, tanto en el Parlamento como su participación en las relaciones con el electorado y ha sido pionero en las iniciativas comunitarias relativas a la asistencia sanitaria, el control del tabaco, el empoderamiento de los jóvenes, los programas de autoempleo, el microcrédito urbano para las mujeres, la asistencia legal, etc.

El Sr. Chowdhury ha desempeñado un papel importante en la aprobación de una legislación innovadora por medio de Proyectos de Ley de Miembros Privados relativos a la Derogación de la Ley del Leproso (poniendo fin a la segregación y facilitando el tratamiento y la integración de los leprosos en la sociedad) y la penalización de la tortura en prisión. (<http://livewire.amnesty.org/2013/11/04/bangladeshs-landmark-law-banning-torture/>)

Habiendo sido él mismo víctima de horrores de la violencia en prisión cuando pertenecía a la Oposición y determinado a cambiar el sistema y a asegurar que los autores de esta violencia (la fuerza del orden) rindan cuentas, presentó un Proyecto de Ley de Miembro Privado de acuerdo con las disposiciones de la Convención de la ONU contra la Tortura y este fue aprobado como la Ley de Tortura & Muerte en Prisión (Prohibición), 2013.

Ha iniciado y promovido con éxito la incorporación de una disposición en la Constitución de Bangladesh (art. 18A) en relación a la protección del medio ambiente y la biodiversidad para las generaciones actuales y futuras.

También ha jugado un papel legislativo y de promoción importante en la aprobación de la ley sobre violencia doméstica en Bangladesh en 2011.

Ferviente partidario y promotor de la cooperación entre los parlamentos, así como entre los parlamentarios, actuando como vínculos y puentes entre varios actores de la sociedad, su labor y compromiso durante los últimos cinco años lo ha llevado a África, Asia-Pacífico, Europa y las Américas.

- Fue co-autor de un estudio parlamentario conjunto de los parlamentos de Bangladesh y el Reino Unido, el primero del mundo en cooperación interparlamentaria y creación de redes, sobre la Equidad del Cambio Climático, que fue lanzado en 2009 durante la COP15 en Copenhague, Dinamarca.
- Ha estado involucrado activamente en iniciativas de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (APC) y ha actuado como especialista para la APC en Zanzíbar, Tanzania en mayo de 2011 para el fortalecimiento de las capacidades y orientación de los parlamentarios de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS) sobre los desafíos del Cambio Climático.
- En noviembre de 2012, el Sr. Chowdhury, a invitación del PNUD Vietnam, compartió su experiencia y conocimientos con la Asamblea Nacional de Vietnam en Hanoi en el examen de una nueva legislación para la Reducción del Riesgo de Desastre (RRD).
- En su carácter de Presidente del Grupo Asesor Asiático de Parlamentarios sobre RRD, ha interactuado con los parlamentarios en Seúl (Corea del Sur) en 2012 y Vientiane (Laos) en 2014 y lideró el proceso de consultas parlamentarias sobre un nuevo Marco de Acción de Hyogo post-2015.
- En su calidad de co-Presidente de Parlamentarios para la No Proliferación y el Desarme Nuclear (PNND), en la defensa de la causa de la paz internacional, ha hecho el enlace entre la liberación de los recursos dedicados a las armas nucleares y su disponibilidad para los fines de desarrollo. El Sr. Chowdhury continúa su trabajo por un mundo libre de armas nucleares con el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Desarme Nuclear y ha participado en este en las Naciones Unidas en Ginebra en julio de 2013.

Reconociendo sus conocimientos especializados, importantes instituciones han invitado al Sr. Chowdhury como especialista y diseñador de políticas para compartir

su experiencia y conocimientos para enriquecer sus estudios y trabajo en materia de desarrollo y las cuestiones conexas y unos pocos ejemplos y casos a este respecto son descritos debajo.

- Con el auspicio de la Agencia de Desarrollo Internacional de Australia (Aus AID), el Instituto de Sostenibilidad de la Universidad de Monash organizó un taller de dos días en Dhaka en abril de 2011, en el que reunió a diseñadores de políticas e investigadores de Australia, India y Bangladesh que examinaron el cambio climático y su efecto sobre la Cuenca del Río Ganges. El Sr. Chowdhury fue un participante principal en este evento.
- En noviembre de 2011, a invitación de la Facultad de Derecho Gilbert + Tobin, Universidad de New South Wales, el Sr. Chowdhury realizó una ponencia en el Parlamento NSW en Sydney sobre cambio climático y migración/desplazamiento con dignidad a un público australiano con un enfoque particular en los impactos del cambio climático en la región del Pacífico.
- En abril de 2012, el Sr. Chowdhury estuvo en Nueva York, a invitación del Earth Institute, Universidad de Columbia, para exponer sobre la importancia de construir una resiliencia al clima y a los desastres en las ciudades costeras y compartió su conocimiento y experiencia en la materia para enriquecer la comprensión pública y de políticas sobre desarrollo sostenible, particularmente en el contexto urbano.
- En julio de 2013, en Honolulu, Hawaii, a invitación del Centro de Asia-Pacífico de Estudios de Seguridad, el Sr. Chowdhury participó de un diálogo sobre el Desarrollo del Sector de la Seguridad: Prioridades Nacionales y Enfoques Regionales.

2. Organización de Partido Político:

De 2001 a 2008 se desempeñó como Secretario Organizador de Bangladesh Awami League (AL), partido fundado hace 62 años y que lideró el Movimiento de Independencia de Bangladesh bajo la conducción de su Padre Fundador Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman. Después de su derrota en las elecciones parlamentarias fraudulentas de 2001, reorganizó y reenergizó el Partido a nivel de las bases y también fue una figura prominente en el movimiento popular para producir reformas y cambios en el proceso electoral para hacer que las elecciones sean justas, transparentes y equitativas.

En las elecciones de diciembre de 2008, AL ganó la totalidad de los 90 escaños en el Parlamento, para lo cual el Sr. Chowdhury tuvo responsabilidades organizativas. Durante este período de siete años, también se desempeñó como Secretario Político del Presidente de AL, Sr. Sheikh Hasina, quien era entonces el líder de la oposición.

3. Funciones Ministeriales / Ejecutivas:

Durante 1999-2001, siendo el miembro más joven del Gabinete, se desempeñó exitosamente como Viceministro del Ministerio de Puertos y Navegación, y posteriormente como Viceministro de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas - uno de los mayores ministerios de desarrollo de Bangladesh. Es reconocido ampliamente por haber infundido dinamismo a la labor del Ministerio y ha colaborado en el establecimiento de nuevos criterios de referencia y normas de transparencia, rendición de cuentas y prestación de servicios.

4. Administración de Deportes (Nacional & Internacional):

En su carácter de Presidente del Comité Directivo de Cricket de Bangladesh (1996 – 2001), su visión y liderazgo fue esencial para elevar a Bangladesh a la categoría de Miembro Pleno (Test) del Consejo Internacional de Cricket.

En 2001, el Comité Directivo de Cricket de Bangladesh, bajo su Presidencia, fue reconocido y condecorado con la distinción más alta del país – Independence Day Award. En 2002, se le confirió al Sr. Chowdhury, por sus servicios al cricket mundial, la Membresía Honoraria Vitalicia del Marylebone Cricket Club (MCC). También se desempeñó como Director del Consejo Internacional de Cricket de 1997 a 2001.

En un país que está políticamente muy polarizado, el Sr. Chowdhury promovió y estableció al cricket y a los éxitos relacionados del Equipo de Cricket de Bangladesh como una plataforma de unidad nacional, inspirando, en particular, a los jóvenes a creer en la belleza de sus sueños.

5. Unión Interparlamentaria (UIP):

El Sr. Chowdhury se desempeñó inicialmente como Vicepresidente durante un año, y posteriormente como Presidente, de la Primera Comisión Permanente durante cuatro años, de 2010 a 2014, como representante del Grupo Geopolítico de Asia-Pacífico. Actualmente es Miembro de la Comisión Permanente de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas.

Desde 2009 a participado en todas las Asambleas de la UIP y ha participado y contribuido activamente a la labor de la UIP – en el plenario, en las comisiones permanentes y en los eventos paralelos – relacionados con la No Proliferación y el Desarme Nuclear, los ODM, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre, el desarrollo sostenible, el empoderamiento de los Países Menos Avanzados, la salud materna e infantil.

Ha participado en las Audiencias Parlamentarias Anuales en la ONU y ha sido invitado regularmente (en 2012, 2013 y 2014) por UNDESA y ECOSOC a participar en carácter de Panelista y también de Moderador en varios Diálogos Ministeriales y de Alto Nivel en la ONU, así como en eventos del Foro de Cooperación para el Desarrollo en Nueva York y Brisbane.

Ha sido co-Relator de la Segunda Comisión Permanente de la UIP durante su 130ª Asamblea en Ginebra en marzo de 2014 sobre el punto de la agenda: “Hacia un desarrollo resiliente a los riesgos: tomar en consideración las tendencias demográficas y las restricciones naturales”.

Durante sus dos mandatos como Presidente de la Primera Comisión Permanente de la UIP de Paz y Seguridad Internacional, se discutieron extensamente las resoluciones sobre el seguimiento de importantes puntos de la agenda, fueron debatidos fervientemente y finalmente adoptados en las respectivas Asambleas, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Implementar un marco legislativo apropiado para prevenir la violencia electoral, mejorar el monitoreo de las elecciones y asegurar una transición política sin problemas” – 124ª Asamblea, Ciudad de Panamá*
- *Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio de favorecer la paz y la seguridad: sacar enseñanzas de los acontecimientos recientes en el Medio Oriente y en el Norte de África” – 126ª Asamblea, Kampala*
- *Responsabilidad de proteger: el rol del parlamento en la protección de los civiles” – 128ª Asamblea, Quito*
- *Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos” – 130ª Asamblea, Ginebra*

El Sr. Chowdhury también presidió todas las sesiones de la Primera Comisión Permanente durante la 125ª Asamblea de la UIP en Berna, la 127ª Asamblea de la UIP en la Ciudad de Quebec y la 129ª Asamblea de la UP en Ginebra.

Como integrante de la Delegación de la UIP, que incluyó a la Sra. Rebecca Kadaga, Presidenta del Parlamento de Uganda y al Sr. Anders B. Johnsson, entonces Secretario General de la UIP, el Sr. Chowdhury interactuó en Monrovia, Liberia, con el Panel de Alto Nivel de Personalidades Eminentes del Secretario General de la ONU sobre la agenda de desarrollo post-2015, articulando y promoviendo la incorporación de la gobernanza democrática como un objetivo en sí mismo. Ha sido punto focal para los PMA en el Parlamento de Bangladesh y contribuyó al seguimiento parlamentario (en el Parlamento de Bangladesh y también a nivel internacional) del Programa de Acción de Estambul, adoptado durante la Cuarta Conferencia de la ONU sobre los PMA.

6. Posiciones/Responsabilidades actuales

Actualmente ocupa las siguientes posiciones y responsabilidades en Bangladesh y a nivel internacional:

- *Presidente*, Comisión Permanente de Ministerio de Textiles y Yute, Parlamento de Bangladesh
- *Miembro*, Comisión de Peticiones, Parlamento de Bangladesh
- *Miembro*, Comisión Permanente de Ministerio de Gobierno Local, Desarrollo Rural y Cooperativas, Parlamento de Bangladesh
- *Presidente*, Grupo Parlamentario de Todos los Partidos sobre Cambio Climático y Medio Ambiente, Parlamento de Bangladesh
- *Presidente*, Globe International (Capítulo Bangladesh)
- *Miembro*, Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas, Unión Interparlamentaria
- *Co-Presidente*, Parlamentarios para la No Proliferación y el Desarme Nuclear (PNND)
- *Global Champion*, Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR), Ginebra, Suiza
- *Presidente*, Grupo Consultivo Parlamentario del Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Reducción del Riesgo de Desastre Bangladesh, basado en su trayectoria de los últimos años, es reconocido como un modelo en materia de desarrollo y un ejemplo destacado a este

respecto es el empoderamiento de las mujeres en el área social, económica y política.

Bangladesh, basado en su trayectoria de los últimos años, es reconocido como un modelo en materia de desarrollo y un ejemplo destacado a este respecto es el empoderamiento de las mujeres en el área social, económica y política.

Bangladesh posee hoy la distinción única de ser la única democracia parlamentaria donde la Presidencia de la Cámara (y Primer Ministro del país), Presidencia del Parlamento, la jefatura de la Oposición y la Vicepresidencia de la Cámara son ocupados todos por mujeres.

Las cuatro apoyan y respaldan plenamente la candidatura del Sr. Chowdhury a la Presidencia de la UIP y solicitan y esperan que los Parlamentos Miembros de la UIP también depositen su fe y confianza en él eligiéndolo como su próximo Presidente.

La Presidenta del Parlamento de Bangladesh ya ha escrito a cada uno de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos, así como también a los Presidentes de todos los Parlamentos Miembros expresando su apoyo a la candidatura del Sr. Chowdhury y solicitando su apoyo.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES
CONEXAS**
Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo
Punto 15

CL/195/15-P.2
16 de julio de 2014

**Elección del Presidente de la
Unión Interparlamentaria**

(Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del
Reglamento del Consejo Directivo)

Candidatura de

Sra. Bronwyn Bishop (Australia).⁵

El 16 de julio de 2014 el Presidente de la Unión Interparlamentaria recibió una comunicación de la Sra. Bronwyn Bishop, Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia presentando su candidatura para el cargo de Presidente de la Unión Interparlamentaria, que será llenado en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

El texto de esta comunicación y el currículum vitae de la Sra. B. Bishop figuran en los Anexos I y II.

⁵ <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/CL-195-15-P.2-.pdf> Consultado 7 de agosto de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA**

**POR LA SRA. BRONWYN BISHOP,
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE AUSTRALIA**

Estimado Sr. Chungong,

Le escribo para informarle de mi candidatura para la elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria que tendrá lugar en octubre de este año.

Como ex senadora y actualmente miembro de la Cámara de Representantes de Australia, totalizando 27 años en el parlamento de mi país, he consagrado mi vida a la realización de la democracia. Una comprensión plena de un sistema democrático, con la experiencia bicameral, es esencial para el liderazgo en una institución como la UIP. Como actual Presidenta de la Cámara de Representantes, he buscado fortalecer las relaciones interparlamentarias, que creo son cruciales para la estabilidad y la cooperación de nuestro sistema internacional.

Como mujer y militante de la igualdad de los sexos, estoy orgullosa de asociarme al trabajo de la UIP para promover la igualdad entre hombre y mujeres a través de sus Miembros. Si soy electa Presidenta de la UIP, estoy convencida que estaría bien posicionada para continuar la labor de la institución en esta área. Estoy determinada a continuar el trabajo de la UIP en el fortalecimiento de la democracia en los países emergentes, a promover los derechos humanos y a continuar reforzando la cooperación de la UIP con la ONU, áreas en que el Gobierno de Australia puede jactarse de haber obtenido buenos resultados.

Tengo el honor de poder contar con el apoyo de mi candidatura del Primer Ministro de Australia, Hon. Tony Abbott, también parlamentario, y del Gobierno de Australia.

En marzo de este año la UIP eligió su primer Secretario General no europeo a través del apoyo a usted, Sr. Chungong. El elegir a una mujer Presidenta de la Cámara como Presidenta este año mostraría a la comunidad internacional el progreso que la UIP ha hecho para convertirse en una organización igualitaria y unida, comprometida con la prosperidad de la democracia en el mundo entero.

Adjunto copia de mi currículum vitae para su información.

Sin otro particular, saludo atentamente.

(firmado)

Bronwyn BISHOP (Sra.)

Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia

Sra. Bronwyn Bishop.
Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia.

La Sra. Bronwyn Bishop comenzó su participación política con el Partido Liberal durante sus estudios de derecho en la Universidad de Sydney. Ella presidió el Comité de organización de la Convención del Partido Liberal de 1981 a 1985 antes de ocupar el cargo de Presidenta de la División de este partido para el Estado de Nuevo Gales del Sur de 1985 a 1987.



En 1987, la Sra. Bishop fue electa al Senado australiano. Dieciocho meses más tarde de su elección, fue designada Ministra de la Administración Pública, Asuntos Federales y Gobiernos Locales de la oposición. En 1994, la Sra. Bishop fue designada Ministra de Estrategia Urbana y Regional de la oposición. En mayo de 1994, fue designada Ministra de Salud de la oposición y en enero de 1995 se convirtió en Ministra de Privatización y de las Relaciones Commonwealth/Estado de la oposición.

La Sra. Bishop renunció al Senado en febrero de 1994 para participar en las elecciones legislativas parciales de la circunscripción de Mackellar, en la que fue electa a la Cámara de Representantes en marzo de 1994 y ha sido reelecta en las elecciones generales de 1996, 1999, 2001, 2004, 2007, 2010 y 2013.

Con el arribo al poder del Gobierno Howard en 1996, la Sra. Bishop fue designada Ministra de Industria, Ciencia y del Personal para la Defensa, donde fue pionera en una política innovadora para la industria de la defensa, por primera para Australia.

Después de la reelección del gobierno en 1998, la Sra. Bishop fue designada Ministra de la Asistencia de las Personas de Edad, donde abordó las necesidades de la población de edad de Australia en un espíritu abierto y progresista. Una vez más, se mostró innovadora instaurando normas nacionales obligatorias para las prestaciones de servicios a las personas de edad, a fin de garantizar el aumento sostenible de su nivel.

Después de las elecciones de 2007, la Sra. Bishop tuvo el honor de haber sido designada Ministra de los Asuntos de los ex – combatientes, de la oposición, hasta fines de 2008, cartera que ha ocupado con energía y vigor. En diciembre de 2009, fue nombrada para el cargo de Ministra de las Personas de Edad, de la oposición, cartera que está convencida que es esencial para la planificación y los intereses a largo plazo de Australia, a estas responsabilidades se agregó en 2010 la de Ministra de Estado Especial, de la oposición.

Después de las elecciones de 2013, la Sra. Bishop fue electa por sus pares a la Presidencia de la Cámara de Representantes durante la primera sesión del 44^o

Parlamento, convirtiéndola la 29ª Presidenta de la Cámara de Representantes del Commonwealth de Australia.

La Sra. Bishop ha sido miembro del Comité australiano del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico de 1982 a 1997.

La Sra. Bishop fue la primera mujer electa por el pueblo al Senado australiano para Nuevo Gales del Sur en 1987.

La Sra. Bishop es abogada, madre de dos hijas y abuela de una nieta.

Funciones parlamentarias

- Electa al Senado de Australia por Nuevo Gales del Sur, 1987 – 1994
- Electa a la Cámara de Representantes de Australia como Miembro federal representante de Mackellar en 1994. Reelecta en 1996, 1998, 2001, 2004, 2007, 2010 y 2013.

Posiciones parlamentarias

- Miembro del gabinete del Presidente de la Cámara de Representantes, del 16 de noviembre de 2004 a 17 de octubre de 2007
- Presidenta de la Cámara de Representantes desde 2013

Posiciones ministeriales

- Ministra de Industria, de la Ciencia y del Personal para la Defensa, del 11 de marzo de 1996 al 21 de octubre de 1998
- Ministra de las Personas de Edad, del 21 de octubre de 1998 al 26 de noviembre de 2001

Posiciones ministeriales en el gabinete de la oposición

- Ministra de la oposición de Administración Pública, de Asuntos Federales y de los Gobiernos Locales, del 12 de mayo de 1989 al 11 de abril de 1990
- Ministra de la oposición de Estrategia urbana y regional, del 17 de enero de 1994 al 26 de mayo de 1994
- Ministra de la oposición, de Salud, del 26 de mayo de 1994 al 31 de enero de 1995
- Ministra de la oposición, de Privatización y de las Relaciones Commonwealth/Estado, del 31 de enero de 1995 al 11 de marzo de 1996
- Ministra de la oposición, de los Ex – Combatientes, del 6 de diciembre de 2007 al 22 de septiembre de 2008
- Ministra de la oposición, de las Personas de Edad, del 8 de diciembre de 2009 al 7 de septiembre de 2013
- Ministra de Estado Especial del Gabinete de la oposición, del 14 de septiembre de 2010 al 7 de septiembre de 2013

Comisiones parlamentarias

- Comisión Permanente del Senado: Reglamentos y Ordenanzas, del 24 de setiembre de 1987 al 18 de agosto de 1993
- Comisión Permanente de Leyes y de Asuntos Generales del Senado: Asuntos Exteriores, Defensa y Comercio, del 11 de mayo de 1990 al 18 de agosto de 1993
- Comisión Especializada del Senado: Funciones, atribuciones y funcionamiento del Consejo australiano de préstamos, del 5 de noviembre de 1992 al 24 de febrero de 1994
- Comisión de Previsiones Presupuestarias del Senado: A, del 24 de setiembre de 1987 al 6 de mayo de 1993; F, el 10 de setiembre de 1991, D, del 6 de mayo de 1993 al 24 de febrero de 1994
- Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes:
 - Asuntos Jurídicos y Constitucionales (Presidenta) del 20 de marzo de 2002 al 31 de agosto de 2004
 - Inmunidad, del 20 de marzo de 2002 al 17 de octubre de 2007
 - Comunicación, tecnología de la información y cultura, del 1º de diciembre de 2004 al 17 de octubre de 2007
- Salud y Personas de Edad: del 3 de febrero de 2010 al 19 de julio de 2010
- Comisiones Conjuntas Estatutarias
 - Finanzas Públicas, del 7 de octubre de 1987 al 24 de febrero de 1994
 - Finanzas Públicas y Auditoría de las Cuentas, del 16 de agosto de 2005 al 17 de octubre de 2007 y del 25 de setiembre de 2008 al 19 de julio de 2010
- Comisión Conjunta Permanente: Asuntos electorales, del 25 de octubre de 2010 al 7 de setiembre de 2013

Conferencias, delegaciones y visitas

- Visitas ministeriales oficiales a Malasia y Filipinas, agosto de 1996; a Nueva Zelanda, julio de 1997; al Reino Unido y Francia, agosto – setiembre de 1997; a Malasia, Indonesia, Singapur, Filipinas y Tailandia, noviembre – diciembre de 1997; a Papúa Nueva Guinea, agosto de 1998, a Hong Kong y Japón, julio – agosto de 1999, a Singapur y Malasia, noviembre de 2000, y a Israel, abril de 2008
- Miembro de la delegación parlamentaria a Nueva Zelanda, mayo de 2004
- Miembro de la delegación parlamentaria a la 112ª Asamblea de la UIP, Filipinas, así como de una visita bilateral a las Islas Salomón, marzo – abril de 2005
- Miembro de la delegación parlamentaria a Indonesia, junio de 2005
- Miembro de la delegación parlamentaria a Singapur e Indonesia, octubre – noviembre de 2008
- Miembro de la delegación interparlamentaria a Etiopía, así como de una visita bilateral a Suiza, abril de 2009
- Miembro de la delegación parlamentaria a Indonesia y Tonga, setiembre de 2011
- Miembro de la delegación de la Unión interparlamentaria a Ginebra, Suiza, 2013

- Jefe de la delegación oficial a México para el Foro Parlamentario Asia – Pacífico, enero de 2014
- Delegada en la Conferencia de Presidentes de Parlamentos del Commonwealth en Nueva Zelanda, enero de 2014
- Visita bilateral a los Estados Unidos de América y a Trinidad y Tobago, marzo – abril de 2014
- Visita bilateral a Singapur, Reino Unido, Marruecos, Túnez y Francia, abril – mayo 2014.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo
Punto 15

CL/195/15-P.3
21 de julio de 2014

Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria

(Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del
Reglamento del Consejo Directivo)

Candidatura de

Sra. Nurhayati ALI ASSEGAF (Indonesia).⁶

El 8 de julio de 2014 el Presidente de la Unión Interparlamentaria recibió una comunicación del Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia presentando la candidatura de la Sra. Nurhayati Ali Assegaf (Indonesia) para el cargo de Presidente de la Unión Interparlamentaria, que será llenado en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

El texto de esta comunicación y el currículum vitae de la Sra. N. Ali Assegaf, figuran en los Anexos I y II.

⁶ <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/CL-195-15-P.3-.pdf> Consultado 7 de agosto de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA**

POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE INDONESIA

Jakarta, 1º de julio de 2014

Sr. ABDELWAHAD RADI
Presidente de la Unión Interparlamentaria (UIP)
5, chemin du Pommier, Case postale 330
CH – 1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra, Suiza

Estimado Sr. Presidente,

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que tendrá lugar en Ginebra en octubre de 2014, tendrá una agenda muy importante, particularmente esta deberá elegir al nuevo Presidente de la UIP. A la luz de esta agenda, tengo el agrado de informarle que la honorable miembro de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia, Dra. Nurhayati Ali Assegaf, es candidata a la Presidencia de la UIP en esta elección.

En mi carácter de Presidente, permítame en nombre de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia, tener el honor de presentar esta candidatura y solicitar su apoyo. La carta de respaldo de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia para la candidatura de la Dra. Assegaf también ha sido enviada al Presidente del Grupo Asia-Pacífico de la UIP.

Durante su permanencia en la UIP, ella ha tenido el honor de desempeñarse como Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la UIP. Bajo su presidencia, el Comité ha estado apoyando ampliamente la participación de las mujeres en política. Su labor en este Comité refleja su pasión por el empoderamiento de las mujeres. La Sra. Assegaf cree firmemente en la necesidad de explotar plenamente el potencial de las mujeres, puesto que ella está convencida que su realización no beneficiará únicamente a las mujeres, sino a todo el mundo; punto de vista que comparte la UIP, que siempre ha estado a la vanguardia de la participación política de las mujeres, tanto dentro de la Organización como en su trabajo por aumentar la representación de las mujeres en el parlamento.

Creo que su extensa experiencia en distintas funciones en la UIP reforzará positivamente el trabajo de la UIP como la cumbre de la jerarquía mundial de las organizaciones parlamentarias. Además, su experiencia en funciones estratégicas en varias organizaciones internacionales, tal como la GOPAC, traerá beneficios inestimables a la UIP. En los últimos años, en algunas partes del mundo, hemos observado una falta de confianza en los políticos y el desafecto del público respecto

de la política. El ideal de la democracia inclusiva de la Dra. Assegaf, de un compromiso renovado de los parlamentarios a dialogar con un público lo más amplio posible, de protección de la buena gobernanza y de promoción del diálogo para solucionar los conflictos es capital para permitirnos y permitirle a la UIP continuar desempeñando su rol de organización parlamentaria internacional por excelencia en materia de promoción de la paz y de la democracia.

Estimado Sr. Presidente,

La Dra. Assegaf tiene excelentes referencias para ocupar esta función, con un doctorado en estudios sociales y políticos, diplomada de una universidad de Indonesia de renombre, esta tiene un interés profundo por los ODM y las cuestiones de desarrollo, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo rural, la protección social y la buena gobernanza, han sido elementos que han jugado un rol importante en su trabajo en la Cámara de Representantes de la República de Indonesia. Creo que su interés por estos temas de gran variedad beneficiará a la UIP y a su acción futura.

Adjunto el currículum vitae de la Dra. Nurhayati Ali Assegaf para su consideración.

Estimado Sr. Presidente,

Me permito humildemente solicitarle su cooperación brindando el apoyo de su Parlamento y el de los Miembros de su Parlamento a la Dra. Nurhayati Ali Assegaf, parlamentaria de la República de Indonesia. Su apoyo a la Dra. Assegaf no solamente tendrá un impacto inestimable en el fortalecimiento de la amistad y relación entre nuestros dos Parlamentos, sino también demostrará nuestra voluntad común de promover a las mujeres en política.

Por favor acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

(firmado)

Dr. Marzuki Alie

Presidente de la Cámara de Representantes



CURRICULUM VITAE

Nombre: Dra. Nurhayati Ali Assegaf

Función: Miembro de la Cámara de Representantes/Jefa del Grupo Demócrata

Nacionalidad: Indonesia

Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1963

Dirección profesional: Cámara de Representantes de Indonesia
Jl Gabot Subroto, Jakarta Pusat, DKI Jakarta, Indonesia, 10270

Dirección personal: Jl. Batu Sari No. 80 RT 011/02, Batu Ampar, East Jakarta
13510 – Indonesia

Tel. pro./fax: +62-21 5732132/62-21 5734460

Celular: 62 811 904 719/ +62 816 981 006

Correo: nurhayati_aliasegaf@yahoo.com

Sitio web: <http://www.nurhayatialiasegaf.com>

Experiencia profesional

2009 – presente **Miembro de la Cámara de Representantes**

- Jefa del Grupo Demócrata (2012 al presente) y Vicepresidenta del Partido Demócrata
- Vicepresidenta de la Comisión de la Cooperación Interparlamentaria (2009 – 2012)
- Presidenta del Equipo Especial sobre los ODM (desde 2010)
- Miembro de la Comisión de la Cooperación Interparlamentaria (2012 al presente)
- Miembro de la Comisión de Defensa, Inteligencia, Asuntos Exteriores, Comunicación e Información (2009 al presente)
- Miembro de la Comisión de Emancipación de las mujeres y los asuntos sociales y religiosos (2013 – 2014)

2004 – 2009 **Miembro de la Cámara de Representantes**

- Miembro de la Comisión de Comercio, industria, inversión, pequeñas y medianas empresas, empresas del Estado y normalización nacional

2008 – 2009 **Personal especial de la Primera Dama de la República de Indonesia**

Productora y presentadora del programa de televisión “El punto de vista de las mujeres” en la televisión pública indonesia (TVRI)

1998 – 2004 Directora General, Assegaf & Partners, Ltd.

1993 – 1998 Asociada, Winarto Soemarto & Associates

Formación

- Harvard Kennedy School, Executive Education, programa titulado *Los dirigentes frente al Desarrollo: gestionar el cambio en un mundo dinámico*, Estados Unidos, junio de 2010
- Doctorado en estudios políticos y sociales, Universidad Gajah Mada, Yogyakarta (Indonesia)
- Formación ordinaria – KRA SSSVI Instituto Nacional de la Resiliencia (LEMHANAS), Indonesia
- Maestría de estudios americanos, Universidad de Indonesia, Jakarta
- Diploma universitario de gestión de los recursos humanos, STIA Majapahit, Malang (Indonesia)
- Diploma de la Facultad de Medicina, Universidad Brawijaya, Malang (Indonesia)
- Diploma de Relaciones Públicas, Los Angeles City College

Idiomas

Lengua materna Indonesia
Otros idiomas Inglés (habla/escribe/lee), japonés (habla/escribe/lee), árabe (escribe, lee), francés (conocimiento pasivo)

Actividades Interparlamentarias

Unión Interparlamentaria (UIP)

- Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (2012 – 2014)
- Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (oct. 2010 – 2012)
- Primera Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (marzo 2010 – oct. 2010)
- Representante regional del Grupo Asia-Pacífico en el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (2010 – 2014)
- Miembro del Comité Ejecutivo (2012 – 2014)
- Miembro del Comité Ejecutivo (2011 – 2012)
- Punto Focal de la Cámara de Representantes ante la Convención de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la desertificación (desde 2011)

**Organización Mundial de los
Parlamentarios contra la Corrupción
(GOPAC)**

- Presidenta del Equipo Especial mundial sobre la participación de la sociedad (GTF – PoS) (desde 2013 al presente)

**Internacional Demócrata
Centrista de Asia-Pacífico
(CAPDI)**

- Miembro del Consejo

**Conferencia Internacional
de los partidos políticos asiáticos
(ICAPP)**

- Punto Focal del Partido Demócrata ante la ICAPP

**Acción Mundial de los
Parlamentarios (PGA)**

- Miembro del Grupo Nacional Indonesio

**Unión Parlamentaria de los
Estados Miembros de la
Organización de la Conferencia
Islámica (UPCI)**

- Presidenta de la 1ª Conferencia de los Parlamentarios Musulmanes (2012 – 2013)
- Miembro del Consejo (2010 – 2012)

**Asamblea
Interparlamentaria de
la ASEAN (AIPA)**

- Presidenta de la rama femenina de la 33ª Asamblea General de la AIPA

**Asamblea Parlamentaria
Asiática (APA)**

- Miembro del Consejo Ejecutivo (2010);
- Iniciadora de la rama femenina de la APA (2010)

Conferencias Interparlamentarias

- 2014 - Reunión de la Comisión Permanente de Desarrollo de la Economía Sostenible de la Asamblea Parlamentaria Asiático, Jakarta (junio)
- 130ª Asamblea de la UIP, 268ª Sesión del Comité Ejecutivo de la UIP y 19ª Reunión de Mujeres Parlamentarias, Ginebra (marzo)
 - 9ª Sesión de la Conferencia de la UPCI y 3ª Conferencia de las parlamentarias musulmanas, Teherán (Irán) (febrero)
 - Oradora en el Seminario Interparlamentario sobre el 20º aniversario de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing, Quebec (Canadá) (enero)

- 2013 - 129ª Asamblea de la UIP, 267ª Sesión del Comité Ejecutivo de la UIP, 18ª Reunión de Mujeres Parlamentarias, Ginebra (octubre)
- 128ª Asamblea de la UIP, 266ª Sesión del Comité Ejecutivo de la UIP, 17ª Reunión de Mujeres Parlamentarias, Quito (marzo)
 - Oradora en la 5ª Conferencia de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (febrero)
 - 8ª Sesión de la UPCI y 2ª Conferencia de Parlamentarios Musulmanes, Sudán (enero)
- 2012 - Oradora en la 2ª Asamblea Mundial sobre la Seguridad Ambiental, Bali (Indonesia) (diciembre)
- Oradora en el Global-Asia Leadership Forum, Jakarta (Indonesia) (diciembre)
 - Oradora en la Reunión Anual de la Organización Nacional de Malayos Unidos (UMNO), Kuala Lumpur (Malasia) (noviembre)
 - Oradora y Presidenta del Foro de los parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil de Asia del Este, del Noreste y del Sudeste del Pacífico sobre la aceleración de la realización de los ODM y el programa del desarrollo para después de 2015, Manila (Filipinas) (noviembre)
 - Conferencia internacional de apoyo a los prisioneros políticos árabes detenidos en las prisiones israelíes, *Freedom is our gathering*, (Túnez) (noviembre)
 - Oradora en la Conferencia sobre la igualdad de los sexos y la política, Londres (Reino Unido) (noviembre)
 - Oradora en el Foro Humanitario Internacional de Bakú (Azerbaiyán) (octubre)
 - Panelista invitada en la 7ª Reunión de Mujeres Presidentas de Parlamento: Parlamentos sensibles al género, Nueva Delhi (India) (octubre)
 - Presidenta de la Reunión de Mujeres de la AIPA en la 33ª Asamblea General de la AIPA, Lombok (Indonesia) (setiembre)
 - 264ª Sesión del Comité Ejecutivo de la UIP, Ginebra (Suiza) (agosto)
 - 9ª Comisión de Investigación sobre la amenaza de la droga, Yogyakarta (julio)
 - Reunión parlamentaria en ocasión de la 56ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer (CSW), Nueva York (Estados Unidos) (febrero)
 - 7ª Sesión de la Conferencia de la UIPC y 1ª Conferencia de las Mujeres Parlamentarias Musulmanas, Palembang (enero)
- 2011 - Foro parlamentario en ocasión del 4º Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda, Busan (República de Corea) (noviembre)
- 125ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas en Berna – Suiza (octubre)
 - 3ª Reunión de la Mesa Directiva Ejecutiva del Foro de Parlamentarios de Asia y del Pacífico para la educación (FASPPED), Teherán (Irán) (junio)
 - 124ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas, Ciudad de Panamá (Panamá) (abril) – Presidenta del Comité de Redacción sobre el punto de urgencia titulado *Fortalecimiento de la reforma democrática en las democracias emergentes, particularmente en África del Norte y el Medio Oriente*
 - Reunión sobre el partenariado entre la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la prevención de los desastres (SIPC) y Asia, Jakarta (marzo)

- Sesión especial del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la UIP, Ginebra (Suiza) (febrero)
 - Comisión especializada de las mujeres y estudios culturales, 2ª sesión extraordinaria de UPCI y reuniones conexas, Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) (enero)
- 2010 - 5ª sesión plenaria de APA, Damasco (Siria) (noviembre);
- Oradora en el Taller Internacional sobre el liderazgo democrático en los países de Asia y del Pacífico titulado *Consolidar la nación, reformar el Estado y desarrollar la economía*, Bali (Indonesia) (octubre)
 - Seminario parlamentario sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, Ginebra (octubre)
 - 123ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas, Ginebra (Suiza) (octubre)
 - Reunión del Consejo Ejecutivo de APA y propuesta de la Sra. Assegaf de crear la rama femenina de APA, Jakarta (octubre)
 - 1ª Sesión de la Asamblea General de FASPPED, Jakarta (Indonesia) (julio)
 - Moderadora del Foro de las Naciones Unidas para la cooperación en materia de desarrollo, Helsinki (Finlandia) (junio)
 - Mesa redonda del PNUD titulada *Mejorar la participación de las mujeres en la vida política*, Phnom Penh (Camboya) (mayo)
 - 122ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas, Bangkok (Tailandia) (marzo)
 - 6ª Sesión de la Conferencia de UPCI y Presidenta de la 4ª Reunión de la Comisión Permanente Especializada de las mujeres, de los asuntos sociales y culturales, Kampala (Uganda) (enero)
- 2009 - 4ª Sesión Plenaria de la Asamblea Parlamentaria asiática, Bandung (diciembre)
- Seminario de AIPA sobre el rol de las mujeres parlamentarias en el proceso legislativo, Hanoi (Vietnam) (noviembre)
 - Audiencia Parlamentaria en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York (Estados Unidos de América) (noviembre)

Funciones de dirección

- Directora del Departamento de Asuntos Exteriores del Partido Democrático de la República de Indonesia (2010 – 2015)
- Secretaria General Adjunta del Partido Democrático de la República de Indonesia
- Encargada de las Relaciones Públicas y Directora de la Sección de Emancipación de las Mujeres, Equipo de la Campaña Nacional de Susilo Bambang Yudhoyono y Jusuf Kalla (SBY – JK)
- Fundadora y Directora del Instituto Indonesio de Educación de las Mujeres
- Miembro del Consejo de Supervisión IKA-STIA
- Directora del Departamento de Salud y Asuntos Sociales, Asociación de Intelectuales musulmanes de Indonesia (ICMI)
- Directora Adjunta, Senado KRA XXXVI, Instituto Nacional de Resiliencia (LEMHANAS)

- Directora del Departamento de Relaciones Exteriores, Asociación de Estudiantes Musulmanes (HMI)
- Directora y Representante Nacional, Asamblea Mundial de los Ciudadanos, Nueva York (Estados Unidos)
- *National Lead Agency*, Día Mundial de la Juventud, Washington (Estados Unidos)
- Directora de Relaciones Públicas, *Meguro International Friendship Association*, Tokyo (Japón)
- Directora, Servicio de Relaciones Internacionales, *International Women Club*, Tokyo (Japón)
- Investigadora en el departamento de enseñanza del tercer ciclo, Universidad de Indonesia
- Directora y Fundadora de *Women Empowerment in Civil Society* (LP3M)
- Asesora del Foro de la Filantropía
- Presidenta y Fundadora del Centro Nurhayati Assegaf para la Democracia
- Representante nacional de la *International Association for Volunteer Effort* (IAVE) y *Presidenta de Jakarta International Association for Volunteer Effort* (JIAVE)

Publicaciones (libros/documentos/presentaciones)

LIBROS:

- Assegaf, Nurhayati Ali (2005). ***Mandat untuk Demokrasi: 99 langkah menuju masyarakat demokratis***. Pendulum

DOCUMENTOS/PRESENTACIONES:

- ***El acceso de las mujeres a los procesos políticos y económicos de toma de decisiones***
Seminario interparlamentario sobre el 20º aniversario de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing, Quebec (Canadá)
- ***Escases de los recursos y desarrollo sostenible***
2ª Asamblea mundial sobre la seguridad ambiental, Bali (Indonesia)

Cargos actuales y pasados

Es actualmente la Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Vicepresidenta del Comité para la Cooperación Interparlamentaria de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia.

Es miembro de la Cámara de Representantes desde 2004, fue reelecta en 2009. Durante su primer mandato (2004-2009), la Sra. Assegaf fue nombrada asesora especial de la Primera Dama de la República de Indonesia, Sra. Susilo Bambang Yudhoyono. Además de estas tareas, como una fuerte defensora del empoderamiento de las mujeres y de las cuestiones de género, ella también presentó y dirigió un programa de televisión “El punto de vista de las Mujeres” en la TV nacional (TVRI). Anteriormente (1998 – 2004), la Sra. Assegaf había sido Directora Gerente de Assegaf & Partners Ltd., una empresa consultora financiera, antes de eso, una Asociada de Winarto Soemarto & Associates (1993 – 1998).

Su activismo internacional comenzó durante sus años universitarios como miembro de la Sociedad Estudiantil de Relaciones Públicas de América (PRSSA) en Los Angeles City College, USA. Posteriormente fue miembro de Meguro International Friendship Association (MIFA) en Tokio, Japón, y Representante Nacional de la Asociación Internacional para el Esfuerzo Voluntario (IAVE). Esa experiencia, junto con su compromiso firme por las cuestiones políticas y sociales, dio lugar a que la Sra. Assegaf se convirtiera en patrocinadora y fundadora de numerosas instituciones, incluyendo el Centro Nurhayati Ali Assegaf para la Democracia y grupo de expertos que tratan las cuestiones relativas a la juventud, a los derechos de las mujeres y de los niños, la democracia y la educación. En 2003, se hizo miembro del Partido Democrático, y pronto se volvió activa en varias áreas. Fue gerente de campaña, jefa de relaciones públicas y continuó hasta ser Vice Secretaria General del partido y Jefa del Departamento de Asuntos Internacionales.

Carrera parlamentaria

En el transcurso de su carrera parlamentaria desde 2004, la Sra. Assegaf ha participado en numerosas Comisiones de la Cámara de Representantes de Indonesia, particularmente la VI Comisión sobre Comercio, Industria, Inversión, Pequeñas y Medianas Empresas, y la Estandarización Nacional; y la I Comisión sobre Defensa, Inteligencia, Asuntos Internacionales, Comunicación e Información.

Actualmente es Presidenta del Grupo Indonesio de la Unión Interparlamentaria (UIP-Indonesia) y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los ODM, así como Vicepresidenta del Comité para la Cooperación Interparlamentaria. Ella también es el Punto Focal de la Cámara de Representantes de Indonesia para la Convención de la ONU para Combatir la Desertificación.

Actividades de la UIP

Desde que se convirtió en miembro de la delegación de Indonesia en las Asambleas de la UIP y como Primer Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, la Sra. Assegaf ha sido activa tanto como miembro como presidenta de los comités de redacción y otros comités de la UIP, en particular como miembro del Comité Ejecutivo y su Subcomité de Finanzas. Actualmente, ella es Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.

La Sra. Assegaf presidió la delegación de Indonesia ante la 124^a Asamblea de la UIP en Ciudad de Panamá, Panamá, en 2011, y ante la 123^a Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza.

Basado en estos méritos, y además de su experiencia como miembro del Comité Ejecutivo de la UIP, en particular del Subcomité de Finanzas, la Sra. Assegaf considera que la implementación de la Estrategia de la UIP para 2012 – 2017 ayudará a crear un mundo con mejores parlamentos y democracias más fuertes. Además, ella está firme en su meta de empoderar a los parlamentarios de todo el mundo, particularmente a través del fortalecimiento de sus capacidades y ayudándolos a respetar la *noblese oblige* de su rol, el cual, por tradición, es considerado de la *nobile officium*.

Basada en esa visión, la Sra. Assegaf está resuelta a alcanzar su objetivo de mejorar el estatus e la UIP en los asuntos internacionales, como socia igualitaria tanto de los gobiernos nacionales como de las Naciones Unidas, y su participación en el abordaje de los desafíos contemporáneos y en la creación de un mundo mejor para todos. Para esto, la Sra. Assegaf prevé la necesidad de que la UIP mejore sus relaciones con su electorado y los medios, con el fin de desempeñar un rol más importante como nexo estratégico entre el gobierno, la población que ellos sirven y la sociedad civil.

Además, la Sra. Assegaf prevé el cumplimiento de la razón de ser de la UIP como un foro internacional que reúne a los representantes del pueblo y los ayuda en el cumplimiento de su honorable deber de servir a las necesidades del pueblo. Por tanto, la Sra. Assegaf es de la opinión de que la UIP debe ser capaz de desempeñar un papel más importante en los asuntos que afectan directamente a los pueblos de todo el mundo, a saber: desarrollo sustentable, integración de género, empoderamiento de la juventud, protección de los menores, el medio ambiente, mitigación de las catástrofes, y por supuesto, la consecución de los ODM.

Foros regionales e internacionales

Profundamente convencida de la necesidad de desarrollar la dimensión regional e internacional de la cooperación parlamentaria, la Sra. Assegaf ha desempeñado una parte activa en los foros regionales e internacionales, tales como las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional de los Partidos Políticos Asiáticos (ICAPP), la Asamblea Parlamentaria Asiática (APA); la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN (AIPA); el Foro de Parlamentarios de Asia-Pacífico para la Educación (FASPPED); y la Unión Parlamentaria de la Organización de los Estados Miembros de la Conferencia Islámica (PUOIC).

Otras actividades

La Sra. Assegaf ha sido oradora en varios seminarios y talleres nacionales, regionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones, particularmente los ODM, las mujeres y los niños, las catástrofes naturales, el desarrollo, la democracia, el liderazgo juvenil, voluntariado y cuestiones religiosas e interdoctrinales.

La Sra. Assegaf que habla inglés y japonés fluidamente con un dominio considerable del árabe, realizó estudios en Administración de Recursos Humanos en STIA Majapahit, en Malang, Indonesia. Continuó estudiando en la Universidad de Indonesia, donde obtuvo un máster en American Studies.

Después de obtener su PhD en Estudios Políticos y Sociales en la Universidad de Gadjah Mada, Yogyakarta, asistió a Harvard Kennedy School, USA, donde realizó un curso en Educación Ejecutiva, titulado “Líderes en Desarrollo: Gestionando el Cambio en un Mundo Dinámico”, en junio de 2010.

La Sra. Assegaf también posee un diploma de la Facultad de Medicina de Brawijaya, Malang, Indonesia, y un diploma en Relaciones Públicas de Los Angeles City College.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo
Punto 15

CL/195/15-P.4
24 de agosto de 2014

Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria

(Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del
Reglamento del Consejo Directivo)

Candidatura de

Sr. Abdulla Shahid (Maldivas)

El 24 de agosto de 2014 el Secretario General de la Unión Interparlamentaria recibió una comunicación del Sr. Abdulla Shahid, parlamentario de Maldivas, presentando su candidatura para el cargo de Presidente de la Unión Interparlamentaria, que será llenado en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

El texto de esta comunicación, el currículum vitae y la nota biográfica del Sr. A. Shahid, figuran en los Anexos I, II y III.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN
INTERPARLAMENTARIA POR EL SR. ABDULLA SHAHID, PARLAMENTARIO,
MAJLIS DEL PUEBLO DE LAS MALDIVAS.**

Malé, 20 de agosto de 2014

Estimado Sr. Secretario General,

Como se aproxima el fin del mandato del Presidente de la UIP, es importante que los miembros de la UIP reflexionen seriamente sobre la elección de su sucesor. La tarea de fortalecimiento de la democracia, de promoción de la paz y de facilitación del diálogo entre los pueblos, que la UIP ha estado llevando a cabo eminentemente, debe continuar sin perder ímpetu. Esta ilustra los desafíos que deberá enfrentar la dirección de la UIP.

Habiendo considerado estos desafíos, deseo presentar mi candidatura a la Presidencia de la UIP.

He adquirido experiencia considerable, primero como diplomático, y posteriormente como Ministro de Relaciones Exteriores de las Maldivas.

También he ocupado el cargo de Secretario Ejecutivo del Presidente de las Maldivas durante cerca de diez años, lo que atestigua mis competencias en materia de administración y de relaciones humanas.

Mi experiencia parlamentaria es de más de 19 años. Durante este periodo, he ganado la confianza de mis colegas del Majlis del Pueblo que me han elegido Presidente del Majlis de 2009 a 2014. En un contexto de arduas disputas y tormentosos debates, he dirigido esta asamblea con éxito.

He servido a mi país en diferentes capacidades durante más de 30 años y aspiro ahora a transferir mi conocimiento y experiencia a la UIP. Estoy seguro de que mi acción en el área de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres y del cambio climático, por un lado, mi experiencia en el cuerpo diplomático y mi experiencia parlamentaria, por otra parte, constituyen una excelente base para dirigir a la UIP después del Sr. Radi.

Poseo un Máster en Relaciones Internacionales de la Fletcher School of Law and Diplomacy de la Universidad Tufts (Boston, Estados Unidos), así como una Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas del Canberra College of Advanced Education (Canberra, Australia).

Adjunto mi currículum vitae y mi nota biográfica. Estoy seguro que los Miembros de la UIP estudiarán con cuidado las candidaturas antes de elegir a su próximo presidente.

Le agradezco que pueda difundir la presente carta y sus adjuntos a todos los Miembros de la UIP para su consideración.

Sin otro particular, acepte, Sr. Secretario General, las seguridades de mi más alta consideración.

Sr. Martin Chungong
Secretario General
Unión Interparlamentaria
Ginebra

(firmado)
Abdulla SHAHID, parlamentario
Majlis del Pueblo de las Maldivas

CURRÍCULUM VITAE**Sr. Abdulla Shahid, parlamentario y ex – Presidente del Parlamento de las Maldivas****Datos personales**

Nombre: Abdulla Shahid
Nacionalidad: maldivo
Fecha y lugar de nacimiento: 26 de mayo de 1962, Malé, Maldivas
Correo electrónico: ashahid@talktalk.net

Educación.

- Máster en Relaciones Internacionales
Fletcher School of Law and Diplomacy
Tufts University
Boston, Estados Unidos, 1991
- Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas
Canberra College of Advanced Education
Canberra, Australia, 1987
Carrera en el Servicio Exterior

Carrera en el Servicio Exterior.

- 2007 – 2008 Ministro de Relaciones Exteriores
- 2005 – 2007 Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores
- 1993 – 1994 Director, Asuntos Internacionales
- 1992 – 1993 Director Adjunto, Asuntos Internacionales
- 1990 – 1992 Subdirector, Asuntos Internacionales
- 1988 – 1990 Subsecretario Adjunto
- 1983 – 1988 Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Contribuyó a realzar el perfil y la imagen de las Maldivas en la comunidad internacional y amplió el alcance diplomático de las Maldivas abriendo nuevas misiones diplomáticas en los Estados Unidos, China, Japón, Arabia Saudita, Singapur, Pakistán y Bangladesh.
- Participó en las negociaciones que precedió a la Cumbre de la Tierra de 1992, así como en la propia Cumbre.
- Participó en todas las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1987 a 1994.
- Participó en el primer debate del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el impacto del cambio climático sobre la paz y la seguridad.

- Representó a las Maldivas en las reuniones preparatorias de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993) y participó en la propia Conferencia.
- Permaneció estrechamente asociado al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
- Participó en numerosas reuniones internacionales para sensibilizar sobre las consecuencias del cambio climático para la población. Este trabajo resultó en la adopción de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, llamando a un estudio exhaustivo de las repercusiones negativas del cambio climático sobre el goce efectivo de los derechos humanos.
- Dirigió a la delegación de las Maldivas en la Asamblea General de las Naciones Unidas en dos ocasiones, así como en la Reunión de los Jefes de Gobierno del Commonwealth (Uganda, 2007) y en la 11ª Cumbre Islámica (Senegal, 2008).

Carrera parlamentaria.

- 1994 – 1998 Miembro de la Asamblea Constitucional
- 1995 – 2000 Miembro del Parlamento nombrado por el Presidente de las Maldivas
- 2000 – 2005 Miembro del Parlamento representante de la circunscripción del Atolón de Vaavu
- 2005 – 2009 Miembro del Parlamento representante de la circunscripción del Atolón de Vaavu
- 2009 – 2014 Miembro del Parlamento representante de la circunscripción de Keyodhoo
- 2014 – al presente Miembro del Parlamento representante de la circunscripción de Henveiru Uthuru en la capital, Malé

Cargos parlamentarios.

- 2009 – 2013 Presidente del Majlis del Pueblo (Parlamento) de las Maldivas
- 2012 – 2013 Miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia de Presidentes de la Asamblea del Commonwealth
- 2013 – 2014 Presidente de la Conferencia de la Asociación de los Presidentes de la Asamblea y parlamentarios de la SAARC (Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional)
- 2011 – 2014 Miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia de los Parlamentarios del Commonwealth

Competencias específicas.

- Administración
- Diplomacia y negociación
- Oratoria

Idiomas.

- Inglés

- Dhivehi (lengua materna)

CL/195/15-P.4
ANEXO III
Original: inglés

NOTA BIOGRÁFICA

Sr. Abdulla Shahid, parlamentario y ex – Presidente del Majlis del Pueblo de la República de las Maldivas



El Sr. Abdulla Shahid comenzó su carrera como funcionario en el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1983.

Ascendió rápidamente pasando por los niveles de dirección inferior y medio hasta el nivel superior, accediendo al cargo de Director del Departamento de las Conferencias y Organizaciones Internacionales.

En vista de sus numerosas competencias, sus talentos y sus capacidad de administración, fue nombrado Secretario Ejecutivo del Presidente de las Maldivas (Jefe del Personal) en 1995, cargo que ocupó durante más de 10 años y que refleja la calidad y la diligencia de su servicio.

Su ascenso cobró un mayor impulso a mediados de 2005, cuando fue nombrado Ministro de Estado para los Asuntos Exteriores y, dos años más tarde, Ministro de Relaciones Exteriores. Este nombramiento se produjo en un momento de cambio político radical en el país a raíz de la introducción de una nueva constitución democrática.

El Sr. Shahid simplificó la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores y amplió el alcance diplomático de las Maldivas mediante la apertura de nuevas misiones diplomáticas. Sus esfuerzos, elogiados tanto en su país como en el extranjero, reforzaron la imagen del país a pesar de los desafíos formidables y un ambiente externo hostil. Defiende con vigor los derechos humanos y los derechos de los parlamentarios, y las medidas para detener el calentamiento global y el cambio climático.

Participó en numerosas reuniones de la ONU, del Commonwealth, de la Organización para la Cooperación Islámica, de la SAARC y del Movimiento de Países No Alineados, a veces como miembro y, a menudo, como el jefe de la delegación de las Maldivas.

Su ingreso en la política se remonta a su nombramiento como miembro por el Presidente de la Asamblea Constituyente en 1994 y al Majlis del Pueblo al año siguiente. Fue electo parlamentario por la circunscripción del Atolón de Vaavu Atoll en 2000, cuyo escaño conservó en las elecciones parlamentarias de 2005. Posteriormente, se presentó como candidato en las primeras elecciones parlamentarias multipartidarias en 2009 y consiguió el escaño de la circunscripción

de Keyodhoo. En las elecciones parlamentarias de 2014, tuvo éxito en obtener un escaño de Malé, la capital de las Maldivas.

En reconocimiento por sus cualidades de líder, de oratoria, de diplomacia y por su sagacidad, fue electo Presidente del Majlis del Pueblo el 29 de mayo de 2009, inscribiéndose así su nombre en la historia de su país como el primer Presidente electo del Parlamento. Se ganó la admiración de los parlamentarios por la manera en que dirigió hábilmente los trabajos del Majlis en medio de debates enérgicos, incluso rencorosos, al mismo tiempo que protegió y promovió los derechos y Privilegios de los parlamentarios y de la Asamblea Legislativa. Los vínculos del Sr. Abdulla Shahid con la Unión Interparlamentaria datan del comienzo de su carrera parlamentaria. Participó en numerosas reuniones y eventos de la UIP y está determinado a continuar esta relación.

Después de haber prestado servicios inestimables a su país durante más de 30 años, el Sr. Abdulla Shahid aspira ahora a trabajar y a hacer valer su experiencia y conocimientos para la Presidencia de la Unión Interparlamentaria.

Posee una Maestría en Relaciones Internacionales de la célebre Fletcher School of Law and Diplomacy de la Universidad de Tufts (Boston, EEUU). Obtuvo posteriormente una Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas en Canberra College of Advanced Education (Canberra, Australia).

Actualmente es el Presidente de la Conferencia de la Asociación de Presidentes de Asamblea y de los parlamentarios de la SAARC. También es miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y anteriormente fue miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Presidentes de Asamblea del Commonwealth.

Nacido en Malé en mayo de 1962, está casado y tiene 3 hijos, dos varones y una mujer.

Elección del Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del GRULAC

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe
GRULAC - UIP

e-mail: ipuuru@parlamento.gub.uy

www.secretariagrulacui.org

Tel: +598 2924 8686/2924 8119

Fax: +598 2924 8774

Miércoles 10 de septiembre de 2014

Señor/a Miembro del GRULAC
ante la Unión Interparlamentaria

Tengo el agrado de informar a usted que en ocasión de la sesión del GRULAC que tendrá lugar durante la 131ª Asamblea de la UIP, se llevará a cabo la elección de la Presidencia, Primera y Segunda Vicepresidencia del GRULAC.

Dicha elección tendrá lugar el día SÁBADO 11 DE OCTUBRE, a la HORA 17.00 en la SALA 18, Nivel -1 del Centro de Conferencias de Ginebra (CICG).

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, deberán contar con el aval de la Presidencia del parlamento respectivo y deberán presentarse hasta 10 días antes de la elección (artículo 15 del Reglamento del GRULAC), esto es, hasta el MIÉRCOLES 1º DE OCTUBRE de 2014.

A continuación se transcriben los artículos del Reglamento del GRULAC con relación a la elección:

“SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.

2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.

3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.

2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva,

En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección

de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

ARTÍCULO 17.- El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.”

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Oscar Piquinela



Secretario del GRULAC-UIP

**Elección de la Mesa Directiva del GRULAC
(Periodo de dos años)**

Candidato a la Presidencia

DIP. ROBERTO LEÓN

Nombre : Roberto León Ramírez

Lugar de nacimiento : Santiago

Fecha nacimiento : 11 de febrero de 1951

Estado civil : Casado

Profesión : Abogado

Teléfono oficina : (56 32) 250 5487

Fax : (56 32) 250 5488

Correo electrónico : rleon@robertoleon.cl



ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Diputado electo por los periodos: 1993-1997, 1997-2002, 2006-2010, 2010-2014 y 2014-2018.

Actualmente es Presidente de la Comisión de Defensa Nacional y miembro de las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Durante su larga trayectoria parlamentaria ha sido Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Chino y miembro de los Grupos Interparlamentarios Chileno-Chino, Chileno-Griego-Chileno-Israelí y Chileno-Emiratos Árabes, entre otros.

Actualmente es Presidente del Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile – Asamblea Popular Nacional de China, Presidente de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la Unión Interparlamentaria (UIP) y Primer Vicepresidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP). Ha participado en las siguientes actividades internacionales, en representación de la Cámara de Diputados:

Asambleas de la Unión Interparlamentaria (UIP)

116ª en Bali, Indonesia en abril de 2007; 117ª en Ginebra, Suiza en octubre de 2007; 118ª en Cape Town, Sudáfrica en abril de 2008; 119ª en Ginebra, Suiza en octubre de 2008; 123ª en Ginebra, Suiza en octubre de 2010; 124ª en la ciudad de Panamá, Panamá en abril de 2011; 125ª en Berna, Suiza en octubre de 2011; 126ª en Kampala, Uganda en abril de 2012; 127ª en Quebec, Canadá en octubre de 2012; 128ª en Quito, Ecuador en marzo de 2013 y 130ª en Ginebra, Suiza en marzo de 2014.

Reuniones temáticas de la Unión Interparlamentaria (UIP)

- Foro Parlamentario como preludeo del 7º Foro Global sobre “Reinvención del gobierno: construir la confianza en el gobierno”, organizado por las Naciones Unidas en cooperación con el gobierno de Austria, Viena, Austria, junio de 2007.
- Audiencia Parlamentaria Anual “Reforzar el estado de derecho en las relaciones internacionales: el rol clave de los parlamentos”, Nueva York, Estados Unidos, noviembre de 2007.

- Reunión Parlamentaria con ocasión de la 52ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) denominada “El rol de los Parlamentos en el financiamiento de la igualdad de los sexos”, Nueva York, Estados Unidos, febrero de 2008.
- Foro sobre “El rol de las partes interesadas tanto locales como nacionales para contribuir a una asistencia al desarrollo de calidad y eficiencia”, Roma, Italia, junio de 2008.
- Sesión Anual de la Conferencia Parlamentaria sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra, Suiza, septiembre de 2008.
- Audiencia Parlamentaria en Naciones Unidas, durante la 63ª Sesión de la Asamblea General, Nueva York, Estados Unidos, noviembre de 2008.
- Audiencia Parlamentaria de la UIP con ocasión de la conferencia internacional de seguimiento sobre el financiamiento para el desarrollo encargada de examinar la implementación del consenso de Monterrey, Doha, Qatar, 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2008.
- Reunión Parlamentaria Anual de la UIP con ocasión de la 53ª Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos, marzo de 2009.
- Conferencia Parlamentaria sobre la crisis económica mundial. Ginebra, Suiza, mayo de 2009.
- Cuarta Conferencia Anual para los miembros de las comisiones parlamentarias que tratan la condición de la mujer y la igualdad de los sexos titulada “¿está el parlamento abierto a las mujeres?: evaluación”, Ginebra, Suiza, septiembre de 2009.
- Panel Parlamentario dentro de la estructura del Foro Público Anual de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el tema “problemas y soluciones mundiales: hacia una mejor gobernanza mundial”, Ginebra, Suiza, septiembre de 2009.
- XV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático y reunión parlamentaria convocada por la UIP, Copenhague, Dinamarca, diciembre de 2009.
- Sexta Reunión Anual de Presidentas de Parlamentos en Berna, Suiza, julio de 2010.
- 3ª Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos en Ginebra, Suiza, julio de 2010.
- Audiencia Parlamentaria con ocasión de la 65ª Sesión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos, diciembre de 2010.
- Foro público de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ginebra, Suiza, septiembre de 2011.
- Audiencia Parlamentaria titulada “fortalecimiento de la responsabilidad política para un mundo más próspero y más pacífico” con ocasión de la 66ª Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, noviembre de 2011.
- Tercera sesión de la plataforma mundial para la reducción de riesgos de desastres, en Ginebra, Suiza, mayo de 2013.
- Cuarto simposio público de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra, Suiza, junio del 2013.
- Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos, noviembre de 2013.

- Conferencia Ministerial y Parlamentaria de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en Bali, Indonesia, diciembre de 2013.
- Conferencia Parlamentaria Internacional: “Los parlamentos y derechos de los pueblos indígenas”, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, abril de 2014.
- Primera reunión de alto nivel de la alianza mundial de cooperación eficaz para el desarrollo, en Ciudad de México, México en abril de 2014.
- Cuarta plataforma regional para la reducción del riesgo de desastres (UNISDR), Guayaquil, Ecuador, mayo de 2014.
- Quinto simposio público de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra, Suiza, junio del 2014.
- Invitado a la celebración del XX Aniversario de FOPREL en Managua, República de Nicaragua, agosto de 2014
- Tercera conferencia mundial de Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres (UNISDR), en Ginebra, Suiza, julio del 2014.
- Foro de alto nivel sobre desarrollo sostenible (ECOSOC), Nueva York, Estados Unidos, julio del 2014.
- Seminario para parlamentarios de América Latina sobre derechos humanos, Montevideo, Uruguay, julio del 2014.

Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)

- 16ª Reunión Anual de la APPF, efectuada en Auckland, Nueva Zelanda, en enero de 2008.
- 22ª Reunión Anual de la APPF, efectuada en Puerto Vallarta, México, en enero de 2014.

Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile - Asamblea Popular Nacional de China

- II, IV, VI y VII Reuniones del Comité de Diálogo Político realizadas en Beijing, China en abril de 2007, mayo de 2009, enero de 2011 y abril de 2013.

Parlamento Andino

- XLIII Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino en Bogotá, Colombia, en septiembre de 2013.

Parlamento Latinoamericano

- Participó en las reuniones de comisiones del Parlamento Latinoamericano en Imbabura, Ecuador, en agosto de 2014

Otras Misiones Oficiales al Exterior

- Séptimo foro global sobre reinención del gobierno, Viena, Austria, julio de 2007.
- Visita a la Asamblea Nacional de la República Socialista de Vietnam, (Hoshinim y Hanoi), julio de 2008.
- IV Foro Parlamentario Iberoamericano. San Salvador, El Salvador, septiembre de 2008.
- Formó parte de la delegación en la visita de Estado que realizó S.E. el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos a Costa Rica, octubre de 2008.
- XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Costa Rica y El Salvador, octubre de 2008.

- Formó parte de la delegación en la visita de Estado que realizó S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, a Corea. noviembre de 2009.
- Formó parte de la delegación en la visita que realizó S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, a Shanghai y Beijing, China, noviembre de 2009.
- Formó parte de la delegación de S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera a la Cumbre APEC, Yokohama, Japón, y a la República Popular de China, noviembre de 2010.
- Visita oficial al Parlamento de Kuwait, abril de 2013. Integrante de la misión oficial de Chile que concurrió a la transmisión de mando de S.E. el Presidente de la República de El Salvador, señor Sánchez Cerén, junio de 2014.
- I Foro Latinoamericano de alto nivel sobre energía, Madrid, España, julio del 2014.
- I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, Lima, Perú, julio del 2014.
- Invitado a la celebración del XX Aniversario de FOPREL en Managua, República de Nicaragua, agosto de 2014

Elección de la Mesa Directiva del GRULAC (Periodo de dos años)

Candidato a la Presidencia

DIP. CHRISTIAN BOUSSINOT NUILA

Guatemala, Guatemala 01 de marzo de 1971

Empresario, Político y Doctor Investigación Social
ESTUDIOS: Licenciado en Administración de Empresas
Maetría en Política y Comunicación
Diplomado en Diplomacia
Doctorado en Investigación Social



CARRERA POLÍTICA

- Coordinador de Campaña PAN 2002-2003 y candidato a Diputado por los Municipios de Guatemala PAN Elecciones 2003.
- Secretario Departamental del Departamento de Guatemala UNE-2007-2009 y candidato a Diputado por los Municipios de Guatemala UNE Elecciones 2007.
- Diputado al Congreso de la República por los Municipios de Guatemala, Legislatura 2008-2011.
- Presidente de la Comisión de Cultura, Congreso de la República, 2008 y miembro de las Comisiones de Defensa del Consumidor y del Usuario, Energía y Minas, Finanzas Públicas y Moneda y Turismo.
- Presidente de la Comisión de Energía y Minas, Congreso de la República, 2009 y miembro de las Comisiones de Economía y Comercio Exterior y Especifica de Asuntos Electorales.
- Primer Secretario de Junta Directiva, Congreso de la República, 2010 y miembro de las Comisiones de Economía y Comercio Exterior, Energía y Minas, Extraordinaria Nacional por Transparencia, Especifica de Asuntos Electorales y Migrantes.
- Primer Secretario de Junta Directiva, Congreso de la República, 2011 y miembro de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, Energía y Minas, Migrantes, Especifica de Asuntos Electorales, Extraordinaria Nacional por la Transparencia.
- Secretario Departamental del Departamento de Guatemala UNE-2010-2011 y candidato a Diputado por los Municipios de Guatemala UNE elecciones 2011.
- Diputado al Congreso de la República por los Municipios de Guatemala, Legislatura 2012-2016 .
- Segundo Secretario de Junta Directiva, Congreso de la República, 2012 y miembro de las comisiones de Economía y Comercio Exterior, Energía y Minas, y Relaciones Exteriores.
- Segundo Vicepresidente de Junta Directiva, Congreso de la República, 2013 y miembro de las comisiones de Economía y Comercio Exterior, Energía y Minas, Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas y Miembro de Frente Parlamentario Contra el Hambre

- Secretario General Adjunto I, Partido Político TODOS, 2012-2014 y Secretario Departamental del Departamento de Guatemala Partido Político TODOS-2012-2014.
- Segundo Secretario de Junta Directiva, Congreso de la República, 2014 y miembro de las comisiones de Energía y Minas, Deportes, Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas y Migrantes y miembro de Frente Parlamentario Contra el Hambre, 2014.

REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Delegado Titular de Junta Directiva del Congreso de la República ante el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz- CNAP-2013-2014.
- Como Segundo Vicepresidente del Congreso de la República de Guatemala electo Vicepresidente ante el Parlamento Latinoamericano-PARLATINO- 2013-2014.
- Delegado Titular de Junta Directiva del Congreso de la República ante el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz-CNAP-2014-2015.
- Como Segundo Secretario del Congreso de la República de Guatemala electo Vicepresidente ante el Parlamento Latinoamericano-PARLATINO- 2014-2015.

CARRERA DOCENTE

- Catedrático Titular de la Universidad Panamericana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación impartiendo el curso de Negociación y Cabildeo en la carrera de Maestría en Política y Comunicación, 2012.
- Catedrático Titular de la Universidad Panamericana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación impartiendo el curso de Vida Parlamentaria en la carrera de Maestría en Política y Comunicación, 2012.
- Catedrático Titular de la Universidad Panamericana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación impartiendo el curso de Negociación y Cabildeo en la carrera de Maestría en Política y Comunicación, 2013.
- Catedrático Titular de la Universidad Panamericana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación impartiendo el curso de Democracia, Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, 2013.
- Catedrático Titular de la Universidad Panamericana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación impartiendo el curso de Vida Parlamentaria y Cabildeo en la carrera de Maestría en Política y Comunicación, 2013.

Elección de la Mesa Directiva del GRULAC (Periodo de dos años)

Candidato a la Primera Vicepresidencia

SEN. JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Teléfono +57 1 3825178 - 3825179

Celular +57 3162674844

jumagap@gmail.com

www.juanmanuelgalan.com

Nació el 4 de junio de 1977, en Bogotá, Colombia

Político y Periodista.



Idiomas

- GEORGETOWN UNIVERSITY , Washington, DC. Certificado Académico Avanzado de Inglés como Lengua Extranjera, 1996
- UNIVERSIDAD DE LA SORBONA, París, Francia, 1991. certificado Académico de Francés.

Experiencia

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Senador de la República, periodo constitucional 2014 – 2018

Miembro Comisión Primera Constitucional Permanente

Presidente Comisión Primera 2014 - 2015

- ✓ Funciones y Actividades:
- ✓ Reforma constitucional
- ✓ Leyes estatutarias
- ✓ Organización territorial
- ✓ Reglamentos de los organismos de control
- ✓ Normas generales sobre contratación administrativa
- ✓ Notariado y registro
- ✓ Estructura y organización de la administración nacional y central: de los derechos, las garantías y los deberes
- ✓ Rama legislativa
- ✓ Estrategias y políticas para la paz
- ✓ Propiedad intelectual
- ✓ Variación de la residencia de los altos poderes nacionales
- ✓ Asuntos étnicos.

Miembro Comisión de Ordenamiento Territorial

Funciones y Actividades:

- ✓ Lidera todos los procesos de ordenamiento territorial y descentralización.

- ✓ Procesos de control político y normativo, investigativos, divulgativos, académicos, formativos y legislativos, que deben conducir a una modernización de la estructura político-administrativa del país, a una adecuada organización de las relaciones de la nación con todos los niveles territoriales (Municipios, departamentos, distritos, provincias, regiones y las entidades territoriales indígenas)

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Senador de la República, periodo constitucional 2010–2014

Miembro Comisión Primera Constitucional Permanente

Presidente Comisión Primera 2013–2014

Funciones y Actividades:

Reforma constitucional

- ✓ Leyes estatutarias
- ✓ Organización territorial
- ✓ Reglamentos de los organismos de control
- ✓ Normas generales sobre contratación administrativa
- ✓ Notariado y registro
- ✓ Estructura y organización de la administración nacional y central: de los derechos, las garantías y los deberes
- ✓ Rama legislativa
- ✓ Estrategias y políticas para la paz
- ✓ Propiedad intelectual
- ✓ Variación de la residencia de los altos poderes nacionales
- ✓ Asuntos étnicos.

Miembro Comisión de Ordenamiento Territorial

Presidente periodo 2013–2014

Funciones y Actividades:

✓ Lidera todos los procesos de ordenamiento territorial y descentralización.

✓ Procesos de control político y normativo, investigativos, divulgativos, académicos, formativos y legislativos, que deben conducir a una modernización de la estructura político-administrativa del país, a una adecuada organización de las relaciones de la nación con todos los niveles territoriales (Municipios, departamentos, distritos, provincias, regiones y las entidades territoriales indígenas)

Lidera todos los procesos de ordenamiento territorial y descentralización.

✓ Procesos de control político y normativo, investigativos, divulgativos, académicos, formativos y legislativos, que deben conducir a una modernización de la estructura político-administrativa del país, a una adecuada organización de las relaciones de la nación con todos los niveles territoriales (Municipios, departamentos, distritos, provincias, regiones y las entidades territoriales indígenas)

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Senador de la República, periodo constitucional 2006–2010
Miembro Comisión Segunda Constitucional Permanente

- ✓ Funciones y Actividades:
- ✓ Política Internacional
- ✓ Defensa Nacional y Fuerza Pública
- ✓ Tratados Públicos
- ✓ Carrera Diplomática y Consular
- ✓ Comercio Exterior e Integración económica
- ✓ Política portuaria
- ✓ Relaciones Parlamentarias Internacional y Supranacionales
- ✓ Debates oposición control político

Miembro Comisión Asesora de Relaciones Exteriores

Funciones y Actividades:

Política Internacional Colombiana

Negociaciones diplomáticas y celebración de tratados públicos.

Seguridad exterior de la República.

Límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial y zona contigua y plataforma continental.

Reglamentación de la Carrera Diplomática y Consular.

Proyectos de Ley sobre materias propias del ramo de Relaciones Exteriores.

Vocero Partido Liberal en el Senado 2009 -2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Embajada de Colombia ante el Reino Unido e Irlanda del Norte.

Ministro Plenipotenciario. , cargo desempeñado entre el 16 de agosto de 2004 y el 1 de septiembre de 2005.

Funciones y Actividades:

- ✓ Coordinación de Derechos Humanos
- ✓ Coordinación de Organismos Multilaterales
- ✓ Coordinación de Cooperación Internacional
- ✓ Elaboración de Informes Políticos
- ✓ Representación de la Embajada ante la Cámara de Comercio Británico-Colombiana
- ✓ Organización de los Premios Empresariales y Sociales de la Embajada y la Cámara de Comercio Británico-Colombiana
- ✓ Elaboración Relatoría visita del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez al Reino Unido

BANCO MUNDIAL, Washington, DC. Enero 2003 a Julio 2003
Consultor

Funciones y Actividades:

- ✓ Evaluación y análisis de la intervención en el nivel escolar
- ✓ Proyecto Educativo Bahía, Bahía, Brasil
- ✓ Asistir al Gerente del Proyecto en la supervisión general con énfasis en la evaluación de impacto del componente escolar.

RCN (RADIO CADENA NACIONAL), Washington, D.C y Bogotá D.C,

Marzo 2002 a Agosto 2004

Analista Internacional Principal

Funciones y Actividades:

✓ Análisis diario de las noticias internacionales

TODELAR RADIO, Washington, D.C.

Agosto 2001 a Diciembre 2001

Corresponsal de Noticias

Funciones y Actividades:

✓ Informe diario de noticias para la edición matinal del Noticiero

✓ Análisis y comentario diario de las Noticias Internacionales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Bogotá, Colombia

Director del Programa Presidencial Colombia Joven, Mayo 2000 a Agosto 2001

Funciones y Actividades:

- ✓ Creación Programa Presidencial Colombia Joven
- ✓ "Diseño de una Política Pública Nacional de Juventud para mejorar la vida de los jóvenes y promover la participación en todos los aspectos de la vida nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Bogotá, Colombia

. Viceministro de Educación y de la Juventud, Agosto 1998 a Mayo 2000

Funciones y Actividades:

- ✓ Responsable de formular y guiar una política nacional de juventud
- ✓ Presidente de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Recreación y el Deporte, COLDEPORTES.
- ✓ Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.
- ✓ Director del Proyecto Servicios Integrados para Jóvenes, financiado con recursos del préstamo BIRF, con contrapartidas del Gobierno nacional y de 8 Gobiernos Municipales.
- ✓ Miembro de la Junta Directiva del Consejo nacional de Ciencia y Tecnología.

- ✓ Miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- ✓ Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro

✓ **GRAN ALIANZA POR EL CAMBIO**, Bogotá, Colombia
 Director de Juventudes, Campaña Presidencial de Andrés Pastrana,
 Abril 1998 a Agosto 1998.

Funciones y Actividades:

✓ Organizador de un encuentro nacional y varios regionales de jóvenes con Andrés Pastrana.

SHEPARDSON, STERN & KAMINKSY, Bogotá, Colombia,
 Consultor Político, Comunicaciones Estratégicas, Julio 1997 a Diciembre 1997

Funciones y Actividades:

✓ Planeación de campaña para elección de Alcalde de Bogotá

CARACOL RADIO, París, Francia, Junio 1996 a Septiembre 1996

Corresponsal de Noticias

Funciones y Actividades:

✓ Informes diarios sobre las noticias y la actualidad en Europa para el Programa Viva FM
 ”

Experiencia Académica

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, Bogotá, Colombia,
 Profesor Catedrático, Facultad Ciencia Política y Gobierno y Relaciones Internacionales. Programa Desarrollo Democrático: políticas, prácticas y promoción. Enero a diciembre 2008.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTANDER, UDES Bucaramanga, Colombia
 Profesor Catedrático, Facultad de Derecho, Programa Derecho para Profesionales. Cátedra Historia de las Ideas Políticas. Agosto 2003 a Diciembre de 2003.

Asamblea de la Unión Interparlamentaria

- ✓ 120ª Asamblea de la UIP, realizada en Adís Abeba, Etiopía, 5-10 de abril 2009.
- ✓ 122ª Asamblea de la UIP, realizada en Bangkok, Tailandia, 27 de marzo –1 de abril de 2010.
- ✓ 125ª Asamblea de la UIP, realizada en Berna, Suiza, 16-20 de octubre de 2011.
- ✓ 127ª Asamblea de la UIP, realizada en Quebec, Canadá, 21-26 de octubre de 2012.

- ✓ 128ª Asamblea UIP, Quito, realizada en Ecuador, 22–27 de marzo de 2013
- ✓ 129ª Asamblea de la UIP, realizada en Ginebra, Suiza, entre los días 7-9 de octubre de 2013.
- ✓ 130ª Asamblea de la UIP, realizada en Ginebra, Suiza, 17–20 de marzo de 2014

Publicaciones

- ✓ Galán, Juan Manuel, La legalización de las drogas ilícitas en Colombia: elementos para una discusión. En: la batalla perdida contra las drogas: Legalizar es la opción? Bogotá: Intermedio Editores. 2008, 23-152 páginas.
- ✓ Galán, Juan Manuel, Diagnóstico de la política exterior Colombiana -una visión desde el Senado de la República, Bogotá, Colombia Internacional No. 65, Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política, Enero–Junio de 2007, 164-178.
- ✓ Galán, Juan Manuel, Una Oportunidad para la Colombia Joven, Bogotá, UNDP, 2002, 153 páginas-
- ✓ Galán, Juan Manuel, Constructores de un Nuevo País, Bogotá, Ministerio de Educación, 2000.
- ✓ Galán, Juan Manuel, El Rojo de Galán (Nueva manera de hacer política), Bogotá, Editorial Planeta, 1998, 206 página

131^a

Asamblea de la UIP

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

A/131/C.1
9 de junio de 2014

**Convocatoria de la 131ª Asamblea
de la Unión Interparlamentaria⁷**

Ginebra, 12 al 16 de octubre de 2014

Señora Presidenta,
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que la **131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas** tendrán lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), del domingo 12 al jueves 16 de octubre de 2014.

AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 131ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate general sobre el tema ***Alcanzar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres***
4. La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional (*Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*)
5. Informes de las Comisiones Permanentes de Paz y Seguridad Internacional; Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio; y Asuntos de las Naciones Unidas
6. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 133ª Asamblea de la UIP

CALENDARIO DE TRABAJO

El Consejo Directivo se reunirá el 13 y el 16 de octubre. Este examinará y tomará decisiones sobre numerosos aspectos de funcionamiento y de las actividades de la UIP. Los miembros del Consejo Directivo también elegirán al nuevo Presidente de la

⁷ Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuiip.org

UIP el jueves 16 de octubre de 2014 por votación secreta. Por su parte, la Asamblea adoptará resoluciones sobre el punto de urgencia elegido para la Asamblea, así como sobre el tema de estudio debatido por las Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. Se espera que la Asamblea concluya sus trabajos a las 18.30 horas del jueves 16 de octubre.

PUNTO DE URGENCIA

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos, todo miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir en su orden del día un punto de urgencia, este será debatido por la Asamblea en la mañana del martes 14 de octubre de 2014. También se han tomado las previsiones para el día siguiente para que se reúna un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución.

TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán en la 131ª Asamblea de la UIP.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos estudiará y adoptará una resolución sobre el tema *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*.

Las otras tres Comisiones Permanentes realizarán audiencias y paneles de debate sobre la base de las recomendaciones de sus respectivas Mesas Directivas. Se adjuntan los proyectos de agenda de las Comisiones Permanentes.

Los Miembros son invitados a participar activamente en los trabajos de las Comisiones Permanentes. Se le asignará más tiempo del acostumbrado a las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes para permitirles examinar y elaborar su programa de trabajo. Por tanto, es importante que todos los miembros de las Mesas Directivas participen de la Asamblea de Ginebra como miembros de sus delegaciones nacionales.

Con el fin de asegurar una mayor coherencia en la implementación de los nuevos Estatutos y Reglamentos de la UIP, una reunión conjunta de los Presidentes de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos tendrá lugar el domingo 12 de octubre de 10 a 12.30. Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes, así como los Presidentes de los grupos geopolíticos, son invitados a participar en esta reunión.

PARTICIPACIÓN

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados o 10 para los parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. Notar que el número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo se verá automáticamente reducida de una persona. Los Parlamentos Miembros son invitados a procurar la paridad de género en la composición de sus delegaciones.

Los Parlamentos Miembros también son invitados a incluir a jóvenes parlamentarios en su delegación. **La reunión del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se llevará a cabo el 13 de octubre.** Entre otras cosas, el Foro formulará y aportará la contribución de los jóvenes parlamentarios a las deliberaciones de la Asamblea.

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos. Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

Se solicita a los delegados tomar nota del hecho de que la Sala Plenaria, donde tienen lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 131ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de lugares a todas las delegaciones. Sin embargo, si esto no fuera posible, se le asignará a cada delegación un número suficiente de asientos para una votación eventual de la Asamblea o del Consejo.

COMITÉ DE CONDUCCIÓN

El Comité de Conducción de la Asamblea está integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera reunión del Comité de Conducción está programada para temprano en la mañana del lunes 13 de octubre de 2014.

VACANTES A LLENAR DURANTE LA 131ª ASAMBLEA

En la tarde del 16 de octubre, el Consejo Directivo procederá a la elección del nuevo Presidente de la UIP por votación secreta. Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre a las 14.30 horas.

El Foro de Jóvenes Parlamentarios también realizará elecciones para su Mesa Directiva durante su reunión del lunes 13 de octubre. De acuerdo al Artículo 5 del Reglamento del Foro y las Modalidades de Trabajo, *la Mesa Directiva estará compuesta por dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer*. Los candidatos deberán tener menos de 43 años.

Los grupos geopolíticos son invitados a presentar a sus candidatos antes de las 15 horas del domingo 12 de octubre de 2014.

En vista de que la Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará el domingo 12 de octubre, se insta a todos los grupos geopolíticos a programar sus reuniones el sábado 11 de octubre, o en otro momento que no coincida con la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

Una lista actualizada de las vacantes de otros órganos de la UIP será enviada a los Miembros seis semanas antes de la Asamblea.

ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (Artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). El plazo para la presentación de las contribuciones a la resolución de la Comisión de Democracia y Derechos Humanos era el 15 de mayo de 2014.

El calendario provisorio para la elaboración del proyecto de resolución por la Comisión Permanente es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
15 de mayo de 2014	Plazo para la presentación por escrito de las contribuciones de los Parlamentos Miembros. Estas contribuciones serán transmitidas a los co-Relatores para ayudarlos en la redacción de las resoluciones.
25 de agosto de 2014	La Secretaría de la UIP distribuye el proyecto de resolución a los Parlamentos Miembros en inglés y francés.
29 de septiembre de 2014	Plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de resolución por parte de los Parlamentos Miembros.
12 – 16 de octubre de 2014	Durante la 131ª Asamblea, la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos se reunirá para

16 de octubre de 2014

debatir y adoptar el proyecto de resolución.
Adopción por la Asamblea de la resolución de la
Comisión Permanente.

Asimismo, conforme a las enmiendas realizadas al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio para las Comisiones Permanentes deben ser presentadas no más de 15 días antes de la apertura de la Asamblea que precede a la que el tema será discutido. Así, se invita a los Miembros a presentar a la Secretaría de la UIP **a más tardar antes del 26 de septiembre sus propuestas de temas de estudio a ser examinadas por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.**

DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

Como se indica en la agenda, el Debate General de la 131ª Asamblea tendrá por tema global *Instaurar la igualdad entre hombres y mujeres y poner fin a la violencia contra las mujeres.*

Conforme a lo decidido por el Consejo Directivo, la UIP se asociará a ONU Mujeres y a World Future Council para la atribución del Future Policy Award en el área de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. La ceremonia de premiación se realizará en la noche del martes 14 de octubre, seguida de una recepción.

De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, cada delegación dispondrá de 8 minutos para hacer uso de la palabra en el Debate General, a menos que el Comité de Conducción decida otra cosa. Cuando en este debate dos oradores u oradoras hablen en nombre de una misma delegación, se repartirán ese tiempo de palabra de la manera más apropiada.

Por decisión del Consejo Directivo de la UIP, el tiempo de hacer uso de la palabra de los Observadores estará limitado a 5 minutos. Se mostrará flexibilidad en el caso de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas que deseen dirigirse a la UIP.

La inscripción tendrá lugar en el mostrador de registro de oradores, situado fuera de la entrada principal de la Sala Plenaria (Sala 1) en el primer piso del CICG. Este mostrador estará abierto 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el domingo 12 de octubre a las 11 horas.

Los Miembros también tienen la opción de comunicar los nombres de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax.

La pre-inscripción será considerada válida una vez que el orden final de oradores haya sido determinado por el sorteo tradicional, a las 18 horas del domingo 12 de octubre de 2014 (véase Art. 23.2 del Reglamento de la Asamblea).

VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones parlamentarias pueden designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre de la persona designada como Vicepresidente de la Asamblea cuando estos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP en Ginebra.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS

En esta convocatoria se encuentra la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones en la 131ª Asamblea.

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

IDIOMAS

La Secretaría de la UIP proveerá la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros tres canales adicionales para el idioma chino, japonés y ruso, en las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y para las sesiones plenarias de las Comisiones Permanentes.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma siempre que dispongan que sus palabras sean traducidas a uno de los dos idiomas oficiales de la Unión y que con suficiente anticipación (y a más tardar dos horas antes de pronunciar el discurso) se entreguen copias del mismo al Jefe de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang)

REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Consejo Directivo (13 y 16 de octubre, *sesiones públicas*);
- Comité Ejecutivo (10, 11 y 15 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Subcomité de Finanzas (9 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Reunión de Mujeres Parlamentarias (12 de octubre, *sesiones públicas*);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (13 de octubre, *sesiones públicas*);
- Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (12 y 16 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Parteneriado de Género (11 y 15 de octubre, *a puertas cerradas*);

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (11 al 15 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (12 y 15 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité para promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (13 de octubre, *a puertas cerradas* y 15 de octubre, *sesiones públicas*).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) también se reunirá en oportunidad de la Asamblea y será convocada por su Presidente.

La primera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, organizada por la UIP, tendrá lugar antes de la Asamblea, el 10 y 11 de octubre de 2014 en el CICG, bajo el título *Poner la democracia a prueba*. Todos los miembros serán invitados, por escrito, a constituir una delegación de jóvenes parlamentarios, hombres y mujeres, para participar en la Conferencia.

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 131ª Asamblea. Además, una versión electrónica en formato PDF del texto completo de los Resultados puede ser descargada del sitio web de la UIP (www.ipu.org) dos semanas después de la Asamblea.

INSCRIPCIÓN

Se solicita a las delegaciones respetar el plazo de inscripción de 28 de setiembre de 2014.

El nuevo sistema de inscripción en línea ha sido implementado y todos los Miembros son alentados a inscribirse en línea. Este sistema estará funcionando a partir del 18 de agosto de 2014. Para los Miembros de la UIP, una sola persona deberá estar encargada de la coordinación de la delegación y tendrá acceso al procedimiento de inscripción.

Si encontrara alguna dificultad, por favor ponerse en contacto con el servicio de inscripción en postbox@ipu.org. Si por alguna razón su Parlamento no puede inscribirse en línea, enviar un correo electrónico a esta misma dirección o un fax al +41 22 919 41 60 y recibirá un formulario de inscripción.

El Servicio de Inscripción e Información estará abierto en el CICG el sábado 11 de octubre de 9 a 18 horas y del 12 al 16 de octubre de 8 a 19 horas. Notar que este Servicio puede entregar los pases de las delegaciones a las Misiones Permanentes en Ginebra solamente si reciben una carta de autorización firmada del Parlamento Miembro. Aun cuando los pases hayan sido recogidos por las Misiones Permanentes, se invita a las delegaciones a contactar al Servicio de Inscripción e Información y verificar la precisión de la información contenida en la Lista de Participantes.

RESERVA DE HOTEL

Octubre es un mes particularmente de mucha actividad para los hoteles en Ginebra. Por tanto, se aconseja a los delegados a realizar su reserva de hotel lo antes posible. Se solicita a las delegaciones de los países que tienen Misiones Permanentes en Ginebra que hagan sus reservas de hotel a través de su respectiva Misión, ya que la mayoría de las Misiones suelen recibir delegaciones nacionales para las reuniones de la ONU y realizar las reservas de hotel para ellos, y muchos han firmado acuerdos y obtenido tarifas preferenciales con hoteles cerca del área Palais des Nations y del CICG.

Para los Miembros que no cuentan con representación diplomática en Ginebra, así como los Miembros Asociados y los observadores oficiales, la Secretaría de la UIP ha realizado una pre reserva de un número limitado de habitaciones en dos hoteles en Ginebra (Ibis Genève Centre Nations – 3 estrellas – y el Warwick - 4 estrellas; con precios que van de FS 193 a 230, sin desayuno).

Las condiciones de reserva son muy estrictas y se aconseja a los delegados respetar el plazo de cada hotel indicado en el formulario, ya que después de esa fecha, las tarifas preferenciales negociadas ya no estarán disponibles y las habitaciones serán liberadas. Contactar a la Secretaría de la UIP si usted desea recibir el correspondiente formulario de reserva de hotel por fax: +41 22 919 41 60 o por correo electrónico: postbox@ipu.org.

De acuerdo a la práctica de los hoteles en Ginebra, solamente las reservas realizadas con la garantía de una tarjeta de crédito serán confirmadas. También es posible realizar reservaciones en línea a través del sitio web de la Oficina de Turismo de Ginebra www.genevetourisme.ch/en/accommodation.

A la espera de que vuestro Parlamento esté representado en la 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y que la delegación, bajo su conducción, participe activamente en los trabajos, saludamos a usted atentamente.

(firmado)
Anders B. JOHNSON
Secretario General de la Unión
Interparlamentaria

(firmado)
Abdelwahad RADI
Presidente de la Unión
Interparlamentaria

TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 131ª ASAMBLEA

(según Artículo 15.2 de los Estatutos)

	MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Número total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Argelia	10	33.2	5	15
4.	Andorra	10	0.08	0	10
5.	Angola	10	8.3	2	12
6.	Argentina	10	41.0	6	16
7.	Armenia	10	3.4	1	11
8.	Australia	10	21.0	4	14
9.	Austria	10	7.8	2	12
10.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
11.	Bahréin	10	0.7	0	10
12.	Bangladesh	10	153.0	10	20
13.	Bielorrusia	10	10.2	3	13
14.	Bélgica	10	9.9	2	12
15.	Benín	10	7.6	2	12
16.	Bután	10	0.7	0	10
17.	Bolivia	10	6.7	2	12
18.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
19.	Botsuana	10	1.3	1	11
20.	Brasil	10	146.0	10	20
21.	Bulgaria	10	8.5	2	12
22.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
23.	Burundi	10	5.2	2	12
24.	Camboya	10	10.7	3	13
25.	Camerún	10	12.9	3	13
26.	Canadá	10	30.8	5	15
27.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
28.	Chad	10	11.3	3	13
29.	Chile	10	15.1	3	13
30.	China	10	1,200.0	13	23
31.	Colombia	10	29.5	4	14
32.	Congo	10	1.9	1	11
33.	Costa Rica	10	3.3	1	11
34.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
35.	Croacia	10	4.8	1	11
36.	Cuba	10	10.2	3	13
37.	Chipre	10	0.7	0	10
38.	Checa, República	10	10.5	3	13

39.	Corea Rep. Dem. Popular	10	20.9	4	14
40.	Congo, Rep. Dem.	10	56.8	7	17
41.	Dinamarca	10	5.2	2	12
42.	Yibuti	10	0.79	0	10
43.	Dominicana, República	10	9.0	2	12
44.	Ecuador	10	14.0	3	13
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
47.	Estonia	10	1.5	1	11
48.	Etiopía	10	87.9	9	19
49.	Estados Fed. de Micronesia	10	0.10	0	10
50.	Finlandia	10	5.4	2	12
51.	Francia	10	65.8	8	18
52.	Gabón	10	1.0	1	11
53.	Gambia	10	1.5	1	11
54.	Georgia	10	4.7	1	11
55.	Alemania	10	81.3	9	19
56.	Ghana	10	25.0	4	14
57.	Grecia	10	10.2	3	13
58.	Guatemala	10	8.2	2	12
59.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
60.	Haití	10	10.2	3	13
61.	Honduras	10	8.1	2	12
62.	Hungría	10	10.4	3	13
63.	Islandia	10	0.31	0	10
64.	India	10	1,000.3	13	23
65.	Indonesia	10	206.0	12	22
66.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
67.	Irak	10	26.7	4	14
68.	Irlanda	10	4.5	1	11
69.	Israel	10	6.7	2	12
70.	Italia	10	57.0	7	17
71.	Japón	10	123.6	10	20
72.	Jordania	10	5.5	2	12
73.	Kazajstán	10	17.0	3	13
74.	Kenia	10	24.0	4	14
75.	Kuwait	10	2.2	1	11
76.	Kirguistán	10	4.5	1	11
77.	Laos	10	5.6	2	12
78.	Letonia	10	2.7	1	11
79.	Líbano	10	2.4	1	11
80.	Lesoto	10	2.1	1	11
81.	Libia	10	3.9	1	11
82.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
83.	Lituania	10	3.9	1	11
84.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
85.	Malawi	10	13.9	3	13

86.	Malasia	10	22.7	4	14
87.	Maldivas	10	0.35	0	10
88.	Malí	10	8.0	2	12
89.	Malta	10	0.3	0	10
90.	Mauritania	10	3.1	1	11
91.	Mauricio	10	1.02	1	11
92.	México	10	104.0	10	20
93.	Mónaco	10	0.03	0	10
94.	Mongolia	10	2.0	1	11
95.	Montenegro	10	0.62	0	10
96.	Marruecos	10	31.5	5	15
97.	Mozambique	10	12.1	3	13
98.	Myanmar	10	60.3	8	18
99.	Namibia	10	1.5	1	11
100.	Nepal	10	26.4	4	14
101.	Países Bajos	10	15.3	3	13
102.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
103.	Nicaragua	10	5.1	2	12
104.	Níger	10	16.5	3	13
105.	Nigeria	10	140.4	10	20
106.	Noruega	10	5.0	2	12
107.	Omán	10	2.5	1	11
108.	Pakistán	10	160.9	11	21
109.	Palao	10	0.02	0	10
110.	Palestina	10	3.9	1	11
111.	Panamá	10	1.7	1	11
112.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11
113.	Paraguay	10	5.7	2	12
114.	Perú	10	23.0	4	14
115.	Filipinas	10	62.1	8	18
116.	Polonia	10	38.5	5	15
117.	Portugal	10	10.3	3	13
118.	Qatar	10	0.88	0	10
119.	República de Corea	10	50.8	7	17
120.	República de Moldavia	10	4.3	1	11
121.	Rumania	10	23.0	4	14
122.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
123.	Ruanda	10	6.2	2	12
124.	Samoa	10	0.17	0	10
125.	San Marino	10	0.02	0	10
126.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
127.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
128.	Senegal	10	7.0	2	12
129.	Serbia	10	9.7	2	12
130.	Seychelles	10	0.08	0	10
131.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
132.	Singapur	10	5.08	2	12

133.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
134.	Eslovenia	10	1.9	1	11
135.	Somalia	10	10.4	3	13
136.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
137.	España	10	39.4	5	15
138.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
139.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
140.	Sudán	10	33.4	5	15
141.	Surinam	10	0.4	0	10
142.	Suecia	10	8.7	2	12
143.	Suiza	10	6.7	2	12
144.	Siria	10	12.5	3	13
145.	Tayikistán	10	5.1	2	12
146.	Tailandia	10	60.1	8	18
147.	Macedonia	10	2.3	1	11
148.	Timor Oriental	10	0.92	0	10
149.	Togo	10	5.4	2	12
150.	Tonga	10	0.10	0	10
151.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
152.	Túnez	10	10.2	3	13
153.	Turquía	10	64.5	8	18
154.	Uganda	10	17.0	3	13
155.	Ucrania	10	50.1	7	17
156.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
157.	Reino Unido	10	60.2	8	18
158.	Tanzania	10	34.4	5	15
159.	Uruguay	10	3.2	1	11
160.	Venezuela	10	18.1	3	13
161.	Vietnam	10	90.3	9	19
162.	Yemen	10	10.5	3	13
163.	Zambia	10	10.9	3	13
164.	Zimbabue	10	10.4	3	13

LISTA DE OBSERVADORES A LA 131ª ASAMBLEA

Organización de las Naciones Unidas
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
ONU Mujeres
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPCW *por sus siglas en inglés*)
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT *por sus siglas en inglés*)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Consejo de Europa
Liga de los Estados Árabes
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Unión Africana (UA)
Asamblea de los Estados Bálticos
Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN
Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia
Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes
Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)
Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
Asamblea Parlamentaria de la Organización de la Cooperación Económica
Asamblea Parlamentaria de la OSCE
Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva
Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE
Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Túrquica (TURKPA)
Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y Rusia
Asociación Parlamentaria del Commonwealth

Asociación Parlamentaria para la Cooperación Euro-Árabe (APCEA)
Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe
(ASSECAA)
Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
Consejo Consultivo Magrebí
Consejo Interparlamentario contra el Antisemitismo
Consejo Nórdico
Foro AMANI – Foro Parlamentario de los Grandes Lagos sobre la Paz
Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas
(INTOSAI)
Organización Mundial de los Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
ParlAmericas
Parlamento Amazónico
Parlamento Indígena de las Américas
Parlamento Panafricano
Unión Interparlamentaria Árabe
Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
Unión Parlamentaria Africana (UPA)
Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Cooperación Islámica
(UPCI)
Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
Internacional Socialista
Amnistía Internacional
Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (FMANU)
Human Right Watch
Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
Asociación para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño
Penal Reform International
Unión Parlamentaria Scout Mundial (UPMS)



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 12 – 16.10.2014

A/131/Inf.1.rev.5
22 de septiembre de 2014

Vacantes a llenar durante la 131ª Asamblea

Presidente de la Unión Interparlamentaria

El 16 de octubre de 2014, el Consejo Directivo será invitado a elegir a un nuevo Presidente para remplazar al Sr. A. Radi (Marruecos), cuyo mandato expira al final de la 195ª Sesión del Consejo Directivo (véase Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Directivo).

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae, podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

Hasta la fecha, se han recibido las siguientes candidaturas:

- Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh);
- Sra. N. Ali Assegaf (Indonesia);
- Sra. B. Bishop (Australia);
- Sr. A. Shahid (Maldivas).

Comité Ejecutivo

El 16 de octubre, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **tres miembros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Africano : Una vacante para remplazar a la Sra. S. Moulengui-Mouélé (Gabón), cuyo mandato en el Comité Ejecutivo finaliza en la 195ª Sesión del Consejo Directivo;

Grupo Asia-Pacífico : Una vacante para remplazar al Sr. P. Tanbanjong (Tailandia), quien dejó de ser parlamentario;

Grupo Doce Más : Una vacante para remplazar a la Sra. S. Atallahjan (Canadá), cuyo mandato en el Comité Ejecutivo finaliza en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS

Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias

La 20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias será invitada a remplazar a las representantes titulares y suplentes que han perdido su mandato parlamentario.

Cargos a llenar:

- Una representante regional titular para el Grupo Asia-Pacífico (fin del mandato marzo de 2018); y
- Una representante regional suplente para el Grupo Doce Más (fin del mandato marzo de 2016).

La Reunión de Mujeres Parlamentarias realizará elecciones para el Comité de Coordinación el domingo 12 de octubre de 2014.

Los grupos geopolíticos son invitados a presentar las candidaturas por escrito antes del viernes 10 de octubre a las 12.00 horas, a la Responsable del Programa de Partenariado de Género, Sra. K. Jabre. Las candidaturas deberán ir acompañadas por una carta firmada del grupo geopolítico y un breve currículum vitae (máximo 3 párrafos) en inglés y francés, para ser distribuido a los participantes.

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

El 16 de octubre, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **un miembro titular** para remplazar al Sr. U. Nilsson (Suecia), quien dejará de ser legislador al momento de la elección.

Las candidaturas del Grupo Doce Más, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente

El 16 de octubre, el Consejo Directivo será invitado a elegir a:

- Un miembro titular (hombre) para remplazar al Sr. T. Henare (Nueva Zelanda), quien dejará de ser parlamentario en el momento de la elección
- Dos miembros suplentes para remplazar al Sr. D. Papadimoulis (Grecia) y a la Sra. H. Amran, quienes dejaron de ser legisladores.

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El 16 de octubre, el Consejo Directivo será invitado a elegir a:

- **Dos miembros** (un hombre y una mujer) del Grupo Asia-Pacífico;
- **Un miembro** (hombre) del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC);
- **Un miembro** (hombre) del Grupo Doce Más, para remplazar a ex – miembros que dejaron de ser parlamentarios; y
- **Un miembro** (hombre) del Grupo de Eurasia para la vacante que no fue llenada en la 194ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

Grupo de Facilitadores para Chipre

El 16 de octubre, el Consejo Directivo será invitado a elegir a **un Facilitador** para remplazar al Sr. J. Lobkowicz (República Checa) cuyo mandato expira en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.00 horas.

Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP

En su reunión el lunes 13 de octubre de 2014, el Foro elegirá a su Mesa Directiva.

Conforme al artículo 5 del Reglamento del Foro y a las Modalidades de Trabajo, *la Mesa Directiva estará compuesta por dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer.*

Los grupos geopolíticos son invitados a presentar las candidaturas antes del domingo 12 de octubre de 2014 a las 15.00 horas.

MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Existen **dos vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

Grupo Africano : Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Grupo Asia-Pacífico : Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

Existen **cuatro vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

Grupo Asia-Pacífico: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Grupo de Eurasia: Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

Grupo Doce Más: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Existe **una vacante** a ser llenada por el **Grupo de Eurasia**, y por un hombre o una mujer.

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Existen **cinco vacantes** a ser llenadas por los siguientes Grupos:

Grupo Africano: Una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer

Grupo Asia-Pacífico: Dos vacantes, de las cuales una debe ser llenada por una mujer

Grupo de Eurasia: Dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos, que deberán ir acompañadas por un breve currículum vitae (máximo una página), destacando la experiencia de los candidatos en la respectiva área, podrán ser presentadas hasta el momento de las elecciones, que tendrán lugar el miércoles 15 de octubre en la última sesión de cada una de las Comisiones.

DESIGNACIÓN DE DOS AUDITORES INTERNOS PARA LAS CUENTAS DE 2015

El 16 de octubre, el Consejo Directivo nombrará a **dos Auditores Internos** para el ejercicio 2015. Se espera que estos presenten su informe al Consejo Directivo en la primera sesión estatutaria de la UIP en 2016. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para esta posición, deberán contar preferentemente con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

Las candidaturas, acompañadas por una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el miércoles 15 de octubre de 2014 a las 9.30 horas.

Nota de orientación:

Debate General sobre

**«Instaurar la igualdad de género y poner fin a
la violencia contra las mujeres**

Nota de orientación para el debate general sobre el tema *Instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres*⁸

Hacer de la igualdad de género una realidad y poner fin a la violencia contra las mujeres son preocupaciones crecientes en todo el mundo, que conciernen a toda la sociedad y requieren una acción política rigurosa.

Estas dos cuestiones sociales, que serán el tema del debate general, son de gran actualidad. También están estrechamente vinculadas y merecen ser tratadas en paralelo. No se puede pretender lograr la igualdad de género sin poner primero fin a la violencia contra las mujeres. Por la misma razón, las relaciones de poder desequilibradas entre hombres y mujeres aumentan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia.

El año 2015 marcará un punto de inflexión, con el examen de la implementación de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing, 20 años después de su adopción en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Esta hoja de ruta visionaria sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres reafirma los compromisos exhaustivos, en particular en el ámbito de la violencia contra las mujeres. El examen (Beijing+20) permitirá medir los resultados alcanzados y las mejoras concretas aportadas a la vida de las mujeres y las niñas durante estos 20 años. También se hará un balance de los compromisos que no han sido respetados y las razones de este fracaso, a fin de reavivar la voluntad política necesaria para alcanzar los objetivos fijados.

Además, la igualdad de género - reconocida como un factor de desarrollo sostenible y un criterio de progreso - sin duda se encontrará en el centro de los debates sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Vale la pena recordar que los ODM, adoptados en 2000, no contenían objetivos cuantificables para combatir la violencia contra las mujeres - el famoso "objetivo que falta". No hay duda de que hoy en día este objetivo también debe figurar como una prioridad estratégica para el desarrollo.

Una de cada tres mujeres será víctima de violencia sexual en algún momento de su vida. Este tipo de violencia se observa en todos los países, sin excepción, pero son más frecuentes en los países presa de conflictos. Esta violencia priva a las mujeres y las niñas de su dignidad, viola sus derechos fundamentales, reduce su productividad y les impide desarrollar todo su potencial. La violencia contra las

⁸ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

mujeres tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad y obstaculiza el desarrollo económico y los esfuerzos de reducción de la pobreza.

La legislación y las políticas públicas juegan un papel fundamental en la acción encaminada a lograr la igualdad de género y erradicar las diversas formas de violencia contra las mujeres. Los parlamentos y los parlamentarios deben estar en el centro de dicha acción. Como legisladores, tienen la responsabilidad de eliminar las disposiciones discriminatorias e identificar lagunas en las leyes vigentes. La adopción de una amplia gama de medidas puede favorecer la emancipación económica y la participación de las mujeres en la toma de decisión - ya sea en la esfera pública o privada - que comienza en la familia.

Los parlamentarios también tienen la responsabilidad de asegurar que la legislación y las políticas vigentes estén en consonancia con las normas internacionales aplicables. Dos tercios de todos los países han adoptado leyes contra la violencia doméstica y contra las agresiones sexuales. Esta acción es relativamente reciente y requiere todavía algunos ajustes, pero una serie de prácticas prometedoras ya están surgiendo. De hecho, algunas de las mejores leyes y políticas en esta área serán recompensadas durante la 131ª Asamblea de la UIP en ocasión de la ceremonia del Future Policy Awards 2014, organizada conjuntamente por el World Future Council, la UIP y ONU Mujeres.

No hace falta decir que las leyes y las políticas por sí solas no son suficientes. Estas tienen que ser aplicadas, lo que requiere una adecuada asignación de recursos. Es responsabilidad de los gobiernos y los parlamentos asegurar que todas las leyes y políticas sean eficazmente seguidas y facilitar su implementación. Los parlamentarios pueden utilizar su poder de control y su responsabilidad presupuestaria en este sentido.

Como formadores de opinión, los parlamentarios también pueden hacer una diferencia en términos de prevención de la desigualdad y la violencia sexual. Esto requerirá de políticas de sensibilización y campañas dirigidas a transformar la sociedad, en particular con miras a romper estereotipos y patrones socioculturales y crear un entorno propicio para la igualdad de género. La prevención reposa también en las iniciativas del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil: organización de campañas mediáticas, de programas de sensibilización dirigidos a un público específico, promoción de la igualdad de género entre los jóvenes, en particular a través de los programas escolares y de las campañas en los medios sociales; involucrar a los hombres y los niños en estas iniciativas para lograr un cambio en el comportamiento y la mentalidad, y construcción de una masculinidad no violenta y de relaciones respetuosas.

Si bien se han hecho algunos progresos en este frente, todavía queda mucho por hacer.

Aunque numerosas y variadas, las medidas de prevención continúan siendo, con mucha frecuencia, puntuales y a pequeña escala. Tenemos que ser capaces de evaluar su eficacia e identificar las acciones más prometedoras susceptibles de ser adaptadas y aplicadas a una mayor escala. Como sabemos, los avances siguen siendo muy frágiles y son amenazados por tendencias conservadoras que se oponen al cambio.

Todas estas cuestiones deben ocupar un lugar central en el trabajo político realizado a nivel nacional y local para alcanzar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres. Estas estarán también en el centro de las próximas grandes reuniones mundiales sobre la igualdad de género y el desarrollo sostenible. El

debate general de la 131ª Asamblea ofrecerá a los parlamentarios la oportunidad de intercambiar sus puntos de vista sobre estas cuestiones fundamentales con el fin de reforzar su acción en el país y elaborar en conjunto un mensaje de los parlamentos y de la UIP para difundir en los procesos y foros internacionales.

Preguntas sugeridas para el debate:

- ¿En qué tipo de desigualdades de género y de violencia contra las mujeres debemos focalizarnos con prioridad en los próximos años?
- ¿Cuáles son las acciones prioritarias a implementar para instaurar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres?
- ¿Cómo garantizar una aplicación efectiva y duradera de las leyes y las políticas en estas áreas?
- ¿Cómo pueden los parlamentarios, como formadores de opinión, ayudar a cambiar los patrones sociales y culturales y corregir la desigualdad de género?
- ¿Qué asociaciones innovadoras pueden ser previstas para lograr la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres?
- ¿Qué iniciativas y estrategias han tenido éxito o tienen un verdadero potencial transformador? ¿Cuáles son los obstáculos y cómo superarlos?

Comisiones Permanentes



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

C-I/131/A.1
9 de junio de 2014

Primera Comisión Permanente

Paz y Seguridad Internacional.⁹

Agenda preliminar

1. Adopción de la agenda.

2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP en Ginebra (marzo de 2014).

3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Los grupos geopolíticos presentarán a la Mesa de la Comisión el nombre de los candidatos para la Mesa Directiva. La Comisión examinará las recomendaciones de la Mesa para llenar las vacantes existentes.

4. Audiencia sobre la implementación de la resolución de la UIP titulada: “Alcanzar un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales, y prevenir la amenaza que pesa sobre la democracia: el rol de los parlamentos” (Ciudad del Cabo, abril de 2008 – ver <http://www.ipu.org/confe118/118-1.htm>)

El Informe Interino del Secretario General sobre las actividades de la UIP, presentado al Consejo Directivo en la segunda Asamblea del año, describe las medidas tomadas por los Parlamentos Miembros para dar seguimiento a las resoluciones de la UIP. Además, en el marco de las enmiendas aportadas recientemente a los Estatutos y Reglamentos de la UIP, se pide a las Comisiones Permanentes que tomen además iniciativas para controlar el seguimiento dado a las resoluciones y otras decisiones de la UIP. Como tal, la Comisión Permanente de Paz

⁹ <http://www.secretariagruacuip.org/web/attachments/article/74/C-I-131-A.1-esp.pdf> Consultado 25 de junio de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagruacuip.org

y Seguridad Internacional realizará una audiencia donde varios Parlamentos Miembros que hayan indicado haber tomado importantes medidas serán invitados a compartir su experiencia y a hablar de las dificultades de implementación. Las presentaciones serán seguidas de un debate durante el cual los delegados serán invitados a expresar sus opiniones sobre sus experiencias individuales y colectivas. La audiencia debería también ayudar a la elaboración de una lista de buenas prácticas en lo que concierne a la manera de tratar el tema y las medidas de seguimiento. El objetivo de este debate no es reabrir el debate sobre la resolución.

5. Debate sobre el tema *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial.*

Cada vez más los gobiernos han venido denunciando los ataques informáticos dirigidos contra el público y las estructuras industriales o militares, acusando a otros Estados de ser los principales autores. La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, siguiendo una propuesta de la delegación uruguaya, decidió que la Unión Interparlamentaria debía tomar un enfoque proactivo, debatir la ciberguerra y, en 2015, en ocasión de la 132ª Asamblea, tomar posición, en nombre de los parlamentos del mundo entero, contra estas actividades que amenazan la paz y la seguridad mundial. La Comisión realizará un debate sobre la cuestión, invitando a eminentes oradores a ofrecer sus perspectivas sobre las actuales tendencias, oportunidades, desafíos, así como una posible acción parlamentaria a tomar a través de su función legislativa, de elaboración de las políticas y de control. El debate permitirá también dar una base para redactar la resolución a los dos co-relatores que podrán escuchar el punto de vista de sus pares sobre el tema.

6. Otros asuntos.

Audiencia sobre la implementación de la resolución de la UIP de 2008, titulada *El rol de los parlamentos en la búsqueda de un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales, y en prevenir la amenaza que pesa sobre la democracia*

13 de octubre de 2014 (14.30 – 17.30 horas)
Sala 2, Nivel 0, CICG

Nota explicativa

Contexto: La audiencia abordará el tema de la resolución adoptada por la 118ª Asamblea de la UIP (Ciudad del Cabo, abril de 2008). Las presentaciones serán seguidas de un debate en el transcurso del cual los delegados serán invitados a expresar sus opiniones sobre las experiencias individuales y compartidas. En su calidad de experta, la Sra. Birgitta Jonsdóttir, parlamentaria (Islandia) expondrá sus opiniones sobre el tema *La vida privada en el siglo XXI y el futuro de la democracia*. Este debate no tiene por objetivo reabrir la discusión sobre la resolución.

Resultados esperados: Se apuntará, en particular, a discutir los problemas de la implementación de la resolución de la UIP de 2008 y a recoger las buenas prácticas en la materia, así como sobre las medidas de seguimiento. La discusión deberá, sobre todo, abordar el modo de tratamiento y las medidas tomadas para alcanzar un equilibrio justo entre las cuestiones de seguridad nacional y las de las libertades individuales en el marco de la resolución de 2008.

Modalidad: La sesión tomará la forma de una audiencia entre parlamentarios. Después de las palabras introductorias de los panelistas, se ofrecerá la palabra a fin de favorecer los intercambios y la alternancia de preguntas y respuestas.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Comisión Permanente de
Paz y Seguridad Internacional
Punto 5

C-I/131/5-Inf.1
16 de setiembre de 2014

Debate sobre el tema *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial*¹⁰

15 de octubre de 2014 (14.30 – 17.30 horas)
Sala 2, Nivel 0, CICG
Nota explicativa

Contexto: este debate abordará el tema de la resolución que será presentada para la aprobación de la Comisión en la 132ª Asamblea de la UIP en Hanoi.

La sesión abordará, en particular, las siguientes cuestiones:

- ¿Qué entendemos exactamente por ciberguerra? ¿Cuál es la diferencia entre la ciberguerra y la ciberseguridad? ¿Cuál es la amplitud real del problema? ¿Cuál es la amenaza para la paz y la seguridad mundial?
- ¿Cuáles son las diferentes perspectivas y visiones ideológicas de la cuestión?
- ¿Cuáles son las dificultades para definir la naturaleza de los ciberataques y cómo establecer una norma internacional en la materia?
- ¿Cuál es el rol que incumbe a los parlamentos en el tratamiento de la amenaza de la ciberguerra a nivel nacional, regional y mundial?
- ¿Cuáles son los modos de acción parlamentaria previstos para promover nuevas políticas y una mayor cooperación internacional a fin de luchar contra la ciberguerra y favorecer la colaboración interministerial con la legislación? ¿Cuáles son las opciones ofrecidas a los responsables de las decisiones (problema de equilibrio entre la aplicación de las leyes y el marco jurídico de seguridad nacional)?
- ¿Cómo pueden los parlamentos tratar eficazmente los múltiples problemas del ciberespacio (seguridad, respeto de la vida privada, protección de los datos y libertad de expresión) en vista de su naturaleza multisectorial?

Resultados esperados: el debate permitirá a la Comisión informarse sobre los problemas actuales vinculados con la ciberguerra y discutir con los actores clave del área. Este también dará a los co-relatores los elementos de base sobre la manera en que los Parlamentos Miembros de la UIP tratan estos problemas.

Modalidad: la sesión tomará la forma de un debate entre parlamentarios y expertos sobre la ciberguerra. Después de las palabras introductorias de los panelistas, se ofrecerá la palabra a los participantes a fin de favorecer los intercambios y la alternancia de las preguntas y respuestas.

¹⁰ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org



**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

C-II/131/A.1
9 de junio de 2014

Segunda Comisión Permanente

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.¹¹

Agenda preliminar

1. Adopción de la agenda.

2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP en Ginebra (marzo de 2014)

3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

Los grupos geopolíticos presentarán a la Mesa de la Comisión el nombre de los candidatos para la Mesa Directiva. La Comisión examinará las recomendaciones de la Mesa para llenar las vacantes existentes.

4. Debate interactivo sobre el tema *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área.*

Este debate interactivo será organizado en torno al tema de la resolución que la Comisión deberá adoptar en la 132ª Asamblea, en Hanoi. El debate permitirá a la Comisión informarse sobre los problemas actuales en materia de gobernanza del agua y de intercambiar opiniones con los actores esenciales en esta área. Este permitirá también a los co-relatores tener información preliminar sobre la manera en que los Parlamentos Miembros de la UIP tratan las cuestiones relativas a la gobernanza del agua.

5. Contribución parlamentaria a la Conferencia de 2014 sobre el cambio climático.

Próximo a la reunión que se realizará en Lima, en ocasión de la COP20/CMP10, la UIP organizará una consulta sobre el contenido de un mensaje parlamentario a ser

¹¹ <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/C-II-131-A.1-esp.pdf> Consultado 25 de junio de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

dirigido a la Conferencia. La Comisión examinará un anteproyecto de documento, que será redactado por el Congreso del Perú.

6. Diálogo multipartita sobre *La inversión de las empresas en el desarrollo sostenible* (sesión conjunta con el foro Mundial de Inversión).

Esta sesión permitirá a la Comisión entablar un diálogo con los dirigentes del sector privado y los representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de primer plano. Se espera que estos intercambios permitan a los participantes comprender mejor las diferentes perspectivas que entran en juego en la acción de los parlamentos al servicio del desarrollo a través de un diálogo con el sector privado, de una regulación inteligente y de una legislación con miras al futuro.

7. Otros asuntos.

DEFINIR UN NUEVO SISTEMA DE GOBERNANZA DEL AGUA Y PROMOVER LA ACCIÓN PARLAMENTARIA EN ESTA ÁREA.

Nota explicativa presentada por Bután.

I. Contexto político.

En septiembre de 1998 la UIP ha reconocido en su 100ª Asamblea “la importancia esencial de los recursos de agua dulce para satisfacer las necesidades humanas fundamentales, así como para la salud, la producción alimentaria y la preservación de los ecosistemas”.

En marzo de 2010 y septiembre de 2010, la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de Río +20 reconocieron oficialmente “el derecho humano al agua potable y al saneamiento” como condición para el desarrollo sostenible.

El Año Internacional de la Cooperación en la esfera del Agua, celebrado en 2013, tuvo como objetivo estimular la acción e impulsar iniciativas en el área del agua.

En marzo de 2013, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU "alienta[ó] a la Unión Interparlamentaria, como organización mundial de los parlamentos nacionales, a reforzar su contribución al Consejo de Derechos Humanos, en particular en relación al Examen Periódico Universal".

II. ¿Por qué promover la acción de la UIP en el área del agua?

El desafío es hacer frente a las inconsistencias de los marcos jurídicos para la gestión del agua. En efecto, hasta el 90 por ciento de las masas de agua se consideran en mal estado, sobre todo como resultado de la aplicación laxa del principio del que contamina paga y la insuficiencia de tratamiento de las aguas residuales (PNUMA ONU-Habitat 2010). Además, el acceso al agua potable no es siempre una prioridad en la presupuestación del Estado, y se constata con mucha frecuencia que no se garantiza el seguimiento de los efectos de la contaminación sobre la calidad del agua destinada al consumo humano.

Los marcos jurídicos nacionales y regionales para la gestión de los recursos hídricos no son coherentes o elaborados en relación con el derecho humano al agua. Sería así muy necesario que los parlamentarios tomen la iniciativa para mejorar la coherencia de estos marcos jurídicos.

III. ¿Por qué movilizar a la Segunda Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio?

El agua se encuentra en el centro del desarrollo sostenible y esta es esencial, tanto para las generaciones presentes como futuras. El liderazgo de los parlamentarios es absolutamente necesario para hacer efectivo el derecho al agua como una prioridad política y promover una buena gobernanza integrada del agua que respete los derechos humanos.

La Segunda Comisión Permanente podría designar a líderes regionales para evaluar los marcos legales e infraestructuras existentes e identificar las medidas legislativas necesarias para contribuir a la realización progresiva del derecho humano al agua. Una resolución podría ser adoptada en 2014 para movilizar a los parlamentarios e iniciar la acción de la UIP en ese sentido.



131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Comisión Permanente de
Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
Punto 4

C-II/131/4-Inf.1
10 de setiembre de 2014

Debate interactivo sobre el tema *Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área*

15 de octubre de 2014 (14.30 – 17.30 horas)
Sala 2, Nivel 0, CICG

Nota explicativa

Contexto: este debate interactivo es organizado en torno al tema de la resolución que será presentada para la aprobación de la Comisión en la 132ª Asamblea de la UIP en Hanoi.

La sesión abordará, en particular, las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es la importancia de la cooperación transfronteriza en el área del agua?
- ¿Cuáles son los resultados ya obtenidos y los problemas que subsisten?
- ¿Cuál es el rol de los parlamentos en asegurar una gobernanza eficaz del agua a nivel nacional, regional y mundial?
- ¿Cuáles son las formas de acción parlamentarias que pueden ser previstas para apoyar una colaboración interministerial en el área del agua?
- ¿Cuáles son las estrategias parlamentarias ya implementadas para asegurar el respeto del derecho fundamental del acceso al agua?
- ¿Cómo pueden los parlamentos tratar eficazmente las múltiples cuestiones ligadas a la gobernanza del agua (biodiversidad, agricultura, industria, necesidades humanas...)?

Resultados esperados: el debate permitirá a la Comisión informarse sobre los problemas actuales en materia de gobernanza del agua e intercambiar opiniones con los actores esenciales del área. Este también dará a los co-relatores los elementos para la preparación del proyecto de resolución.

Modalidad: la sesión tomará la forma de un debate entre parlamentarios y expertos sobre la gobernanza del agua. Después de las palabras introductorias de los panelistas, se ofrecerá la palabra a los participantes a fin de favorecer los intercambios bajo la forma de preguntas/respuestas.

Panelistas:

- Sr. Alejandro Iza, Director del Centro de Derecho del Medio Ambiente de UICN
- Sr. Jean-Benoît Charrin, Director Ejecutivo de Waterlex
- Sra. Nola Marino, parlamentaria, Australia
- Sr. Fernando Bustamante, parlamentario, Ecuador (*a confirmar*)

Los co-Relatores, Sr. J.J. Mwiimbu (Zambia) y Sr. I. Cassis (Suiza) harán uso de la palabra al final del debate para exponer el modo de tomar en cuenta las deliberaciones en la preparación del proyecto de resolución.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Comisión Permanente de
Desarrollo Sostenible,
Financiamiento y Comercio
Punto 6

C-II/131/6-Inf.1
16 de setiembre de 2014

Diálogo multipartita sobre *La inversión de las empresas en el desarrollo sostenible* (sesión conjunta con el Foro Mundial de Inversión)

*14 de octubre de 2014 (15.30 – 17.30 horas)
Sala 2, Nivel 0, CICG*

Nota explicativa

Contexto: En el marco de la 131ª Asamblea de la UIP y del Foro Mundial de Inversión 2014, esta sesión reunirá a los parlamentarios de todo el mundo en un debate interactivo con los directivos de las empresas, los ministros y los jefes de las organizaciones internacionales; estos debatirán los marcos legislativos y reglamentarios susceptibles de estimular la inversión en los sectores concernidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de asegurar un impacto sobre el desarrollo.

Se tratará, en particular, de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo orientar más los fondos hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que son los motores esenciales del desarrollo?
- ¿Cuáles son los obstáculos que frenan las inversiones internacionales en el contexto del desarrollo sostenible? ¿Cómo afinar la reglamentación de las inversiones desde la perspectiva del desarrollo sostenible?
- ¿Cómo mejorar la interacción entre los parlamentos, los responsables de las políticas, el sector privado y las comunidades a fin de optimizar el desarrollo?
- ¿Cuáles son los imperativos de la política mundial en la materia y cuál puede ser la contribución de las organizaciones internacionales?

Resultados esperados: A través de los intercambios, los participantes profundizarán sus conocimientos mutuos de los diversos aspectos a tomar en cuenta para que los parlamentos estimulen el desarrollo a través de la implicación del sector privado (micro, pequeñas, medias y grandes empresas), una reglamentación inteligente y una legislación ambiciosa. El debate permitirá una interacción fecunda entre los actores de diferentes países.

Modalidad: La sesión tomará la forma de un debate entre parlamentarios, directivos de las empresas, jefes de grandes ONG y ministros. Los principales oradores serán reunidos según el modelo de Davos, con un moderador encargado de animar la discusión.

Por más amplia información sobre el Foro Mundial de Inversión, ver <http://unctad-worldinvestmentforum.org/programme/sessions/investing-in-sustainable-development/>



**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

C-III/131/A.1
9 de junio de 2014

Tercera Comisión Permanente

de Democracia y Derechos Humanos.¹²

Agenda preliminar

- 1. Adopción de la agenda.**
- 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP en Ginebra (marzo de 2014).**
- 3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.**
- 4. *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional.***
 - a. Presentación del anteproyecto de resolución preparado por los co-relatores, seguido de un debate
 - b. Preparación y adopción de un proyecto de resolución
 - c. Designación de un relator para la 131ª Asamblea
- 5. Preparación de las futuras Asambleas.**
 - a) Propuestas para la agenda de la Comisión en la 132ª Asamblea (Hanoi, marzo de 2015)
 - b) Propuestas de tema de estudio para la próxima resolución de la Comisión en la 133ª Asamblea (Ginebra, octubre de 2015)
- 6. Otros asuntos.**

¹² <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/C-III-131-A.1-esp.pdf> Consultado 25 de junio de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Comisión Permanente de
Democracia y Derechos Humanos

C-III/131/M
18 de julio de 2014

La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional¹³

***Memorando explicativo presentado por los co-relatores,
Sr. Ali Jassim Ahmad (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. Philippe Mahoux
(Bélgica)***

1. En comparación con muchos puntos elegidos para el debate por las Comisiones Permanentes de la Asamblea, que se refieren a los problemas específicos que se encuentran actualmente en la agenda internacional, el tema que debatirá la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 131ª Asamblea parece bastante teórico, incluso doctrinal, en su naturaleza. En su 128ª Asamblea, la UIP adoptó una resolución sobre un tema relacionado, “La responsabilidad de proteger”, pero el tema que estamos tratando aquí es mucho más general en el ámbito de aplicación. Este se refiere a los principios fundamentales de las relaciones internacionales, así como a las condiciones básicas de la paz y la seguridad internacionales. Más específicamente, se pretende considerar la interfaz (algunos dirán los potenciales puntos de tensión) entre el compromiso internacional de protección de los derechos humanos y ciertos principios más tradicionales de interacción entre los Estados.

2. Es tal vez lamentable que un tema tan vasto y complejo haya sido elegido para el debate en una única instancia en la que sólo se dispone de seis meses para la preparación, discusión y aprobación de una resolución por parte de la Asamblea. En este caso particular, un debate preliminar, sin duda, habría sido útil. Sin embargo, los co-relatores tuvieron la oportunidad de recibir contribuciones por escrito de 12 Parlamentos Miembros, que plantearon muchas cuestiones interesantes.

3. Los co-relatores también tuvieron una sesión de trabajo en Ginebra los días 6 y 7 de junio de 2014. Tras un examen preliminar, en el cual manifestaron sus principales preocupaciones, se reunieron con dos expertos: el Sr. Ibrahim Salama, Director de la División de Tratados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y el Sr. Marcelo Kohen, Profesor de Derecho

¹³ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuiip.org

Internacional en el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra. Estas discusiones ayudaron a aclarar una serie de cuestiones y a identificar algunos elementos clave que debían incluirse en el proyecto de resolución. En su última reunión, los co-relatores discutieron en detalle un primer borrador y, gracias al espíritu constructivo con el que se llevó a cabo toda la sesión de dos días, estuvieron de acuerdo sobre los puntos a completar y modificar. El proyecto final que se presentará a los Miembros de la UIP fue aprobado por ellos más tarde por escrito, con algunas modificaciones adicionales. Los co-relatores desean agradecer a la Secretaría de la UIP la ayuda invaluable que estos han aportado y la realización de su reunión en Ginebra.

4. El proyecto de resolución presentado por los co-relatores no pretende ser exhaustivo. Es por eso que los co-relatores sugieren en su recomendación final continuar el debate y crear un comité en la UIP encargado de preparar una declaración política importante, comparable, por ejemplo, a la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP, que debe tener como objetivo expresar un nuevo consenso parlamentario sobre los fundamentos de la paz y la seguridad en el mundo.

5. Los co-relatores acordaron desde el principio que su objetivo no era la teoría jurídica ni el análisis académico, y que la resolución debería centrarse en el papel de los parlamentos.

6. Como resultado, el proyecto de resolución plantea o reafirma, de manera un poco elíptica, una serie de principios fundamentales, como el principio de la igualdad soberana de los Estados, la importancia del Estado de derecho a nivel nacional e internacional y la naturaleza universal de los derechos humanos, que es la base de su protección por el derecho internacional.

7. El proyecto de resolución subraya la responsabilidad primordial de cada Estado en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos a nivel nacional, y en especial el papel de los parlamentos en la adopción de la legislación necesaria y la supervisión de su aplicación a través de un sistema nacional sólido para la protección de los derechos humanos, que requiere, en particular, un sistema judicial independiente y el papel activo de la sociedad civil. El texto subraya expresamente la importancia de garantizar la igualdad de derechos para hombres y mujeres. También subraya la responsabilidad de los Estados ocupantes de proteger los derechos humanos en los territorios bajo su control.

8. Sin embargo, la protección de los derechos humanos es también responsabilidad de la comunidad internacional. El proyecto de resolución rechaza las interpretaciones unilaterales del derecho internacional de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, así como el abuso del derecho internacional de los derechos humanos en las relaciones internacionales para perseguir otros intereses. Hace hincapié en la importancia del papel de los mecanismos de seguimiento previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y del mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que constituyen una garantía en este sentido. Por lo tanto, insta a esos mecanismos a que se fortalezcan y, especialmente, a una mayor participación de los parlamentos en ellos.

9. El proyecto de resolución afirma que el principio de que los Estados deben abstenerse de la amenaza o uso de la fuerza de unos contra otros sigue siendo válido, incluso si el objetivo es mantener o garantizar el respeto de los derechos humanos. Sólo las Naciones Unidas actuando en conformidad con su Carta tiene la autoridad para decidir dicha acción. Pero las Naciones Unidas, y en especial el

Consejo de Seguridad, deben ser reformados para que sean más eficaces y para dar mayor legitimidad a sus decisiones.

10. Los co-relatores también acordaron que las represalias contra otro Estado sobre la base de consideraciones de derechos humanos sólo son aceptables en la medida en que no sean contrarias al derecho internacional y, en cualquier caso, nunca deben tener efectos extraterritoriales.

11. De manera más general, el texto insta a un enfoque de cooperación, no antagónica a las relaciones internacionales y señala el vínculo crucial entre la mejora de las relaciones internacionales y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

12. Por último, en vista de la función de los parlamentos en la protección de los derechos humanos y la instauración del Estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, el proyecto de resolución pide una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y las Naciones Unidas.

13. El proyecto de resolución, tal como se presenta, refleja el acuerdo al que hemos sido capaces de llegar en nuestra calidad de co-relatores en esta etapa preparatoria. Hay algunas áreas en las que no se llegó a un acuerdo sobre la formulación de ciertos puntos, en particular sobre el papel de los mecanismos más estrictos, particularmente judiciales, de aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, como los previstos en ciertas convenciones regionales de derechos humanos. La cuestión de la Corte Penal Internacional, planteada en varias contribuciones escritas de los Miembros, también fue dejada de lado por esta misma razón. No obstante, esperamos que este proyecto brinde una buena base para las discusiones durante la 131ª Asamblea y esperamos recibir los comentarios de los Miembros.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Comisión Permanente de
Democracia y Derechos Humanos

C-III/131/DR
18 de julio de 2014

La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional¹⁴

**Proyecto de resolución presentado por los co-relatores,
Sr. Ali Jassim Ahmad (Emiratos Arabes Unidos) y Sr. Philippe Mahoux
(Bélgica)**

La 131ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Recordando* las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos, así como el cuerpo de instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas aplicables en la materia, en particular la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- 2) *Reafirmando* que la igualdad soberana de los Estados es la base de la cooperación internacional y que esta constituye un factor de estabilidad,
- 3) *Considerando* que el derecho internacional define las responsabilidades jurídicas de los Estados en sus relaciones mutuas, así como la manera en que estos deben tratar a los individuos al interior de sus fronteras,
- 4) *Consciente* del carácter fundamental del Estado de derecho para el diálogo político y la cooperación entre todos los Estados, y *subrayando* que el estado de derecho se aplica a todos los Estados por igual,
- 5) *Subrayando* que una justicia independiente, una sociedad civil y organizaciones comunitarias activas son componentes importantes del Estado de derecho a nivel nacional y son necesarios para garantizar la protección de los derechos humanos,

¹⁴ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuiip.org

- 6) *Consciente* que el Estado de derecho, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible son interdependientes y complementarios,
- 7) *Tomando nota* el carácter universal de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como del compromiso solemne de todos los Estados de respetar, observar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ciudadanos, y *subrayando* su total compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,
- 8) *Recordando* la responsabilidad de los Estados ocupantes de proteger los derechos humanos de las personas que viven en los territorios ocupados,
- 9) *Reconociendo* que la protección de los derechos humanos concierne a todos los miembros de la comunidad internacional,
- 10) *Notando* que mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de supervisión previstos en los instrumentos,
- 11) *Considerando* que en vista de los ejemplos de abuso del derecho internacional de los derechos humanos, es conveniente reforzar el sistema de implementación de este derecho, sin que esto ponga en tela de juicio la validez del propio derecho,
- 12) *Deseosa* de ver evolucionar el sistema de cooperación internacional y la solución de los diferendos internacionales a través del diálogo y de otros medios pacíficos, en el marco del sistema internacional de seguridad colectiva,
- 13) *Convencida* que la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los futuros objetivos de desarrollo sostenible contribuirá enormemente a esta evolución,
 1. *Reitera* los principios de igualdad soberana de los Estados, de respeto de su integridad territorial y de independencia política;
 2. *Reafirma* su compromiso con un orden internacional basado en el Estado de derecho y *subraya* el papel esencial que juegan los parlamentos en la defensa del Estado de derecho a nivel nacional a través de su función legislativa y de control;
 3. *Subraya* la importancia de asegurar que las mujeres, teniendo en cuenta el principio de igualdad de los sexos, gocen plenamente los beneficios del Estado de derecho, y *reafirma* su determinación de defender la igualdad de derechos y asegurar la igual participación de hombres y mujeres, particularmente en las instituciones de gobierno y el sistema judicial;
 4. *Pide* a los Estados que ratifiquen los tratados internacionales de derechos humanos y que cumplan su compromiso de respetar y proteger los derechos humanos de todos;
 5. *Insta* a los parlamentos a asegurar que las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos sean trasladados a la legislación nacional, conforme a la intención original de este mismo derecho, y *pide* a los parlamentos que participen activamente

en el control de la implementación, por parte de los Estados, de sus obligaciones;

6. *Expresa* su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los mecanismos independientes resultantes de los tratados que controlan el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos por parte de los Estados, *pide* que estos mecanismos sean reforzados, y *llama* a los parlamentos a que participen activamente en estos mecanismos de supervisión;
7. *Alienta* a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos;
8. *Llama* a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y a resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como los derechos humanos y las libertades fundamentales;
9. *Insiste* en el hecho de que el uso colectivo de la fuerza para proteger los derechos humanos y hacerlos respetar debe ser decidido por la ONU, en aplicación de la Carta de las Naciones Unidas;
10. *Insta firmemente* a los Estados a abstenerse de tomar unilateralmente medidas económicas, financieras y comerciales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, y en particular de adoptar leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales;
11. *Rechaza* las interpretaciones unilaterales del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en la legislación nacional, y *pide* que sean instituidas medidas de precaución para prevenir las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos con fines políticos;
12. *Apoya firmemente* el suministro de ayuda humanitaria y económica de la comunidad internacional en casos de desastres, guerra u hostilidades;
13. *Pide* a los Estados que refuercen el sistema de seguridad individual y colectiva, particularmente a través de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para reforzar la legitimidad de sus decisiones, y la reforma de las Naciones Unidas en general;
14. *Llama* a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de derecho a nivel nacional e internacional; y *pide* el fortalecimiento del acuerdo de cooperación existente entre la UIP y la ONU para que sea una asociación estratégica;
15. *Propone* la creación, en el seno de la UIP, de un comité encargado de redactar una declaración sobre la base de la presente resolución, a fin de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNION
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

C-IV/131/A.1
9 de junio de 2014

Cuarta Comisión Permanente

Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas.¹⁵

Agenda preliminar

- 1. Adopción de la agenda.**
- 2. Aprobación de las actas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 130ª Asamblea de la UIP en Ginebra (marzo de 2014).**
- 3. Elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.**
- 4. Debate interactivo con el Profesor Alfred de Zayas, Experto Independiente de la ONU sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo.**
En septiembre de 2011 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU decidió crear un nuevo procedimiento especial sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo y encomendar la responsabilidad a un experto internacional. Como parte de este mandato, el Experto Independiente tiene particularmente por misión identificar las buenas prácticas y los eventuales obstáculos para la promoción y la protección de un orden internacional democrático y equitativo, y formular propuestas y/o recomendaciones sobre las medidas previstas a este respecto. La Comisión escuchará una presentación sobre el último informe del Experto Independiente a la Asamblea General de las Naciones Unidas (ver http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/68/284), y entablará un debate interactivo sobre sus principales conclusiones.
- 5. Panel de debate sobre el rol de las empresas privadas en las decisiones de la ONU.**

¹⁵<http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/74/C-IV-131-A.1-esp.pdf> Consultado 25 de junio de 2014.

Como lo han mostrado varios informes recientes de organismos independientes, la Organización de las Naciones Unidas puede estar en riesgo de captación por las empresas privadas. Bajo el paraguas general de “sector privado”, uno de los principales asociados de la ONU, las empresas han ganado pie en importantes procesos de decisión de la Organización. Sin embargo, es difícil saber cuáles mecanismos de rendición de cuentas están en funcionamiento para proteger la integridad de la acción de la ONU, primer organismo de interés público del mundo. Los representantes del sector privado, la sociedad civil y los dirigentes de la ONU debatirán con la Comisión esta cuestión de gran actualidad (ver Anexo1).

6. En 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas realizará una sesión especial sobre las drogas en vista de tratar este fenómeno mundial cada vez más problemático que requiere aportar una respuesta global e integrada. En la 130ª Asamblea de la UIP, en marzo de 2014, las delegaciones de México y de Suecia presentaron una propuesta conjunta a la Comisión de Asuntos de las Naciones Unidas, pidiendo a esta última estudiar las modalidades de una contribución parlamentaria formal al proceso preparatorio de esta sesión especial (Anexo 2). La Comisión realizará una discusión preliminar sobre el tema, basada en un documento de información redactado por las delegaciones de México y Suecia, que será distribuido con antelación a la reunión.

7. Otros asuntos.

PROPUESTA: DEBATE SOBRE EL ROL DE LAS EMPRESAS PRIVADAS EN LAS DECISIONES DE LA ONU

Nota presentada por la Secretaría de la UIP

Como lo han mostrado varios informes recientes de organismos independientes, las Naciones Unidas se encuentran en riesgo de captación por las empresas privadas¹⁶. Bajo el paraguas general de “sector privado”, uno de los componentes de la sociedad civil que reconoce la ONU, las empresas han ganado pie en importantes procesos de decisión y en la Secretaría de la ONU. Pero, ¿cuánta influencia de las empresas privadas puede la ONU tolerar y qué normas deben regir su asociación con la ONU, primer organismo de interés público del mundo?

Estas preguntas no son nuevas y han sido planteadas por la sociedad civil y algunos gobiernos en el pasado. Sin embargo, estas han vuelto al primer plano, ya que está cada vez más claro que la relación estrecha que liga a las Naciones Unidas con el mundo de la empresa puede tener un impacto en las decisiones de la ONU. Un ejemplo de ello puede ser el proceso de consulta dirigido por la ONU el año pasado sobre la agenda de desarrollo post-2015. Casi todos los informes importantes que salen de ese proceso reflejan muy claramente el punto de vista de las empresas, que considera que el crecimiento económico y la acumulación de riqueza material son la condición sine qua non del desarrollo, ignorando las voces de otros grupos de la sociedad civil, incluso el de la UIP, que ponen mayor énfasis en el desarrollo como el bienestar humano en todas sus dimensiones.

Mientras que las grandes empresas son seguramente actores importantes en toda economía moderna, que responden a las necesidades y aspiraciones de millones de personas, estas son también, en muchos casos, actores muy poderosos dotados de los medios para influir en la toma de decisiones en formas que son a menudo desproporcionados en relación a los poderes de otros grupos de la sociedad civil y del conjunto de los ciudadanos.

Cuando se trata de desarrollo, en particular, la lógica de lucro que impulsa el mundo de la empresa no siempre es compatible con los intereses reales de las personas y de las comunidades. Por ejemplo, mientras que una gran empresa puede considerar a los países en desarrollo como “oportunidades de mercado”, la gente de esos países pueden verse a sí mismos como ciudadanos que gozan de los derechos humanos fundamentales en pie de igualdad con todos los otros habitantes del planeta. La conciliación de estos dos puntos de vista dentro de un proceso de toma de decisiones dado no siempre es fácil. Como mínimo, se requiere que el proceso sea neutral y no esté sujeto a la interferencia indebida del exterior.

¹⁶ Ver B. Adams y L. Pingeot, *Whose Development, Whose UN? Reclaiming the UN's Values-based Framework*, Friedrich Ebert Stiftung, noviembre de 2013; L. Pingeot, *Corporate Influence in the Post-2015 Process*, Misereor, Gobar Policy Forum y Brot für die Welt, enero de 2014.

Desde esta perspectiva, el debate de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas podría ser estructurado en torno a los siguientes puntos:

1. El "sector privado" que está representado en las Naciones Unidas es en su mayoría representativo de las grandes entidades, y no de las pequeñas y medianas empresas. Se expresa en las reuniones de la ONU como un grupo sin fines de lucro, ya que está representado por las asociaciones sin fines de lucro. Sin embargo, los miembros de esas asociaciones son entidades con fines de lucro, cuya inclinación natural es considerar el desarrollo, ante todo, como un proceso de acumulación y explotación de los recursos materiales. Pero ¿pueden los intereses de las pequeñas y micro empresas conciliarse con los de los grandes actores industriales y comerciales en el seno de este grupo heterogéneo y en qué medida?
2. La expresión "asociación con el sector privado", es ahora común en los debates de la ONU sobre el desarrollo, y que el sector privado esté teniendo un papel clave que desempeñar en el proceso de desarrollo puede ser problemático. En primer lugar, se supone que las empresas sólo pueden ser una fuerza para el bien, y que sus intereses son intrínsecamente los de la sociedad en su conjunto. En segundo lugar, se excluye el debate sobre el impacto negativo que muchas empresas han tenido en todo el mundo (ambiental, social y económico, a veces, si se tiene en cuenta el impacto negativo de los acuerdos de libre comercio favorables a las empresas, por ejemplo). En tercer lugar, no tiene en cuenta el hecho de que el enorme poder financiero de las empresas crea un campo de juego muy desigual a la hora de negociar contratos u otro tipo de acuerdos con los gobiernos y comunidades de todo el mundo.
3. La relación que las Naciones Unidas han establecido con el mundo empresarial a través de iniciativas como el Pacto Mundial son muy limitados en su alcance y carecen de un marco general de rendición de cuentas. Por ejemplo, el concepto de "responsabilidad social de la empresa" se basa en el Pacto Mundial (a través del cual un número creciente de empresas se han comprometido a respetar los derechos humanos, las normas del trabajo y el medio ambiente) no obliga a esas mismas empresas a abstenerse de exigir subsidios indebidos al gobierno de los países donde estas operan o de pedir una desregulación del mercado que puede obstaculizar la capacidad del gobierno de proteger el interés público (un ejemplo frecuente de esto es cuando las empresas demandan a los gobiernos revertir la legislación que perjudica sus intereses privados). Otro efecto de limitación del Pacto Mundial es su dependencia de la información "voluntaria" por las empresas miembros como su principal mecanismo de rendición de cuentas.
4. El financiamiento de la ONU por el sector privado no es totalmente transparente, y existen algunas reglas para evitar posibles conflictos de intereses o bloquear el acceso a los malos jugadores corporativos. En contraste con las organizaciones no gubernamentales, cuyo compromiso con las Naciones Unidas se rige por normas estrictas y un proceso de acreditación intergubernamental, los gobiernos no tienen ningún sistema de control de las entidades corporativas con las que la ONU entra en asociación. De los miles de millones de dólares que las Naciones Unidas han recibido de los actores no gubernamentales en los últimos años, la cantidad proporcionada por el sector privado no está claramente identificada o contabilizada en términos de resultados reales. Varios órganos de las Naciones

Unidas mantienen vínculos con el sector privado. El nuevo Mecanismo para la promoción de las asociaciones con la Organización de las Naciones Unidas, creado en la Secretaría de la ONU, dispone de un financiamiento básico de unos 1,2 millones de dólares, y unos 12 millones extra provenientes de fuentes extra-presupuestarias, una buena parte de los cuales puede provenir del sector privado.



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.

131^a ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES ASOCIADAS

Ginebra, 12 - 16.10.2014

Comité Permanente Sobre
Asuntos de las Naciones Unidas
Ítem 6

C-IV/131/6-Inf.1
16 de septiembre de 2014

Discusión sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral para contrarrestar el problema global de las drogas

15 de octubre de 2014 (9.30 a.m. – 12.30 p.m.) Sala 2, Nivel 0, CICG

Nota Informativa

Presentada por la Sra. Laura Rojas Hernández (México) y el Sr. Anti Avsan (Suecia)

La Asamblea General de la ONU llevará a cabo una Sesión Especial (UNGASS) sobre drogas en 2016. Esta Sesión Especial marcará un hito importante en la consecución de las metas establecidas en el documento de política de 2009 “Declaración Política y Plan de Acción Sobre la Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, mismo que estableció acciones a ser tomadas por los Estados Miembro, al igual que metas a ser logradas para el año 2019.

Durante la 130^a Asamblea de la UIP, las delegaciones de México y Suiza solicitaron formalmente e instaron a la aprobación de una tarea de investigación especial sobre la agenda de estudios a llevarse a cabo por la UIP durante el periodo 2014-2016, bajo el mandato del Comité Permanente para Asuntos de las Naciones Unidas. La investigación especial, dirigida por los correlatores designados, la Senadora Mexicana Laura Rojas Hernández y el Miembro del Parlamento Sueco Anti Avsan, deberá llevarse a cabo como tarea prioritaria en la UIP para el desarrollo de un plan de acción sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral para dotar de una dimensión prioritaria al proceso de ONU para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Ambas delegaciones instaron a la UIP a considerar el debate en puerta y el papel relevante que juegan los parlamentos en la discusión, reforma e implementación de legislación relevante. El 15 de octubre, dentro del contexto de la 131^a Asamblea UIP y en el marco del Comité para Asuntos de

las Naciones Unidas, se sostendrá un debate sobre esta propuesta y su posible inclusión en el programa de trabajo para los años venideros. La intención de este documento es que funja como una guía preliminar para la discusión inicial sobre la importancia del tema y la necesidad del compromiso y la aportación parlamentaria en el proceso.

Una respuesta global a una preocupación global: Los Primeros Años

El año de 1988 atestiguó el punto de partida de un largo proceso de deliberación con respecto a la necesidad de una respuesta global a una preocupación global, y fue el año en que se firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, el principal tratado sobre control de drogas. La Convención establece medidas específicas para contrarrestar la manufactura, distribución y comercio de diversos químicos usados con frecuencia en la manufactura de drogas. De hecho, esta fue la primera vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió promover una respuesta efectiva al fenómeno bajo una convención de ONU cuya meta era la de fortalecer la salud de la población mundial mediante un sistema controlado de narcóticos a la luz de un abordaje general de prohibición y criminalización. El sistema, en el que dos Convenciones previas (la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971) juegan también un papel importante, fue aún más enriquecido gracias a un número de resoluciones adoptadas por la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y la Asamblea General en su vigésima sesión especial en 1998.

Esta Sesión Especial sobre Drogas (UNGASS, por sus siglas en inglés) se dedicó a evaluar la situación de drogas con miras a fortalecer la cooperación internacional. Por vez primera, adoptó una Declaración Política sobre el Problema Mundial de las Drogas y un Plan de Acción para la Cooperación Internacional para la Erradicación de Cultivos Ilícitos para la Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo. A su vez, adoptó los llamados Principios Rectores para la Reducción de Demanda de Drogas, basadas mayormente en las políticas y abordaje de la Unión Europea. En abril del 2003 se llevó a cabo una evaluación a la mitad del plazo sobre la implementación de la Declaración Política de 1998 y Plan de Acción, y la Comisión sobre Estupefacientes (CND), el cuerpo gobernante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), llevó a cabo una evaluación integral en marzo del 2009, abarcando 10 años.

Durante el segmento de alto nivel de la 52ª sesión de la Comisión de Estupefacientes, llevada a cabo el 11 y 12 de marzo del 2009, los representantes de 132 Estados se dieron cita para evaluar los avances obtenidos desde 1998 en la consecución de las metas y objetivos establecidos durante la vigésima sesión especial de la Asamblea General, centrada en: contrarrestar juntos el problema mundial de drogas; identificar prioridades y áreas futuras que requieran de mayor

acción, y; decidir las metas y objetivos a establecerse para el control de drogas más allá del 2009.

La Declaración Política y Plan de Acción 2009

Sin lugar a dudas, la adopción de la Declaración Política y el Plan de Acción brindó un impulso adicional al control internacional de drogas al centrarse en algunos de los más importantes desafíos que hoy en día representa el problema mundial de drogas. De manera coincidente, la sesión de la CND se llevó a cabo exactamente durante la celebración del centenario de la Comisión Internacional de Opio de Shanghái, la primera conferencia internacional que en 1909 discutió los desafíos mundiales de los estupefacientes. Al igual que en Shanghái, los Estados Miembro de Naciones Unidas declararon que pese a los crecientes esfuerzos impulsados por la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas sigue representando una seria amenaza en contra de la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad, en especial los jóvenes, y es una amenaza que socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política, la seguridad nacional y el estado de derecho.

La Declaración Política tenía como finalidad eliminar o al menos mitigar de manera relevante y medible el uso, oferta y demanda de las drogas para el año 2019. Los Estados Miembro concluyeron que no estaban satisfechos con los resultados de la estrategia anterior, y por consiguiente decidieron promover políticas que integrasen los esfuerzos nacionales en el marco de renovadas estrategias internacionales sobre el alcance de los mercados de drogas y que promovieran una profunda comprensión de las operaciones de las economías transnacionales de drogas ilícitas. El Plan de Acción propuso 30 remedios a los problemas, abarcando seis áreas de preocupación, a decir: 1) La reducción del abuso de y dependencia en las drogas; 2) La reducción del abasto ilícito de drogas; 3) El control de precursores y de estimulantes tipo-anfetaminas; 4) La cooperación internacional para erradicar el cultivo ilícito de cosechas y proporcionar desarrollo alternativo; 5) Contrarrestar el lavado de activos; y 6) La cooperación judicial.

El Plan de Acción abarcó más que los esfuerzos anteriores, convocando a un mayor intercambio de inteligencia, mejorar el monitoreo del impacto de las nuevas tendencias del narcotráfico, y ofrecer apoyo a abordajes alternos de desarrollo como parte de las medidas para mitigar la pobreza y promover el desarrollo sostenible en aquellas comunidades en las que se hubieran efectuado programas para la erradicación de cultivos. También se centró en la necesidad de fortalecer las medidas anti-corrupción, proporcionar asistencia técnica y construir capacidades, tanto para el gobierno como para la sociedad civil. El Plan de Acción también contempló una evaluación a medio plazo mediante una revisión de alto nivel, llevada a cabo por la CND en 2014, para la identificación de logros, retos y prioridades para actuar de manera más contundente en la reducción de la demanda de drogas, la reducción de la oferta y la cooperación internacional.

2014: La Evaluación a Medio Plazo

El año 2014 marcó el punto medio de la Declaración Política y Plan de Acción 2009 para la situación mundial de drogas. El 13 y 14 de marzo de 2014, los Estados Miembro de ONU se dieron cita en Viena, Austria, para llevar a cabo un “Segmento de Alto Nivel” de la CND ONU anual con miras a revisar el avance obtenido y los desafíos enfrentados desde la Declaración Política y Plan de Acción 2009. Su enfoque principal fue la negociación de una “Declaración Ministerial Conjunta” (E/CN.7/2014/L.15), que precede la UNGASS 2016 (Sesión Especial sobre Drogas). Durante las negociaciones surgieron dos posturas principales contradictorias: una de ellas presionaba para promover un debate más abierto e incluyente que abarcara todos los temas y actores, y la otra postura estaba a favor del *status quo* y una renovación del compromiso con los esfuerzos ya en curso.

De hecho, la Declaración Ministerial Conjunta reconoció que a quince años de los compromisos declarados en la vigésima sesión especial de la Asamblea General para centrarse en los problemas mundiales de drogas, y pese a los crecientes esfuerzos y adelantos logrados, el problema de la droga sigue representando una seria amenaza a la salud, seguridad y bienestar de toda la humanidad, particularmente como se refiere a los jóvenes. Por lo tanto, expresó profunda consternación en torno al alto precio que pagan la sociedad y los individuos y sus familias en aras de contrarrestar el problema mundial de la droga, subrayando la necesidad de tomar en cuenta nuevas tendencias al discutir las formas más efectivas de hacerle frente. La resolución reconoció que las políticas y medidas apropiadas empleadas para lograr un uso más eficiente de los recursos son necesarios para enfrentar más efectivamente el problema mundial de la droga; se hizo un llamado a acoger un abordaje integral en las políticas anti-drogas, incluyendo alianzas entre los sectores de salud pública, justicia, y la persecución de la delincuencia junto con medidas de salud. También se toman en cuenta las discusiones continuas en algunas regiones acerca de cómo mejor abordar el problema mundial de las drogas a la luz de la situación y las políticas actuales, enfatizando la importancia de sostener una discusión amplia, transparente, incluyente y basada en evidencia científica entre los Estados Miembro, con aportaciones de otras partes involucradas relevantes (*stakeholders*).

Una de las importantes fuentes que aportará a la Declaración Ministerial fue un informe integral por parte del Sr. Yuri Fedotov, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, incorporado a la revisión de alto nivel y publicado en diciembre de 2013. La intención del documento era apoyar las discusiones de la revisión de alto nivel al presentar tendencias globales en la evolución del problema de la droga y reflejar el camino hacia adelante. Una de las conclusiones principales fue que la implementación del control internacional de las drogas con un enfoque centrado en la salud produce resultados efectivos, y que el éxito sostenible en el combate a las drogas solo se logrará mediante un abordaje equilibrado que ataque tanto la oferta como la demanda. En todo caso, el informe admite que dada su naturaleza transnacional, el problema de las drogas no podrá ser tratado de manera aislada, y que la comunidad internacional necesita permanecer unida en sus esfuerzos para combatir este flagelo.

El Sr. Fedotov asevera que hay una necesidad urgente de re-equilibrar los esfuerzos y asignar más fondos a la reducción de daños, al tratamiento basado en evidencia, y a una orientación centrada en la salud para así suplementar los imperativos de la persecución de justicia. El informe también subrayó que los programas de desarrollo alternativo pueden dar por resultado la reducción de cultivos de manera sostenible cuando éstos se llevan a cabo como parte de una estrategia más amplia de desarrollo. A la vez, se aprobó una nueva interpretación de la Convención de Naciones Unidas basada en consideraciones de salud pública y derechos humanos y no desde la perspectiva que se centra en las dimensiones de seguridad y delincuencia.

Enfrentar nuevos desafíos: Los Informes Mundiales sobre las Drogas

De conformidad con el Informe Mundial sobre las Drogas 2014, se estima que actualmente entre 162 millones y 324 millones de personas —lo cual representa entre 3.5 y 7 % de la población mundial—han usado una droga ilícita al menos una vez en su vida. Por otra parte, solamente uno de cada seis usuarios con problema de dependencia en las drogas ha accedido a servicios de tratamiento de farmacodependencia en el último año. Los problemas relacionados al abuso de drogas aún se asocian fuertemente a varias enfermedades de proporción pandémica, tales como VIH/SIDA y tuberculosis, entre otros. Aún cuando el uso de drogas tradicionales, como la heroína y la cocaína, tiende a declinar en algunas partes del mundo, el abuso de medicamentos de receta y las nuevas sustancias psicotrópicas crece paulatinamente. Pese al avance logrado en algunas áreas, la magnitud general de la demanda de drogas no ha cambiado sustancialmente. En general, el uso ilícito de drogas, como la cocaína y la heroína, se incrementa en países en vías de desarrollo, en particular los países productores y de tránsito.

Asimismo, la violencia asociada a las drogas hoy en día es una de las principales fuentes de inestabilidad en varios países, y sigue representando una preocupación constante que amenaza la seguridad y el bienestar de ciudades y poblaciones enteras. La delincuencia registrada por las autoridades que se asocia al narcotráfico ha mostrado un incremento importante durante el periodo de 2003-2013, no solamente poniendo en peligro el mismo tejido social y la integridad de regiones enteras, sino también alimentando otras actividades delictivas de rápido auge, tales como el tráfico de personas y armas, el secuestro, la extorsión, la explotación sexual y laboral, el lavado de activos y el tráfico de migrantes.

Según las Naciones Unidas, en los últimos años el narcotráfico ha detonado un nuevo auge de violencia desenfrenada en América Latina, África Occidental, y Asia Occidental; los países afectados están pagando caro el precio en términos de vidas humanas. Por consiguiente, algunos países de Centroamérica enfrenta tasas de homicidio que ocupan los primeros lugares en el mundo, a menudo superando las tasas de países que experimentan conflicto armado.

Los jóvenes y adolescentes son particularmente vulnerables al uso de las drogas, y más en zonas de depresión económica con una falta generalizada de oportunidades educativas y laborales; éstos suelen ser los primeros y más susceptibles blancos de las organizaciones delictivas en el proceso de reclutamiento para actividades relativas a las drogas ilícitas. Aunado a una desconfianza generalizada hacia las autoridades locales, el creciente poder e influencia de dichas organizaciones criminales socavan las instituciones políticas y el estado de derecho.

Aún cuando se ha logrado un éxito parcial en términos del control de precursores (químicos empleados en la manufactura de drogas), esto ha desatado diversas reacciones por parte de los traficantes y fabricantes de drogas ilícitas, lo cual crea otros desafíos más. La producción global de drogas químicas se ha duplicado, y el comercio de éstos se ha triplicado y más en años recientes. El modelo grande de conglomerados integrados verticalmente para producir precursores químicos ha dado lugar a un modelo de clúster de pequeñas empresas que compiten entre sí. En lo que ya parece ser una tendencia sumamente preocupante, va en aumento el número de países que participan en el comercio de precursores, subiendo de 77 a 122 en años recientes.

No obviemos otras trabas: por un lado, aún cuando el cultivo ilícito de la amapola del opio declinó globalmente en más de 20% entre 2007 y 2009, ya para el año 2012 se alcanzaron una vez más los niveles registrados en el 2007, con incrementos en todos los principales países productores. Por el otro lado, estamos siendo testigos de una continua expansión del mercado ilícito de estimulantes sintéticos. La creación de nuevas sustancias psicoactivas puede representar amenazas que aún no entendemos del todo hoy.

El Informe Mundial de Drogas 2014 declara que la situación global general con respecto a la prevalencia del uso de drogas ilícitas sigue estable, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional en reducirla. Aunado a la información sobre la creciente violencia asociada con drogas, el vínculo actual de tráfico de drogas con otras actividades delictivas, la falta de servicios de tratamiento, la nueva economía global de precursores químicos, y la actual vinculación de tráfico de drogas con otras actividades delictivas en conjunto producen un diagnóstico actual poco alentador.

UNGASS 2016: Hacia un Nuevo Marco

Durante varios años, los líderes de América Latina y otras partes del mundo han expresado su insatisfacción con los resultados de la actual implementación del marco de ONU para el control de drogas a la luz de nuevos e imprevistos desafíos a ser combatidos. Los modestos resultados de estas políticas dieron pie a la necesidad de encontrar nuevas maneras de atacar el problema, subrayando la dimensión de la salud, la prevención universal, la protección del tejido social y un mayor enfoque en la prevención del delito. En septiembre de 2012, los Presidentes de México, Colombia y Guatemala pidieron a la Organización de las Naciones Unidas que organizara una conferencia internacional sobre la reforma de la política

sobre drogas; mediante una resolución co-auspiciada por 95 países más, y aprobada en abril de 2013, se acordó efectuar una reunión mundial para tratar la política para este tema, a efectuarse en el año 2016. El enfoque principal de esta reunión será, aparte de emprender un diálogo político de alto nivel, el de realizar esfuerzos adicionales en el proceso de revisión de los avances y desafíos para la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional, que fijaron el año 2019 como fecha meta para lograr sus objetivos.

En estas negociaciones, varios gobiernos y organizaciones no-gubernamentales han argumentado que es hora de apartarse del enfoque actual, mismo que perciben como excesivamente centrado en la procuración de justicia. De hecho, por vez primera en tiempos recientes, los Presidentes actuales – como es el caso de Colombia, Uruguay y Guatemala –, están ya cuestionando la filosofía subyacente del paradigma internacional de la prohibición y la criminalización. Algunas legislaturas nacionales y locales en Sudamérica y los Estados Unidos también han cambiado su política actual para el tema de las drogas a un marco diferente, poniendo *de facto* en tela de duda el *status quo*. No obstante, estos mismos incidentes son causa de gran consternación entre otros actores principales que argumentan que la reducción del daño, la descriminalización, y/o esfuerzos preventivos por si solos no podrán ser soluciones viables al problema mundial de las drogas. Esto ha dado lugar a acalorados debates que subrayan la mutua interdependencia de los Estados y las crecientes implicaciones globales de la legislación nacional y local.

La Resolución 67/193 de la Asamblea General de ONU hace un llamado a los Estados Miembros a manejar el problema mundial de las drogas mediante un abordaje integral y equilibrado, promoviendo programas de reducción de drogas que sean integrales y multisectoriales. Al mismo tiempo, deberán cubrir una gama diversa de medidas, incluyendo la prevención en primera instancia, la educación, la detección temprana e intervención, tratamiento, cuidados y servicios de apoyo relacionados, la rehabilitación y esfuerzos para la reintegración social.

Lo que es más, reconoce los continuos esfuerzos efectuados y los logros obtenidos, pero hace notar con gran consternación que la producción ilícita y el tráfico de drogas no cejan, aunado al hecho que el uso de drogas ilícitas sigue estable, lo cual subraya la necesidad de resultados más efectivos en la lucha de contrarrestar el problema mundial de la droga. La resolución también reitera la necesidad urgente de que los Estados Miembro fortalezcan la cooperación internacional y regional para poder responder a los desafíos serios que representan los cada vez más prevalentes vínculos entre el tráfico de drogas, el lavado de activos, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada. Estos vínculos con la delincuencia organizada incluyen el tráfico de personas, migrantes y armas; el cibercrimen, y, en algunos casos, el terrorismo y el financiamiento del mismo. La Resolución también subraya la necesidad de responder a los importantes desafíos que enfrenta la procuración de justicia y las autoridades judiciales en responder a los siempre cambiantes medios empleados por las organizaciones delictivas transnacionales, incluyendo la corrupción de autoridades del Estado para así evitar la detección y persecución. Por ende, la resolución propone una reunión a principios del 2016, una sesión especial de la Asamblea General sobre el problema de las drogas para dar seguimiento a la

revisión efectuada en 2014 en torno al progreso obtenido en la implementación de tanto la Declaración Política como el Plan de Acción, incluyendo una evaluación de los logros y desafíos que se han suscitado hasta ahora en el combate al problema mundial de las drogas.

Es importante mencionar que la Resolución 68/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en diciembre de 2013, pidió a la CND que se involucrara en el proceso preparatorio para UNGASS, incluyendo la presentación de propuestas a ser consideradas por la Asamblea General durante su sesión 69, y apoyar su trabajo de fondo para empezar con la compilación de experiencias relevantes en el ámbito regional, nacional y local en la reducción de la oferta y demanda de drogas y lo referente a políticas dirigidas a contener la violencia y minimizar las vulnerabilidades sociales.

El papel de los parlamentarios y la UIP

La revisión en puerta de la política de Naciones Unidas sobre las drogas ofrece una oportunidad singular para que los parlamentarios se involucren en un debate importante sobre varios temas de suma importancia.

La UIP sería el organismo ideal para fungir como agencia coordinadora para emprender una investigación, sostener algunos debates, y preparar la aportación parlamentaria al UNGASS Sobre las Drogas 2016. El Comité Permanente de la UIP sobre Asuntos de las Naciones Unidas podría designar un grupo de trabajo respaldado por investigación especializada y recomendaciones por parte de expertos que discutan modalidades de participación de la UIP en el proceso liderado por ONU.

Como parte de la tarea de investigación, se podría producir un esbozo que señale las diferencias en los marcos legales empleados por las legislaturas alrededor del mundo, indicando la efectividad e impacto de las diferentes políticas y leyes en el contexto local, regional y global. El objetivo sería contribuir a un entendimiento más detallado entre parlamentarios en torno a las diferencias en estrategias, y —al mismo tiempo que se respeta la diferencia contextual de cada región— incrementar la conciencia acerca de la interdependencia mutua de los pueblos y parlamentos del mundo.

Este panorama puede ser el fundamento para futuras discusiones sobre el tema dentro de la UIP. Se puede pensar en organizar una reunión parlamentaria paralela al UNGASS 2016 con la finalidad de subrayar la importancia de los parlamentarios del mundo en el proceso, al igual que discutir y adelantar algunas propuestas.

Otro papel muy importante para la UIP es el de representar el proceso democrático. Los parlamentos detentan la tarea obvia de hacer que los gobiernos rindan cuentas y garantizar que se asignen los recursos necesarios a las políticas anti-drogas para hacer que se implementen, al igual que garantizar el apoyo por parte de la población y sociedad civil. Como actores que fijan la agenda, los parlamentarios pueden detonar procesos de deliberación nacional inspirados en el nuevo proceso de

revisión multilateral, y pueden también activamente buscar la manera de alinear la legislación nacional y las políticas nacionales con el marco internacional.

Otra área más en la que pueden contribuir los parlamentarios tiene que ver con la innovación legislativa en políticas sobre drogas, que sin duda se vería beneficiada por una investigación especializada y recomendaciones por parte de expertos internacionales en el tema.

Sin lugar a dudas, el esfuerzo ejercido en términos de legislación e intercambio de información tiene enorme potencial en el proceso de examinar los diversos aspectos de las políticas de drogas con miras a reducir la violencia y las vulnerabilidades sociales, promover la reintegración social, erradicar los cultivos ilícitos, facilitar la detección temprana, y promover el tratamiento, entre otros.

En síntesis, la dimensión parlamentaria de la revisión de las políticas sobre drogas de las Naciones Unidas no solo es necesaria, sino que deberá ser organizada en calidad de urgente dentro de la competencia de la Unión Interparlamentaria. Para que una estrategia global sea de éxito desde el inicio y a lo largo de su implementación, ONU tendría que contar con el apoyo, participación activa y aportación de los legisladores. Se requiere de un debate abierto, incluyente, y amplio para abordar todos los elementos de este complejo desafío que enfrentan nuestras sociedades.

ANEXOS

ANEXO I:

Cooperación Internacional Contra el Problema Mundial de las Drogas, adoptada por la Asamblea General A/RES/67/193 (en el informe del Tercer Comité A/67/459) [Resolución adoptada por la AG A/RES/67/193](#)

ANEXO II:

[Aportación del Director Ejecutivo de UNODC a la Revisión de Alto Nivel 2014 a la implementación de la Declaración Política y Plan de Acción 2009](#) sobre la Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, a ser dirigida por la Comisión sobre Estupefacientes de 2014

ANEXO III:

[Declaración Ministerial Conjunta. Revisión de Alto Nivel 2014.](#) Por la Comisión sobre Estupefacientes de la Implementación por los Estados Miembro de la Declaración Política y Plan de Acción sobre la Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

ANEXO IV:

- [2016 Sesión Especial de la Asamblea General de ONU](#)
- [2009 Declaración Política y Plan de Acción](#)
- [1998 Declaración Política para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas](#)
- [1998 Vigésima Sesión Especial de la Asamblea General](#)
- [1990 Declaración Política y Programa de Acción](#)
- [1987 Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Abuso de las Drogas y el Tráfico Ilícito](#)

195ª Sesión del Consejo Directivo



**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

CL/195/C.1
13 de junio de 2014

**Convocatoria de la 195ª Sesión del
Consejo Directivo de la UIP**
Ginebra, 13 y 16 de octubre de 2014

Señora Presidenta,
Señor Presidente,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 195ª Sesión en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en Ginebra.

1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

2. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La primera sesión del Consejo Directivo tendrá lugar el lunes 13 de octubre de 9 a 10.45 horas y comenzará por examinar los puntos 1 a 6 del orden del día. Posteriormente este recibirá una presentación del proyecto de *Programa y Presupuesto para 2015* (punto 7).

En su segunda sesión, que se realizará el jueves 16 de octubre de 9.30 a 13 horas, el Consejo Directivo comenzará eligiendo al nuevo Presidente de la UIP y posteriormente continuará con otros asuntos, incluyendo la adopción del *proyecto de Programa y Presupuesto para 2015*. En su tercera sesión, que tendrá lugar en la tarde del mismo día, de 14.30 a 17.30 horas, el Consejo Directivo examinará todos los puntos restantes de su orden del día.

3. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 268ª sesión (marzo de 2014), es la siguiente:

- 1. Adopción de la agenda**
- 2. Aprobación de las actas de la 194ª sesión del Consejo Directivo**
- 3. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP**
 - a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión

- b. Situación de ciertos Miembros
- c. Solicitudes de estatus de observador

4. Informe del Presidente

- a. Sobre sus actividades desde la 194ª sesión del Consejo Directivo
- b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo

5. Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la UIP desde la 194ª Sesión

6. Situación financiera de la UIP

7. Proyecto de programa y presupuesto para 2015

8. Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 – 2017

9. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas

10. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP

11. Actividades de los comités y otros órganos

- a) Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias
- b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- d) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
- e) Grupo de Parteneriado de Género
- f) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud Materna, del Recién Nacido y del Niño
- g) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP

12. 132ª Asamblea de la UIP

La 132ª Asamblea de la UIP tendrá lugar en Hanoi (Vietnam) del 29 de marzo al 1º de abril de 2015.

13. Próximas reuniones interparlamentarias

- a. Reuniones estatutarias
- b. Reuniones especializadas y otros eventos

14. Designación de dos Auditores para las cuentas de 2015

(véase Artículo 41 del Reglamento del Consejo Directivo)

15. Elección del Presidente de la Unión Interparlamentaria

(Artículo 19 de los Estatutos y Artículos 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo Directivo)

16. Elecciones al Comité Ejecutivo

(Véase artículo 21 (k) de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

El Consejo Directivo elegirá a dos miembros para reemplazar a la Sra. S. Moulengui-Mouélé (Gabón) y a la Sra. S. Atallahjan (Canadá), cuyos mandatos finalizan en la 195ª Sesión del Consejo Directivo.

4. PUNTOS SUPLEMENTARIOS

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

5. DOCUMENTOS

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a diversos puntos del orden del día provisorio serán enviados a los Miembros y colocados en el sitio Web de la UIP con antelación.

Sin otro particular, y a la espera de discusiones fructíferas en el Consejo Directivo el próximo mes de octubre, saludamos a usted atentamente.

(firmado)
Anders B. JOHNSSON
Secretario General
de la Unión Interparlamentaria

(firmado)
Abdelwahad RADI
Presidente
de la Unión Interparlamentaria

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo

CL/195/4(a)-R.1

Punto 4

5 de setiembre de 2014

Informe del Presidente¹⁷

(a) Sobre sus actividades desde la 194ª Sesión del Consejo Directivo

Los últimos seis meses de mi mandato como Presidente de la UIP han sido memorables. Como de costumbre, he estado en estrecho contacto con el Secretario General saliente, el Sr. Anders B. Johnsson, con quien tuve el privilegio y el honor de trabajar hasta el final de su mandato, el 30 de junio. Con los años hemos desarrollado una relación profesional basada en el respeto mutuo y la confianza, y me gustaría pensar que hemos logrado una amistad especial. He desarrollado la misma relación con su sucesor, el Sr. Martin Chungong. En los últimos meses, hemos trabajado juntos para asegurar una transición sin dificultades.

En mayo, viajé a Nueva York para la 68ª Sesión de la Asamblea General de la ONU, específicamente a la sesión sobre *La interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*. Intervine en la Asamblea General, recordando los orígenes de la relación entre las Naciones Unidas y la UIP, establecida oficialmente en 1996 mediante la firma de un acuerdo de cooperación. Desde entonces, ambas organizaciones han desarrollado una asociación mutuamente beneficiosa, que se espera se fortalezca aún más.

Recordé que la UIP existía ya antes de las Naciones Unidas y es así el organismo multilateral político más antiguo del mundo. También es la única organización mundial de los parlamentos. Esboqué los desafíos que enfrentan ambas organizaciones - la falta de confianza en los políticos, el déficit de la democracia y la

¹⁷ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés, - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

incapacidad de responder siempre a las expectativas. Propuse que parte de la solución a estos problemas sería mejorar la gobernanza.

Enumeré varias áreas de cooperación que unen a nuestras organizaciones a través de actividades conjuntas con el PNUD, el Comité de la CEDAW, ONU Mujeres y el Consejo de Derechos Humanos. Recordé que la UIP también organiza todos los años en noviembre una audiencia parlamentaria conjunta con las Naciones Unidas en la Sede de la ONU en Nueva York.

Dejé muy claro que la UIP deseaba participar en la agenda post-2015 desde el principio y que estaría haciendo campaña activamente por un objetivo independiente sobre la gobernanza entre los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). He hecho un llamamiento a todos los parlamentos nacionales para que desempeñen un papel importante en la arquitectura del desarrollo posterior a 2015, sobre todo en términos de aplicación. También me he puesto en contacto con los órganos pertinentes de la ONU, explicando la importancia del rol de los parlamentos y la UIP, sobre todo en lo que concierne a la supervisión de la rendición de cuentas.

La culminación de ese período de sesiones en la ONU fue la adopción de la Resolución 68/272 de la Asamblea General, que, entre otras cosas, acogió con satisfacción la inclusión de los legisladores en las delegaciones que participan de las principales conferencias y reuniones de la ONU, los preparativos en curso para la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento y, en general, llamó a una "asociación estratégica" entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. La resolución fue copatrocinada por 89 Estados Miembros de la ONU y encabezada por Marruecos como país que ostenta la presidencia de la Unión Interparlamentaria.

El 10 de junio viajé a El Cairo a invitación de las autoridades egipcias para asistir a la toma de posesión del Presidente Al-Sisi. Durante mi visita me reuní con el Presidente y varios ministros. El presidente de Egipto hizo un llamamiento a la UIP a que preste mayor apoyo a su país y a la región en su conjunto. Expresó su agradecimiento por la labor de la UIP y se comprometió a poner en marcha, a su debido tiempo, un parlamento plenamente operativo y representativo.

En el marco de su trabajo de fortalecimiento de las capacidades, la UIP aportó su asistencia a Egipto para la preparación de una nueva ley electoral que comprende medidas fuertes y ambiciosas de acción "positiva". Estas nuevas disposiciones garantizarían una mejor representación de las mujeres y de otros grupos en el próximo parlamento. Un equipo de evaluación de la UIP fue enviado a El Cairo poco después de identificar las necesidades y llevar a cabo la formación del personal parlamentario. Una revisión general de los procedimientos y prácticas existentes se llevó a cabo, además de la formación específica de preparación del presupuesto. Además, un acuerdo de sede fue firmado con Egipto para establecer una oficina delegada de la UIP en el país. Esto está en consonancia con la visión del nuevo Secretario General de descentralización de la UIP y de creación de oficinas regionales.

Fui invitado por el Foro de Crans-Montana a su 25ª sesión en mi propia ciudad, Rabat. Participé en un segmento sobre el tema *Paz y desarrollo en el Mediterráneo: mejorar la cooperación y construir un mundo mejor*. En mi discurso dije que el Mediterráneo fue la cuna de muchas civilizaciones: Egipto, Grecia, Roma, Bagdad, Fez y Andalucía. Algunos de los momentos políticos, diplomáticos y militares más importantes de la historia habían tenido lugar en ambos lados del Mediterráneo.

Evoqué la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo (CSCM), lanzada por la UIP en 1980 y 1990, cuyo proceso sentó las bases para el establecimiento de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (PAM), de la que tuve el honor de ser el primer presidente electo en 2006 en Amman, Jordania, y de la que continúo siendo Presidente honorario.

El 21 de junio recibí el Premio 2014 de la Fundación del Foro Crans-Montana, que me gustaría agradecer en esta ocasión. Esto fue un gran honor para mí y para la UIP.

Fui testigo de una página de la historia, el 30 de junio, durante la celebración del 125º aniversario de la UIP. Convoqué a una reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo en la fecha del aniversario - 30 de Junio y 1º de julio - para conmemorar ese momento decisivo en la historia de nuestra Organización y para supervisar el traspaso de mando del Secretario General saliente al entrante. Una sesión interactiva conjunta se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) sobre el tema *Impulsar el cambio democrático – La UIP a sus 125 años y más allá*. La visión de nuestros fundadores, de un mundo donde las diferencias pueden resolverse a través del diálogo y la negociación, en lugar de conflicto, aún continúa siendo cierto en la actualidad.

Más tarde, esa noche, presidí la ceremonia oficial de traspaso de mando entre el Secretario General saliente, Anders B. Johnsson, y su sucesor, Martin Chungong, en el curso de una recepción que se llevó a cabo en la Casa de los Parlamentos en presencia de autoridades suizas, del alcalde de Grand-Saconnex, de la comunidad diplomática de Ginebra y de los socios de la UIP.

El 1º de julio recibí al nuevo Secretario General, en su calidad de tal, en la apertura de la primera sesión del Comité Ejecutivo. Lo felicité por su elección, deseándole lo mejor en sus nuevas funciones y asegurándole mi apoyo.

Desde octubre de 2011, la UIP ha emprendido la ejecución de su primera estrategia adoptada en Berna. Esta estrategia para 2012-2017, en cuya elaboración participé, sirve como hoja de ruta para el día de hoy. Una buena parte de esta estrategia ya ha sido aplicada, sobre todo en cuanto a la reforma de las Asambleas de la UIP, la composición y los métodos de trabajo de las Comisiones Permanentes y la creación del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.

También al comienzo de mi mandato he lanzado el primer Informe Parlamentario Mundial que examinó "La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria" durante la Asamblea de la UIP, celebrada en Kampala, Uganda. Esta publicación pionera subrayó el papel fundamental de los parlamentos reconociendo al mismo

tiempo las crecientes demandas de los electores. Los ciudadanos ya no están satisfechos con simplemente emitir su voto cada cierto número de años; quieren involucrarse y participar en la realización de las políticas públicas. Esta publicación emblemática, realizada conjuntamente por la UIP y el PNUD, es un documento de referencia para todos los parlamentos y los responsables de la formulación de las políticas.

Hay mucho trabajo todavía por hacer. En todo nuestro alrededor los conflictos se multiplican; el mundo cuenta con numerosas zonas sensibles e inestables. La situación en el Medio Oriente sigue agravándose y las oportunidades para una solución política pacífica corren el riesgo de desaparecer si las partes en el conflicto no las aprovechan rápidamente. Nuestro Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente tendría que encontrar un vigor renovado y redefinir su misión y su rol con el fin de hacer una contribución significativa en el contexto actual a nivel parlamentario. En cuanto a la situación en Gaza, la UIP ha publicado tres comunicados de prensa oficiales, llamando a la moderación, condenando la violencia en ambos lados, instando a los parlamentos a que asuman su responsabilidad de proteger a los ciudadanos y, más recientemente, por el cese de las hostilidades y la reanudación del diálogo.

Al día de hoy, los parlamentarios de todo el mundo siguen siendo objeto de arrestos y detenciones arbitrarias, hostigamiento, amenazas de muerte e incluso de desaparición forzada. Lamentablemente, nuestro Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios siempre tendrá muchísimo trabajo. Este tiene un buen historial y tiene buenas razones para sentirse satisfecho. A lo largo de los años ha contribuido numerosas veces a la liberación de parlamentarios, a esclarecer la suerte de otros o a sensibilizar al público sobre la situación crítica de otros parlamentarios cuyos derechos continúan siendo ignorados o que se encuentran en prisión.

El 3 de septiembre viajé a Ginebra para presidir la inauguración de la exposición de la UIP en la emblemática Quai Wilson para conmemorar sus 125 años. Esta exposición, titulada *La acción parlamentaria al servicio de la paz y de la democracia*, se compone de 50 paneles que contienen fotografías y fragmentos de información sobre la labor de la UIP desde su creación. En mi discurso de apertura, agradecí a las autoridades suizas y ginebrinas por ser grandes anfitriones de la UIP y por permitir establecer su sede en una ciudad de paz y en un país que encarna la neutralidad.

A la mañana siguiente, en la Sede de la UIP, presidí la apertura de la Novena Reunión de Mujeres Presidentas de Parlamento, un evento anual al que se concede una importancia particular. Dieciséis Presidentas de Parlamento de todo el mundo asistieron a esta reunión que tuvo por tema *La emancipación económica de las mujeres*. En la apertura de la reunión lamenté que menos del 15 por ciento de las cámaras parlamentarios del mundo tengan una mujer en su presidencia, expresando que no había que perder la esperanza, ya que la unión hace la fuerza.

Subrayé que no se ha prestado suficiente atención a la potenciación económica de la mujer, que era una de las razones por las que la pobreza aún persiste en muchas

partes del mundo. Las mujeres representan la mitad de la población mundial, pero son víctimas de numerosas formas de desigualdad. "Privar a una nación de la mitad de su potencial", agregué, era equivalente a "ver con un ojo, a caminar con una pierna".

Insté a todos los parlamentarios a estar a la altura de sus responsabilidades y a servir a los intereses de todos sus componentes, especialmente las mujeres. Hice un llamamiento a las Presidentas de Parlamento a hacer oír su voz y a desempeñar sus funciones legislativas, de control y representación con rigor para hacer avanzar la causa de las mujeres en sus respectivos países y a servir como modelo para otras mujeres que aspiran un futuro mejor.

Cuando miro hacia atrás en estos últimos seis meses y en mi período de tres años, en general, no puedo evitar sentir una sensación de satisfacción después de haber estado al frente de esta Organización. Ha sido una experiencia enriquecedora e inolvidable para mí. La UIP - de acuerdo con sus principios y valores - ha logrado muchas cosas grandes durante este período, a pesar de los desafíos aparentemente insuperables. Nuestra Organización ha tenido que hacer frente a los problemas generados por la crisis económica y las consecuencias de los levantamientos en varias regiones del mundo. Sin embargo, nuestra Organización nunca ha perdido la esperanza o renunciado. Siempre ha perseverado, practicando lo que predica sobre el diálogo y la negociación.

Podemos estar orgullosos de numerosos logros comunes. Hemos hecho una diferencia real en el terreno de innumerables pequeñas maneras, lo que representó acumulativamente grandes progresos. Estas acciones han concernido también la asistencia en la elaboración de leyes para prevenir o sancionar la violencia contra la mujer, el fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos nuevos y la formación de los nuevos parlamentarios, la incorporación del género en nuestras propias estructuras y el alentar a los parlamentos a tomar más en cuenta la igualdad de género. Todas las áreas centrales de actividad de la UIP me son muy queridas y han contribuido grandemente a mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos de todo el mundo.

Deseo hacer un llamamiento al nuevo Secretario General y a su equipo a incrementar aún más la visibilidad de la Organización en el ámbito internacional. Insto también a ellos a mejorar el estatus internacional de la UIP como una organización internacional de pleno derecho, con todos los privilegios e inmunidades que le competan a estas entidades. Por último, pero no menos importante, aspiro a ver el día en que las Naciones Unidas reconozca a la UIP por su justo y pleno valor – como un socio indispensable y un emisario de la buena gobernanza a nivel mundial. Doy la bienvenida a los esfuerzos que han realizado ambas partes en este sentido.

Me gustaría aprovechar el presente informe para rendir un gran homenaje a la Secretaría de la UIP, bajo la dirección del ex - Secretario General, Sr. Anders B. Johnsson, y ahora bajo la dirección del Sr. Martin Chungong. Sin su cooperación y apoyo habría sido difícil para mí llevar a cabo mis funciones como Presidente. Aprovecho esta oportunidad para agradecerles a todos aquí.



131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 12 – 16.10.2014

Consejo Directivo

CL/195/9-R.1

Punto 9

4 de setiembre de 2014

Cooperación con el sistema de Naciones Unidas¹⁸

Este documento brinda un breve panorama de las actividades emprendidas en cooperación con el sistema de Naciones Unidas entre el 15 de marzo y el 15 de octubre de 2014.

Organización de las Naciones Unidas

1. Tras amplias consultas entre la UIP y las Naciones Unidas, el 19 de mayo de 2014, la Asamblea General aprobó su resolución bienal sobre *La Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*. Patrocinada por 87 países, la resolución invita a los Estados Miembros a trabajar regularmente con la UIP a fin de aportar un componente parlamentario a las grandes conferencias de la ONU y a enriquecer las discusiones y negociaciones internacionales desde una perspectiva parlamentaria. En esta resolución, la Asamblea General acoge con satisfacción diferentes iniciativas recientes, en particular la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, destinada a reforzar las relaciones entre la ONU y la UIP, y a movilizar un máximo apoyo político para las conclusiones de la Cumbre sobre el programa de desarrollo para después de 2015, prevista para el año próximo, y aplaude la participación de la UIP en otros

¹⁸ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

dos foros (el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social).

2. En una resolución adoptada el 27 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba oficialmente la práctica de que los gobiernos promuevan la participación de los parlamentos en todas las etapas del examen periódico universal, el mecanismo de evaluación de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros de la ONU. Titulada “*Contribución de los parlamentos a los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal*”, la resolución también da la bienvenida a los esfuerzos de la UIP para contribuir a la labor de las Naciones Unidas e invita al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que proporcione al Consejo informaciones regulares sobre las actividades de la UIP con respecto a la labor del Consejo y a su examen periódico universal.

3. Se han realizado las consultas iniciales con varios funcionarios de la ONU – particularmente con las oficinas de los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, de la Sexta Comisión y de la Oficina de Asuntos Jurídicos - en relación con el nuevo acuerdo de cooperación, que, como lo indica la resolución de la Asamblea General de 19 de mayo de 2014, reflejará el progreso y la evolución desde 1996 (fecha de la firma del primer Acuerdo de Cooperación) y tendrá como objetivo reforzar las bases de las relaciones institucionales entre las dos Organizaciones.

4. La UIP continuó sus esfuerzos para aportar una perspectiva parlamentaria a la concepción de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, abogando por la inclusión de un objetivo de gobernanza. Esto ha sido expuesto ante el Grupo de trabajo abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encargado de redactar un primer proyecto para julio de 2014, y la UIP trabajó en estrecha colaboración con dos Estados Miembros de la ONU (Costa Rica y Grecia) para incorporar la perspectiva parlamentaria en las recomendaciones del Grupo de Trabajo Abierto. Aunque el documento final del Grupo de trabajo abierto no mencionó a los parlamentos, este recogió una gran parte de las demandas de la UIP en relación con un objetivo autónomo de gobernanza que incluye la determinación de reforzar, en todos los niveles, las instituciones representativas y de rendición de cuentas.

5. La UIP colaboró estrechamente con altos funcionarios de la ONU en la preparación de la Segunda Reunión del Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que se celebrará en la sede de la ONU el 17 y 18 de noviembre de 2014. El Secretario General de la UIP realizó una serie de consultas con funcionarios de la ONU en Nueva York y Ginebra. La Oficina de la UIP en Nueva York está involucrada plenamente en el seguimiento de las consultas y en hacer los arreglos prácticos para la reunión.

6. De conformidad con la resolución de la Asamblea General de 19 de mayo de 2014, la UIP organizó las delegaciones parlamentarias a dos foros: el Foro de la Juventud (2-3 de junio), a la que asistieron una delegación del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP, y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo

Sostenible (7-9 de julio). Una delegación parlamentaria también participó en la sesión final del Foro de Cooperación para el Desarrollo para el ciclo 2012-2014, los días 10 y 11 de julio. Los parlamentarios que participaron en estas tres instancias realizaron presentaciones, y el Secretario General fue orador principal en el Foro Político de Alto Nivel y el Foro de Cooperación para el Desarrollo.

7. Como contribución parlamentaria a la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas (22 a 23 de septiembre de 2014), la UIP colaboró estrechamente con el proceso preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas, que incluyó la reunión de mayo del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Los debates tuvieron lugar entre el Secretario General de la UIP y la Presidenta del Foro, así como entre el Observador Permanente de la UIP y los Asesores del Presidente de la Asamblea General, que participaron en la redacción del documento final de la Conferencia Mundial. Los aportes de la UIP al documento final fueron el fruto de las consultas con los Parlamentos Miembros. Además, la UIP organizó un evento paralelo, el 23 de septiembre, en la que presentó un informe sobre la participación de los pueblos indígenas en el parlamento y una guía para parlamentarios, titulada *Implementación de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas*, realizada conjuntamente por la UIP y la ONU.

8. Han comenzado los preparativos para la Audiencia Parlamentaria 2014 en las Naciones Unidas, una reunión conjunta de la UIP y las Naciones Unidas, que tendrá lugar los días 19 y 20 de noviembre. El principal socio de la Audiencia será el Sr. Sam Kutesa, Presidente de la 69ª sesión de la Asamblea General y el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda. La Audiencia de este año se centrará en el tema de la armonización de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible con los derechos humanos y las oportunidades que se ofrecen en la materia.

9. Los preparativos también han comenzado para la reunión parlamentaria de un día que se celebrará con motivo de la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP20/CMP10), que tendrá lugar en diciembre de 2014 en Lima, Perú. El encuentro está dirigido a los parlamentarios que asistirán a la Conferencia sobre el Cambio Climático como parte de sus delegaciones nacionales; se les ofrecerá la oportunidad de obtener información de primera mano sobre las principales cuestiones en juego e interactuar con los negociadores del gobierno directamente implicados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, el Secretario General de la UIP escribió a todos los Parlamentos Miembros informándoles de la Cumbre del Clima 2014, que se celebró en la sede de la ONU en Nueva York el 23 de septiembre.

10. La UIP y la Oficina de los Asuntos de Desarme de la ONU, sostuvieron conversaciones sobre las medidas prácticas que la UIP podría tomar para ayudar a movilizar a los parlamentos en apoyo a la Resolución 1540 del Consejo, que se adoptó en 2004, para frenar la proliferación de armas de destrucción masiva entre los actores no estatales. Las negociaciones dieron lugar a una propuesta de financiamiento que permitirá a la UIP establecer un programa de tres años de trabajo en este tema.

11. El Enviado Especial del Secretario General de la ONU para la Juventud participó en la Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios, los días 10 y 11 de octubre en Ginebra. La Conferencia reunió a jóvenes parlamentarios en un intento por “poner la democracia a prueba”. En un esfuerzo por establecer vínculos más estrechos con la comunidad de jóvenes parlamentarios, también se espera que el Enviado Especial para la Juventud participe, el 13 de octubre, en el Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.

12. La UIP y el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU coordinaron sus esfuerzos para la celebración del Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre. Se invitó al Presidente de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP a participar en el panel de la ONU titulado *Hacer participar a los jóvenes en la democracia*, que tuvo lugar el 15 de septiembre en Nueva York.

ONU Mujeres

13. La UIP siguió colaborando estrechamente con ONU Mujeres en apoyo a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la Gran Asamblea Nacional de Turquía. Las dos Organizaciones han asesorado a la Comisión para la revisión de una serie de leyes existentes desde la perspectiva de género, con el objetivo de eliminar las disposiciones discriminatorias contra la mujer y reducir la desigualdad entre hombres y mujeres.

14. La UIP, el PNUD, Australian Aid, ONU Mujeres y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico organizaron en abril de 2014 el primer Parlamento de Práctica para Mujeres en Tonga. Este evento, organizado en preparación de las elecciones generales de noviembre de 2014 en Tonga, tuvo como objetivo alentar la participación de las mujeres en la vida política y reunir a las mujeres en un marco parecido a la realidad parlamentaria para debatir cuestiones que les concierne.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

15. La encuesta mundial *My World*, un estudio mundial liderado por la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas para obtener opiniones de la gente sobre los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, se está rediseñando como un mecanismo para el seguimiento de la aplicación futura de las metas. La UIP y la Campaña del Milenio, sostuvieron conversaciones para explorar la posibilidad de aplicar la encuesta a los parlamentos de todo el mundo. Representantes de la UIP también participaron en un taller el 14 de julio, en Nueva York, para ayudar a dar contenido a las nuevas ideas para la segunda fase de *Mi Mundo*.

16. La UIP se unió al diálogo sobre el fortalecimiento de las capacidades y el establecimiento de instituciones eficaces impulsado por el PNUD y la Organización Internacional del Trabajo, en preparación de la adopción de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible el año próximo. Este diálogo comprende una serie de consultas internacionales con los expertos, profesionales del desarrollo y los responsables políticos sobre las capacidades institucionales que serán necesarias para avanzar en los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015. Como parte de este

proceso, la UIP participó en la reunión de un grupo de expertos el 29 y 30 de septiembre de 2014 en Alemania.

17. La UIP, que dirige un grupo de profesionales del fortalecimiento de la institución parlamentaria, que incluye el PNUD, promueve la adopción de un conjunto de principios comunes para el desarrollo parlamentario, una serie de recomendaciones que permitan a todos los socios del fortalecimiento de la institución parlamentaria brindar una asistencia más idónea y eficaz a los parlamentos. En una etapa importante de la finalización de estos principios comunes, la UIP solicitó la opinión de los parlamentos y profesionales interesados a través de un formulario en línea. Una consulta fue realizada en Manila, Filipinas, el 28 y 29 de agosto, con la participación del PNUD.

18. La UIP continuó trabajando en estrecha colaboración con las oficinas de país del PNUD para aportar una asistencia técnica a los parlamentos nacionales y proponerles programas de fortalecimientos de las capacidades. En el curso de los últimos seis meses, esta acción concernió a los Parlamentos de Bangladesh, Guinea-Bissau, Myanmar, Pakistán, Trinidad y Tobago y Túnez.

19. La UIP y el PNUD apoyaron el trabajo emprendido por el Parlamento de Bangladesh para incrementar sus esfuerzos de integración de la dimensión del género, particularmente mediante la creación de una unidad técnica de investigación sobre las cuestiones de género.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

20. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la UIP y la Asamblea General de Uruguay organizaron una reunión parlamentaria para la región de América Latina a fin de contribuir a una mayor movilización parlamentaria a favor del trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y de su mecanismo de evaluación, el examen periódico universal. Esta reunión, realizada los días 15 y 16 de julio en Montevideo, Uruguay, permitió identificar las buenas prácticas parlamentarias para trabajar con el Consejo y promover los derechos humanos en general. Esta fue organizada conforme a la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 27 de junio de 2014, que llama a los gobiernos a involucrar más activamente a los parlamentos en todas las etapas del examen periódico universal. Una segunda reunión parlamentaria regional, también organizada conjuntamente por la UIP y el Alto Comisionado, esta vez dirigida a los parlamentos africanos, se llevó a cabo los días 29 y 30 de septiembre en Rabat, Marruecos, a invitación del Parlamento de Marruecos, de la Delegación Interministerial de Derechos Humanos y del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos.

21. Como es habitual, la UIP presentó su informe sobre las mujeres en política y sobre la participación del Parlamento en el establecimiento de los informes en los países examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante la 58ª sesión de este Comité realizada en julio de 2014.

Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

22. La UIP y el Alto Comisionado para los Refugiados publicaron la segunda edición de *Nacionalidad y Apatridia: Manual para parlamentarios*, preparado con la colaboración del Comité de la UIP encargado de promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario. Este manual destaca las principales causas de la apatridia y ofrece a los parlamentarios una amplia descripción de los principios internacionales que rigen la nacionalidad y la apatridia.

ONUSIDA

23. En colaboración con ONUSIDA y el PNUD, la UIP organizó una reunión parlamentaria en ocasión de la XXª Conferencia Internacional sobre el SIDA, que tuvo lugar del 20 al 25 de julio en Melbourne, Australia. Unos 70 parlamentarios participaron en esta reunión, el 21 de julio, en presencia de los responsables de ONUSIDA y del PNUD, así como de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia. La reunión aprobó un conjunto de recomendaciones ambiciosas que contribuirán a guiar el trabajo de la UIP sobre el SIDA en los años por venir. La guía *Las leyes eficaces para terminar con el VIH y el SIDA: próximos pasos para los parlamentos*, publicada conjuntamente por la UIP y el PNUD, fue oficialmente presentada en esta reunión.

24. En junio, la UIP y ONUSIDA firmaron un acuerdo de financiamiento de programa, estableciendo un nuevo marco de cooperación UIP-ONUSIDA para el fortalecimiento del liderazgo parlamentario a favor de una aceleración del acceso al tratamiento del VIH. Este programa comprende una serie de actividades que se inspiran en ejemplos exitosos de trabajo parlamentario en la lucha contra el VIH, particularmente en materia de tratamiento, con el objetivo de intensificar la participación de los parlamentos, así como el fortalecimiento de las capacidades. El programa se desarrolla en el periodo de 1º de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

Fondo de las Naciones Unidas para la Población

25. En abril de 2014, la UIP participó en la Sexta Conferencia Internacional de Parlamentarios sobre la Implementación del Programa de Acción de la CIPD (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo). Esta Conferencia, que se realizó en Estocolmo, fue organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, el Parlamento sueco y el Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo. El Secretario General de la UIP habló en un panel de debate en sesión plenaria sobre la mejor manera de traducir las visiones y los compromisos mundiales en la legislación nacional.

Organización Mundial de la Salud

26. En abril de 2014, la UIP contribuyó a un informe anual del Grupo de Examen Independiente de Expertos sobre la Salud de la Mujer y del Niño (iErg). Destacó su trabajo con los parlamentos sobre la salud materna, neonatal e infantil en los 12 meses anteriores, a nivel nacional y regional. El iErg es un grupo de expertos independientes constituido en 2011 por el Secretario General de las Naciones

Unidas para asegurar el seguimiento de la implementación de la estrategia *Cada Mujer, Cada Niño*.

27. Del 6 al 9 mayo de 2014, la UIP, la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, la Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño, Save the Children y Family Care International, co-dirigieron, bajo los auspicios de la iniciativa Armonización para la Salud en África y dirigido a los países francófonos de África, un taller de fortalecimiento de las capacidades de presupuestación de las acciones a favor de la salud de la mujer y del niño. El taller contó con la participación de más de 75 representantes de las comisiones parlamentarias de salud y de presupuesto, de la sociedad civil, de los ministerios de salud y de finanzas, de los medios de comunicación y de agencias de desarrollo.

28. En septiembre de 2014, la UIP y el Parlamento de Bangladesh organizaron un seminario en Dhaka para los parlamentos de la región de Asia - Pacífico sobre el tema *Romper el ciclo de la violencia contra las niñas en Asia y el Pacífico*. El seminario se basó en un estudio de la OMS sobre la legislación vigente en los países de Asia y el Pacífico en materia de violencia contra las niñas, incluidos los matrimonios precoces. Sus deliberaciones del seminario enriquecerán las conclusiones finales del estudio.

Organización Mundial del Comercio

29. En colaboración con el Parlamento Europeo, la UIP organizó, el 1º de octubre de 2014, una sesión parlamentaria en el marco del Foro Público Anual de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El tema de la sesión fue *El programa post-Bali: ¿qué lugar ocupa el control parlamentario?* El Foro Público de la OMC es un evento público anual en el que participan los representantes de los gobiernos, los parlamentos, la sociedad civil, el sector empresarial, la academia y los medios de comunicación, que reflexionan sobre el funcionamiento del sistema comercial multilateral y analizan la situación institucional de la OMC.

30. El 2 de octubre de 2014, la UIP fue sede de la 32ª Sesión del Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC. El Comité decidió convocar la próxima sesión plenaria de la Conferencia Parlamentaria el 16 y 17 de febrero de 2015, en las instalaciones de la OMC en Ginebra. Se emitió una declaración pidiendo a los miembros de la OMC que aceleren la implementación del "Paquete de Bali" aprobado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC.

Reunión de Mujeres Parlamentarias



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

**131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS.
Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014**

FEM/20/C.1
23 de julio de 2014

**Convocatoria de la 20ª Reunión de
Mujeres Parlamentarias**

Ginebra, CICG, domingo 12 de octubre de 2014

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

Tengo el agrado de informarle que la 20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará en el CICG, en Ginebra (Suiza), el domingo 12 de octubre de 2014 de 9.30 a 13.00 horas y de 14.30 a 18.00 horas, a más tardar. Se adjunta la agenda preliminar preparada por el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en su sesión de Ginebra en junio de 2014.

Durante su sesión de la mañana, la Reunión realizará un debate especial sobre las cuotas electorales para las mujeres y examinará el proyecto de resolución de la Tercera Comisión Permanente, con el fin de elaborar posibles enmiendas relacionadas con el género. La sesión de la tarde será consagrada a la influencia de las mujeres en el parlamento, así como a la audiencia con los candidatos a la Presidencia de la UIP.

Como usted sabe, el artículo 10.1 de los Estatutos estipula que cada delegación nacional que concurre a las reuniones organizadas por la Unión Interparlamentaria debe incluir al menos un hombre y una mujer parlamentaria. Por tanto, me permito invitarla/o a realizar un esfuerzo especial para asegurar que una o más mujeres parlamentarias representen a vuestro Parlamento en la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Los hombres parlamentarios están invitados a seguir los debates y a contribuir a estos, y espero que estos sean numerosos. Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)

Martin Chungong

Secretario General

Adj: Agenda preliminar comentada



131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS. Ginebra (Suiza), 12 - 16 de octubre de 2014

20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias.¹⁹ Ginebra, CICG, domingo 12 de octubre de 2014

Reunión de Mujeres Parlamentarias Agenda

FEM/20/A. 1-REV.1
20 de agosto de 2014

I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La 20ª Reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el CICG y comprenderá dos sesiones que tendrán lugar el domingo 12 de octubre de 9.30 a 13 horas y de 14.30 a 18 horas a más tardar:

Los trabajos de la Reunión serán regidos por las disposiciones del Reglamento de la Reunión de Mujeres Parlamentarias

La Presidenta alentará a las parlamentarias a dialogar de la manera más activa y espontánea posible. Por lo tanto, las intervenciones deberán ser breves y no exceder los tres minutos. No se preparará una lista previa de oradores. En el plenario, los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios y deberán entregarlos a los asistentes de la sesión, quienes se lo harán llegar a la Presidenta.

II. AGENDA PROVISORIA COMENTADA

1. Adopción de la agenda

2. Actividades relativas al género en las Asambleas de la Unión Interparlamentaria

- a) Trabajos del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias en sus sesiones anteriores y elecciones para llenar los cargos vacantes en el Comité
 - Los participantes serán informados de las deliberaciones del Comité de Coordinación durante su sesión extraordinaria del 29 de junio de 2014 y de su sesión del 12 de octubre de 2014 en Ginebra.
 - Los participantes serán invitados a elegir a una representante regional titular para el Grupo Asia-Pacífico (fin del mandato en marzo de 2018) y a una representante regional suplente para el Grupo Doce Más (fin

¹⁹ <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/74/FEM-20-A.1-%20agenda.pdf>

Consultado 3 de septiembre de 2014.

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuip.org

del mando en marzo de 2016), para llenar los cargos que se encuentran actualmente vacantes.

- b) Trabajos y recomendaciones del Grupo de Partenariado de Género
Se informará a los participantes el trabajo del Grupo de Partenariado de Género.
- c) Información sobre las recientes actividades de la UIP en el área de la igualdad de los sexos
- d) Sesión de información sobre la 131ª Asamblea y reuniones conexas
 - Información sobre el debate general - *Alcanzar la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres*
 - Información sobre la ceremonia de entrega del *Future Policy Award*, organizada conjuntamente por el *World Future Council*, la UIP y ONU Mujeres

3. Futuro de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y celebración del 30º aniversario de la Reunión

- a) Los participantes serán informados de los resultados de la consulta realizada en marzo sobre la naturaleza, la estructura y los objetivos de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, así como de las recomendaciones propuestas por el Comité de Coordinación a este respecto.
- b) Los participantes serán informados de las actividades que podrán ser organizadas en esta ocasión para celebrar el 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias en 2015.

4. Debate especial sobre las cuotas electorales para las mujeres en política

En estos últimos años se ha observado una tendencia creciente a recurrir a las cuotas como medio de acción para incrementar la participación y la representación de las mujeres en política.

La adopción de esas medidas continúa hoy alimentando los debates. La Reunión consagrará tiempo para debatir las conclusiones de una nueva publicación, un atlas de cuotas de las mujeres (documento todavía no traducido). Esta obra se basa en la información por país que figura en la Base de Datos Mundial de las Cuotas de las Mujeres (www.quotaproject.org), iniciativa conjunta de la Universidad de Estocolmo, de la UIP y del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA).

Las presentaciones y el debate apuntarán a explicar sucintamente la interacción, con frecuencia compleja, entre los sistemas electorales y la reglamentación relativa a las cuotas de las mujeres, así como su incidencia sobre la representación de las mujeres en política.

Estos permitirán también debatir las ventajas y los inconvenientes de estas cuotas.

El debate concluirá a las 11.30 horas.

5. Contribución a los trabajos de la 131ª Asamblea

Las mujeres parlamentarias serán invitadas a debatir el siguiente punto de la agenda de la 131ª Asamblea: *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos*

de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional (Tercera Comisión Permanente).

Los participantes elegirán, en base a la recomendación del Comité de Coordinación, una relatora que deberá presentar las ideas clave de la discusión en la sesión de tarde de la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

La relatora estará también encargada de la redacción de las enmiendas al proyecto de resolución presentadas a la Tercera Comisión Permanente para su discusión. Estas enmiendas serán redactadas en consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación y serán presentadas en nombre de la Reunión de las Mujeres Parlamentarias. Las enmiendas apuntarán a introducir una perspectiva de género en la resolución.

La discusión se desarrollará de 11:30 a 13:00 horas.

Los debates de la Reunión serán suspendidos de 13 a 14.30 horas.

6. Panel de debate “¿Cuáles es la influencia de las mujeres en el Parlamento?”

La cuestión de la participación de las mujeres en la vida política es ante todo, para la UIP, una cuestión de derechos y de funcionamiento de la democracia. Los hombres y las mujeres deberán tener las mismas oportunidades en política y poder participar de la misma manera en el proceso de toma de decisiones políticas. Lo que lleva a una pregunta inevitable, a saber: ¿Cuál es la influencia de las mujeres en el Parlamento?

Durante este panel de debate, los parlamentarios discutirán la influencia de las mujeres en el Parlamento. Varias cuestiones podrán ser debatidas, entre otras: ¿Hace la diferencia el tener mujeres en el Parlamento? ¿Cómo “identificar” esta diferencia? ¿Cuál es la contribución de las mujeres en el ámbito parlamentario? ¿Cuáles son los resultados concretos de su presencia y de su trabajo en los parlamentos? ¿Cómo influyen los contextos políticos y sociales sobre la capacidad de las mujeres parlamentarias de suscitar el cambio? ¿Qué pueden hacer las mujeres parlamentarias para tener más influencia?

La discusión concluirá a las 16.15 horas.

7. Colaboración con el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres

La Reunión será informada de los últimos desarrollos realizados en el trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres y su colaboración con los parlamentos y la UIP.

8. Audiencia de los candidatos(as) al cargo de Presidente de la UIP

La Reunión tendrá la oportunidad de escuchar a los candidatos(as) al cargo de Presidente(a) de la UIP. La audiencia comenzará a las 16.45 horas.

9. Informe de la relatora

La relatora de la discusión sobre la contribución a los trabajos de la 131ª Asamblea presentará su informe. La Reunión le demandará a continuación que redacte, en

consulta con la Presidenta del Comité de Coordinación, las enmiendas a ser presentadas durante el debate general de la Tercera Comisión Permanente (lunes 13 de octubre), en conformidad con las modalidades especificadas en el punto 4.

10. Próxima Reunión de Mujeres Parlamentarias

La próxima Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizará el 28 de marzo de 2015 en Hanoi (Vietnam) en ocasión de la 132ª Asamblea de la UIP.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Reuniones Pre y Post-Asamblea



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

Oficina del Secretario General.²⁰
16 de junio de 2014

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

Tengo el agrado de invitar a su Parlamento a la **Primera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios** de la UIP, que tendrá lugar en Ginebra el 10 y 11 de octubre de 2014. Esta Conferencia es organizada con el generoso apoyo de *Worldwide Support for Development (WSD)*.

La UIP no ha cesado de apoyar la participación de los jóvenes en la vida política desde la adopción en 2010, en su 122ª Asamblea en Bangkok, de una resolución titulada: “La participación de los jóvenes en el proceso democrático”.

Desde entonces, el mundo ha presenciado una gran movilización de los jóvenes de numerosos países a favor de la democracia y de las grandes causas sociales y económicas. Sin embargo, muchos estudios muestran un desencanto creciente de los jóvenes respecto de la política y del sistema electoral. En el presente, a nivel mundial, menos del 2% de los parlamentarios tiene menos de 30 años y solamente el 12% tiene menos de 40 años.

Sin embargo, los jóvenes de 15 a 24 años representan actualmente un quinto de la población mundial. Su desilusión política constituye pues un verdadero desafío para el establecimiento y la sostenibilidad de las democracias fuertes.

La Conferencia de Jóvenes Parlamentarios tendrá por objeto encontrar los medios para estimular la participación de los jóvenes y contribuir a la elaboración de un programa para los jóvenes en política. Una nota de información sobre este evento se adjunta a la presente.

Es con gran placer que lo invito a enviar una delegación a esta primera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios. A fin de que la Conferencia refleje un buen equilibrio de puntos de vista, le solicito tener a bien designar una delegación que respete la paridad de los sexos en su composición, que puede comprender hasta cuatro miembros. Idealmente, la delegación debería incluir a los parlamentarios más jóvenes de su parlamento, de menos de 45 años de edad.

²⁰<http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/74/Conf.%20Mundial%20J%C3%B3venes%20Parlamentarios%20-%20ESP.pdf> Consultado 29 de agosto de 2014
Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

En vista de que esta Conferencia precederá inmediatamente a la 131ª Asamblea de la UIP, lo invito a incluir a los jóvenes parlamentarios que concurrirán a esta Conferencia en su delegación que participará de la Asamblea. Esto permitirá reducir los costos de su parlamento, tanto en tiempo de participación como de desplazamiento. Además, los jóvenes parlamentarios de su delegación podrán también participar en la reunión del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP, recientemente creado, que tendrá lugar el 13 de octubre durante la 131ª Asamblea en Ginebra.

Espero sinceramente que usted pueda enviar una delegación de jóvenes parlamentarios para participar en la Primera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios. Le agradezco que envíe los nombres y los datos de contacto de los miembros de la delegación a la Sra. Zeina Hilal, Secretaria del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (zh@ipu.org) antes del 31 de julio de 2014.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)

Anders B. Johnsson
Secretario General

Primera Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios “Poner la democracia a prueba”

Nota de Información

CONTEXTO Y OBJETO DE LA CONFERENCIA

Los jóvenes entre 15 y 25 años de edad representan una quinta parte de la población mundial actual. En muchos casos, los jóvenes ya participan activamente de manera informal en las actividades políticas – militancia cibernética, manifestaciones y boicots. Estos últimos años han sido testigo de la participación de los jóvenes en las calles de El Cairo, Túnez, Atenas, Madrid, Bangkok, Nueva York, Montreal y Río de Janeiro, entre otros.

Mientras que en algunos casos esta participación ha hecho historia, la falta de interés de los jóvenes por la actividad política tradicional, particularmente la votación y la adhesión a los partidos, y su dificultad de confiar en los políticos y los partidos políticos, constituyen una verdadera amenaza para el futuro de la democracia.

Preocupados por la disminución manifiesta de la participación de los jóvenes en la política²¹, la 122ª Asamblea de la UIP (Bangkok, marzo-abril de 2010) adoptó una resolución titulada: *La participación de los jóvenes en el proceso democrático*, por un lado, para brindar orientación sobre este tema, y por otro, para celebrar el Año Internacional de la Juventud²². La resolución de la UIP insta a la UIP y a sus Parlamentos Miembros a promover la participación de los jóvenes, a dar más visibilidad a los jóvenes en la política y a tener en cuenta el punto de vista de los jóvenes en la agenda política.

En 2013, la UIP creó el Foro de Jóvenes Parlamentarios, un órgano formal y permanente dedicado a reforzar la representación y participación de los jóvenes en los parlamentos y en la UIP, tanto en el plano numérico como cualitativo.

En 2014, el Foro está organizando la Primera Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios.

La Conferencia ofrecerá una plataforma de reflexión y debate para los jóvenes dirigentes políticos u otros, sobre los desafíos comunes a la democracia a los que enfrenta esta hoy.

LUGAR Y FECHA

La Conferencia se llevará a cabo el 10 y 11 de octubre de 2014, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza.

²¹ Esta disminución es atestiguado por un estudio presentado para el *Democracy Forum (International IDEA, 2013)*

²² Proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/134.

PARTICIPACIÓN

La Conferencia está abierta a los jóvenes parlamentarios. Los parlamentos son invitados a enviar una delegación de cuatro personas como máximo, respetando la paridad entre hombres y mujeres y comprendiendo a parlamentarios menores de 45 años.

Los jóvenes líderes, así como los representantes de movimientos y otras organizaciones de la Juventud del mundo entero, serán también invitados.

También serán invitadas las organizaciones internacionales que trabajan en las cuestiones que conciernen directamente a los jóvenes.

La Conferencia es financiada gracias a la generosidad del organismo Worldwide Support for Development (WSD). El WSD es una organización japonesa sin fines de lucro que trabaja en el plano internacional en el área humanitaria. Este participa además en proyectos para reforzar la gobernanza mundial y la sociedad, bajo la autoridad de un eminente filántropo, Dr. Haruhisa Handa.

TEMAS DE LA CONFERENCIA

La Conferencia ofrecerá a los jóvenes parlamentarios una plataforma de reflexión y de debate sobre los desafíos comunes a los que se enfrenta la democracia hoy. Los participantes tratarán las siguientes cuestiones:

- ¿Están los jóvenes destinados a permanecer al margen del proceso democrático? ¿O se pueden prever otros escenarios?
- ¿Qué formas de participación política están los jóvenes utilizando hoy en día?
- ¿Cómo asociar más a los jóvenes en las decisiones políticas?
- ¿Cómo reforzar la confianza de los jóvenes en el poder de las urnas?
- ¿Cómo pueden los parlamentos adaptarse a las nuevas exigencias del público en materia de representación?
- ¿Cómo pueden los partidos políticos reforzar sus vínculos con los jóvenes?
- ¿Cómo pueden los jóvenes y los parlamentos compartir la responsabilidad de asegurar que la legislación responda a las preocupaciones de los jóvenes?

SESIÓN ESPECIAL

Una sesión especial de la Conferencia será consagrada a un debate público con los jóvenes líderes de diferentes sectores y los representantes de movimientos y organizaciones de la juventud.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Conforme a la práctica habitual de la UIP, todos los participantes tendrán los mismos derechos a hacer uso de la palabra. A fin de que las discusiones sean lo más fructíferas y enriquecedoras posible, se aplicarán las siguientes reglas:

- No habrá lista de oradores para ningún punto de la agenda. Una vez que los panelistas hayan presentado el punto de estudio, se otorgará la palabra a los participantes que podrán plantear preguntas y formular comentarios.
- La experiencia ha demostrado que este tipo de reuniones no se presta a la lectura de declaraciones preparadas de antemano. Sujeto a las disposiciones

que el Presidente pueda tomar en vista de las circunstancias, los participantes podrán aportar contribuciones orales que no deberán exceder los tres minutos. Los participantes podrán hacer uso de la palabra varias veces sobre cada tema, particularmente para responder a otras intervenciones.

Un Relator General resumirá los trabajos de la Conferencia en su sesión de clausura.

DOCUMENTOS

Los participantes recibirán los textos escritos de las presentaciones de los panelistas a medida que estén disponibles. Los documentos podrán, llegado el caso, ser distribuidos en inglés y francés.

En la medida de lo posible y para información de los participantes, la Secretaría de la UIP pondrá a disposición de los participantes los documentos de información sobre las cuestiones a debatir.

Los participantes que deseen distribuir a sus colegas los documentos en relación a la Conferencia, se les solicita aportar cantidades suficientes y colocarlos en una mesa que estará reservada para estos efectos.

IDIOMAS

La Secretaría de la UIP proporcionará interpretación simultánea en inglés, francés, español y árabe.

ALOJAMIENTO

El mes de octubre es particularmente cargado para los hoteles en Ginebra. Por tanto, se aconseja a los delegados hacer sus reservaciones lo antes posible.

Las delegaciones de los países que cuentan con una Misión Permanente en Ginebra, son invitados a ponerse en contacto con su respectiva misión, ya que estos están habituados a recibir a las delegaciones que asisten a las reuniones de la ONU y a encargarse de las reservas de hotel. Muchos de ellos tienen acuerdos de tarifas preferenciales con hoteles próximos al CICG.

Para los parlamentos que no cuentan representación en Ginebra, lo mismo que los Miembros Asociados y los observadores oficiales, la Secretaría ha hecho la reserva anticipada de un número limitado de habitaciones en dos hoteles en Ginebra (el hotel Ibis Genève Centre Nations – 3 estrellas, y el Warwick – 4 estrellas, cuyos precios van de FS 193 a 230, sin desayuno).

Las condiciones de reserva son muy estrictas. En consecuencia, se recomienda a los delegados a respetar el plazo indicado por cada hotel en el formulario, ya que las tarifas negociadas y las reservas anticipadas no podrán ser mantenidas después de esa fecha. Si usted desea obtener el formulario de reserva correspondiente, por favor ponerse en contacto con la Secretaría de la UIP por fax: +41 22 919 41 60 o por correo electrónico: postbox@ipu.org.

Conforme a la práctica en vigor en los hoteles en Ginebra, solamente serán confirmadas las reservas acompañadas de una tarjeta de crédito que sirva de

garantía. También es posible hacer la reserva en línea en el sitio web de la Oficina de Turismo, en la siguiente dirección: www.geneve-tourisme.ch/en/accommodation.

VISAS

Suiza es miembro asociado del Acuerdo de Schengen y es parte de la zona Schengen. El Sistema de Información de Visas (VIS) se introdujo en el área Schengen en octubre de 2011. Esto permite almacenar los datos biométricos (huellas dactilares e imagen facial) de los solicitantes de la visa Schengen. Todas las embajadas y consulados suizos están teniendo acceso gradualmente a este sistema.

Se requiere que todos los solicitantes de visa realicen una cita con la embajada/consulado suizo y presenten y registren sus datos biométricos en persona. Estos datos pueden ser reutilizados durante 5 años. Un documento oficial que explica la implementación del sistema VIS, el registro de los datos biométricos y el calendario de conexión de los consulados y embajadas suizos al sistema puede ser consultado en la siguiente dirección:

www.bfm.admin.ch/content/bfm/en/home/themen/einreise/einfuehrung_vis.html.

El tiempo necesario para obtener una visa depende en gran medida de las circunstancias locales. Además de esto, Suiza ha firmado acuerdos con ciertos países en los que no está representado por una entidad diplomática o consular. Bajo ciertas condiciones, estos acuerdos permiten la expedición de visados por un Estado del área Schengen en un país donde no está representada Suiza. Por lo tanto, es muy recomendable que los solicitantes consulten directamente con la embajada/consulado suizo en su país de residencia o realicen la consulta en el sitio web pertinente. Las citas para la presentación y el registro de los datos biométricos deben ser realizadas con suficiente antelación, conforme a las informaciones brindadas por las autoridades suizas.

Por favor notar que después del ingreso de Suiza al área Schengen, ya no se emiten visas al arribo al Aeropuerto Internacional de Ginebra.

SERVICIO MÉDICO

Un servicio de primeros auxilios estará disponible en la sede de la Conferencia.

Todos los demás servicios médicos y prescripciones estarán a cargo de los participantes.

SERVICIO DE INSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN

Un Servicio de Inscripción e Información estará disponible para los participantes en la sede de la Conferencia. Este funcionará de 8 a 18 horas el 10 de octubre.

Los participantes deberán inscribirse en este servicio a su llegada al CICG.



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

131ª ASAMBLEA DE LA UIP Y REUNIONES CONEXAS Ginebra, 12 – 16.10.2014

FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS DE LA UIP

*Lunes 13 de octubre de 2014, 9.30 – 12.30 horas
Espace polyvalent, Nivel 0, CICG*

Agenda preliminar

1. Adopción de la agenda

2. Contribución a los trabajos de la 131ª Asamblea

Los miembros del Foro intercambiarán sus opiniones desde la perspectiva de los jóvenes parlamentarios sobre el proyecto de resolución titulado: *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*, que será examinado durante la 131ª Asamblea y es actualmente estudiado por la comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

Los Miembros podrán desear redactar una serie de recomendaciones a ser presentadas a la Comisión Permanente

3. Elección de la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios²³

El Foro será llamado a elegir a la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios conforme al Artículo 5 del Reglamento y las Modalidades de Trabajo del Foro que estipulan que:

²³ Según el Reglamento y las Modalidades de Trabajo del Foro de Jóvenes Parlamentarios, la Mesa Directiva será electa o reelecta en la primera sesión anual del Foro de Jóvenes Parlamentarios. Sin embargo, para las primeras elecciones a realizarse después de la creación del Foro, la Mesa Directiva será electa en la segunda sesión anual del Foro. Las elecciones siguientes se realizarán durante la primera Asamblea de 2017.

La Mesa Directiva se compondrá de dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer. Esta será electa por dos años por mayoría absoluta de los sufragios emitidos.

Las candidaturas, presentadas por escrito por los grupos geopolíticos, deberán llegar al Foro antes de las 15 horas del domingo 12 de octubre de 2014. Se realizará votación en caso de presentación de más de dos candidatos por un mismo grupo geopolítico.

4. Preparación de la 132ª Asamblea

Los miembros prepararán la próxima reunión del Foro discutiendo las modalidades de preparación de los “informes sobre el punto de vista de los jóvenes” relativos a las principales áreas de trabajo de las Comisiones de la UIP.

5. Información y debate sobre las actividades del Foro en 2014 y 2015

Los miembros intercambiarán sus opiniones sobre las diversas actividades realizadas por la UIP en 2014, así como sobre las actividades previstas en 2015 para alentar la participación de los jóvenes.

6. Sesión de preguntas/respuestas con el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud

Una sesión de preguntas/respuestas permitirá a los jóvenes parlamentarios plantear preguntas al Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud

7. Otros asuntos



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Oficina del Secretario General.²⁴

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

Tengo el agrado de informarle que la UIP, en cooperación con Parlamentarios para la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND) y el World Future Council (WFC), realizará un **Taller sobre las buenas prácticas en materia de desarme nuclear** el 17 de octubre, en el marco de la 131ª Asamblea.

El evento es parte del programa de trabajo conducido por la UIP a lo largo de los años para promover la no proliferación y el desarme nuclear. Esto incluye la reciente adopción, en marzo de este año, de la Resolución histórica titulada ***Por un mundo exento de armas nucleares: la contribución de los parlamentos.***

Se adjunta una Nota de Orientación que brinda más información sobre el Taller, junto con el Formulario de Inscripción. El programa del Taller será publicado en las próximas semanas y subido al sitio web de la UIP.

Alentamos a todos los parlamentarios y funcionarios interesados a participar de este evento, que tiene por objetivo promover la acción parlamentaria en este tema crucial. El taller también contribuirá a dar forma a una contribución parlamentaria para las próximas reuniones mundiales, incluyendo la Conferencia Internacional sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares (Viena, diciembre de 2014) y la Conferencia de las Partes de 2015 encargada de examinar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Esperamos encontrarnos con usted el 17 de octubre durante este taller que esperamos sea instructivo y fructífero sobre este importante tema.
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

(firmado)
Martin Chungong

²⁴<http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/74/Taller%20desarme%20nuclear%20-%20ESP.pdf> Consultado 3 de septiembre de 2014

Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacui.org

Taller sobre las buenas prácticas en materia de desarma nuclear

Sede de la UIP, 17 de octubre de 2014

Información General

En los últimos años, la Unión Interparlamentaria (UIP), los Parlamentarios para la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND) y el World Future Council (WFC) han unido sus esfuerzos para informar y movilizar a los parlamentarios sobre la cuestión del desarme nuclear.

Se cita en particular:

- La resolución de la UIP adoptada por consenso en abril de 2009, titulada ***Promover la no proliferación y el desarme nuclear, y asegurar la entrada en vigor del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: el papel de los parlamentos*** – <http://www.ipu.org/confe/120/120-1.htm>.
- La organización durante las Asambleas de la UIP de talleres y reuniones sobre los medios de que disponen los parlamentarios para promover los objetivos de no proliferación y de desarme.
- La publicación de una **Guía para parlamentarios**, titulada ***Promover la no proliferación y el desarme nuclear (2012)***. Esta guía, disponible en inglés, francés, español y ruso, está a disposición de todos los parlamentos del mundo. Los parlamentarios de diferentes países la utilizan para implementar las iniciativas de desarme nuclear.
- El **Future Policy Award** 2013, organizado en asociación con el WFC, la UIP y la Oficina de Naciones Unidas para los Asuntos de Desarme, sobre el tema de desarme. Las políticas ganadoras, originarias de todo el mundo, reflejan una amplia gama de soluciones políticas aportadas a los problemas de desarme. Sin embargo, se puede detectar un énfasis en las políticas de desarme nuclear, habiéndose conferido el oro al Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, la plata a la ley neozelandesa sobre el control de armas, el desarme y la desnuclearización del territorio, mientras que una mención ha sido conferida a la ley de Mongolia sobre su estatus de Estado desnuclearizado.
- La resolución histórica titulada ***Por un mundo exento de armas nucleares: la contribución de los parlamentos***, adoptada por la UIP en marzo de 2014 durante su 130ª Asamblea. Esta llama a los parlamentos a “*trabajar con sus respectivos gobiernos en la (...) eliminación del rol de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad*” y pide a los parlamentarios “*utilizar todos los medios a su disposición, particularmente las comisiones, para monitorear la implementación de los compromisos de desarme a nivel nacional, en*

particular mediante el examen de la legislación, los presupuestos y los informes de implementación”.

Este taller ofrecerá a los parlamentarios la ocasión de estudiar en detalle la perspectiva de la adopción de una legislación nacional de prohibición de las armas nucleares, sobre la base de los modelos de países tales como Austria, Mongolia, Nueva Zelanda y Filipinas. Además, los parlamentarios de los países que han rechazado la disuasión nuclear podrían explicar cómo es posible garantizar la seguridad por otros medios que no sea el armamento nuclear. El taller también ofrecerá a los parlamentarios de los países donde la defensa reposa en las armas nucleares la ocasión de analizar las funciones que le son asignadas, evaluar la pertinencia de estas funciones con el objetivo de refutarlas, promover métodos de abandono progresivo o proponer otras soluciones viables basadas en la cooperación en materia de seguridad.

El taller cubrirá las siguientes cuestiones:

- Legislación de prohibición de las armas nucleares – su viabilidad, forma e implementación.
- Legislación de interrupción de las inversiones en armamento nuclear, de manera de las obligaciones internacionales de gastos públicos y fortalecimiento de la norma de prohibición de las armas nucleares.
- El rol de la disuasión nuclear en las doctrinas de la seguridad y posibilidades de abandono progresivo en beneficio de los mecanismos de seguridad basados en la cooperación.
- El rol de los parlamentarios a favor de los esfuerzos y de las iniciativas de desarme nuclear multilateral.

El taller también examinará una posible contribución parlamentaria a la próxima **Conferencia Internacional sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares, que se llevará a cabo en Viena el 8 y 9 de diciembre de 2014.**

ANEXOS

REGLAMENTO DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (GRULAC-UIP)

*Aprobado por aclamación en la sesión del GRULAC
realizada el 15 de octubre de 2011 en Berna, Suiza,
en ocasión de la 125ª Asamblea de la UIP y reuniones conexas*

CAPÍTULO I – DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.-

ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN - PRINCIPIOS GENERALES.-

1. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) es el grupo geopolítico que reúne a los Parlamentos Nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, miembros de la Unión Interparlamentaria, y aquellos que ingresen con posterioridad. Se reconoce la categoría de Parlamentos Regionales Asociados y Observadores, con iguales características a las previstas en los Estatutos y Reglamentos de la UIP.

2. Los Miembros del Grupo deberán incluir en sus delegaciones a parlamentarios hombres y mujeres y se esforzarán en asegurar una representación equitativa de género.

3. Asimismo, deberán velar por mantener la rotación y el equilibrio al interior del Grupo en la adjudicación de los cargos correspondientes dentro del mismo y en la Unión Interparlamentaria.

4. El idioma oficial del Grupo es el español. La interpretación y traducción en las sesiones del GRULAC al portugués, francés e inglés para las delegaciones que lo necesiten será garantizada por cada Grupo Nacional.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.-

Sus objetivos son fortalecer, coordinar y alcanzar una posición común en la acción política de los parlamentos miembros, respecto a los asuntos que lleva a cabo la Unión Interparlamentaria.

CAPÍTULO II – DE LOS MIEMBROS DEL GRULAC. ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.

ARTÍCULO 3.- ADQUISICIÓN, PÉRDIDA Y SUSPENSIÓN DEL ESTATUS DE MIEMBRO.-

1. Para adquirir el estatus de miembro o para reincorporarse al Grupo, se deberá enviar una solicitud escrita al Presidente(a) del GRULAC y cumplir con los requisitos

que establece este Reglamento. Dicha solicitud será evaluada por el Consejo Directivo de la UIP quien decidirá sobre su afiliación.

2. La condición de miembro del GRULAC se suspende por incumplimiento de los aportes financieros que debe realizar cada Parlamento de acuerdo al Reglamento Financiero de la UIP, siempre y cuando dicha situación no se regularice antes de la primera Asamblea que la Organización lleve a cabo en el año inmediato posterior al cierre del ejercicio presupuestario de la Organización.

3. la condición de miembros del GRULAC se pierde por el no pago de los aportes financieros de tres periodos, o más, de acuerdo al reglamento financiero de la UIP.

CAPÍTULO III – DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE.-

ARTÍCULO 4.- ÓRGANOS DEL GRULAC.-

Los órganos del GRULAC son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría.

SECCIÓN I – DE LA ASAMBLEA.-

ARTÍCULO 5. REUNIONES Y CONVOCATORIA.-

1. El GRULAC se reunirá en Asamblea Ordinaria dos veces por año en el lugar y la fecha fijados por el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria para las Asambleas de ésta, para lo cual requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo.

2. Para adoptar acuerdos, se requerirá de la mayoría de los miembros del Grupo. Las votaciones se realizarán a mano alzada. Si algún miembro de la Asamblea lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y los resultados serán establecidos por la Presidencia. Iniciada la votación nadie podrá interrumpirla, excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto. No se admitirá fundamentación sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.

3. La Asamblea del GRULAC podrá reunirse en forma extraordinaria en fecha y lugar diferentes a las establecidas precedentemente, mediante convocatoria y solicitud expresa de un tercio de los miembros del Grupo. Para sesionar y para adoptar acuerdos debe estar presente la mayoría de los miembros del Grupo.

ARTÍCULO 6. INTEGRACIÓN.-

La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados en calidad de delegados por los Miembros del GRULAC, de acuerdo a la acreditación efectuada por sus respectivos parlamentos ante la UIP.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES.-

Sus principales funciones son:

1. Debatir acerca de los asuntos de interés general que sean determinados como temas de discusión de la Asamblea General de la UIP, con el propósito de coordinar y asumir posiciones políticas homogéneas o consensuadas con respecto a los mismos.
2. Analizar los puntos de urgencia que serán tratados en la Asamblea General de la UIP a efectos de procurar consenso al respecto. Dichos puntos deberán ser comunicados a la Secretaría del GRULAC, a fin de que puedan ser distribuidos y discutidos en tiempo.
3. Recibir y en su caso aprobar, el informe de los miembros designados por el GRULAC en los distintos órganos que componen la UIP.
4. Elegir los miembros del GRULAC que representarán al Grupo ante los diferentes órganos de la UIP.
5. Establecer el Orden del Día de la próxima Asamblea.
6. Decidir la inclusión en el Orden del Día de un tema de agenda propuesto por el Presidente (a) o algunos de los miembros del GRULAC para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.
7. Aprobar las modificaciones al Reglamento del Grupo, para lo cual se requiere de un quórum mínimo de dos tercios de los miembros del Grupo.

ARTÍCULO 8. ORDEN DEL DÍA.-

Antes de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, el Presidente(a), asistido(a) del Secretario, preparará un Proyecto de Orden del Día, que será sometido a todos los miembros del Grupo con una antelación no menor a 15 días, con respecto a dichas reuniones, pudiéndose proponer por parte de los miembros puntos complementarios a ser incluidos en dicho Orden del Día, quedando en definitiva la inclusión de los mismos a resolución de la Asamblea, la que deberá pronunciarse por simple mayoría.

ARTÍCULO 9. DERECHO A VOTO. MAYORÍAS REQUERIDAS.-

Cada delegación tendrá derecho a tres votos, en la medida que su representación incluya hombres y mujeres. Aquellas integradas por representantes de un solo sexo estarán limitadas a dos votos. El quórum requerido será la mayoría de los votos emitidos.

ARTÍCULO 10. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.-

1. Se otorgará la palabra al miembro de la Asamblea que la solicite para proponer:
 - a. el aplazamiento sine día del debate;

- b. la suspensión del debate;
- c. el cierre de la lista de oradores;
- d. la clausura o la suspensión de la sesión y,
- e. cualquier otra moción relativa al desarrollo de la sesión.

2. Estas mociones de procedimiento tendrán prioridad sobre la cuestión principal, cuyo debate se suspenderá mientras sea objeto de consideración.

3. El autor de una moción de ese tipo la presentará brevemente absteniéndose de abordar el fondo de la cuestión principal.

4. En el debate sobre las mociones de procedimiento sólo intervendrán el autor(a) de la propuesta y un(a) orador(a) de opinión contraria; a continuación la Asamblea adoptará una decisión.

SECCIÓN II.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

ARTÍCULO 11. INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN.-

El Consejo Directivo del GRUCLAC estará integrado por tres representantes designados por cada Parlamento Miembro del GRULAC. Su principal función será elegir al Presidente(a) y a los Vicepresidentes(as) del GRULAC.

ARTÍCULO 12. QUÓRUM, FORMAS DE VOTACIÓN.-

Para sesionar válidamente, el Consejo Directivo requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Grupo debidamente acreditados a este órgano. Las votaciones se realizarán a mano alzada, pero si algún miembro del Consejo lo solicita, la votación se realizará en forma nominal. Tratándose de la elección de cargos, la votación será secreta y sus resultados serán establecidos por la Secretaría del Grupo. Iniciada la votación, nadie podrá interrumpirla excepto para pedir aclaraciones reglamentarias. El Presidente(a) podrá conceder, tras la votación, un breve turno de fundamentación de voto a los miembros del Consejo Directivo que lo soliciten. No se admitirá fundamentación de voto sobre las enmiendas ni sobre las mociones de procedimiento.

ARTÍCULO 13. MOCIONES DE PROCEDIMIENTO.-

Las mociones de procedimiento se regirán por lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento.

SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-

1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.
2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.
3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.

ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-

1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.
2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva, En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

ARTÍCULO 17.- El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.

ARTÍCULO 18.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.-

1.- El Presidente(a) dirige el trabajo del Consejo Directivo y representa al Grupo ante los demás Grupos Geopolíticos integrantes de la UIP.

- Abre, suspende y levanta las sesiones.
- Asegura la observancia del Reglamento
- Concede la palabra
- Pone a votación las cuestiones, proclama los resultados de las votaciones y declara clausuradas sus reuniones.

Sus decisiones son definitivas y no son objeto de debate.

2.- Corresponde al Presidente(a), en consulta con la Mesa Directiva, decidir todos los casos que no estén previstos en este Reglamento ni en los Estatutos o Reglamentos de la UIP.

SECCIÓN IV. DE LA MESA DIRECTIVA.-

ARTÍCULO 19. INTEGRACIÓN.-

La Mesa Directiva del GRULAC estará integrada por cinco miembros: el Presidente(a) del GRULAC, que la presidirá por derecho propio, los Vicepresidentes(as), y los dos representantes ante el Comité Ejecutivo de la UIP.

Para la conformación de la Mesa Directiva deberá atenderse el necesario equilibrio geográfico y de género entre los Miembros que conforman el GRULAC.

ARTÍCULO 20. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-

1. La Mesa Directiva celebrará una reunión ordinaria al menos dos veces por año por convocatoria del Presidente(a) del GRULAC.

2. El Presidente(a) podrá convocar a reunión extraordinaria cuando lo estime necesario o si lo solicitan tres de sus miembros.

ARTÍCULO 21. LUGAR Y FECHA DE LAS REUNIONES.-

1. La Mesa Directiva fijará el lugar y la fecha de sus reuniones ordinarias.

2. El lugar y la fecha de las reuniones extraordinarias serán fijados por el Presidente(a) si fuera posible de acuerdo con los miembros de la Mesa.

CAPÍTULO IV - RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-

1. Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.

2. Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aún cuando sean designados por el Presidente de la UIP. Dos suplencias equivaldrán a un cargo.

ARTÍCULO 23.- SANCIONES.-

El parlamentario(a) que ocupe un cargo y se ausente por dos reuniones consecutivas, perderá la representatividad de su país en esa responsabilidad.

La Secretaría del GRULAC comunicará oficialmente esta decisión al Parlamento respectivo.

SECCIÓN V.- DE LA SECRETARÍA.-

ARTÍCULO 24. COMPOSICIÓN. DURACIÓN DEL MANDATO.-8

1. La Secretaría del GRULAC estará constituida por un(a) Secretario(a) técnico(a), que será designado(a) por el Consejo Directivo.

2. El Secretario(a) técnico(a) durará cuatro años en sus funciones y será reelegible. La Mesa Directiva establecerá las condiciones de su contratación.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES.-

Son funciones del Secretario(a):

a) mantener registros de las Miembros del GRULAC y esforzarse por promover nuevas solicitudes de afiliación;

b) apoyar, estimular y coordinar de manera permanente las actividades de los Miembros del Grupo, que le sean requeridas por la Presidencia, y brindar el apoyo técnico necesario;

c) preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios;

d) ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea;

e) preparar las propuestas de agenda que serán sometidas al Consejo Directivo;

f) reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas;

g) mantener las relaciones del Grupo con los demás grupos geopolíticos integrantes de la UIP y asegurar la participación de éste en las conferencias internacionales; y,

h) mantener los archivos del Grupo Latinoamericano y del Caribe.

CAPÍTULO V – DE LAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-

ARTÍCULO 26.- ENMIENDAS AL REGLAMENTO.-

1. Toda propuesta de enmienda al Reglamento deberá presentarse por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos tres meses antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el plazo más breve posible. El examen de la misma será inscrito de oficio en el Orden del Día de la Asamblea.

2. Toda propuesta de subenmienda deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC por lo menos seis semanas antes de que se reúna la Asamblea. La Secretaría comunicará dicha propuesta a los Miembros del Grupo en el más breve plazo posible.

3. Después de recibir la opinión del Consejo Directivo, aprobada por mayoría de votos, la Asamblea decidirá sobre las propuestas por mayoría de dos tercios.

CAPÍTULO VI- CLÁUSULA GENERAL DE APLICACIÓN SUBSIDIARIA.-

ARTÍCULO 27- En todo lo no previsto por este Reglamento, se aplicarán en forma supletoria los Estatutos y Reglamentos de la Unión Interparlamentaria.

ESTATUTOS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA²⁵

Adoptados en 1976 y ampliamente revisados en octubre de 1983, abril de 2003 y octubre de 2013.

I. Naturaleza, propósito y composición

ARTÍCULO 1

1. La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización internacional de los parlamentos para la soberanía de los Estados.

2. Como punto central para el diálogo parlamentario en todo el mundo desde 1889 la Unión Interparlamentaria deberá trabajar por la paz y la cooperación entre los pueblos para el establecimiento sólido de instituciones representativas.

(a) Fomentar contactos en coordinación con el intercambio de experiencias entre los parlamentos y los parlamentarios de todos los países;

(b) Examinar cuestiones de interés internacional expresando opiniones sobre las mismas con el objetivo de propiciar a la acción de los parlamentos y de sus miembros;

(c) Contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos universales en su alcance por el respeto para lo cual un factor esencial es el desarrollo de la democracia parlamentaria;

(d) Contribuir a conocer el funcionamiento de las instituciones representativas para el fortalecimiento en el desarrollo de sus medios de acción.

3. La Unión Interparlamentaria comparte los objetivos de las Naciones Unidas, apoya sus esfuerzos y trabaja en estrecha colaboración con este organismo. También coopera con organizaciones interparlamentarias regionales, así como con organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que están motivadas por los mismos ideales.

ARTÍCULO 2

La sede de la Unión Interparlamentaria será en Ginebra.

ARTÍCULO 3

1. Cada Parlamento debe estar constituido en conformidad con las leyes de la soberanía de su estado cuya población es representada por su territorio el cual debe solicitar la afiliación a la Unión Interparlamentaria.

Cuando un miembro de la Unión Interparlamentaria ha dejado de funcionar como tal, el Comité Ejecutivo considerará la situación y expresará su opinión al Consejo de

²⁵ Traducción no oficial

administración. El Consejo deberá adoptar una decisión sobre la suspensión de la afiliación de ese miembro de la Unión Interparlamentaria.

2. Ningún Parlamento constituido conforme a la ley orgánica de una entidad territorial cuyas aspiraciones se encuentren en el derecho de estado será reconocido por las Naciones Unidas gozando éste de condición como observador permanente ante las Naciones Unidas con derechos adicionales substanciales y privilegios pudiéndose éste convertir en un miembro de la Unión Interparlamentaria.

3. En un estado federal sólo el Parlamento federal puede realizar una solicitud para ser miembro de la Unión Interparlamentaria.

4. Todos los miembros de la Unión Interparlamentaria deberán adherirse a los principios de la Unión Interparlamentaria y cumplir con sus estatutos.

5. Las Asambleas parlamentarias internacionales establecidas conforme al derecho internacional de los Estados serán representadas en la Unión Interparlamentaria y bajo petición y previa cita podrán consultar con los miembros pertinentes de la Unión Interparlamentaria para ser admitidos por el Consejo como miembros asociados.

ARTÍCULO 4

1. La decisión de admitir o readmitir a un Parlamento será aprobada por el Consejo de administración, las solicitudes de afiliación o reafiliación serán comunicadas por el Secretario General. El Consejo adoptará su decisión basándose en el asesoramiento del Comité Ejecutivo que examinará si se cumplen las condiciones estipuladas en el *artículo 3* e informará al respecto.

2. Cuando un miembro de la Unión Interparlamentaria ha dejado de funcionar como tal, el Comité Ejecutivo considerará la situación y expresará su opinión al Consejo de Administración. El Consejo adoptará una decisión sobre la suspensión de la afiliación de ese miembro a la Unión Interparlamentaria.

ARTÍCULO 5

1. Cada miembro y miembro asociado de la UIP hará una contribución anual de los gastos de la Unión Interparlamentaria con arreglo a una escala aprobada por el Consejo de administración (*cf. financiera Regs., regla 5*).

2. Cualquier miembro de la Unión Interparlamentaria que se encuentra en morosidad del pago de sus contribuciones financieras a la organización no tendrá votos en los órganos estatutarios de la Unión Interparlamentaria, siendo el total de sus atrasos igual o superior al monto de las contribuciones de dos años anteriores. Sin embargo el Consejo de administración podrá permitir al miembro votar si se ha asegurado que la falta de pago es debido a condiciones fuera del control de los miembros de la Unión Interparlamentaria.

Antes de examinar esta cuestión, el Consejo de administración puede recibir una explicación por escrito del miembro afectado. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 10 de los estatutos, un miembro no estará representado por dos o más delegados en las reuniones convocadas por la Unión Interparlamentaria.

Un miembro asociado que se encuentre en morosidad del pago de sus contribuciones financieras en una cantidad que iguale o supere el monto de las contribuciones de dos años anteriores no deberá representar a más de un delegado en las reuniones convocadas por la Unión Interparlamentaria.

3. Cuando un miembro o miembro asociado de la Unión Interparlamentaria tenga tres años de atraso en el pago de sus contribuciones a la Unión Interparlamentaria, el Comité Ejecutivo considerará la situación y expresará su opinión al Consejo de administración. El Consejo adoptará una decisión sobre la suspensión de la afiliación de ese miembro o miembro asociado a la Unión.

ARTÍCULO 6

1. Todos los miembros o miembros asociados de la UIP tendrán sus propias reglas que rijan su participación en el trabajo de la Unión Interparlamentaria. Deberán realizar todas las disposiciones estructurales, administrativas y financieras requeridas para asegurar una representación efectiva en la Unión Interparlamentaria, poner en práctica las decisiones tomadas manteniendo relaciones con la Secretaría de la UIP y deberán presentar un informe anual de sus actividades que incluya los nombres de sus funcionarios y la lista o el número total de sus miembros.

2. Es el soberano derecho de cada miembro de la Unión Interparlamentaria decidir sobre la manera en la cual organiza su participación en la Unión Interparlamentaria.

ARTÍCULO 7

Es el deber de los miembros de la Unión Interparlamentaria presentar las resoluciones a la Unión Interparlamentaria en su Parlamento respectivo, en la forma más apropiada; comunicar al gobierno; para estimular su implementación e informar a la Secretaría de la UIP, tan a menudo y completamente como sea posible, especialmente en sus informes anuales, de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos (*cf. Asamblea, regla 39.2*). Con este fin, todos los jefes de las delegaciones a las Asambleas de la UIP deben presentar con arreglo a la legislación nacional un informe a los parlamentos nacionales con copia a la UIP y Secretario General tan pronto como sea posible después de la clausura de la Asamblea.

II. LOS ÓRGANOS

ARTÍCULO 8

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son: la Asamblea, el Consejo de administración, el Comité Ejecutivo y la Secretaría.

III. LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 9

1. La Unión Interparlamentaria se reunirá con la Asamblea dos veces por año.

2. El lugar y la fecha de cada sesión se determinará por el Consejo de administración (*cf. Asamblea, regla 4.2*).

3. En circunstancias excepcionales, el Consejo de Administración podrá decidir el cambio el lugar y la fecha de la Asamblea. En caso de emergencia, el Presidente de la Unión Interparlamentaria puede tomar esa decisión con el consentimiento del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 10

1. La Asamblea estará integrada por parlamentarios designados como delegados y miembros de la Unión Interparlamentaria. Los miembros parlamentarios incluirán a hombres y mujeres en sus delegaciones esforzándose en asegurar una representación igualitaria.

2. El número de miembros en el Parlamento designados como delegados a la Asamblea será a través de un miembro de la Unión Interparlamentaria, en ninguno de los casos excederá de ocho con respecto a los parlamentos de los países con una población de menos de 100 millones de habitantes ó 10 con respecto a los parlamentos de los países con una población de 100 millones de habitantes o más.

3. Cualquier delegación que durante tres sesiones consecutivas de la Asamblea se componga exclusivamente de los parlamentarios del mismo sexo se deducirá automáticamente a una sola persona.

ARTÍCULO 11

1. La Asamblea deberá ser abierta por el Presidente de la Unión Interparlamentaria y en ausencia de éste deberá ser por el Vicepresidente del Comité ejecutivo designado en conformidad con *el artículo 5.2* del Reglamento del Comité Ejecutivo.

2. La Asamblea elegirá a su Presidente, Vicepresidentes y escrutadores.

3. El número de Vicepresidentes será igual a la de los miembros de la Unión Interparlamentaria representados en la Asamblea.

ARTÍCULO 12

Los temas de los debates de Asamblea que conforme a las disposiciones del *artículo 1* de los estatutos comprendidos en el ámbito de la Unión Interparlamentaria formularán recomendaciones expresando las opiniones a la organización sobre las cuestiones que se tengan.

ARTÍCULO 13

1. La Asamblea es asistida en su trabajo por los comités permanentes, cuyo número y términos de referencia están determinados por el Consejo de administración (*cf. Art. 21 (e)*).

2. Los Comités permanentes deberán preparar informes o proyectos de resolución para la Asamblea y realizar otras funciones establecidas en la normativa (*cf. Comités permanentes, regla 6.5*).

3. Los Comités permanentes también pueden ser instruidos por el Consejo de Administración para estudiar un elemento incluido en el programa y realizar un informe en ese órgano.

ARTÍCULO 14

1. La Asamblea establecerá la agenda de sesiones posteriores (*cf. Asamblea regla 10*).
2. La Asamblea podrá incluir un elemento de emergencia en su agenda (*cf. Asamblea de la regla 11*).

ARTÍCULO 15

1. Sólo los delegados presentes tendrán derecho a votar.
2. El número de votos que tiene derecho cada miembro de la Unión Interparlamentaria se calculará sobre la siguiente base:
 - (a) Cada miembro de la Unión Interparlamentaria deberá tener un mínimo de 10 votos;
 - (b) Cada miembro de la Unión Interparlamentaria tendrán el siguiente número adicional de votos en relación con la población de su país:

De			1	Para	5 millones	habitantes:	1	voto
De	más	que	5	Para	10 "	"	2	votos
"	"	"	10	Para	20 "	"	3	"
"	"	"	20	Para	30 "	"	4	"
"	"	"	30	Para	40 "	"	5	"
"	"	"	40	Para	50 "	"	6	"
"	"	"	50	Para	60 "	"	7	"
"	"	"	60	Para	80 "	"	8	"
"	"	"	80	Para	100 "	"	9	"
"	"	"	100	Para	150 "	"	10	"
"	"	"	150	Para	200 "	"	11	"
"	"	"	200	Para	300 "	"	12	"
De	"	"			300 "	"	13	"

(c) Cualquier delegación que durante tres sesiones consecutivas se componga exclusivamente de los parlamentarios del mismo sexo tendrán un mínimo de ocho votos (en vez de los 10 para las delegaciones mixtas) en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Para las delegaciones tendrán derecho a un cierto número de votos adicionales, realizándose el cálculo global sobre la base de ocho votos en lugar de 10.

3. Una delegación puede dividir sus votos con el fin de expresar las opiniones de sus miembros. Ningún delegado podrá tener un record mayor de 10 votos.

ARTÍCULO 16

1. La votación en la Asamblea se efectuará por votación nominal, excepto cuando la decisión de la Asamblea

2. Para la elección de oficiales, la votación se realizará mediante una votación secreta si así lo solicitan al menos 20 delegados.

IV. CONSEJO

ARTÍCULO 17

1. El Consejo de administración celebrará normalmente dos sesiones al año (*cf. Consejo de administración, regla 5*).

2. El Consejo de administración será convocado en sesión extraordinaria por el presidente o el Comité Ejecutivo si éstos lo estiman necesario o una cuarta parte de los miembros del Consejo de gobierno así lo soliciten.

ARTÍCULO 18

1. El Consejo de administración estará compuesto por tres representantes de cada miembro de la Unión Interparlamentaria (*cf. Consejo de administración, regla 1.2*). La duración del mandato de un miembro del Consejo de administración deberá durar de una Asamblea a la siguiente.

2. Todos los miembros del Consejo de administración deberán ser miembros de la sesión del Parlamento.

3. En caso de fallecimiento, dimisión de un representante o incapacidad para asistir, se deberá nombrar un sustituto.

ARTÍCULO 19

1. El Consejo de administración elegirá al Presidente de la Unión Interparlamentaria durante un período de tres años (*cf. Consejo de administración, las reglas 6, 7 y 8*). El Presidente de la Unión Interparlamentaria será el jefe político de la organización y deberá de ser presidente ex officio del Consejo de administración.

2. El Presidente saliente no podrá optar a la reelección por tres años y se sustituirá por una persona perteneciente a otro Parlamento. Se hará un esfuerzo para asegurar una rotación regular entre los distintos grupos geopolíticos.

3. Las elecciones deberán llevarse a cabo durante la segunda Asamblea del año. Si por razones excepcionales no se convocará a la Asamblea, el Consejo podrá celebrar las elecciones.

4. En el caso de la renuncia, la pérdida del mandato parlamentario o muerte del Presidente, el Vicepresidente del Comité ejecutivo designado ejercerá las funciones hasta el momento en que el Consejo elija a un nuevo Presidente. La misma disposición deberá aplicarse en el caso de la suspensión a la afiliación de los miembros de la Unión Interparlamentaria a la que pertenece el Presidente de la Unión Interparlamentaria.

5. El Presidente también será asistido en su trabajo entre la sesión estatutaria por un grupo de seis vicepresidentes que representen a cada grupo geopolítico, designado entre los miembros del Comité Ejecutivo un período renovable de un año.

ARTÍCULO 20

1. El Consejo de Administración deberá determinar y orientar las actividades de la Unión Interparlamentaria controlando su aplicación conforme a los propósitos definidos en los estatutos.

2. El Consejo adoptará su agenda. Se establecerá una agenda provisional por el Comité Ejecutivo (*cf. Consejo de administración, regla 12.2*). Cualquier miembro del Consejo de Administración podrá presentar propuestas complementarias a esta agenda provisional (*cf. Consejo de administración, regla 13*).

ARTÍCULO 21

El Consejo deberá realizar, en forma particular, las siguientes funciones:

(a) Decidir sobre la admisión y la readmisión de los miembros de la Unión Interparlamentaria, así como la suspensión de su afiliación en conformidad con el *artículo 4 de los estatutos*;

(b) Decidir el lugar y fecha de la Asamblea (*cf. Art. 9.2 y montaje, regla 4.2*);

(c) Proponer al Presidente de la Asamblea;

(d) Decidir sobre la celebración de todas otras reuniones interparlamentarias de la UIP, incluyendo la creación de comités ad hoc para el estudio de problemas específicos; determinando las modalidades y expresando la opinión sobre las conclusiones;

(e) Establecer el número y términos de referencia de los comisiones permanentes de la Asamblea (*cf. Art. 13.1*);

(f) Establecer comités ad hoc o especiales y grupos de trabajo garantizando geopolítico, geográfico (regionales y subregionales) y género equilibrio en su composición;

(g) Determinar las categorías de observadores en las reuniones de la Unión Interparlamentaria en cuanto a sus derechos y responsabilidades decidiendo que organizaciones internacionales y otras entidades tendrán la condición de estar como observador en las reuniones de la Unión Interparlamentaria sobre una base regular (*cf. Asamblea, regla 2; Consejo de administración, artículo 4; Los comités permanentes, regla 3.1*), además de invitar a un observadores ocasionalmente que puedan contribuir al estudio de un elemento determinado en la agenda de la Asamblea;

(h) Adoptar anualmente el programa de trabajo y presupuesto de la Unión Interparlamentaria estableciendo una escala de contribuciones (*cf. financiera Regs., reglas 3.1 y 5.2*);

(i) Aprobar, cada año, las cuentas para el año fiscal anterior en la recomendación de dos auditores, quien lo designará entre sus miembros (*cf. Consejo de administración, artículo 41; Financiera Regs., regla 13.3; Secretaría, regla 12*);

(j) Autorizar la aceptación de donaciones y legados (*cf. financiera Regs., regla 7.1*);

(k) Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo (*cf. Consejo de administración, reglas 37, 38 y 39*);

(l) Nombrar al Secretario General de la UIP (*cf. Art. 28.1; Secretaría, regla 3.1*);

(m) Adoptar reglas propias expresando opinión sobre las propuestas para enmendar los estatutos (*cf. Consejo de administración, regla 45.1*).

ARTÍCULO 22

La reunión de Mujeres Parlamentarias se celebrará con motivo de dos períodos de sesiones anuales a la Asamblea presentando un informe sobre su labor al Consejo de administración. Esta reunión deberá establecer su propio Reglamento y deberá ser aprobada por el Consejo de administración. La reunión será asistida por un Comité de coordinación. El Comité de coordinación se reunirá durante dos períodos de sesiones anuales de la Asamblea.

ARTÍCULO 23

La Comisión de los Derechos Humanos de los parlamentarios deberá reunirse en ocasión de dos períodos de sesiones anuales a la Asamblea y deberá celebrar sesiones adicionales organizando misiones según sea necesario. El Comité presentará un informe sobre su labor al Consejo de administración. El Comité establecerá su propio Reglamento, que deberá ser aprobada por el Consejo de administración.

ARTÍCULO 24

El Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se reunirá con motivo de dos períodos de sesiones anuales a la Asamblea presentando un informe sobre su labor al Consejo de administración. El foro deberá establecer su propio Reglamento que deberá ser aprobada por el Consejo de administración.

V. COMITÉ EJECUTIVO

ARTÍCULO 25

1. El Comité Ejecutivo estará compuesto por el Presidente de la Unión Interparlamentaria, 15 miembros pertenecientes a los diferentes parlamentos y el Presidente del Comité de coordinación de la reunión de Mujeres Parlamentarias.

2. El Presidente de la Unión Interparlamentaria será presidente ex officio del Comité Ejecutivo. Quince miembros serán elegidos por el Consejo de administración; no menos de 12 serán elegidos entre los miembros del Consejo de administración a la que seguirán perteneciendo durante su mandato. Al menos tres de los miembros elegidos deberán ser mujeres.

3. En las elecciones al Comité Ejecutivo, se tendrá en cuenta la contribución aportada por el candidato a la labor de la Unión Interparlamentaria como a el miembro de la Unión Interparlamentaria Sólo los parlamentarios de los Estados donde las mujeres tienen tanto el derecho al voto como el derecho a presentarse a las elecciones son elegibles para formar parte del Comité Ejecutivo.

4. Los 15 asientos elegidos serán asignados a los grupos geopolíticos mediante la aplicación del sistema St Laguë con respecto al número total de votos que sus miembros esten facultados a depositar en la Asamblea. Debería un cambio en el número de asientos en el Comité Ejecutivo a que tiene derecho un grupo geopolítico, cada asiento será sólo reasignado una vez transcurrido el término del actual titular.

5. El mandato de los miembros del Comité Ejecutivo será de cuatro años. Al menos dos miembros deberán retirarse en rotación cada año. Un miembro saliente no podrá optar a la reelección por dos años y será sustituido por un miembro perteneciente a otro Parlamento. El Presidente del Comité Coordinador de la reunión de Mujeres Parlamentarias tendrá un término de dos años y podrá ser renovado una vez (*cf. reunión de mujeres parlamentarias, regla 32,4*).

6. Si un miembro del Comité Ejecutivo muere, renuncia o deja de ser un parlamentario, el miembro de la Unión Interparlamentaria interesado deberá nombrar un sustituto para servir hasta la próxima sesión del Consejo de administración, cuando se celebre una elección. Si el miembro electo es de un Parlamento diferente que el miembro saliente, servirá un término completo. De lo contrario, el nuevo miembro deberá completar el mandato de su predecesor. Si el Presidente del Comité Coordinador de la reunión de mujeres parlamentarias muere, renuncia o deja de ser un parlamentario, el Vicepresidente primero o segundo Vicepresidente, completará el mandato del predecesor.

7. Si el Presidente del Comité de coordinación es ya miembro del Comité Ejecutivo y pertenece al Parlamento como uno de los 15 Estados miembros, será sustituido por el primer vicepresidente del Comité de coordinación no por el vicepresidente en segundo caso, el Vicepresidente primero debe ser miembro del Comité Ejecutivo o pertenecer al Parlamento como uno de los 15 Estados miembros.

8. Si un miembro del Comité Ejecutivo es elegido Presidente de la Unión Interparlamentaria, el Consejo de administración elegirá a un miembro para llenar la vacante. En tal caso, la cuestión se incluirá automáticamente en la agenda del Consejo de administración. El mandato de los nuevos miembros será de cuatro años.

9. Los miembros del Comité Ejecutivo simultáneamente no permanecerán como miembros de la mesa de los comités permanentes.

ARTÍCULO 26

1. El Comité Ejecutivo será el órgano administrativo de la Unión Interparlamentaria.

2. El Comité Ejecutivo desempeñará las siguientes funciones:

- (a) Considerar siempre que un Parlamento formule una solicitud de afiliación o reafiliación a la Unión, si se cumplen las condiciones mencionadas en *el artículo 3* de los estatutos y deberá informar al Consejo de administración de sus conclusiones (*cf. Art. 4*);
- (b) Convocar a Consejo de gobierno, en caso de emergencia (*cf. Art. 17.2*);
- (c) Fijar la fecha y lugar de las sesiones del Consejo de Administración estableciendo el orden del día provisional;
- (d) Expresar opinión sobre la inserción de artículos adicionales en la agenda del Consejo de administración;
- (e) Proponer al Consejo de Administración el programa anual de trabajo y presupuesto de la Unión Interparlamentaria (*cf. financiera Regs., regla 3.4*);
- (f) Informar al Consejo en sus períodos de sesiones sobre las actividades del Comité Ejecutivo a través de un informe elaborado por el Presidente;
- (g) Controlar la administración de la Secretaría de la UIP, así como sus actividades en la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea o el Consejo de administración y recibir, para ello, todos los informes y la información necesaria;
- (h) Examinar las candidaturas para el cargo de Secretario General con el objetivo de presentar una propuesta al Consejo de administración estableciendo los términos de la oficina del Secretario General designado por el Consejo de administración;
- (i) Solicitar el Consejo de Administración para el otorgamiento de créditos suplementarios que deberán aparecer en los créditos presupuestarios aprobados por el Consejo de administración para cubrir los gastos necesarios para la ejecución del programa y la administración de la Unión Interparlamentaria; en casos de urgencia, conceder estos créditos siempre y cuando informando de ello al Consejo de gobierno de dicha acción en próximo período de sesiones el;
- (j) Designar a un Auditor externo encargado de auditar las cuentas de la Unión Interparlamentaria (*cf. financiera Regs., regla 13.1*);
- (k) Determinar las escalas de los salarios e indemnizaciones de los funcionarios de la Secretaría de la UIP (*cf. personal Regs., sección IV*);
- (l) Aprobar su propio Reglamento;
- (m) Realizar todas las funciones que el Consejo de delegados conforme a los estatutos y reglas.

VI. GEOPOLÍTICOS GRUPOS

ARTÍCULO 27

1. Los miembros de la Unión Interparlamentaria pueden formar grupos geopolíticos. Cada grupo deberá decidir sobre los métodos de trabajo que mejor se adapten a su

participación en las actividades de la organización. Informará a la Secretaría de la UIP de su composición, los nombres de sus oficiales y su Reglamento.

2. Los miembros que pertenezcan a más de un grupo geopolítico informará al Secretario General que Grupo geopolítico representa para efectos de la presentación de candidaturas y puestos dentro de la Unión Interparlamentaria.

3. El Comité Ejecutivo podrá invitar a los presidentes de los grupos geopolíticos a participar en sus debates en calidad de asesor.

VII. UIP SECRETARÍA

ARTÍCULO 28

1. La Secretaría de la UIP comprende la totalidad del personal de la organización bajo la dirección del Secretario General de la UIP (*cf. Secretaría, regla 2*), y serán nombrados por el Consejo de administración (*cf. Art. 21 (I)*).

2. La Secretaría ejercerá las siguientes funciones:

(a) Ser la sede permanente de la Unión Interparlamentaria;

(b) Mantener registros sobre los miembros de la Unión Interparlamentaria y esforzarse por fomentar nuevas solicitudes de afiliación;

(c) Apoyar y estimular las actividades de los miembros de la Unión Interparlamentaria contribuyendo en el nivel técnico a la armonización de dichas actividades;

(d) Preparar las preguntas para ser considerado en las reuniones interparlamentarias distribuyendo los documentos necesarios a su debido tiempo;

(e) Proporcionar las decisiones para la ejecución de estas en del Consejo de administración y de la Asamblea;

(f) Preparar propuestas para un trabajo de proyecto de programa y presupuesto para la consideración del Comité Ejecutivo (*cf. financiera Regs., regla 3.2, 3.3 y 3.7*);

(g) Recopilar y difundir información sobre la estructura y el funcionamiento de instituciones representativas;

(h) Mantener las relaciones entre la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones internacionales y, en general, su representación en las conferencias internacionales;

(i) Mantener los archivos de la Unión Interparlamentaria.

VIII. ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE LOS PARLAMENTOS

ARTÍCULO 29

1. La Asociación de secretarios generales de los parlamentos (ASGP) deberá de ser un órgano consultivo de la Unión Interparlamentaria.
2. Las actividades de la ASGP y de los órganos de la Unión Interparlamentaria son competentes para estudiar las instituciones parlamentarias siendo complementarios. Deberán de estar en coordinación por medio de consultas y estrecha colaboración en las etapas de preparación y ejecución de proyectos.
3. La ASGP administrará autónomamente. La UIP hará una contribución anual al presupuesto de la ASGP. Las normas que establece la ASGP deberán ser aprobadas por el Consejo de la Unión Interparlamentaria.

IX. MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 30

1. Cualquier propuesta de modificación de los estatutos se presentarán por escrito a la Secretaría de la UIP con un mínimo de tres meses de anticipación a la reunión de la Asamblea. La Secretaría de la UIP comunicará inmediatamente todas estas propuestas a los miembros de la Unión Interparlamentaria. La consideración de tales enmiendas se colocará automáticamente en la agenda de la Asamblea.
2. Las modificaciones sub se presentarán por escrito a la Secretaría de la UIP por lo menos seis semanas antes de la reunión de la Asamblea. La Secretaría comunicará inmediatamente todas estas enmiendas sub a los miembros de la Unión Interparlamentaria.
3. Después de escuchar la opinión del Consejo de administración expresada a través de una simple mayoría de votos, la Asamblea decidirá sobre tales propuestas por una mayoría de dos tercios de los votos.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA²⁶

Adoptado en 1976 y ampliamente revisado en octubre de 1983, abril de 2003 y octubre de 2013.

I. composición

REGLA 1

1. La Asamblea estará compuesta por los parlamentarios designados y por los miembros de la Unión Interparlamentaria, como delegados de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.

2. Los miembros asociados deberán participar en la Asamblea y sus comités permanentes con los mismos derechos que los miembros ordinarios, con excepción del derecho al voto y a presentar candidatos para cargos electivos.

REGLA 2

1. Los representantes de las organizaciones internacionales pueden ser invitados por el Consejo a seguir el trabajo de la Asamblea en calidad de observadores. Los representantes de otros organismos observarán el estatus que se ha concedido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y también pueden ser invitados por el Consejo en calidad de observadores (cfr. estatutos, Art. 21 (g)).

2. Los observadores pueden hablar sólo por invitación del Presidente.

REGLA 3

Los miembros de la UIP pueden designar a ex parlamentarios para seguir el trabajo de la Asamblea como miembros honorarios de su delegación.

II. Las sesiones

REGLA 4 (cf. estatutos, Art. 9)

1. La Asamblea se reunirá dos veces al año y normalmente una duración de cuatro días. La segunda sesión del año se celebrará en Ginebra, a menos que los órganos rectores de la Unión Interparlamentaria decidan otra cosa.

2. El lugar y la fecha de cada Asamblea se determinará por el Consejo de administración, si es posible un año de antelación (cfr. estatutos, Art. 21 (b), Asamblea regla 6). La convocatoria de la Asamblea se enviará a todos los miembros de la UIP por lo menos cuatro meses antes de la apertura de la sesión.

²⁶ Traducción no oficial

REGLA 5

1. El miembro de la Unión Interparlamentaria, invitado por la Asamblea se encargará de proporcionar todas las facilidades necesarias para la sesión y de conformidad con un acuerdo concluido con el Secretario General en nombre de la Unión Interparlamentaria.

2. El Consejo de Administración podrá, sin embargo, decidir si es necesario en algunos casos por la UIP y otros miembros de la Unión Interparlamentaria llevarán parte de los gastos de organización de una Asamblea.

REGLA 6

Las fechas de cada Asamblea serán determinadas por el Consejo de administración en consulta con el anfitrión miembros (cf. Asamblea regla 4.2).

III. Presidencia - Comité Directivo

REGLA 7 (cfr. estatutos, Art. 11)

1. La Asamblea deberá ser abierta por el Presidente de la Unión Interparlamentaria o, en ausencia del Presidente, por el Vicepresidente del Comité ejecutivo designado de conformidad con el artículo 5.2 del Reglamento del Comité Ejecutivo.

2. La Asamblea elegirá a su Presidente (cfr. estatutos, Art. 21 (c)), Vicepresidentes y escrutadores.

3. El número de Vicepresidentes será igual a la de los miembros de la Unión Interparlamentaria representados en la Asamblea.

REGLA 8

1. El Presidente deberá abrir, suspender y cerrar las sesiones, dirigir los trabajos de la Asamblea, ver que se cumplan las reglas, llamar a los oradores, pondrá a votación, dar a conocer los resultados de la votación y declarar cerrada la Asamblea. Las decisiones del Presidente en estos asuntos serán finales y no abrir a debate.

2. El Presidente decidirá sobre todas las cuestiones no cubiertas por estas reglas, después de haber tomado el Consejo del Comité Directivo si es necesario.

REGLA 9

1. El Comité Directivo de la Asamblea estará compuesta por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité ejecutivo designado de conformidad con el artículo 5.2 del Reglamento del Comité Ejecutivo. Los presidentes de los comités permanentes podrán participar en su labor en calidad de asesor.

2. Esta Comisión, que estará asistida por el Secretario General de la UIP, adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar la efectiva organización y el funcionamiento normal de las actuaciones de la Asamblea, conforme a los estatutos y normas de la Unión Interparlamentaria.

IV. programa – informes y resoluciones - orden de los DEBATES

REGLA 10

1. La agenda de la Asamblea, aprobada con ocasión de su reunión anterior, incluirá un General Debate con un tema general, normalmente dos temas propuestos por los comités permanentes y relativos a su propia esfera de competencia (cf. comités permanentes, regla 6.1 y estatutos, Art. 14.1) así como de posibles informes presentados por los comités permanentes.

2. El orden del día será comunicada a todos los miembros de la Unión Interparlamentaria por el Secretario General al menos cuatro meses antes de la apertura de la Asamblea.

REGLA 11 (cfr. estatutos, Art. 14.2)

1. Cualquier miembro de la Unión Interparlamentaria puede solicitar la inclusión de un tema de emergencia en la agenda de la Asamblea. Dicha solicitud debe acompañarse de una breve exposición de motivos y un proyecto de resolución, que define claramente el alcance de la materia objeto de la solicitud. La Secretaría de la UIP comunicará la solicitud y documentos inmediatamente a todos los miembros.

2. Consideración y aceptación por parte de la Asamblea de la solicitud para la inclusión de un tema en su agenda de emergencia estarán sujetos a las disposiciones siguientes:

(a) Una solicitud para la inclusión de un tema de emergencia debe referirse a un acontecimiento de interés internacional en el que resulta necesario para la Unión Interparlamentaria a expresar su opinión. Dicha solicitud debe recibir una mayoría de dos tercios de los votos emitidos para ser aceptado.

(b) La Asamblea puede colocar sólo un elemento de emergencia en su agenda. Varias solicitudes deben obtener la mayoría requerida, el que habiendo recibido el mayor número de votos positivos será aceptado.

(c) Los autores de dos o más solicitudes para la inclusión de un tema de emergencia pueden combinar sus propuestas para presentar una conjunta, siempre que cada una de las propuestas originales se relaciona con el mismo tema.

(d) El tema de una propuesta que ha sido retirado por sus autores o rechazado por la Asamblea no puede incluirse en el proyecto de resolución presentado en el elemento de emergencia, a menos que claramente se refiere en la solicitud y el título del tema adoptado por la Asamblea.

REGLA 12

Antes de tomar una decisión sobre una solicitud para la inclusión de un elemento de emergencia y después de escuchar la opinión del Comité directivo sobre su admisibilidad, la Asamblea deberá oír una explicación concisa del patrocinador y una declaración de un orador sostiene una opinión contraria, ninguno de los cuales entrará en el fondo de la cuestión.

REGLA 13

Como regla general, la Asamblea nombrará a dos ponentes para cada tema propuesto por un Comité permanente. Estos relatores elaborarán un proyecto conciso, orientado a la acción de resolución y un memorando explicativo adjunto. Los miembros de la UIP pueden contribuir al proceso de redacción mediante la presentación de sus breves escritos entradas en uno de los idiomas oficiales de la Unión Interparlamentaria (cf. Asamblea, regla 37.1). Los arreglos para la presentación de tales insumos escritos se indicará en la convocatoria de la Asamblea (cf. Comités permanentes, regla 13.1).

REGLA 14

El procedimiento para la presentación de proyectos de resolución sobre el tema de la emergencia se determinará por la Asamblea sobre la recomendación del Comité de dirección.

REGLA 15

1. La Asamblea iniciará mediante la celebración de un General Debate con un tema general. Durante el General Debate, los miembros también pueden abordar la situación política, económica y social en el mundo. Este debate no dará lugar a la adopción de una moción o proyecto de resolución.
2. Los elementos de objeto colocados por la Asamblea en su agenda serán debatidos en los comités permanentes, que preparará los proyectos de resolución para la consideración de la Asamblea (cfr. estatutos, Art. 13.2).
3. El elemento de emergencia se sustanciará según un procedimiento ad hoc aprobado por la Asamblea, a propuesta del Comité Directivo.
4. La Asamblea votará sobre los textos presentados por los comités permanentes, sin tener que mantener un debate sobre el fondo de estas preguntas.

REGLA 16

1. Ningún debate se puede abrir o votar tomado sobre una cuestión que ha examinado la Asamblea y en el que ha tomado una decisión.
2. No obstante, en circunstancias excepcionales, el Comité Directivo podrán someter a la Asamblea una moción proponiendo que una decisión procesal ya ser

reconsiderada; una decisión positiva sobre tal una moción deberá basarse en un consenso entre las delegaciones.

V. enmiendas

REGLA 17

1. Cualquier delegado podrá presentar enmiendas relativas a los proyectos de resolución preparados por los ponentes sobre el tema del artículo incluido en el programa aprobado por la Asamblea. Ellos se depositarán ante la Secretaría de la UIP más tardar 15 días antes de la apertura de la Asamblea. Sin embargo, la reunión de mujeres parlamentarias se le permitirá presentar enmiendas incorporando una perspectiva de género en cualquier momento antes del cierre de la primera sesión de la respectiva comisión permanente (cf. Comités permanentes, regla 13.2).

2. Las enmiendas relativas a estos proyectos de resolución podrán ser presentadas hasta el Comité permanente adopta el proyecto de resolución para la Asamblea.

3. Con el fin de facilitar la labor del Comité y los ponentes pueden proponer un nuevo texto para dar debida consideración a las modificaciones propuestas y enmiendas sub.

4. Cuando la Asamblea este llamada a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución elaborado por el Comité permanente, las enmiendas sólo en orden, que no sea de una naturaleza puramente redacción, se los incorpora el contenido de las propuestas anteriores presentados dentro de los plazos legales pero no aceptados por el Comité permanente.

5. Cuando la Asamblea esté llamada a tomar una decisión sobre cualquier otro proyecto de resolución, enmiendas y modificaciones sub pueden presentarse hasta que la Asamblea aprueba los textos a que se refieren.

REGLA 18

1. Las enmiendas y modificaciones sub deberán referirse directamente al texto. Sólo puede llamar para una adición o una modificación del proyecto inicial, sin tener el efecto de cambiar su alcance o naturaleza.

2. El Presidente de la Asamblea determinará si son o no las modificaciones y enmiendas secundario que se votará en la sesión plenaria de la Asamblea en orden.

REGLA 19

1. Las enmiendas y modificaciones sub deberán ser votadas antes del texto a que se refieren.

2. Si dos o más enmiendas se aplican a las mismas palabras en un proyecto de resolución, el que más lejos se eliminan del texto bajo consideración tendrán prioridad sobre los demás y se someterá a votación primero.

3. Si dos o más enmiendas son mutuamente excluyentes, la adopción de la primera implica el rechazo de las otras enmiendas sobre las mismas palabras. Si es rechazada la primera enmienda, la enmienda siguiente en orden de prioridad se someterá a votación; el mismo procedimiento se aplicará para cada una de las siguientes modificaciones.

4. En caso de duda acerca de la prioridad, el Presidente decidirá.

REGLA 20

A menos que el presidente decida lo contrario, los altavoces sólo una enmienda o una enmienda secundario será el patrocinador, un delegado sosteniendo un contrario opinión y, si fuere necesario, el Relator del Comité permanente (cf. Comités permanentes, regla 26).

VI. hablando de derechos - orden - mociones de procedimiento

REGLA 21

Ningún delegado podrá hablar sin la autorización del Presidente.

REGLA 22

1. No más de dos representantes de cada delegación pueden hablar durante el General Debate. Para este Debate, cada delegación tendrá derecho a minutos ocho menos que el Comité decida otra cosa. Cuando se registran dos altavoces de la misma delegación por este Debate, se comparten el tiempo de la manera más adecuada.

2. A fin de garantizar el funcionamiento normal de los debates, el Comité Directivo se puede ajustar el tiempo para adaptarse a las circunstancias antes mencionado.

3. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 supra, el presidente podrá, al final de la sesión correspondiente, dar la palabra brevemente a una delegación que deseen ejercer su derecho de réplica.

REGLA 23

1. Como regla general, los delegados tomarán la palabra en el orden en el que nos han pedido que hable.

2. Sin embargo, el registro de oradores para el General Debate se regirá por un procedimiento específico establecido por la Asamblea.

3. Altavoces sólo pueden ser interrumpidos por otros delegados en una cuestión de orden.

4. El Presidente decidirá inmediatamente y sin debate sobre todo cuestiones de orden.

REGLA 24

El presidente convocará un altavoz a la orden cuando éste no mantiene el tema objeto de debate o perjudica el debate mediante el uso de lenguaje abusivo. El presidente podrá, si es necesario, retirar permiso para hablar y pueden haber las palabras pulsado del registro.

REGLA 25

El Presidente deberá ocuparse inmediatamente de cualquier incidente que pueda surgir durante la reunión y, si es necesario, adoptar cualquier medida necesaria para restablecer el normal funcionamiento de la Asamblea.

REGLA 26

1. Se dará prioridad a hablar a los delegados que deseen proponer:

(a) Suspensión de la matriz de seno debate;

(b) Aplazamiento del debate;

(c) Cierre de la lista de oradores;

(d) Cierre o suspensión de la reunión; o

(e) Cualquier otro movimiento influyan en la realización de la reunión.

2. Estas mociones de procedimiento tendrá prioridad sobre las cuestiones sustantivas; debate sobre el último quedará en suspenso mientras que las primeras se consideran.

3. El motor deberá hacer una breve presentación de la propuesta sin entrar en el fondo de la cuestión objeto de debate.

4. Durante un debate sobre mociones de procedimiento, será escuchado solamente el mover de la propuesta y un delegado sostiene una opinión contraria, cada uno de los cuales podrá hablar por no más de tres minutos, tras lo cual la Asamblea adoptará una decisión.

REGLA 27

Los debates de la Asamblea serán públicos. Celebrará en la cámara sólo si la Asamblea lo decide por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

VII. - quórum - MAYORÍAS de voto

REGLA 28

La votación se efectuará conforme a los artículos 15 y 16 de los estatutos.

REGLA 29

Una tabla que indica el número de votos a que tiene derecho cada miembro de la Unión Interparlamentaria se distribuirá en la inauguración de la Asamblea.

REGLA 30

1. Votos de la Asamblea se tomarán sólo después de la debida notificación ha sido dada por el Presidente.
2. Resultados de las votaciones por votación secreta deberán ser comprobados por los escrutadores designados por la Asamblea.

REGLA 31

1. Cualquier delegado podrá solicitar esa parte, o cada párrafo, de un texto presentado a la Asamblea someterá a votación por separado.
2. Si se produce alguna objeción, la solicitud de la división del texto deberá ser votada sin debate.
3. Si se acepta la solicitud de la división del texto, se tomarán votaciones separadas sobre las partes y los párrafos del texto en el cual la Asamblea ha decidido tomar una votación separada. El texto completo, excluyendo tales partes o párrafos que pueden haber sido rechazado, posteriormente se someterá a votación en su totalidad en el entendimiento que deben rechazarse todas las piezas y los párrafos del texto, el texto se considerará rechazado en toto.

REGLA 32

1. Nadie puede interrumpir un voto una vez que ha comenzado, excepto para obtener aclaraciones sobre la forma en que la votación se está realizando.
2. Los delegados que deseen explicar brevemente su voto pueden ser autorizados a hacerlo por el Presidente, después de la votación ha tenido lugar.
3. No se admitirá ninguna explicación de voto sobre las enmiendas y mociones de procedimiento.

REGLA 33

1. Una votación sólo puede tener lugar si al menos la mitad de las delegaciones participantes en la Asamblea están representada en la sala de reuniones en el tiempo.
2. Para cada Asamblea, el quórum se establecerá en función del número de delegaciones que participan en la primera sesión plenaria con eficacia. Este quórum será anunciado por el Secretario General en aquel momento.

REGLA 34

1. Salvo lo dispuesto en las reglas 11.2, 16.2 y 27, la Asamblea adoptará decisiones por mayoría de los votos emitidos.
2. Para calcular el número de votos emitidos, deberán tenerse en cuenta votos sólo afirmativas y negativas.
3. Cuando se requiera una mayoría especificada, el número de votos afirmativos debe ser igual a por lo menos un tercio del número total de votos asignados a las delegaciones que participan actualmente en la Asamblea (cf. regla 33,2).
4. En caso de empate, se considerará la propuesta bajo consideración como rechazado.

VIII. Secretaría

REGLA 35

1. El Secretario General de la Unión Interparlamentaria será responsable de la organización de la Secretaría de la UIP. El Secretario General o su representante asistirá al Presidente en la dirección de los trabajos de la Asamblea.
2. El Secretario General o su representante puede en cualquier momento, a petición del Presidente, asesorar la Asamblea sobre cualquier cuestión que la reunión tiene bajo consideración (cf. Secretaría, regla 6).

REGLA 36

El Secretario General remitirá a los miembros de la Unión Interparlamentaria tan rápidamente como sea posibles todos los documentos presentados a la Asamblea.

REGLA 37

1. La Secretaría de la UIP recibirá todos los documentos, informes y proyectos de resolución y distribuirlos, junto con las actas resumidas de las sesiones, en inglés y francés. Velará por la interpretación simultánea de los debates en dos idiomas, así como en árabe y español.

2. La Secretaría de la UIP mantendrá los documentos de la Asamblea en sus archivos y, en general, realizar todas las tareas que la Asamblea estime oportuno confiarle a él.

REGLA 38

1. El Acta resumida de las actuaciones será publicada y distribuida antes de la siguiente Asamblea.

2. La Asamblea debería sentarse en la cámara y podrá decidir que no hay registros de la sesión se mantendrá.

IX. cierre de la Asamblea

REGLA 39

1. Al cierre de cada Asamblea, el Presidente deberá enumerar las principales resoluciones aprobadas.

2. Será el deber de los miembros de la Unión Interparlamentaria a presentar estas resoluciones dentro de sus respectivos Parlamentos, en una forma apropiada y comunicarlas a sus gobiernos a fin de obtener el apoyo más activo posible para la aplicación de estas resoluciones (cfr. estatutos, Art. 7).

X. La adopción y enmienda de las reglas

REGLA 40

1. La Asamblea aprobará y modificar su Reglamento por una mayoría de los votos emitidos.

2. Las propuestas de modificación de la normativa de la Asamblea serán formuladas por escrito y enviadas a la Secretaría de la UIP por lo menos tres meses antes de las reuniones de la Asamblea. La Secretaría deberá comunicar tales propuestas inmediatamente a todos los miembros de la Unión Interparlamentaria. También, si es necesario, comunicará a todos los miembros posibles propuestas de enmiendas secundario al menos un mes antes de la reunión de la Asamblea.

3. El examen de la solicitud para enmendar el Reglamento se incluirá automáticamente en la agenda de la Asamblea.

Ayuda Memoria Cargos GRULAC

24 de abril de 2014



GRUPO GEOPOLÍTICO
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

AYUDA MEMORIA CARGOS GRULAC



GRULAC

Unión Interparlamentaria

www.secretariagrulacuip.org

Documento preparado por la Secretaría del GRULAC

Abril de 2014

CONTENIDO

	PÁGINA
CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UIP	3
DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL GRULAC POR PAÍS	4
CARGOS QUE OCUPA Y OCUPÓ EL GRULAC EN COMITÉ EJECUTIVO UIP	8
MESA DIRECTIVA DEL GRULAC	9
AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL 2000 A LA FECHA	10
PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA	11

CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Actualmente América Latina ocupa 28 cargos, según el siguiente detalle:

		Fin mandato		
COMITÉ EJECUTIVO:				2 cargos
Sra. I. Passada (Uruguay), Vicepresidenta	octubre	2015		
Sr. D. Vivas (Venezuela)	octubre	2016		
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS:				5 Cargos
Miembro titular:	Sra. M. Padierna Luna (México)	marzo	2016	
Miembro suplente:	Sra. M. Higonet (Argentina)	marzo	2016	
Miembro titular:	Sra. A. Ocles Padilla (Ecuador)	marzo	2018	
Miembro suplente:	Sra. L. Arias Medrano (Rep. Dominicana)	marzo	2018	
Miembro ex - oficio:	Sra. I. Passada (Uruguay) ¹	octubre	2015	
COMISIONES PERMANENTES:				12 cargos
-COMISIÓN I - PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL				
Miembro:	Sr. R. Godoy (Argentina)	marzo	2018	
Miembro:	Sra. G. Fermín Nuesi (Rep. Dominicana)	marzo	2018	
Miembro:	Sr. Y. Jabour (Venezuela)	marzo	2018	
- COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO				
Presidente:	Sr. R. León (Chile)	marzo	2015	
Miembro:	Sr. F. Bustamante (Ecuador)	marzo	2015	
Miembro:	Sra. N. Huarachi Condori (Bolivia)	marzo	2018	
- COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS				
Vicepresidente:	Sr. J.M. Galán (Colombia)	marzo	2015	
Miembro:	Sra. K. Sosa (El Salvador)	marzo	2018	
Miembro:	Sr. A. Misiekaba (Surinam)	marzo	2018	
- COMISIÓN IV - ASUNTOS DE LA ONU:				
Miembro:	Sr. J.C. Mahía (Uruguay)	marzo	2016	
Miembro:	Sra. G. Ortiz González (México)	marzo	2018	
Miembro:	Sra. I. Montenegro (Nicaragua)	marzo	2018	
- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS:				2 cargos
Presidente:	Sr. J.P. Letelier (Chile), Presidente	octubre	2016	
Miembro:	Sra. C. Giaccone (Argentina)	marzo	2017	
- COMITÉ PARA PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:				2 cargos
Presidenta:	Sra. G. Cuevas (México)	octubre	2016	
Miembro:	Sra. A. Gómez (Costa Rica) ²	marzo	2016	
- COMITÉ DE CONDUCCIÓN DE LA CONF. PARL. SOBRE LA OMC³:				3 cargos
	Sr. H. Napoleao (Brasil)	setiembre	2016	
	Sr. N. Salerno (Panamá)	setiembre	2016	
	Sr. Luis Alberto Heber (Uruguay)	setiembre	2014	
- COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y SALUD MATERNA, INFANTIL Y DEL RECIÉN NACIDO⁴:				2 cargos
<i>Vacante</i>				
<i>Vacante</i>				
- COMITÉ SOBRE LOS ASUNTOS DEL MEDIO ORIENTE:				1 cargo
	Sra. D. Pascal (Chile)	marzo	2018	










TOTAL DE CARGOS ELECTIVOS EN LA UIP:	99	100,00%
TOTAL DE CARGOS DE AMÉRICA LATINA:	29	29,29%

¹ Por pertenecer al Comité Ejecutivo² Dejó de ser legisladora³ Cargos no electos, designados por el Presidente de la UIP⁴ Cargos no electos, designados por el Presidente de la UIP

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR PAÍS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA








	<p style="text-align: center;"><u>ARGENTINA - 2,5 CARGOS</u></p> <div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SR. R. GODOY - Miembro, 1era. Comisión Permanente (marzo 2018)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>2. SRA. M. HIGONET, Suplente Comité Coordinación Mujeres (marzo 2016)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>3. SRA. C. GIACCONE, Titular, Comité DDHH Parlamentarios (marzo 2017)</p> </div> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>BOLIVIA - 1 CARGO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SRA. N. HUARACHI CONDORI, Miembro, 2da. Comisión Permanente (marzo 2018)</p> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>BRASIL - 1 CARGO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SR. H. NAPOLEAO, Miembro Comité Conducción OMC (setiembre 2016)</p> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>COLOMBIA - 1 CARGO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SR. J.M. GALÁN - Vicepresidente 3ª Comisión Permanente (marzo 2015)</p> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>COSTA RICA - 1 CARGO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SRA. A. GÓMEZ - Miembro, Comité D.I. Humanitario (marzo 2016) <i>Dejó de ser legisladora</i></p> </div> </div>

	<p style="text-align: center;"><u>CHILE - 3 CARGOS</u></p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-start;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SR. R. LEÓN, Presidente 2ª Comisión Permanente (marzo 2015) y Primer Vicepresidente del GRULAC en ejercicio de la Presidencia (octubre 2014)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>2. SR. J.P. LETELIER-Presidente, Comité Derechos Humanos de los Parlamentarios (octubre 2016)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>3. SRA. D. PASCAL ALLENDE - Titular, Comité Medio Oriente (marzo 2018)</p> </div> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>REP. DOMINICANA - 1,5 CARGOS</u></p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-start;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SRA. L. ARIAS - Suplente, Comité de Coordinación de Mujeres (marzo 2018)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>2. SRA. G. FERMÍN - Miembro, 1era. Comisión Permanente (marzo 2018)</p> </div> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>ECUADOR - 2 CARGOS</u></p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-start;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>3. SR. F. BUSTAMANTE - Miembro, 2da. Comisión Permanente (marzo 2015)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>4. SRA. A. OCLES PADILLA - Titular, Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias (marzo 2018)</p> </div> </div> </div>
	<p style="text-align: center;"><u>EL SALVADOR - 1 CARGO</u></p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-start;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>1. SR. SIGFRIDO REYES, Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2014)</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>2. SRA. K. SOSA, Miembro, 3era. Comisión Permanente (marzo 2018)</p> </div> </div> </div>

	<p style="text-align: center;"><u>MÉXICO - 3 CARGOS</u></p> <p> 1. SRA. G. CUEVAS - Presidenta, Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario (octubre 2016)</p> <p> 2. SRA. D. PADIERNA - Titular, Comité de Mujeres (marzo 2016)</p> <p> 3. SRA. G. ORTÍZ - Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2018)</p>
	<p style="text-align: center;"><u>NICARAGUA - 1 CARGO</u></p> <p> 1. SRA. I. MONTENEGRO, Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2018)</p>
	<p style="text-align: center;"><u>PANAMÁ - 1 CARGO</u></p> <p> 1. SR. N. SALERNO, Miembro Comité Conducción OMC (setiembre 2016)</p>
	<p style="text-align: center;"><u>SURINAM - 1 CARGO</u></p> <p> 1. SR. A. MISIEKABA, Miembro, 3era. Comisión Permanente (marzo 2018)</p>

	<p style="text-align: center;"><u>URUGUAY - 3 CARGOS</u></p> <p> 1. SRA. I. PASSADA - Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la UIP (por ser miembro del Comité Ejecutivo, integra el Subcomité de Finanzas, el Grupo de Parteneriando de Genero y el Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (octubre 2015)</p> <p> 2. SR. J.C. MAHÍA - Miembro, 4ta. Comisión Permanente (marzo 2016)</p> <p> 3. SR. L.A. HEBER - Miembro, Comité Conducción OMC (setiembre 2014)</p>
	<p style="text-align: center;">VENEZUELA - 2 CARGOS</p> <p> 1. SR. D. VIVAS - Miembro del Comité Ejecutivo (octubre 2016)</p> <p> 2. SR. Y. JABOUR - Miembro, 1era Comisión Permanente (marzo 2018)</p>

NO OCUPAN NINGÚN CARGO EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, LOS SIGUIENTES PAÍSES:

	CUBA
	GUATEMALA
	HAITÍ
	HONDURAS
	PARAGUAY
	PERÚ
	TRINIDAD Y TOBAGO

Actualizado abril de 2014.-

CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA ACTUALMENTE EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

ARGENTINA (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1960 - 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- ◆ 1995 - 1999 Sr. Eduardo Menem

BRASIL (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1956 - 1960 Sr. S.Braga
- ◆ 1962 - 1967 Sr. R. Mazzili - Presidente UIP
- ◆ 1976 - 1980 Sr. C. Borja
- ◆ 2003 - 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes

CUBA (CARIBE)

- ◆ 2004 - 2008 Sra. Kenia Serrano

CHILE (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1962 - 1964 Sr. F. Galleguillos
- ◆ 1972 - 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado Septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- ◆ 1991 - 1995 Sr. Sergio Páez
- ◆ 2002 - 2005 Sr. Sergio Páez - Pte. de la UIP
- ◆ 2007 - 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

GUATEMALA (MESOAMÉRICA)

- ◆ 1987 - 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- ◆ 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- ◆ 2000 - 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

MÉXICO (MESOAMÉRICA)

- ◆ 1973 - 1976 Sr. A. Carrillo (1973 - 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- ◆ 1996 - 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998),completando el cargo el Senador F. Solana (1998 - 2000)
- ◆ 2008 - 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

NICARAGUA (MESOAMÉRICA)

- ◆ 1988 - 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra M. Argüello Morales (1990 - 1992)

PERÚ (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1968 Sr. L.A. Sánchez

URUGUAY (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1999 - 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 - 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 - 2003)
- ◆ 2011 - 2015 Sra. Ivonne Passada

VENEZUELA (SUDAMÉRICA)

- ◆ 1969 - 1972 Sr. R. Carpio Castillo
- ◆ 1979 - 1982 Sr. Rafael Caldera - Presidente de la UIP
- ◆ 1984 - 1988 Sr. R. Carpio Castillo
- ◆ 1992 - 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez
- ◆ 2012 - 2016 Sr. Darío Vivas

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

MESA DIRECTIVA DEL GRULAC (OCTUBRE 2012 - OCTUBRE 2014)



**PRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA: DIP. ROBERTO LEÓN (CHILE)**



VICEPRESIDENTE: DIP. SIGFRIDO REYES (EL SALVADOR)

REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO:



DIP. IVONNE PASSADA (URUGUAY)



DIP. DARÍO VIVAS (VENEZUELA)

SECRETARÍA:



SR. OSCAR PIQUINELA, SECRETARIO



LIC. CARINA GALVALISI, ASISTENTE TÉCNICO

CONSEJO DIRECTIVO: A partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.

AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL 2000 A LA FECHA

Mayo 2013 - octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Octubre 2012 - mayo 2013	Fernando CORDERO CUEVA (Ecuador) *Renunció a su cargo de legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo	Presidente
Octubre 2012 - octubre 2014	Roberto LEÓN (Chile)	Primer Vicepresidente
Octubre 2012 - octubre 2014	Sigfrido REYES (El Salvador)	Segundo Vicepresidente
Octubre 2009 - octubre 2012	Carlos JIMÉNEZ MACÍAS (México)	Presidente
Octubre 2009 - octubre 2012	Yenielys REGUEIFEROS (Cuba)	Vicepresidenta
Octubre 2009 - octubre 2012	Atila LINS (Brasil)	Vicepresidente
Octubre 2009 - mayo 2010	Federico TINOCO (Costa Rica)	Vicepresidente
Octubre 2006 - octubre 2009	Darío VIVAS (Venezuela)	Presidente
Octubre 2008 - octubre 2009	Rafael MACHUCA (El Salvador)	Vicepresidente
Octubre 2006 - octubre 2009	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta
2006 -	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta y Presidenta interina
Octubre 2003 - octubre 2005	Zury RÍOS MONTT (Guatemala)	Presidenta
Octubre 2002 - octubre 2003	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente
Octubre 2000 - octubre 2002	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente

PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Grupo Europeo

1909 - 1912	August BEERNAERT (Bélgica)	4 años
1912 - 1922	Lord WEARDALE (Reino Unido)	10 años
1922 - 1928	Theodor ADELWARD (Suecia)	6 años
1928 - 1934	Fernand BOUISSON (Francia)	6 años
1934 - 1947	Henry CARTON DE WIART (Bélgica)	13 años
1947 - 1957	Viscount STANSFATE (Reino Unido)	10 años
1957 - 1962	Giuseppe CODACCI - PISANELLI (Italia)	5 años
1968 - 1973	André CHANDERNAGOR (Francia)	5 años
1976 - 1979	Sir Thomas WILLIAMS (Reino Unido)	3 años
1982 - 1983(mar)	Johannes VIROLAINEN (Finlandia)	6 meses
1983 (mar -oct)	Emile CUVELIER (Bélgica) a.i.	7 meses
1985 (set.)	Sir John PAGE (Reino Unido) a.i.	5 meses
1991 - 1994	Sir Michael MARSHALL (Reino Unido)	3 años
1985 - 1988	Hans STERCKEN (Rep. Federal de Alemania)	3 años
1997 - 1999	Miguel Angel MARTINEZ (España)	3 años
2005- 2008	Pier Ferdinando CASINI (Italia)	3 años

15 Presidentes 75,5 años

Grupo Latinoamericano y del Caribe

1962 - 1967	Ranieri MAZZILLI (Brasil)	3 años
1979 - 1982	Rafael CALDERA (Venezuela)	3 años
2002 - 2005	Sergio PAEZ (Chile)	3 años

3 Presidentes 9 años

Grupo de Asia y el Pacífico

1973 - 1976	Gurdial Singh DHILLON (India)	3 años
1999 - 2002	Najma HEPTULLA (India)	3 años

2 Presidentes 6 años

Grupo de África y Árabe

1967 - 1968	Abderrhman ABDENNEBI (Túnez)	18 meses
1983 - 1985 (abril)	Izz El Din EL SAYED (Sudán)	3 años
1988 - 1991	Daouda SOW (Senegal)	3 años
1994 - 1997	Ahmed FATHY SOROUR (Egipto)	3 años
2008 - 2011	Theo-Ben GURIRAB (Namibia)	3 años
2011 - 2014	Abdelwahad RADI (Marruecos)	3 años

6 Presidentes 16,5 años

TOTAL: 27 Presidentes 102 años

EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN SITUACIONES DE GUERRA Y DE CONFLICTO¹

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como "todo ser humano menor de dieciocho años",

Reconociendo que se han hecho a nivel mundial los esfuerzos para promover la protección y el respeto de los derechos humanos de los niños migrantes no acompañados, los niños separados y los niños que participan en conflictos armados de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño,

Reconociendo los principios y derechos fundamentales que deben garantizarse a todos los niños, especialmente los niños no acompañados o separados, niños y niñas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus familiares y otras obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, incluido el interés superior del niño; la no discriminación; el no castigo; la no detención; la no devolución; la unidad familiar, el derecho a la protección física y jurídica, el derecho a la identidad, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el derecho a ser escuchado y a participar en las decisiones que les afectan, el derecho a ser protegidos de la violencia, el derecho a la educación, el derecho a las garantías del debido proceso y el derecho al acceso a la atención de la salud y apoyo psicológico, la asistencia para la reintegración y la asistencia jurídica,

Recordando que el párrafo 7 de la Observación General No.6 (2005) del Comité sobre los Derechos del Niño sobre el trato de los niños no acompañados y separados fuera de su país de origen, define a los "niños no acompañados" como aquellos "que han sido separados de los padres y otros parientes y no están siendo atendidos por un adulto que, por ley o costumbre, es el responsable de hacerlo", mientras que el párrafo 8 define a los "niños separados" como "los niños que han sido separados de ambos padres o de su tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros familiares",

¹ Servicio de traducción al español – GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd www.secretariagrulacuip.org

Recordando también que el párrafo 13 de la Observación General No.13 (2011) del comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño de ser protegido de todas las formas de violencia, establece que " El combate y la eliminación de la fuerte prevalencia e incidencia de la violencia contra los niños es una obligación de los Estados Partes en la Convención. La protección y promoción de los derechos fundamentales de los niños y el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, a través de la prevención de todas las formas de violencia, es esencial para la promoción del conjunto de los derechos del niño consagrados en la Convención",

Reconociendo la importancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y las resoluciones posteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad, que piden medidas especiales para proteger a las niñas de la trata, de la violencia sexual y de género, la explotación sexual y las numerosas formas de prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina, cuya incidencia aumenta en situaciones de conflicto y post-conflicto,

Considerando que el marco jurídico internacional relativo a los niños y los conflictos armados incluye instrumentos como el Protocolo II de las Convenciones de Ginebra de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados No Internacionales (1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Convenio N° 182 sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2000),

Considerando también que el marco jurídico internacional relativo a los niños y la delincuencia organizada transnacional incluye instrumentos como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en particular de las Mujeres y los Niños (2003), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2004), y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil (2002),

Consciente de que, de conformidad con los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados (Principios de París, 2007), un niño asociado con una fuerza armada o grupo armado es "toda persona menor de 18 años de edad que es o ha sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o grupo armado, cualquiera sea la función que esta ejerza, incluyendo pero no limitado a los niños, varones y mujeres, utilizados como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o con fines sexuales",

Recordando que, de conformidad con los Artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), todo Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño debe asegurarse que los derechos y principios consagrados en la Convención estén plenamente integrados en el derecho interno de los Estados y dotados de un efecto jurídico,

Reconociendo que los parlamentos tienen un papel crucial que desempeñar en la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la protección de los niños y, en consecuencia, en la implementación de la legislación interna,

Subrayando que el papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado o que son afectados por el crimen organizado, debe estar en consonancia con el derecho internacional y basarse en el interés superior del niño,

Considerando que las políticas que criminalizan a los niños migrantes tienen un impacto negativo en el acceso de los niños a los derechos básicos,

1. *Invita* a los parlamentos de los Estados que aún no han firmado los tres Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño a que insten a sus gobiernos a continuar con su firma y a adherirse sin reserva;
2. *Insta* a los parlamentos a prohibir todas las formas de violencia y discriminación contra los niños y a adoptar la legislación interna habilitante con el fin de dar pleno efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño;
3. *Pide* a los parlamentos, en particular de los países que experimentan situaciones de conflicto armado, de conflicto interno o que están bajo ocupación, que modifiquen su legislación vigente con el fin de prevenir y sancionar el reclutamiento de niños para la participación directa en las hostilidades y otras formas de explotación de los niños en este tipo de situaciones; *pide también* a los parlamentos prevenir, reprimir y sancionar la explotación de los niños por los grupos criminales organizados, en consonancia con el derecho internacional aplicable;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a concebir instrumentos legislativos eficaces para la protección jurídica del menor, estableciendo así un marco jurídico que garantice de manera efectiva los derechos de los niños, y a adoptar las leyes que instauren sistemas de protección completos y eficaces, acompañados de los recursos adecuados y coordinados por un alto responsable del gobierno, para defender el interés superior del niño;

5. *Insta* a los parlamentos a adoptar las leyes específicas destinadas a proteger a las niñas migrantes no acompañados y a las niñas en situación de conflicto armado o post-conflicto contra la trata, la explotación sexual, la violencia sexual y de género, incluida la violación, y muchas formas de prácticas nocivas, tales como los matrimonios de niños y los matrimonios precoces, los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina;
6. *Alienta* a los parlamentos a legislar para responder a las necesidades especiales de los niños separados y no acompañados, así como los niños implicados en los conflictos armados, a través de leyes que fijen los procedimientos precisos conforme al estado de derecho;
7. *Insta* a los gobiernos a tomar medidas para que los niños separados y no acompañados que huyen del reclutamiento ilegal por parte de fuerzas o grupos armados puedan cruzar las fronteras y ejercer su derecho a solicitar asilo, y para que ningún niño en esta categoría sea devuelto a la frontera de un Estado donde exista un riesgo real para su vida;
8. *Insta también* a los Parlamentos de los países con servicio militar obligatorio a aumentar la edad mínima a 18 años, y a prohibir el reclutamiento voluntario de menores de 18 años; *insta además* a los parlamentos a que tomen las medidas apropiadas para que las enmiendas introducidas en el Artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, el Artículo 77 del Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, y el Artículo 4 del Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, con el fin de prohibir el reclutamiento voluntario de personas menores de 18 años;
9. *Alienta* a los parlamentos a subrayar la importancia de trabajar en conjunto con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades con el fin de recoger los datos precisos y fiables sobre el número de niños migrantes no acompañados o separados y los niños que participan en conflictos armados e internos y situaciones de crimen organizado en sus respectivos países;

10. *Alienta también* a los parlamentos a respetar, proteger y realizar los derechos de los niños que participan en las manifestaciones y reuniones políticas, en particular su derecho a la protección contra la violencia y la libertad de asociación y de expresión;
11. *Insta* a los parlamentos a desalentar el uso premeditado de los niños en manifestaciones violentas;
12. *Pide* a los parlamentos de los países que participan en conflictos armados a que insten a sus respectivos gobiernos, en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General de la ONU para los Niños y los Conflictos Armados, a liberar a los niños combatientes o prisioneros de guerra y a buscar soluciones duraderas, tales como la reunificación familiar, firmando los planes de acción pertinentes para este fin;
13. *Invita* a los parlamentos a compartir las buenas prácticas sobre la protección de los niños desde la perspectiva de la justicia reparadora con los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de derechos humanos de los países donde se están desarrollando conflictos armados y situaciones relacionadas con la delincuencia organizada;
14. *Pide* a los parlamentos que aseguren el cumplimiento de las normas internacionales para la protección de los niños migrantes no acompañados o separados, incluidos los principios de no discriminación y el no castigo, la prohibición de la detención indebida del niño, el interés superior del niño, el derecho de niño a la vida y el desarrollo, y el derecho de los niños a participar en las decisiones que les afectan;
15. *Exhorta también* a los parlamentos a asegurar que se asignen recursos suficientes a partir de los presupuestos nacionales para hacer cumplir las leyes, aplicar políticas y mejorar las prácticas relacionadas con la protección de los niños, especialmente los niños separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y a garantizar que estos presupuestos sean sensibles al género;
16. *Invita* a los parlamentos a celebrar audiencias y consultas a fin de evaluar la eficacia de las leyes, las políticas y las prácticas sobre protección de los niños, sobre todo los niños migrantes separados o no acompañados o los niños en situación de conflicto armado, y a recoger los datos desagregados por edad y sexo sobre el alcance del problema e identificar las respuestas apropiadas para combatirlo;

17. *Invita también* a los parlamentos, en colaboración con UNICEF e Interpol, a promover el establecimiento de un registro internacional completo y actualizado de los menores extranjeros separados o no acompañados como una herramienta eficaz para salvaguardar los derechos de esos niños, y a encomendar la responsabilidad de la coordinación de dichos datos a una autoridad nacional única;
18. *Insta* a los parlamentos a hacer que los gobiernos rindan cuentas de su deber humanitario de proporcionar a los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados en situación de conflicto armado, los servicios necesarios para garantizar el goce de los derechos humanos fundamentales, particularmente en materia de educación, tratamiento médico, apoyo psicológico, rehabilitación y reintegración, cuidados, alojamiento y asistencia jurídica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas; *los insta también* a apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de orientación para este fin;
19. *Pide* a los gobiernos que garanticen que los menores de 18 años reclutados ilegalmente en las fuerzas armadas que son acusados de delitos de derecho internacional sean considerados ante todo como víctimas, en lugar de autores, de violaciones del derecho internacional;
20. *Invita* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de sensibilización, particularmente mediante el trabajo con los medios de comunicación para hacer frente a la xenofobia y a las violaciones de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y *nota* que el Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre, brinda un marco propicio para movilizar y sensibilizar a la opinión pública concerniente a la protección de los menores;
21. *Invita también* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos encaminados a crear conciencia sobre la discriminación contra los niños que han sido explotados en conflictos armados y de la importancia del proceso de desarme, desmovilización y reintegración;
22. *Invita además* a los parlamentos a apoyar las iniciativas dirigidas a la formación continua, a la educación y el perfeccionamiento constante de los profesionales de la protección de la infancia, ofreciendo específicamente la formación en derecho internacional de los derechos humanos a todos los miembros de las fuerzas armadas, los funcionarios policiales y de inmigración, los guardias fronterizos y otras personas y entidades involucrados en la protección de los derechos de

los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños afectados por la delincuencia organizada;

23. *Alienta* a los parlamentos a apoyar la aplicación de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria y garantizar que sean integradas en las políticas oficiales para proteger a los niños, en particular los niños migrantes separados y no acompañados y los niños en situación de conflicto armado, a fin de que todas las partes interesadas, incluidos los funcionarios y agentes del gobierno, los representantes de las instituciones de Naciones Unidas y los representantes de la sociedad civil, sean conscientes de estas;
24. *Pide* a los parlamentos que promuevan acciones para prevenir la migración de menores no acompañados o separados de sus países de origen, mediante el fortalecimiento de la cooperación y la promoción de los convenios bilaterales con los países de origen;
25. *Exhorta* a los parlamentos a adoptar los instrumentos jurídicos necesarios, tales como memorandos de entendimiento y acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de colaboración con las organizaciones internacionales y la asistencia técnica y financiera, a fin de mejorar la cooperación internacional en la protección de los derechos de los niños separados y no acompañados, especialmente los niños migrantes y los niños en situaciones de conflicto armado;
26. *Pide también* a los parlamentos que promuevan el establecimiento de un marco jurídico internacional garantizando que los Estados, las empresas, los grupos no gubernamentales y los individuos que explotan a los niños en las manifestaciones y los conflictos armados, en tiempo de guerra o de paz, tengan que rendir cuentas de sus actos e indemnizar a las víctimas de estos delitos imprescriptibles y a sus familias;
27. *Pide* una revisión de las convenciones de derecho internacional y de derecho internacional humanitario en vista de armonizar las medidas de tutela especial aplicables a los menores de 18 años;
28. *Insta* a los parlamentos a adoptar las medidas apropiadas para garantizar que un sistema eficaz de registro de nacimientos sea establecido para todos los niños, incluidos los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado;

29. *Pide* a los parlamentos que promuevan un protocolo internacional a favor de los menores no acompañados, estableciendo las líneas de acción básicas y uniformes, que tengan en cuenta las cuestiones de género, independientemente del país en que se encuentre el menor, y que permitan la coordinación de la labor de todas las instituciones y departamentos pertinentes, y que faciliten la pronta identificación de los niños en riesgo, ya sean niños o niñas, en especial los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, de manera que puedan ser atendidos y puestos en la estructura de protección integral que garantice todos sus derechos y facilite la reunificación con sus familias;
30. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a crear conciencia sobre los derechos del niño en las comunidades receptoras y a trabajar activamente para la coordinación más eficiente entre los organismos encargados de recibir a los niños no acompañados, en reconocimiento a la alta incidencia de estrés postraumático entre los niños no acompañados y con el fin de prever todas las medidas para ayudarlos;
31. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que abran las fronteras nacionales en el pleno respeto del estado de derecho, de la democracia, de los derechos humanos y las convenciones internacionales, especialmente cuando tantas víctimas son niños, y a encontrar una manera de combinar el respeto de la protección de las fronteras y el derecho a solicitar asilo;
32. *Pide también* a los parlamentos que aseguren una evaluación adecuada y calificada respecto a si los menores no acompañados deben regresar a su país de origen, y a encontrar la manera de asegurar el retorno humano y seguro de los que deben regresar después de recibir un rechazo definitivo de la solicitud de asilo, de manera que ningún menor retorne a su país sin una recepción segura y apropiada, reconociendo que es importante en este proceso asegurar que los menores se reúnan con sus padres, teniendo en cuenta la perspectiva del niño en todos los casos y asegurando que los derechos de cada niño sean respetados;
33. *Invita* a los parlamentos y a otras instituciones a compartir con la UIP sus buenas prácticas en la protección de los derechos del niño, en particular, los derechos de los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, en vista de la elaboración de una ley tipo sobre este tema;

34. *Invita además* a los parlamentos a trabajar en estrecha colaboración con la UIP, en particular sus grupos geopolíticos, para promover la organización de foros regionales para hacer frente a las situaciones específicas que requieren soluciones individualizadas, y a promover así el establecimiento de sistemas de protección integral,
35. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que asuman su responsabilidad de proteger los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado o bajo ocupación y los niños afectados por el crimen organizado, y a cumplir sus obligaciones de protección de los niños refugiados y solicitantes de asilo;
36. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a incorporar la perspectiva de los menores y a poner un mayor énfasis en los niños en la legislación, el presupuesto y la elaboración de las políticas, con el fin de asegurar que las voces de los jóvenes y los niños sean mejor escuchadas;
37. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que integren todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional, de manera que todos los niños se beneficien de los mismos derechos.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogiiberlabosques.ser.ado.gob.mx>

 @CGBSurado

MADRID 02. ZOO FISO. CUL. TABALALERA
DELEGACIÓN CUAJHÉMOC. C.P. 06030
MÉXICO D.F.